

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 3
2. METODOLOGÍA.....	pág. 6
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2024/2025.....	pág. 12
4. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	pág. 113
4.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.....	pág. 117
4.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO.....	pág. 132
4.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.....	pág. 141
4.4. PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.....	pág. 148
5. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO	pág. 157
5.1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA	pág. 161
5.2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA.....	pág. 167
5.3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.....	pág. 174
5.4. SECCIÓN 10: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	pág. 176
5.5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.....	pág. 193
5.6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL	pág. 204
5.7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	pág. 209
5.8. SECCIÓN 14: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	pág. 230
5.9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.....	pág. 251
5.10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.....	pág. 270
5.11. SECCIÓN 22: VICEPRES. Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.	pág. 278
5.12. SECCIÓN 24: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	pág. 286
5.13. SECCIÓN 25: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO.....	pág. 297
6. CONCLUSIONES	pág. 308

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de informes de impacto de género en el proceso de elaboración presupuestaria es una herramienta fundamental para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Pública desde una perspectiva transversal. Se trata de una herramienta que, a su vez, está fundamentada en la idea de que la consecución de la igualdad de género efectiva y real debe abordarse como una cuestión de justicia social: un crecimiento económico integrador sostenible, equitativo y justo no puede obviar el diverso capital humano existente en todos sus sectores productivos, a lo que habría que añadir que la transversalidad en las políticas para la igualdad de género permite contemplar y abordar las desigualdades de manera global.

En este marco, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en su artículo 18 que *“La Junta de Extremadura creará la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como Órgano interdepartamental, que, sin perjuicio de las funciones contempladas en el artículo 26, tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

La Junta de Extremadura concretó este mandato normativo con la publicación en el D.O.E. de 12 de febrero de 2018 del Decreto 13/2018, de 6 de febrero de 2018, por el que se creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos, un órgano de naturaleza colegiada integrado en la Consejería competente en materia de Presupuestos, con la participación del Instituto de la Mujer de Extremadura. Es a esta Comisión a quien compete la elaboración del informe de impacto de género del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas contempladas en el artículo 26 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, sus funciones son las siguientes:

- a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.
- b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Extremadura, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades clasificadas como Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

El documento que se presenta facilita y permite planificar el desarrollo de políticas y programas con un enfoque integrado de género, lo que implica que, desde una perspectiva también de género, se diseña la asignación de créditos para cada una de las secciones y programas presupuestarios; todo ello elaborado a partir de la información suministrada por los distintos departamentos.

Se visibilizan, por tanto, las actuaciones que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para eliminar los desequilibrios de género en su área de competencia, *“presupuestar desde la perspectiva de género tiene el potencial para ayudar a los legisladores a identificar una serie de desigualdades que están implícitas en la base de las políticas públicas”* (OCDE), supone



un reto de mejora continua, imprescindible para lograr un crecimiento económico justo y sostenible.

La aplicación de los presupuestos con perspectiva de género permite ir mejorando en este objetivo y este es un compromiso que la Junta de Extremadura ha asumido en el ejercicio de su responsabilidad institucional en la aplicación de todas sus políticas.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



2. METODOLOGÍA

2. METODOLOGÍA.

Según el artículo 44 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público autonómico. Por tanto, conforman el principal instrumento para impulsar y materializar las políticas públicas en la región.

A través de su planificación, se concretan las prioridades estratégicas de actuación del gobierno regional, se asignan los recursos disponibles a las distintas áreas de gestión y se materializan las políticas orientadas al bienestar de la ciudadanía. En este sentido, el presupuesto no solo refleja una previsión de ingresos y gastos, sino que se configura como un elemento de planificación, coordinación y control que incide de manera directa en la vida de las personas.

De esta forma, la integración de la perspectiva de género al presupuesto implica, no solo que los recursos sean distribuidos de manera más justa, dado que toma en consideración las diferencias en las condiciones materiales y la posición social de mujeres y hombres, sino que entraña un uso más eficiente de los recursos al contribuir, directa e indirectamente, a la reducción de la desigualdad de género.

Así, la presupuestación pública con enfoque de género se puede definir como el proceso a través del cual se analiza el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres, y se promueve la realización de los ajustes necesarios para garantizar el acceso equitativo a los recursos. Se trata de un instrumento clave para distribuir los recursos de manera equitativa, habida cuenta de que la asignación de los mismos puede impulsar o dificultar la igualdad de género.

Existen múltiples enfoques para incorporar la perspectiva de género en la planificación y el análisis de los presupuestos públicos. Entre los métodos más consolidados para elaborar presupuestos con enfoque de género figuran la propuesta australiana (Sharp), la metodología sudafricana de cinco pasos (Budlender) y el marco de tres niveles de Elson.

En el ámbito europeo, resulta especialmente relevante el enfoque basado en las capacidades desarrollado en Italia, así como la trayectoria de los países nórdicos en la puesta en marcha de acciones positivas, un camino que también han seguido, con distinta intensidad y a diferentes escalas territoriales, Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Escocia y Suiza.

En España, las metodologías más extendidas para integrar la perspectiva de género en los presupuestos son la metodología de las 3R (oficial en el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado) y la presupuestación por programas con indicadores, que incorpora objetivos e indicadores desagregados por sexo a lo largo del ciclo presupuestario y se apoya en planes de igualdad de género de los Institutos de la Mujer; ambos se complementan entre sí en la práctica administrativa estatal y autonómica.

La metodología de las 3R se articula en “Realidad” (diagnóstico de desigualdades en empleo, ingresos, cuidados, salud, etcétera), “Representación” (análisis de la presencia relativa por sexo, por ejemplo, con el IPRHM, en plantillas y población destinataria) y “Recursos-Resultados” (valoración

del impacto de cada programa mediante fichas e indicadores desagregados por sexo para estimar su contribución al cierre de brechas).

En este marco, la Junta de Extremadura aplica una metodología híbrida que combina la 3R con la presupuestación por programas con indicadores desagregados por sexo, tal y como se evidencia en la estructura y fichas de sus informes (análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres, análisis de representación por sexo del personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y análisis por programas presupuestarios de gasto), plenamente alineada con la pauta metodológica estatal.

En definitiva, la metodología aplicada a la elaboración del Informe de Impacto de Género no se recoge en una guía o manual único, sino que resulta de la articulación de dos marcos de referencia: el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023–2026, elaborado por el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), organismo autónomo adscrito a Presidencia de la Junta; y la Orden anual de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, confeccionada por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En lo que respecta al ejercicio presente, la norma aplicable es la Orden de 4 de junio de 2025, por la que se establecen las reglas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026.

En este sentido, cada programa presupuestario analizado está vinculado a la consecución de las actuaciones contempladas en el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura, que se articula en cinco niveles de programación: objetivo general, objetivos específicos, ejes estratégicos, líneas estratégicas y medidas (éstas, a su vez, se desglosan en actuaciones, máximo nivel de agregación de la programación). Por añadidura, para cada actuación, se determinan unos indicadores de seguimiento y fuentes/unidades de medida asociadas a los mismos.

El objetivo general es “Contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada”.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

- OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

De esta manera, estos 6 objetivos específicos se articulan en 5 ejes, 20 líneas de acción y 83 medidas que, a su vez, se concretan en 283 actuaciones:

- EJE 1 (OE1). Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. Con 6 líneas, 25 medidas y 90 actuaciones.
 - ✓ Línea de acción 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura.
 - ✓ Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad.
 - ✓ Línea de acción 1.3. Ciencia y educación.
 - ✓ Línea de acción 1.4. Cultura y deporte.
 - ✓ Línea de acción 1.5. Sanidad.
 - ✓ Línea de acción 1.6. Servicios sociales.
- EJE 2 (OE2). Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. Con 5 líneas, 16 medidas y 55 actuaciones.
 - ✓ Línea de acción 2.1. Emprendimiento femenino.
 - ✓ Línea de acción 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades.
 - ✓ Línea de acción 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad.
 - ✓ Línea de acción 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa.
 - ✓ Línea de acción 2.5. Salud y trabajo.
- EJE 3 (OE3 y OE4). Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. Con 3 líneas, 16 medidas y 49 actuaciones.
 - ✓ Línea de acción 3.1. Campañas de sensibilización y concienciación y visibilización de referentes femeninos.
 - ✓ Línea de acción 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres.
 - ✓ Línea de acción 3.3. Participación social y empoderamiento.
- EJE 4 (OE5). Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura. Con 2 líneas, 8 medidas y 28 actuaciones.
 - ✓ Línea de acción 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana.
 - ✓ Línea de acción 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad.

- EJE 5 (OE6). Violencia de género. Con 4 líneas, 18 medidas y 61 actuaciones.
 - ✓ Línea 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género.
 - ✓ Línea 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género.
 - ✓ Línea 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial protección.
 - ✓ Línea 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género.

Además, en el Plan, para cada medida (describiendo las actuaciones diseñadas para cada una de ellas en el período de vigencia del Plan) se designa un “responsable de coordinación” (siempre el IMEX) y uno o varios “responsables de ejecución” (gestor/es encargados de la ejecución directa de las medidas).

Estos gestores, designados como responsables de ejecución en el Plan, están constituidos por, al menos, 29 centros directivos de la Junta de Extremadura, y se encuentran entre los detallados en el Anexo III de la citada Orden de 4 de junio de 2025, clasificación orgánica de los gastos por centros gestores (distribuidos por secciones, desglosadas, a su vez, en servicios/organismos), en el caso de entidades integrantes del sector público autonómico cuyos presupuestos tienen carácter limitativo, o bien en su Anexo X, en el caso de entidades del sector público autonómico con presupuesto estimativo (adscritas, en todo caso, a alguna de las entidades con presupuesto limitativo). Asimismo, en su Anexo IV, se establece la clasificación funcional y de programas. Esta clasificación permite a los centros gestores agrupar sus créditos en atención a las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir, agregándolos sucesivamente por grupos de función, funciones, subfunciones y, finalmente, por programas de gasto [(véase, programa presupuestario o programa presupuestario de gasto), máximo nivel de agregación de un crédito].

Una vez definidos los mismos en el Anexo IV, los gestores responsables de ejecución son las encargados de analizar cada uno de sus programas presupuestarios, en relación al Plan Estratégico de Igualdad, valorando si las intervenciones presupuestarias a llevar a cabo tienen o no incidencia en la perspectiva de género. A estos efectos, los órganos gestores considerarán que una intervención será pertinente al género cuando pueda incidir en las condiciones de vida de mujeres y hombres y tenga la capacidad de influir en la reducción de desigualdades de género o, dicho de otra forma, pueda contribuir al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

En caso afirmativo, las oficinas presupuestarias de las entidades con presupuesto limitativo (Secretaría Generales) son las encargadas de introducir la información correspondiente, en el plazo establecido en la Orden de 4 de junio de 2025, en el sistema integrado de gestión económica-financiera denominado “Alcántara” (sistema contable marco de la Junta de Extremadura), mediante el módulo denominado “Memoria de Impacto de Género en los Presupuestos (Memoria de IGP)”.

A través de dicho módulo se integran los niveles de programación establecidos en el Plan (a efectos prácticos: objetivos específicos, ejes, líneas, medidas y actuaciones) en el sistema contable extremeño, estructurando dicha información por secciones, programas de gasto, objetivos específicos, medidas, actuaciones y acciones, pudiendo introducir libremente tantas acciones como se estimen convenientes, las cuales llevarán asociada una descripción de las mismas y, en su caso, los indicadores que se consideren oportunos [aportando información correspondiente a la

descripción del indicador, magnitud empleada (número, euros, porcentaje, etcétera) y estimación cuantitativa respecto al ejercicio presupuestado].

Una vez finalizadas las tareas anteriores por parte de los gestores, la Secretaría General de Presupuestos y Financiación procede a analizar toda la información contenida en la Memoria de IGP y, finalmente, conforma el apartado “5 . Análisis de impacto de género de los programas presupuestarios de gasto” del Informe de Impacto de Género en los Presupuestos.

Por último, en cuanto a la **estructura del Informe**, éste se articula de la forma siguiente:

El primer apartado, “Introducción”, nos presenta y justifica la elaboración de este informe.

El segundo apartado, “Metodología”, describe las fuentes, herramientas metodológicas y estructura seguidas para la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El tercer apartado, “Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en Extremadura”, muestra un estudio de la población de Extremadura comparando con los datos de otras Comunidades autónomas, en los años objeto de estudio. Nos muestra los datos relativos a la demografía, empleo, educación, salud, participación social y política, conciliación de la vida laboral, personal y familiar, violencia de género, acceso a TIC y medios de comunicación y el índice sintético de desigualdad de género (ISDG).

El cuarto apartado se denomina “Análisis de representación por sexo del personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Este apartado tiene el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica. El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal, distinguiendo entre: personal de administración general, personal docente no universitario, personal del Servicio Extremeño de Salud (SES) y personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

El quinto apartado se denomina “Análisis de impacto de género de los programas presupuestarios de gasto”. Aquí es donde nos encontramos el trabajo realizado por los distintos gestores, así como por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, expuesto anteriormente. Previa selección de los programas presupuestarios con relevancia de género, realizan un análisis de los créditos asociados a estos programas y a las políticas más relevantes desde la perspectiva de género, permitiendo determinar el impacto de las actuaciones públicas en materia de igualdad.

Finalmente, el sexto apartado, “Conclusiones”, elaborado por el IMEX, realiza el análisis del contenido del informe, comprobando la adaptación del gasto al Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2026 y evaluando cada programa presupuestario incluido en la Memoria de Impacto de Género del aplicativo Alcántara, para poder ofrecer una valoración del impacto de género.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2024/2025

3.1. Demografía.

3.1.1 Evolución de la población 2000-2025.

La elaboración de este apartado se ha realizado con las cifras provisionales de la Estadística Continua de Población (ECP), a fecha 1 de julio de 2025 y que proporciona una medición cuantitativa trimestral de la población residente desagregada según características básicas. Estas cifras pasarán a ser definitivas a final de año, una vez sean aprobadas por el Gobierno de España a través de un Real Decreto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Según los datos de este avance de 2025, Extremadura cuenta con 1.053.410 habitantes, de los cuales 520.885 son hombres y 532.525 son mujeres, lo que representa un 49,45% y 50,55% respectivamente. Respecto al año anterior (01 de julio de 2024) se registra un ascenso del 0,05% entre la población residente en Extremadura; un incremento de 534 personas, siendo más mujeres (67,4%) que hombres (32,6%) quienes conforman ese aumento en el valor poblacional regional.

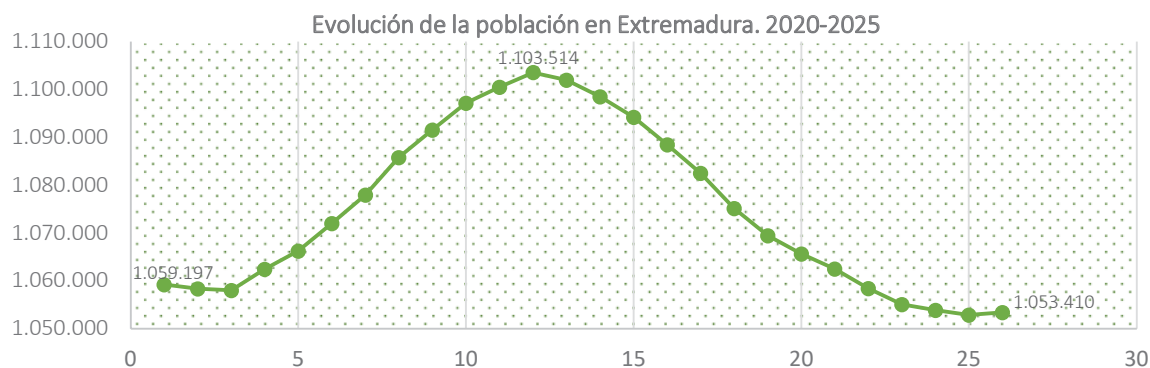
Por provincias, Badajoz experimenta un aumento de 314 personas y Cáceres de 220. Representan, respetivamente, el 63,1% y el 36,9% de la población extremeña, lo que en términos absolutos son 665.293 y 388.117 las personas ubicadas en cada provincia. En ambas la representación de mujeres es ligeramente superior, suponiendo el 50,7% y el 50,4%.

	Extremadura			Badajoz			Cáceres		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1 de julio de 2025	1.053.410	520.885	532.525	665.293	328.270	337.023	388.117	192.615	195.502
1 de julio de 2024	1.052.876	520.711	532.165	664.979	328.260	336.719	387.897	192.451	195.446

Unidades: personas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

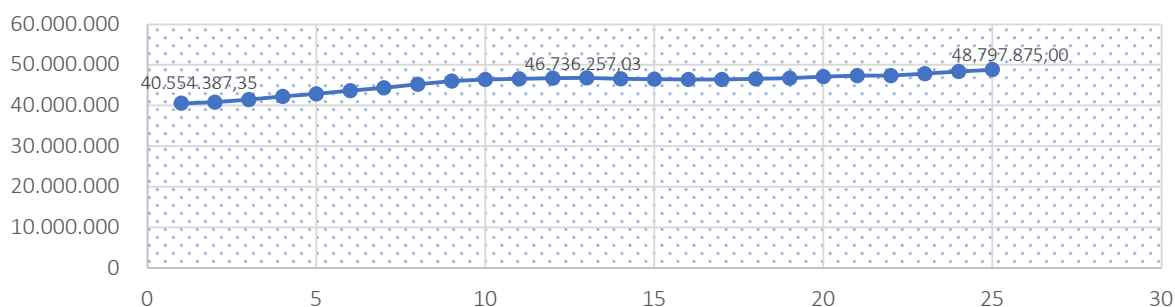
Estos datos, a fecha de 01 de julio de 2025, muestran un cambio en la tendencia demográfica regional, que desde el año 2011 han ido reflejando un declive poblacional. Se asiste, en esta medición, a una alteración positiva en el patrón general de la Comunidad Autónoma, y si bien esta recuperación lo es en términos decimales (siendo la media de pérdida poblacional en los últimos 15 años en torno al tercio porcentual [-0,3%]), es significativa la tendencia levemente alcista en la población de la Comunidad Autónoma.



Esa tendencia al alza se observa, de igual modo, en el conjunto nacional. La población residente en España aumenta en 508.475 personas en el segundo semestre de 2025, situándose en 49.315.949 habitantes, y que constituye el valor máximo de la serie histórica.

La evolución de la población en Extremadura difiere de la del conjunto nacional. En la Comunidad Autónoma de Extremadura se asiste a una reducción constante de población, especialmente pronunciada a partir del 2011, que entra en desaceleración en el 2023 y mostrando signos de recuperación en el 2025. En el conjunto nacional, la población tiene un crecimiento constante, reduce su intensidad entre 2009 y 2018 con un promedio de 46.546.709 habitantes, y crece en 2025 hasta su punto máximo.

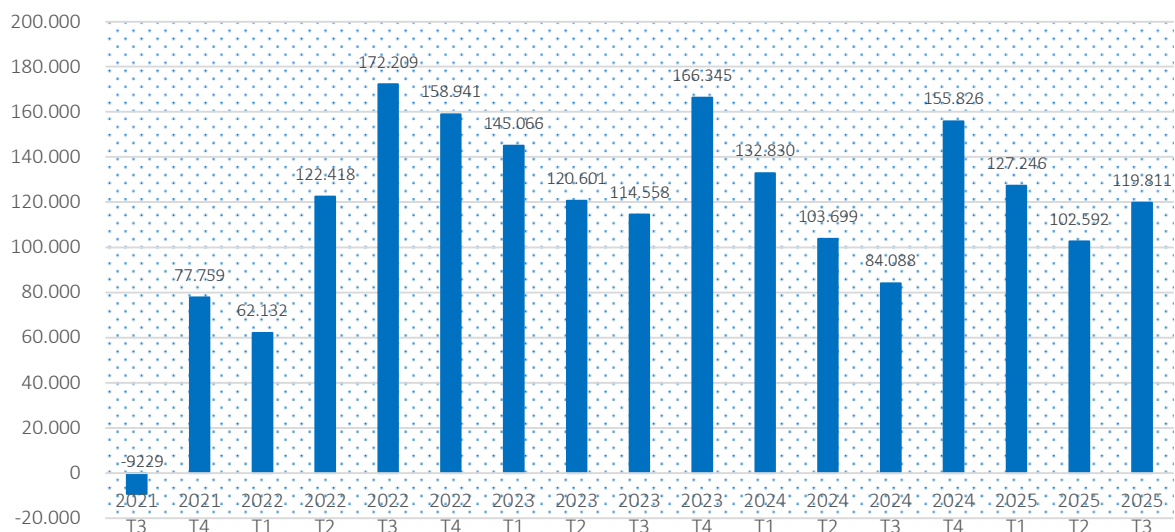
Evolución de la población nacional. 2000-2025



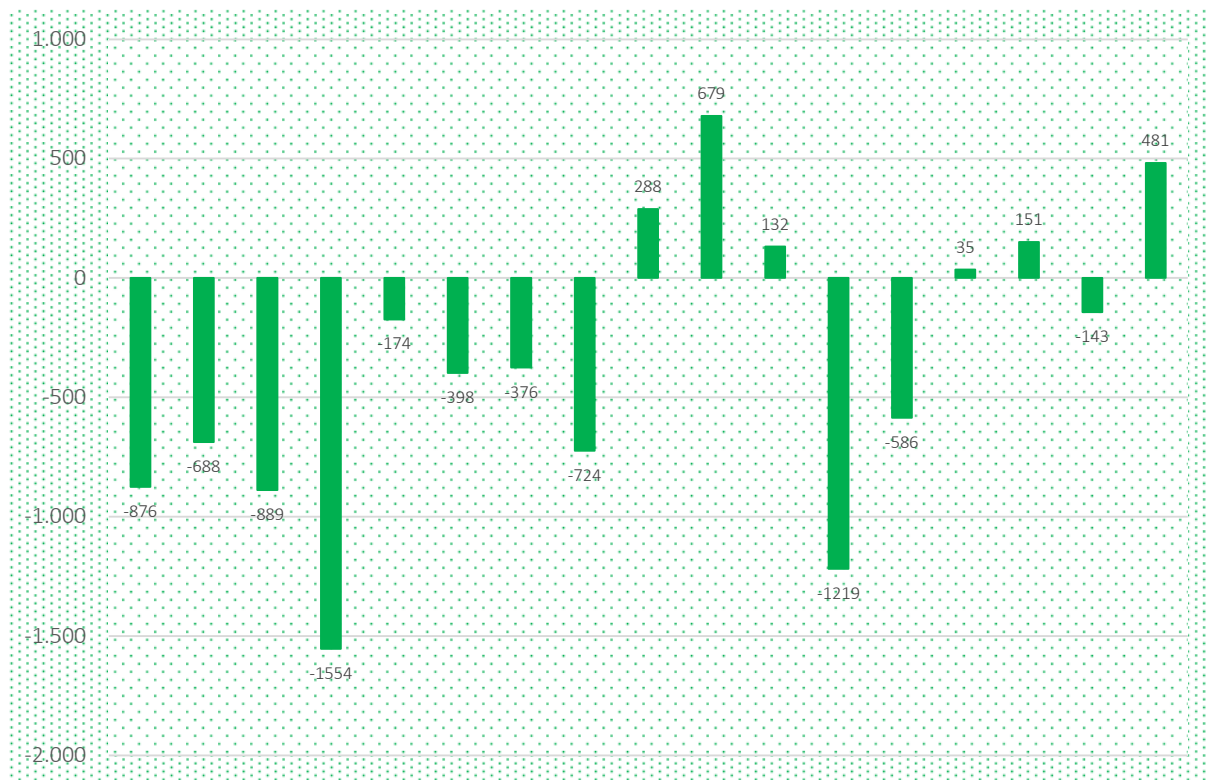
A continuación, se muestran las variaciones absolutas en el número de personas en la evolución de la población, durante los últimos 5 años, tanto a nivel nacional como regional, y la población residente por Comunidades Autónomas atendiendo al sexo y a la nacionalidad.

Por lo que a la Comunidad Autónoma se refiere, su variación trimestral es negativa indicando pérdida de población. Desde el segundo semestre del 2023, esta variación se muestra oscilante con variaciones positivas que contrarrestan la mayor merma de las anualidades anteriores

Evolución absoluta de la población respecto al trimestre anterior en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEX



Evolución absoluta de la población respecto al trimestre anterior en Extremadura

Por lo que a las personas de nacionalidad extranjera se refiere, el número de extranjeros/as aumenta en 410.095 personas (a fecha 01 de julio de 2025) hasta los 7.050.174, suponiendo un crecimiento anual del 6,17%. Por su parte, la población de nacionalidad española aumenta en 98.380 personas, que representa una variación anual del 0,23%.

	Total			Española			Extranjera		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total Nacional	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	49.315.949	24.195.594	25.120.355	42.265.775	20.616.610	21.649.165	7.050.174	3.578.984	3.471.190
1 de julio de 2024	48.807.474	23.928.164	24.879.310	42.167.395	20.587.077	21.580.318	6.640.079	3.341.087	3.298.992
01 Andalucía	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	8.696.038	4.276.565	4.419.473	7.781.545	3.813.492	3.968.053	914.493	463.073	451.420
1 de julio de 2024	8.647.250	4.254.121	4.393.129	7.778.102	3.816.689	3.961.413	869.148	437.432	431.716
02 Aragón	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	1.368.954	679.886	689.068	1.162.839	571.641	591.198	206.115	108.245	97.870
1 de julio de 2024	1.350.704	669.010	681.694	1.161.293	571.155	590.138	189.411	97.855	91.556
03 Asturias, Principado de	↑			↓			↑		
1 de julio de 2025	1.016.995	485.820	531.175	945.033	451.639	493.394	71.962	34.181	37.781
1 de julio de 2024	1.010.116	482.092	528.024	947.164	452.601	494.563	62.952	29.491	33.461
04 Balears, Illes	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	1.251.086	623.857	627.229	982.874	486.708	496.166	268.212	137.149	131.063
1 de julio de 2024	1.238.585	617.536	621.049	975.214	483.463	491.751	263.371	134.073	129.298
05 Canarias	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	2.262.404	1.116.928	1.145.476	1.920.529	945.972	974.557	341.875	170.956	170.919
1 de julio de 2024	2.246.833	1.109.228	1.137.605	1.912.497	942.990	969.507	334.336	166.238	168.098
06 Cantabria	↑			↓			↑		
1 de julio de 2025	594.586	288.171	306.415	544.855	264.098	280.757	49.731	24.073	25.658
1 de julio de 2024	591.078	286.347	304.731	545.148	264.353	280.795	45.930	21.994	23.936
07 Castilla y León	↑			↓			↑		
1 de julio de 2025	2.406.016	1.183.401	1.222.615	2.194.365	1.077.158	1.117.207	211.651	106.243	105.408
1 de julio de 2024	2.391.685	1.176.939	1.214.746	2.202.135	1.083.068	1.119.067	189.550	93.871	95.679
08 Castilla - La Mancha	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	2.132.102	1.071.442	1.060.660	1.869.949	935.162	934.787	262.153	136.280	125.873
1 de julio de 2024	2.111.570	1.059.996	1.051.574	1.866.670	933.832	932.838	244.900	126.164	118.736
09 Cataluña	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	8.162.079	4.031.450	4.130.629	6.615.158	3.216.751	3.398.407	1.546.921	814.699	732.222
1 de julio de 2024	8.057.481	3.970.341	4.087.140	6.585.900	3.205.158	3.380.742	1.471.581	765.183	706.398
10 Comunitat Valenciana	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	5.467.242	2.694.425	2.772.817	4.377.424	2.146.114	2.231.310	1.089.818	548.311	541.507
1 de julio de 2024	5.358.376	2.636.580	2.721.796	4.358.308	2.137.698	2.220.610	1.000.068	498.882	501.186
11 Extremadura	↑			↓			↑		
1 de julio de 2025	1.053.410	520.885	532.525	1.004.784	497.238	507.546	48.626	23.647	24.979
1 de julio de 2024	1.052.876	520.711	532.165	1.008.665	499.442	509.223	44.211	21.269	22.942
12 Galicia	↑			↓			↑		
1 de julio de 2025	2.720.469	1.310.648	1.409.821	2.538.002	1.220.571	1.317.431	182.467	90.077	92.390
1 de julio de 2024	2.706.043	1.302.238	1.403.805	2.544.587	1.224.166	1.320.421	161.456	78.072	83.384
13 Madrid, Comunidad de	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	7.161.662	3.431.717	3.729.945	5.950.698	2.847.593	3.103.105	1.210.964	584.124	626.840
1 de julio de 2024	7.060.655	3.382.858	3.677.797	5.913.243	2.832.920	3.080.323	1.147.412	549.938	597.474
14 Murcia, Región de	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	1.593.463	798.599	794.864	1.337.232	659.964	677.268	256.231	138.635	117.596
1 de julio de 2024	1.575.343	789.741	785.602	1.330.541	657.161	673.380	244.802	132.580	112.222
15 Navarra, Comunidad Foral de	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	686.095	340.348	345.747	594.316	292.885	301.431	91.779	47.463	44.316
1 de julio de 2024	680.484	337.215	343.269	593.035	292.394	300.641	87.449	44.821	42.628
16 País Vasco	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	2.244.582	1.093.620	1.150.962	2.014.434	974.599	1.039.835	230.148	119.021	111.127
1 de julio de 2024	2.233.319	1.087.161	1.146.158	2.014.158	975.292	1.038.866	219.161	111.869	107.292
17 Rioja, La	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	328.313	161.953	166.360	278.611	137.214	141.397	49.702	24.739	24.963
1 de julio de 2024	325.330	160.581	164.749	277.678	136.920	140.758	47.652	23.661	23.991
18 Ceuta	↑			↑			↑		
1 de julio de 2025	83.664	42.214	41.450	78.213	39.655	38.558	5.451	2.559	2.892
1 de julio de 2024	83.254	41.979	41.275	78.054	39.542	38.512	5.200	2.437	2.763
19 Melilla	↑			↓			↑		
1 de julio de 2025	86.789	43.665	43.124	74.914	38.156	36.758	11.875	5.509	6.366
1 de julio de 2024	86.492	43.490	43.002	75.003	38.233	36.770	11.489	5.257	6.232

Población residente por Comunidades Autónomas, sexo y nacionalidad (española / extranjera)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

El crecimiento poblacional en el conjunto nacional queda constatado en el comportamiento de las 17 Comunidades Autónomas y las 2 ciudades autónomas; en todas ellas, sus respectivas cifras de población (en el segundo semestre de 2025) superan la establecida en la anualidad anterior. Estos incrementos poblacionales autonómicos vienen determinados por el número cada vez mayor de personas nacidas en el extranjero y que fijan su residencia en toda la geografía del territorio español.

La población de nacionalidad española, por su parte, crece en una mayoría de comunidades autónomas, si bien en todas ellas su porcentaje de crecimiento es menor que el representado por la población extranjera en dichas comunidades.

El Principado de Asturias, Cantabria, Extremadura y Galicia son las comunidades autónomas en las que la población española desciende con respecto a la anualidad anterior.

De las 1.053.410 personas que se contabilizan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el 95,4% son de nacionalidad española y el 4,6% son de nacionalidad extranjera.

Con respecto a la anualidad anterior (01 de julio de 2024), la población de nacionalidad española decrece en la región (-0,38%) y la de nacionalidad extranjera crece un 9,99%. Es decir, hay 3.881 personas de nacionalidad española que dejan de residir en la Comunidad, mientras que 4.415 personas de nacionalidad extranjera suman en el conglomerado poblacional regional.

En ese descenso del número de personas con nacionalidad española, por sexo, en la región de Extremadura, la “pérdida” (en comparación a 2024) es levemente mayor entre hombres que entre mujeres; respectivamente, un -0,44% y un -0,33%. Por su parte, en cuanto a la población de nacionalidad extranjera en la Comunidad, su incremento es algo mayor entre los hombres que entre las mujeres; respectivamente, un +11,2% y un +8,9%.

De las 48.626 personas con nacionalidad extranjera que residen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fecha de 01 de julio de 2025, el 51,4% son mujeres y el 48,6% son varones.

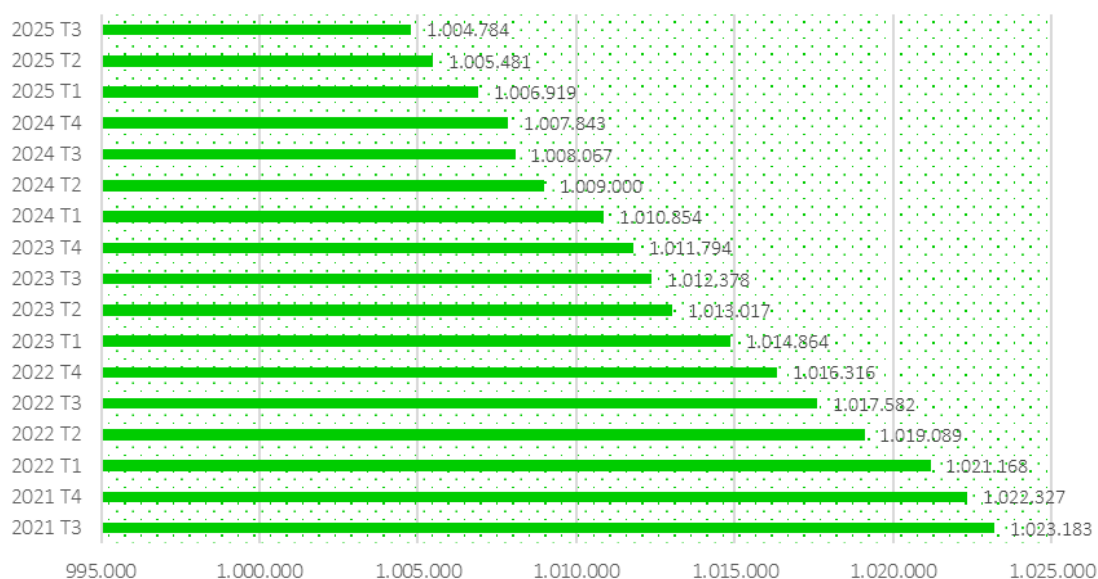
Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad (española/extranjera)

Todas las edades	Nacional			Extremadura		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
1 de julio de 2025						
Total	49.315.949	42.265.775	7.050.174	1.053.410	1.004.784	48.626
Hombres	24.195.594	20.616.610	3.578.984	520.885	497.238	23.647
Mujeres	25.120.355	21.649.165	3.471.190	532.525	507.546	24.979
1 de julio de 2024						
Total	48.807.474	42.167.395	6.640.079	1.052.876	1.008.665	44.211
Hombres	23.928.164	20.587.077	3.341.087	520.711	499.442	21.269
Mujeres	24.879.310	21.580.318	3.298.992	532.165	509.223	22.942

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

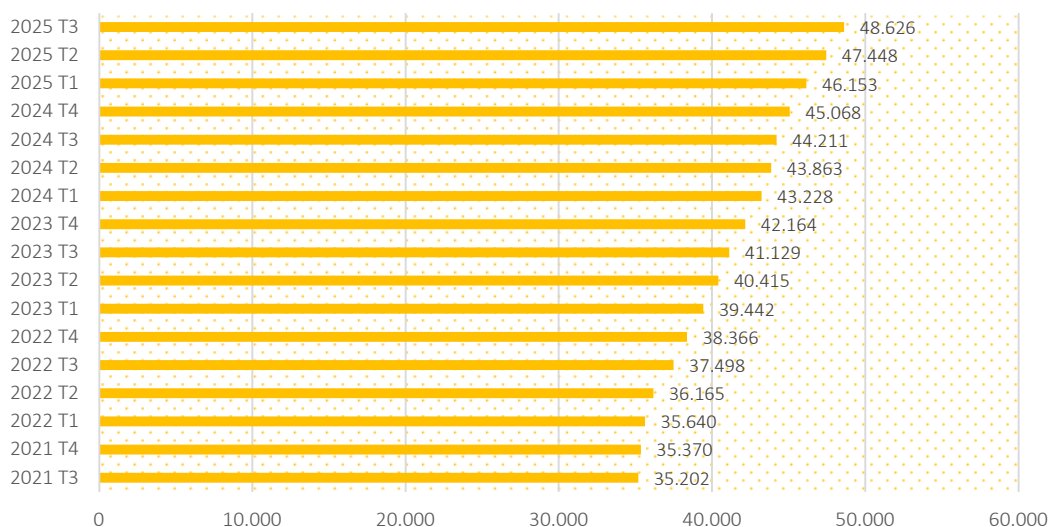
El crecimiento poblacional de Extremadura se debe al incremento de personas nacidas en el extranjero, ya que la población española baja en Extremadura. En los últimos cinco años, la población de nacionalidad española desciende un -1,8% en Extremadura, y la de nacionalidad extranjera se incrementa un 38,13%.

Extremadura.
Evolución de la población de nacionalidad española



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

Extremadura.
Evolución de la población de nacionalidad extranjera



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

Por provincias, Badajoz representa el 63,2% de la población extremeña y Cáceres el 36,8 %. En términos absolutos, 665.293 y 388.117 las personas ubicadas, respectivamente, en cada provincia. Ello supone, si comparamos con respecto a los datos de 1 de julio de 2014, un leve incremento poblacional del +0,04% y del +0,05% respectivamente. En ambas, la representación de mujeres es ligeramente superior, suponiendo el 50,6% de la población provincial de Badajoz y, para el caso de Cáceres, el 50,4%.

A fecha 1 de julio de 2025, la población de nacionalidad española se reduce en ambos territorios, con respecto a la anualidad anterior. En la provincia de Badajoz la disminución supone un -0,3%, y un -1% en la de Cáceres.

Por contrapartida, la población de nacionalidad extranjera crece casi un 9% en la provincia de Badajoz y un 11,5% en la de Cáceres. En la actual composición demográfica de ambas, se contabilizan en términos de unidades, 2.387 y 2.028 personas de nacionalidad extranjera respectivamente. En su conjunto, a fecha 01 de julio de 2025, suponen el 4,4% y el 5,06% para cada una de ellas.

Por sexo, son más mujeres de nacionalidad extranjera (52,6%) que hombres (47,4%) quienes prevalecen en el caso de la provincia de Badajoz. Por su parte, en la provincia de Cáceres, el número de hombres de nacionalidad extranjera supera al de las mujeres, constituyendo respectivamente el 50,5% y el 49,5%. En este caso se invierte la tendencia con respecto a la anualidad anterior.

	Badajoz			Cáceres		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
1 de julio de 2025						
Total	665.293	636.331	28.962	388.117	368.453	19.664
Hombres	328.270	314.549	13.721	192.615	182.689	9.926
Mujeres	337.023	321.782	15.241	195.502	185.764	9.738
1 de julio de 2024						
Total	664.979	638.404	26.575	387.897	370.261	17.636
Hombres	328.260	315.781	12.479	192.451	183.661	8.790
Mujeres	336.719	322.623	14.096	195.446	186.600	8.846

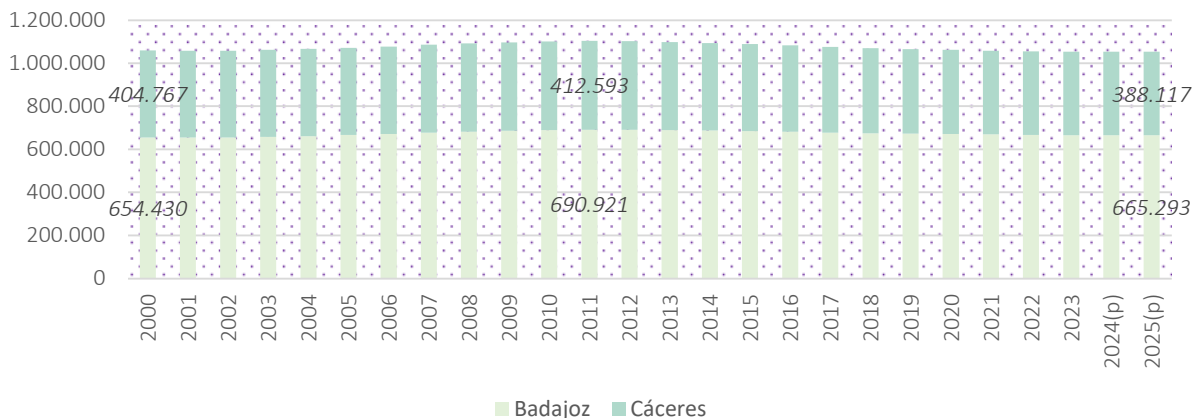
Población residente por fecha, sexo, todas las edades y nacionalidad (española/extranjera)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística

Tomando como referencia el período 2000-2025 (a fecha 1 de julio), en Badajoz hay un saldo positivo de 10.863 habitantes, mientras que en Cáceres la situación es contraria, con un saldo negativo de 16.650 personas. En este período, la población en la provincia de Badajoz crece ligeramente por encima del 1,66%, y en la de Cáceres la caída poblacional es del 4,1%.

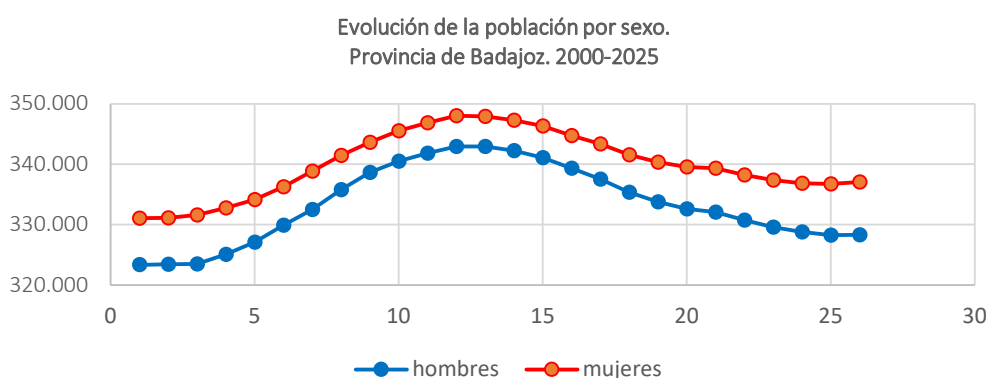
La anualidad 2011 muestra los valores máximos de población en sendas provincias.

Evolución de la población en Extremadura por provincias.
2000-2025

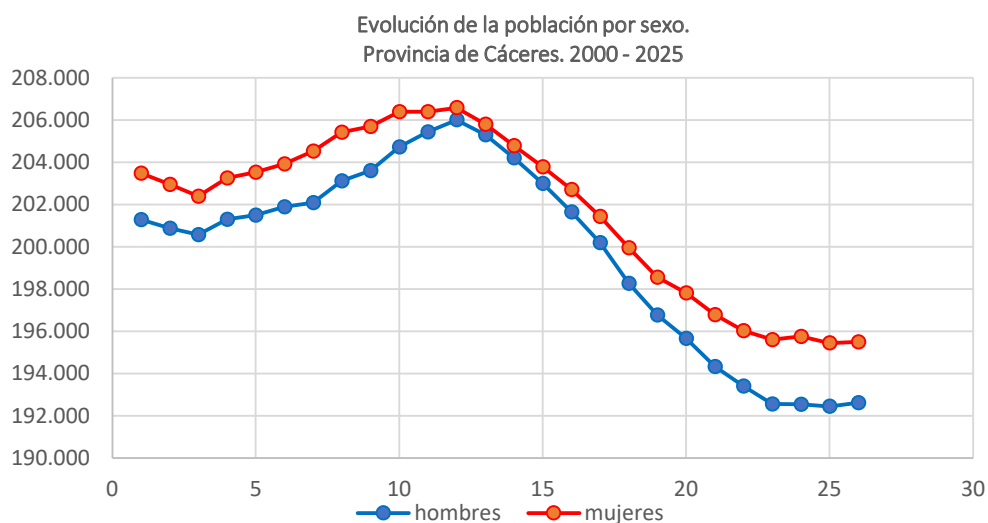


Tanto en la provincia de Badajoz como en la de Cáceres la población femenina supera a la masculina a lo largo de la serie. Por sexo, hay simetría en el comportamiento poblacional de los territorios, en cuanto a su evolución; las tendencias al alza y a la baja como sus ritmos de intensidad son regulares en las poblaciones masculina y femenina de las provincias. Si bien hay diferencias de estructura poblacional por las características de las respectivas estructuras territoriales.

En el caso de la provincia de Badajoz, la población masculina crece de modo constante hasta el año 2012, momento en el que se asiste a su decrecimiento levemente gradual. Entra en proceso de ralentización y freno a partir del 2023 para cambiar, mínimamente, su tendencia regresiva en 2025. Por su parte, la población femenina muestra antes su decaimiento, a partir del 2011, iniciando un descenso demográfico de menor intensidad que el de los hombres y creciendo ligeramente (a fecha de 01 de julio de 2025) con respecto a la anterior anualidad, y de modo más significativo que la población masculina.



Por lo que a la provincia de Cáceres se refiere, el patrón demográfico es similar entre hombres y mujeres, si bien la realidad demográfica difiere de la pacense. Por un lado, tanto la población femenina como masculina registran una disminución en los primeros años de la serie, ganando gradualmente, en ambos casos, activo poblacional hasta 2011, momento que marca el máximo en la provincia con un registro de 412.593 habitantes. Posteriormente, se inicia un descenso paulatino que, a fecha de 01 de julio de 2025, representa el -5,9%; en más de una década, 24.476 personas han dejado de residir en la provincia de Cáceres.



3.1.2 Razón de sexo. Evolución 2000-2025.

La razón de sexo, también denominada índice de masculinidad, mide la proporción existente de hombres respecto a mujeres en un grupo determinado.

La importancia de este índice radica en conocer las potenciales situaciones de desequilibrio poblacional desde el punto de vista de la categoría censal “sexo”, ya que eso indicaría riesgos importantes demográficos para aquellas localidades donde se produzca. La distribución por sexo en Extremadura es bastante equilibrada, con un peso muy parecido entre mujeres (50,55%) y hombres (49,45%). La razón de sexo es del 0,98, es decir, 98 hombres por cada 100 mujeres; levemente más elevada que en el conjunto de España, donde se sitúa en 0,96.

Tasa de masculinidad				
Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2000	0,96	0,98	0,98	0,99
2001	0,96	0,98	0,98	0,99
2002	0,96	0,98	0,98	0,99
2003	0,97	0,98	0,98	0,99
2004	0,97	0,98	0,98	0,99
2005	0,97	0,98	0,98	0,99
2006	0,98	0,98	0,98	0,99
2007	0,98	0,99	0,98	0,99
2008	0,98	0,99	0,99	0,99
2009	0,98	0,99	0,99	0,99
2010	0,98	0,99	0,99	1,00
2011	0,98	0,99	0,99	1,00
2012	0,97	0,99	0,99	1,00
2013	0,97	0,99	0,99	1,00
2014	0,97	0,99	0,98	1,00
2015	0,97	0,99	0,98	0,99
2016	0,97	0,99	0,98	0,99
2017	0,96	0,99	0,98	0,99
2018	0,96	0,98	0,98	0,99
2019	0,96	0,98	0,98	0,99
2020	0,96	0,98	0,98	0,99
2021	0,96	0,98	0,98	0,99
2022	0,96	0,98	0,98	0,98
2023	0,96	0,98	0,98	0,98
2024(P)	0,96	0,98	0,97	0,98
2025(P)	0,96	0,98	0,97	0,99

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la estadística continua de población

Este valor señala una proporción bastante coherente con la distribución por sexos; que tiene repercusiones sobre movimientos demográficos en la natalidad, mortalidad, y en los migratorios. No obstante, para conocer con más exactitud el comportamiento demográfico en esta índice resulta imprescindible realizar un análisis bajando el nivel de observación a las provincias y los municipios extremeños.

Siguiendo datos de enero de 2024, en la revisión de algunos municipios con más de 30.000 habitantes y menos de 1.000, se observa que las zonas urbanas mantienen una razón de sexos en la que las mujeres tienen un peso ligeramente superior, mientras que en las zonas rurales la masculinización es mayor, pudiendo llegar a suponer un grave desequilibrio poblacional, ya que la falta

de mujeres a edades estratégicas hace peligrar la sostenibilidad demográfica de estos municipios y provocar un paulatino vaciamiento del mundo rural.

Índice de masculinidad (2023-2024) Municipios			
Municipio	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
Albalá			
1 de julio de 2024	341	315	1,08
1 de julio de 2023	346	313	1,11
Cáceres			
1 de julio de 2024	46.162	50.286	0,92
1 de julio de 2023	46.102	50.093	0,92
Cuacos de Yuste			
1 de julio de 2024	415	414	1,00
1 de julio de 2023	424	410	1,03
Oliva de Plasencia			
1 de julio de 2024	169	123	1,37
1 de julio de 2023	175	127	1,38
Plasencia			
1 de julio de 2024	19.251	20.801	0,93
1 de julio de 2023	19.089	20.636	0,93
Badajoz			
1 de julio de 2024	73.148	77.998	0,94
1 de julio de 2023	72.923	77.793	0,94
Don Benito			
1 de julio de 2024	18.586	19.185	0,97
1 de julio de 2023	18.497	19.027	0,97
Mérida			
1 de julio de 2024	29.079	30.815	0,94
1 de julio de 2023	28.934	30.629	0,94
Mirandilla			
1 de julio de 2024	620	627	0,99
1 de julio de 2023	610	616	0,99
Puebla del Prior			
1 de julio de 2024	239	222	1,08
1 de julio de 2023	230	218	1,06

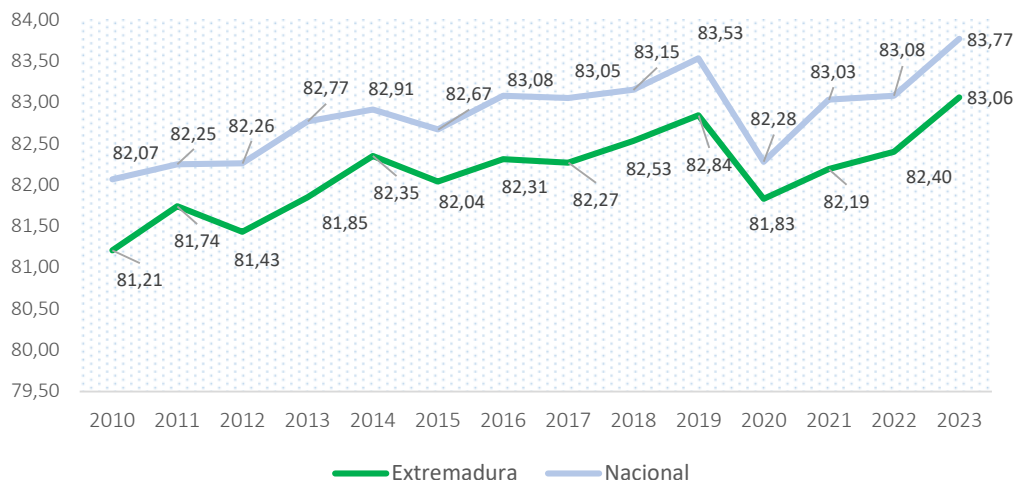
3.1.3 Esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que proporciona una idea de sus condiciones de salud, hábitos de vida y niveles de desarrollo.

La esperanza de vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023 se sitúa en los 83 años, en consonancia con la media nacional y alcanzando un valor máximo en la serie observada.

La esperanza de vida crece en la región, consolidándose esta tendencia que ya se iniciara a partir del 2020. Tras el impacto de la pandemia, la esperanza de vida en la Comunidad Autónoma refleja un comportamiento lineal al alza; se recupera los 82 años de promedio en la esperanza de vida durante las anualidades 2021 y 2022, y se establece el nuevo hito de los 83 años en el 2023.

Esperanza de vida.
Evolución 2010-2023. Extremadura y España



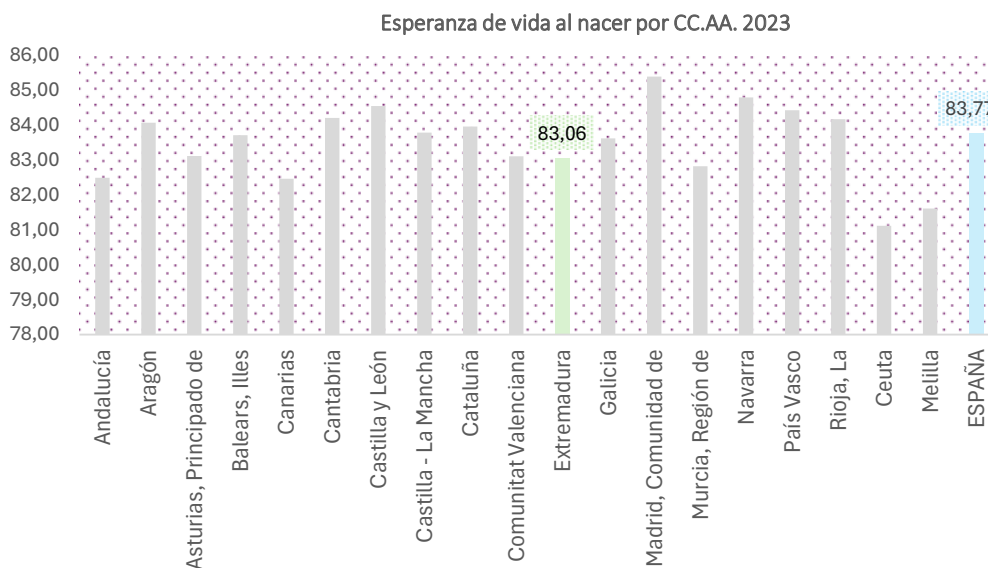
Por **Comunidades Autónomas**, junto a Extremadura, Valencia, Asturias, Galicia e Islas Baleares, son las regiones que, por término medio, son afines a la media nacional. Por debajo, con una esperanza de vida entre los 81 y 82 años, Canarias, Andalucía, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Por su parte, las comunidades autónomas con una esperanza de vida al nacer, de 84 años, y que superan la media nacional: Aragón, Cantabria, Castilla y León, Navarra, País Vasco y La Rioja. La Comunidad de Madrid refleja la mayor esperanza de vida con 85 años.

	ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	2023	2022	2021	2023	2022	2021	2023	2022	2021
Andalucía	82,49	81,86	81,46	85,08	84,54	84,22	79,87	79,17	78,73
Aragón	84,07	83,06	83,25	86,89	85,94	85,96	81,24	80,22	80,56
Asturias, Principado de	83,11	82,46	82,75	85,74	85,14	85,32	80,30	79,65	80,01
Baleares, Illes	83,71	82,90	83,00	86,04	85,64	85,65	81,33	80,19	80,36
Canarias	82,46	81,78	82,12	84,98	84,30	84,75	79,95	79,28	79,50
Cantabria	84,20	83,06	83,63	86,91	85,57	86,50	81,37	80,43	80,66
Castilla y León	84,54	83,68	83,94	87,15	86,46	86,93	81,95	80,99	81,06
Castilla - La Mancha	83,78	83,33	83,02	86,27	85,83	85,82	81,36	80,89	80,34
Cataluña	83,96	83,49	83,34	86,49	86,09	86,08	81,29	80,78	80,52
Comunitat Valenciana	83,10	82,47	82,21	85,65	85,08	84,98	80,49	79,84	79,44
Extremadura	83,06	82,40	82,19	85,64	85,14	85,15	80,53	79,77	79,38
Galicia	83,62	83,23	83,41	86,56	86,01	86,33	80,61	80,38	80,41
Madrid, Comunidad de	85,39	84,76	84,56	87,51	87,11	87,08	82,92	82,08	81,72
Murcia, Región de	82,82	82,05	82,21	85,28	84,85	84,85	80,36	79,32	79,60
Navarra	84,79	83,85	84,26	87,24	86,67	86,87	82,27	81,05	81,62
País Vasco	84,42	83,49	83,71	87,02	86,12	86,39	81,65	80,72	80,88
Rioja, La	84,17	83,20	83,27	86,94	86,00	86,15	81,44	80,46	80,46
Ceuta	81,11	79,71	78,30	83,43	81,45	81,12	78,78	77,95	75,74
Melilla	81,61	81,55	79,72	83,45	83,84	82,27	79,73	79,22	77,31
ESPAÑA	83,77	83,08	83,03	86,34	85,74	85,81	81,11	80,36	80,20

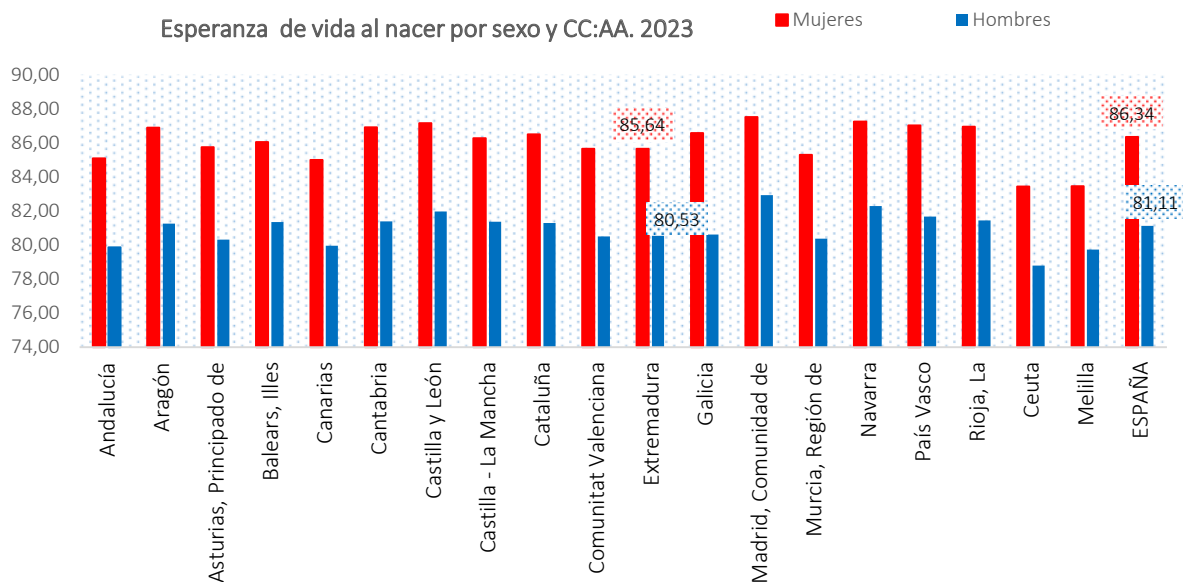
Esperanza de vida al nacer por CC. AA y sexo. 2023-2021

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

Por sexo, las mujeres tienen una esperanza de vida superior a la de los hombres en todo el territorio nacional. En su conjunto, las mujeres tienen una esperanza de vida de 86,3 años y los hombres de 81,1. Ambos sexos aumentan su esperanza de vida con respecto a la anualidad anterior en la casi totalidad del territorio; la excepción es Melilla, que muestra una lentificación en la esperanza de vida de las mujeres, con leve variación decimal a la baja con respecto a otras anualidades.



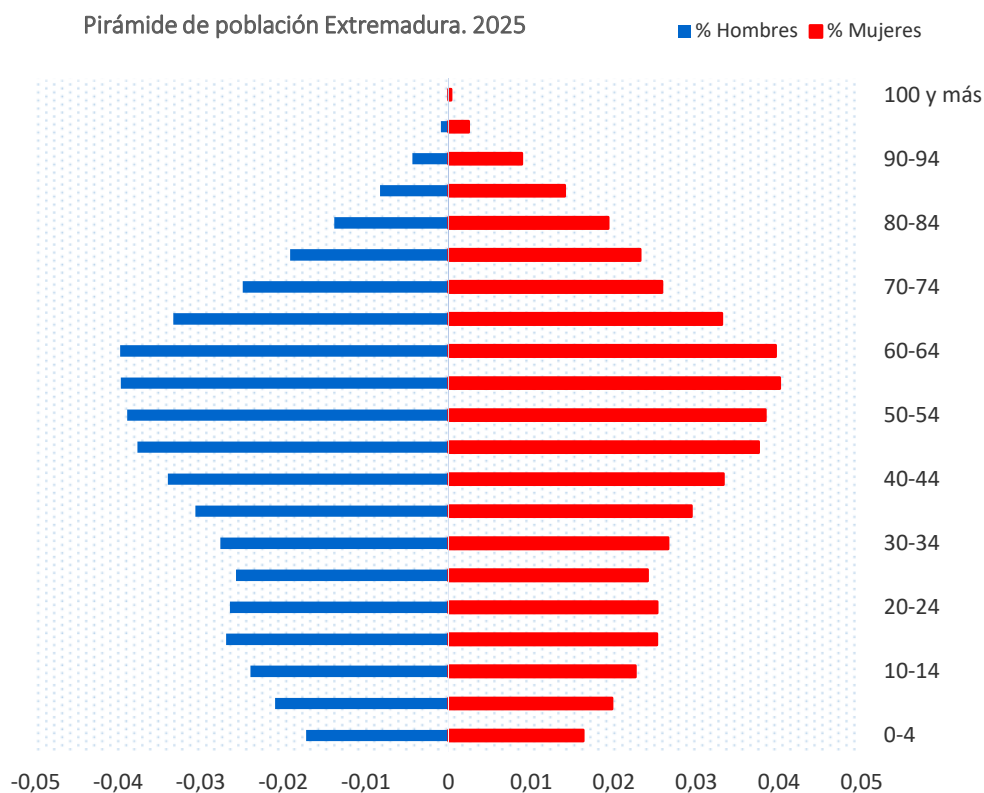
Por lo que a la región se refiere, las mujeres extremeñas tienen una esperanza de vida de 85,6 años y los hombres de 80,5 años. En la comparativa nacional, las mujeres extremeñas tienen mayor

esperanza de vida que las mujeres ceutíes, melillenses, canarias, andaluzas y murcianas. Con respecto a las mujeres del resto de territorios nacionales, la esperanza de vida de las extremeñas es menor; éstas ocupan el decimocuarto puesto en cuanto a la esperanza de vida al nacer.

Por su parte, los hombres extremeños superan en esperanza de vida a los hombres de esos mismos territorios al igual que sus homólogas extremeñas y, por comportamiento decimal, ligeramente superan la de los valencianos y asturianos. Los hombres extremeños, de este modo, ocupan el doceavo puesto en esperanza de vida.

3.1.4 Estructura de la pirámide de población.

La pirámide de la población extremeña, con datos provisionales a fecha 1 de julio de 2025, es una imagen fija de su realidad demográfica actual, mostrando de manera significativa una población envejecida. Las pirámides de las poblaciones envejecidas tienen una base estrecha, el tronco abultado y la cima sólida.



Fuente: INE. Estadística continua de población

La estructura de la población extremeña muestra una tendencia regresiva, con baja tasa de natalidad, una tendencia al envejecimiento y una mayor esperanza de vida.

Los principales rasgos de la pirámide poblacional en Extremadura, los siguientes:

- Estrechura de la base como consecuencia de una disminución gradual de la natalidad, así como un descenso de la población en los grupos de edades entre los 0-14 años.

En la anualidad 2023, con resultados definitivos, se registraron 6.810 nacimientos, lo que supuso un descenso del 0,05% respecto al año anterior. Observando la serie histórica, desde el 2024, este descenso es del 25,7%

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Total	320.656	329.251	337.380	341.315	360.617	372.777	393.181	410.583	420.290	427.595	425.715
Extremadura	6.810	6.814	7.247	7.380	7.650	7.821	8.495	8.783	8.895	9.167	8.880

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE
Fenómenos demográficos por comunidades y ciudades autónomas y tipo de fenómeno demográfico
Movimiento Natural de la Población. Estadística de nacimientos

Según datos provisionales del INE, en el 2024, el número de nacimientos de madres residentes en la Comunidad Autónoma fue de 7.026, que haría cambiar la tendencia de sus dos anualidades anteriores.

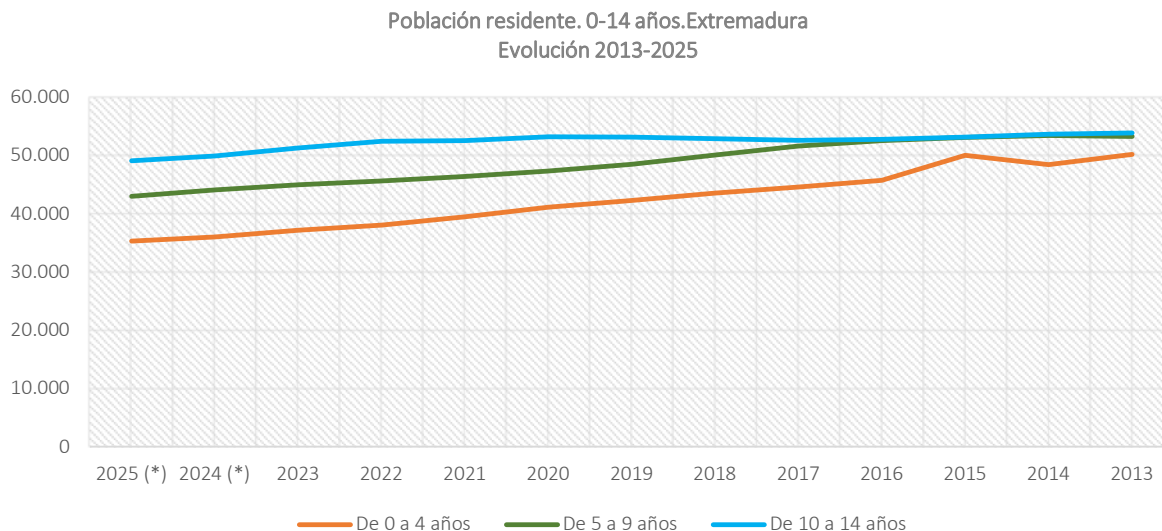
No obstante, (más allá de su consolidación) este número provisional de nacimientos en la región extremeña estaría a la baja respecto a los contabilizados en las anualidades 2021 y precedentes. Por lo que a la población de 0 a 14 años se refiere, hay una reducción continua en los correlativos grupos de edad. A fecha de 01 de julio 2025, el descenso de población entre los 0-4 años, los 5-9 años y los 10-14 años es del -4,8%, -4,4% y -4,2%, con respecto a los resultados definitivos del 2023.

Los datos provisionales del segundo semestre del 2025, publicados por el Instituto Nacional de Estadística, estarían revelando una reducción de población en las edades de 0 a 14 años.

	Extremadura												
	2025 (*)	2024 (*)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
De 0 a 4 años	↓												
Total	35.318	36.011	37.119	38.048	39.438	41.093	42.272	43.507	44.566	45.727	46.993	48.436	50.221
Hombres	18.150	18.556	19.134	19.628	20.269	21.121	21.713	22.314	22.796	23.445	24.169	24.938	25.967
Mujeres	17.168	17.455	17.985	18.420	19.169	19.972	20.559	21.193	21.770	22.282	22.824	23.498	24.254
De 5 a 9 años	↓												
Total	42.991	44.047	44.962	45.628	46.388	47.337	48.444	50.054	51.613	52.524	53.095	53.411	53.263
Hombres	22.125	22.643	23.021	23.342	23.854	24.359	24.961	25.856	26.736	27.127	27.335	27.418	27.267
Mujeres	20.866	21.404	21.941	22.286	22.534	22.978	23.483	24.198	24.877	25.397	25.760	25.993	25.996
De 10 a 14 años	↓												
Total	49.105	49.905	51.267	52.416	52.558	53.202	53.150	52.857	52.601	52.749	53.136	53.638	53.895
Hombres	25.257	25.689	26.513	27.187	27.161	27.391	27.277	27.044	26.805	26.903	27.193	27.470	27.665
Mujeres	23.848	24.216	24.754	25.229	25.397	25.811	25.873	25.813	25.796	25.846	25.943	26.168	26.230

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE
Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad (agrupación de países)

El descenso en el número de nacimientos refleja el menor peso de población y caída demográfica en las edades tempranas. La minoración es progresiva y constante en los primeros grupos de edad, mientras que el conglomerado de población entre los 10 y 14 años se muestra oscilante, con una tendencia a la baja y que contabiliza, en 2025, 49.105 las personas extremeñas en dicho intervalo.



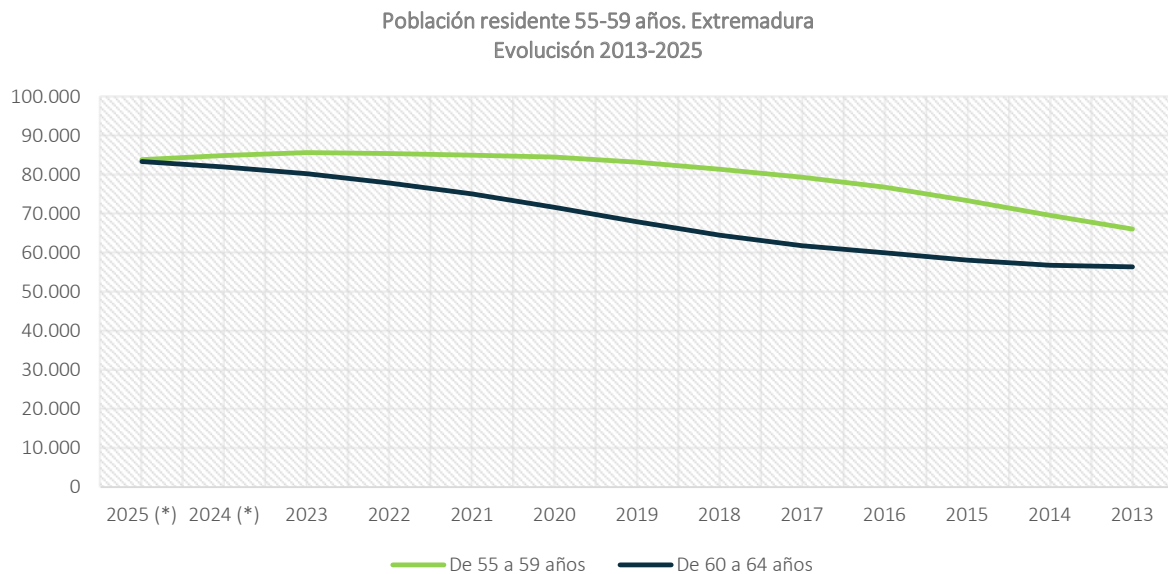
• El rango etario de los 55 a 59 años es el que tiene un mayor peso en el conjunto, aglutinando 84.040 habitantes con edades comprendidas en el mismo, y representando un 8% sobre el total de todas las edades. Les siguen 83.583 personas que, entre los 60 y los 64 años, constituyen el 7,9%

Extremadura													
	2025 (*)	2024 (*)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
De 55 a 59 años	↓												
Total	84.040	85.108	85.860	85.579	85.186	84.694	83.376	81.498	79.493	76.919	73.491	69.692	66.186
Hombres	41.799	42.359	42.951	42.883	42.967	42.920	42.503	41.742	40.854	39.729	38.001	36.074	34.305
Mujeres	42.241	42.749	42.909	42.696	42.219	41.774	40.873	39.756	38.639	37.190	35.490	33.618	31.881
De 60 a 64 años	↑												
Total	83.583	82.149	80.379	78.025	75.235	71.777	68.071	64.617	61.947	60.063	58.240	56.872	56.515
Hombres	41.865	41.410	40.606	39.660	38.301	36.602	34.706	33.014	31.725	30.821	29.881	29.103	28.706
Mujeres	41.718	40.739	39.773	38.365	36.934	35.175	33.365	31.603	30.222	29.242	28.359	27.769	27.809

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE
Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad (agrupación de países)

Conforme avanzan los años, la estructura demográfica en Extremadura tiende a su madurez. Desde 2013, la población entre los 55 y 59 años crece gradualmente hasta 2020, ralentizándose su crecimiento seguidamente. Esta desaceleración es proporcional al aumento poblacional de personas establecidas entre los 60 y los 64 años, cuyo crecimiento es de mayor intensidad.

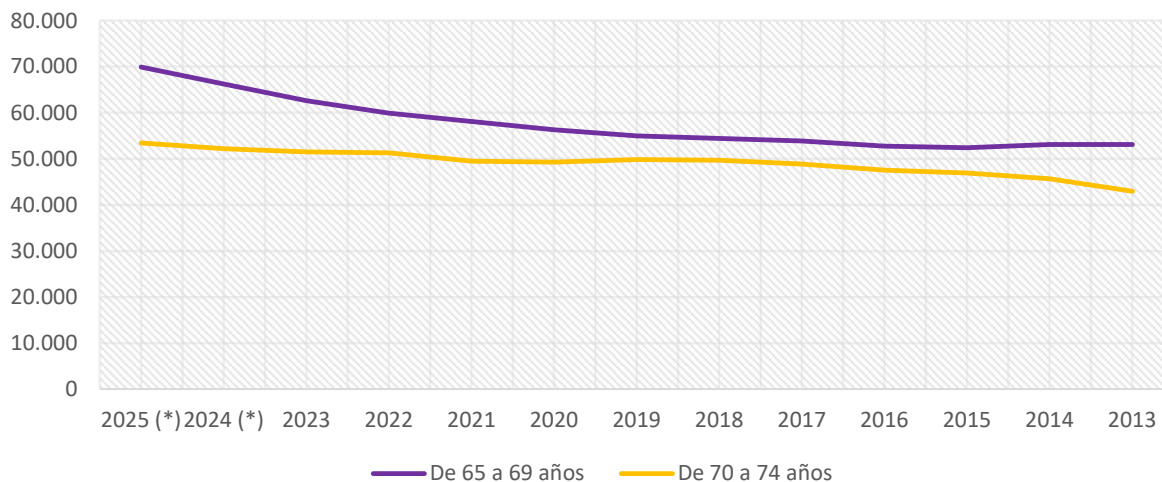
Desde el inicio de la serie, a fecha 1 de julio de 2025, el incremento del acumulado poblacional en edades entre los 55 y 59 años es del 27%. El correspondiente en edades entre los 60 y 64 años es del 47,9%



• Aumenta la proporción de personas con más de 65 años, especialmente entre los 65 a los 69 años, en un 11,7%, con respecto a los datos consolidados del 2023. También, la correlativa entre los 70 y 74 años en un 3,9%. Ello como consecuencia del incremento de la esperanza de vida.

Extremadura													
	2025 (*)	2024 (*)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
De 65 a 69 años	↑												
Total	69.951	66.260	62.631	59.946	58.140	56.326	55.017	54.464	53.877	52.798	52.493	53.098	53.125
Hombres	35.101	33.215	31.391	30.105	29.322	28.418	27.731	27.214	26.652	25.903	25.580	25.804	25.774
Mujeres	34.850	33.045	31.240	29.841	28.818	27.908	27.286	27.250	27.225	26.895	26.913	27.294	27.351
De 70 a 74 años	↑												
Total	53.498	52.186	51.509	51.315	49.501	49.316	49.830	49.705	48.902	47.579	46.912	45.685	43.007
Hombres	26.253	25.560	25.095	24.656	23.553	23.306	23.486	23.349	22.940	22.252	21.782	21.050	19.695
Mujeres	27.245	26.626	26.414	26.659	25.948	26.010	26.344	26.356	25.962	25.327	25.130	24.635	23.312

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE
Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad (agrupación de países)

Población residente 65 - 74 años. Extremadura.
Evolución 2013 - 2025

• La población extremeña entre los 75 años y más de 90 años constituyen el 11,5% del conjunto de la población; en términos de unidades, un total de 121.119 habitantes. De ellos, el 36,9% tienen entre 75 y 79 años. Aun siendo éste el intervalo que agrupa más población extremeña, a fecha de 01 de julio de 2025, desciende con respecto a las dos anualidades anteriores.

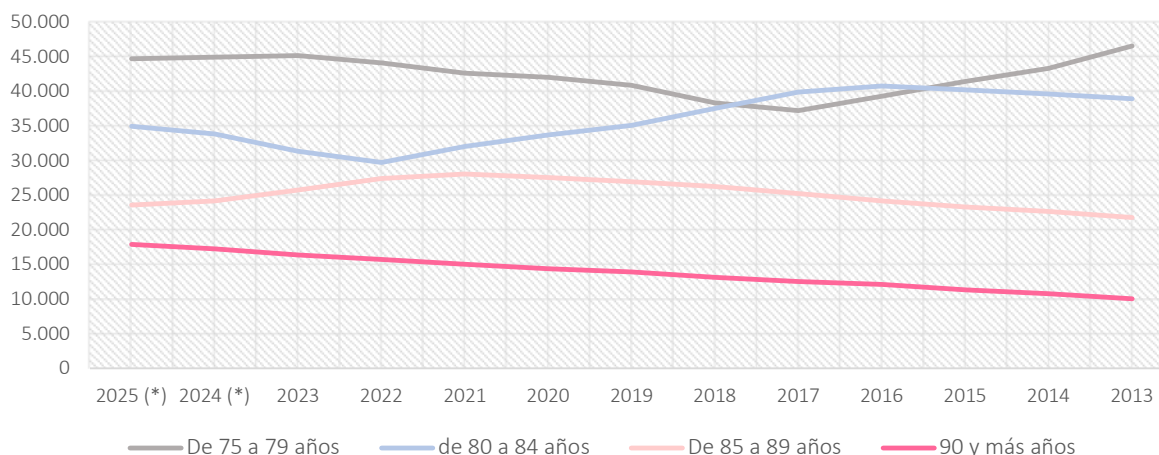
En cambio, crece significativamente la población entre los 80 y 84 años; un incremento del 3% y del 11,6% con respecto a las anualidades 2024 y 2023, respectivamente. No obstante, el número de población extremeña que se sitúa hoy en estos tramos etarios es inferior a la registrada en el inicio de la serie. Desde el 2013, se ha reducido la población entre los 75 y 79 años un -4,06%, y un -10,2% la relativa entre los 80 y 84 años. Finalmente, van siendo más personas en la región de Extremadura las que alcanzan y superan el umbral de los 90 años. El incremento de población en este intervalo de edad es del 78% con respecto a 2013

Extremadura													
	2025 (*)	2024 (*)	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
De 75 a 79 años	↓												
Total	44.684	44.925	45.168	44.082	42.616	42.006	40.846	38.312	37.241	39.274	41.419	43.324	46.573
Hombres	20.215	20.218	20.245	19.740	19.060	18.643	17.953	16.726	16.192	17.030	17.919	18.784	20.226
Mujeres	24.469	24.707	24.923	24.342	23.556	23.363	22.893	21.586	21.049	22.244	23.500	24.540	26.347
De 80 a 84 años	↑												
Total	34.951	33.822	31.322	29.722	32.036	33.697	35.066	37.547	39.894	40.785	40.200	39.625	38.934
Hombres	14.563	13.979	12.792	12.142	13.011	13.658	14.192	15.262	16.248	16.572	16.325	16.064	15.730
Mujeres	20.388	19.843	18.530	17.580	19.025	20.039	20.874	22.285	23.646	24.213	23.875	23.561	23.204
De 85 a 89 años	↓												
Total	23.559	24.167	25.753	27.424	28.062	27.546	26.958	26.237	25.250	24.188	23.279	22.633	21.801
Hombres	8.728	8.990	9.586	10.100	10.432	10.233	10.010	9.695	9.284	8.842	8.470	8.210	7.831
Mujeres	14.831	15.177	16.167	17.324	17.630	17.313	16.948	16.542	15.966	15.346	14.809	14.423	13.970
90 y más años	↑												
Total	17.925	17.220	16.379	15.708	15.020	14.387	13.889	13.127	12.516	12.101	11.320	10.757	10.066
Hombres	5.667	5.443	5.156	4.927	4.671	4.502	4.370	4.102	3.843	3.691	3.413	3.196	2.958
Mujeres	12.258	11.777	11.223	10.781	10.349	9.885	9.519	9.025	8.673	8.410	7.907	7.561	7.108

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y nacionalidad (agrupación de países)

Poblacion residente 75 - + de 90 años.
Evolución Extremadura 2013 - 2025



• Por sexo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la población femenina supera a la masculina especialmente a partir de los 70 años, haciéndolo seguidamente en los consecutivos tramos de edad. Entre los 70 y 90 años o más, se contabilizan 99.191 mujeres y 75.426 hombres, representando el 56,8% y el 43,2 respectivamente.

En este tramo etario, conforme se avanza en años, la representación de la población femenina es mayor. De este modo, de las 23.559 personas con edades entre los 85 y 89 años, el 62,9% son mujeres y el 37,01 son hombres. Y de las 17.925 personas con 90 años o más, las mujeres constituyen el 68,4% y los hombres el 31,6%.

3.2 Empleo.

3.2.1 Ocupación por sexo

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2025, se constata una tendencia positiva en el crecimiento de la ocupación tanto a nivel nacional como autonómico. En términos nacionales el número de personas ocupadas aumenta en 503.300 respecto al trimestre anterior y se sitúa en 22.268.700. Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el número de personas ocupadas sube en 21.500 alcanzando los 430.900 efectivos. Ello representa una variación trimestral en el 2025 del 2,31% en el número de personas ocupadas en España, y del 5,25% en Extremadura.

Con respecto al mismo trimestre del 2024, el crecimiento en la ocupación es del 2,69% en el ámbito nacional (584.000 personas más), y del 2,79% en la región de Extremadura suponiendo ello la incorporación al empleo de 11.700 personas más.

Estos datos reflejados en la EPA del II trimestre de 2024 constituyen los más elevados de la serie histórica en materia de ocupación laboral, las cifras más bajas las encontramos en entre los años

2011-2012. En el caso de Extremadura, se va consolidando esta tendencia de crecimiento tras la crisis sanitaria de la COVID-19.

Año	Ocupados por sexo (Miles Personas)									
	Nacional					Extremadura				
	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2006	19.939,1	11.808,5	0,59	8.130,6	0,41	399,4	252,6	0,63	146,8	0,37
2007	20.579,9	12.067,4	0,59	8.512,6	0,41	414,9	258,7	0,62	156,3	0,38
2008	20.469,7	11.805,2	0,58	8.664,5	0,42	410,4	257,6	0,63	152,8	0,37
2009	19.106,9	10.733,1	0,56	8.373,8	0,44	389,2	236,9	0,61	152,3	0,39
2010	18.724,5	10.423,7	0,56	8.300,8	0,44	384,6	230,9	0,60	153,7	0,40
2011	18.421,4	10.152,5	0,55	8.268,9	0,45	373,7	221,9	0,59	151,8	0,41
2012	17.632,7	9.608,2	0,54	8.024,5	0,46	339,4	200,2	0,59	139,2	0,41
2013	17.139,0	9.315,8	0,54	7.823,2	0,46	339,7	193,6	0,57	146,1	0,43
2014	17.344,2	9.442,7	0,54	7.901,5	0,46	353,9	206,9	0,58	147,0	0,42
2015	17.866,0	9.760,3	0,55	8.105,7	0,45	356,8	211,5	0,59	145,3	0,41
2016	18.341,5	10.000,8	0,55	8.340,8	0,45	363,4	215,3	0,59	148,1	0,41
2017	18.824,8	10.266,3	0,55	8.558,5	0,45	365,3	214,2	0,59	151,1	0,41
2018	19.327,7	10.532,0	0,54	8.795,7	0,46	378,9	223,9	0,59	155,0	0,41
2019	19.779,3	10.745,6	0,54	9.033,7	0,46	390,7	230,3	0,59	160,4	0,41
2020	19.202,4	10.429,7	0,54	8.772,7	0,46	380,3	216,9	0,57	163,4	0,43
2021	19.833,5	10.733,2	0,54	9.100,3	0,46	395,0	228,4	0,58	166,5	0,42
2022	20.547,5	11.114,6	0,54	9.432,9	0,46	409,5	232,0	0,57	177,5	0,43
2023	21.182,2	11.376,7	0,54	9.805,5	0,46	415,3	234,6	0,56	180,6	0,43
2024	21.653,9	11.601,4	0,54	10.052,5	0,46	418,1	231,9	0,55	186,2	0,45
2025T1	21.765,4	11.612,5	0,53	10.152,8	0,47	409,4	223,2	0,55	186,1	0,45
2025T2	22.268,7	11.878,4	0,53	10.390,3	0,47	430,9	236,6	0,55	194,2	0,45

Fuente: INE. EPA

Ocupados por sexo (Miles Personas). Comparativa entre el IIT 2024-2025										
	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2024 T2	21.684,70	11.595,60	0,53	100.891,10	0,47	419,2	230,2	0,55	189	0,45
2025T2	22.268,70	11.878,40	0,53	10.390,30	0,46	430,9	236,6	0,54	194,2	0,45

Fuente: INE. EPA

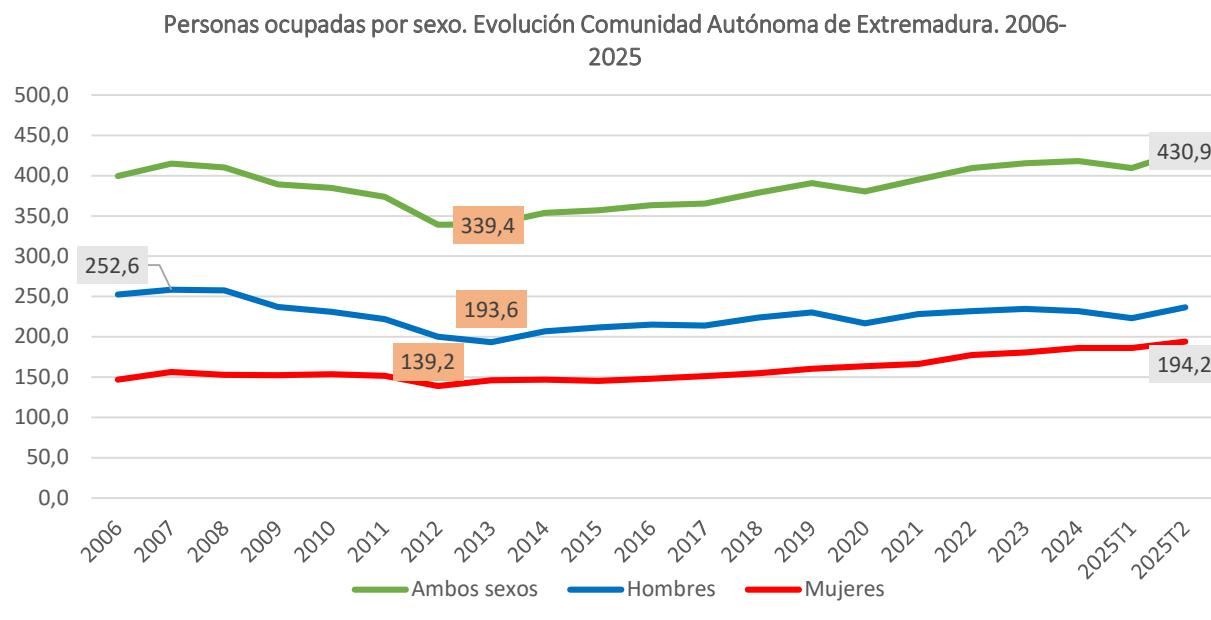
Por sexo, el porcentaje de hombres ocupados en España es de más 6 puntos porcentuales superior a las mujeres. Esta diferencia es aún mayor en Extremadura donde existe un 45% de ocupación femenina frente al 55% de ocupación masculina; es decir, la ocupación de los hombres es 10 puntos superior al de las mujeres.

No obstante, estos datos del 2025 muestran una importante brecha de género en la ocupación regional que se mantiene estable si se compara con el año anterior. Hay 236.600 varones ocupados, frente las 194.200 mujeres extremeñas ocupadas. La brecha se mantiene estable si comparamos con la anualidad del 2024, aunque nos encontramos con 11.700 personas ocupadas más si comparamos con el IIT del año anterior, de las que un 54,70% son hombres, es decir, 6400 en términos absolutos.

Desde el año 2015, la ocupación femenina ha mostrado una tendencia de comportamiento positivo y constante de crecimiento, la ocupación crece exponencialmente desde el año 2021, superando los años pre-pandémicos. En la serie analizada el empleo ha crecido de forma sostenida

tanto a nivel nacional como en Extremadura. La participación femenina en el mercado laboral ha mejorado levemente, pero sigue existiendo una brecha de género importante.

En Extremadura, los datos más bajos de la serie los encontramos entre el 2012-2013 y los más elevados los encontramos para las mujeres en el último año, sin embargo, para los hombres en el año del primer registro, el 2007.



3.2.2 Paro registrado por sexo y edad.

Los datos de paro registrados a 31 de julio de 2025 señalan que la cifra de desempleados en Extremadura se sitúa en 64.810 personas, de las cuales el 64,3% son mujeres y el 35,6% son hombres. Esta representación regional en cuanto a personas paradas difiere de la significatividad nacional; el porcentaje de mujeres paradas extremeñas supera al nacional en más de tres puntos porcentuales.

Ud: Personas	Julio 2025			Julio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	14.576	28.473	43.049	16.038	31.206	47.244
Cáceres	8.513	13.248	21.761	9.295	14.376	23.671
Extremadura	23.089	41.721	64.810	25.333	45.582	70.915
España	944.623	1.459.983	2.404.606	1.010.492	1.539.745	2.550.237

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEXPE y del SEPE.

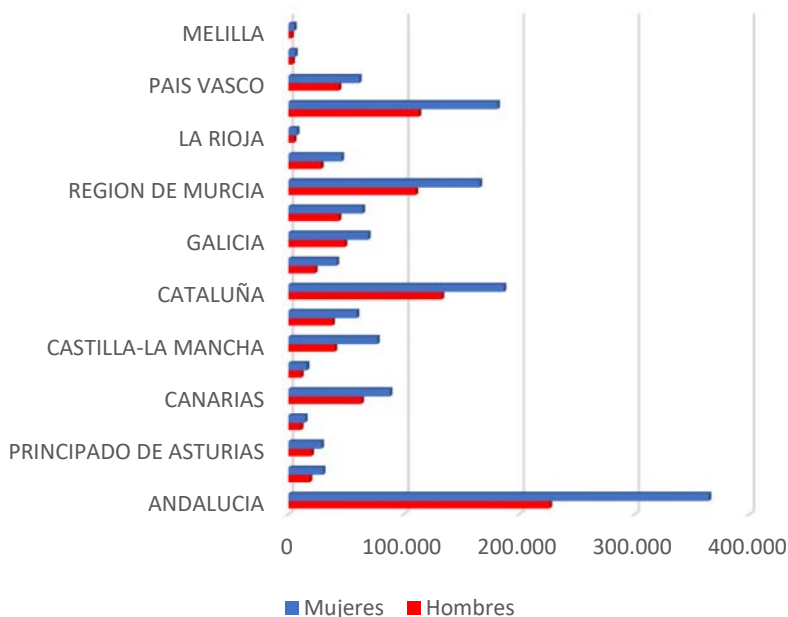
Con respecto al mes de julio de 2024, el número de personas paradas desciende en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 6.105, significando en términos interanuales una reducción del 8,60%. Esta reducción en el desempleo de la región está por encima de la bajada nacional, que es del 5,71% (145.631 personas paradas menos, en términos absolutos). Este descenso interanual en el número de personas paradas en la Comunidad Autónoma de Extremadura afecta a las mujeres en mayor medida, un total de 3.861 mujeres han dejado de estar en *situación de paro*, frente a 2.244 varones.

Igualmente, en las dos provincias extremeñas hay una reducción del desempleo, que es del -8,87% en el caso de Badajoz y del -8,06% en el de Cáceres. En términos absolutos, y respectivamente, un total de 4.195 y 1.910 personas desempleadas menos. En ambas provincias, la minoración del desempleo incide más en las mujeres que en los varones, siendo un 65,1% las mujeres que dejan de estar en situación de paro en la de Badajoz y un 59% en la de Cáceres.

	Paro registrado según sexo y CC. AA		
	Total	Hombres	Mujeres
ANDALUCIA	590.855	226.316	364.539
ARAGON	48.404	18.547	29.857
PRINCIPADO DE ASTURIAS	48.429	19.830	28.599
ILLES BALEARS	25.386	10.941	14.445
CANARIAS	151.088	63.222	87.866
CANTABRIA	26.971	11.024	15.947
CASTILLA-LA MANCHA	117.146	40.131	77.015
CASTILLA Y LEON	97.522	38.232	59.290
CATALUÑA	319.423	132.838	186.585
EXTREMADURA	64.810	23.089	41.721
GALICIA	117.938	48.887	69.051
COM. DE MADRID	107.858	43.676	64.182
REGION DE MURCIA	275.876	110.259	165.617
COM. FORAL DE NAVARRA	74.320	28.286	46.034
LA RIOJA	12.137	4.744	7.393
COM. VALENCIANA	293.968	113.037	180.931
PAIS VASCO	104.991	43.727	61.264
CEUTA	9.244	3.372	5.872
MELILLA	7.638	2.602	5.036
TOTAL	2.404.606	944.623	1.459.983

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE. Julio 2025

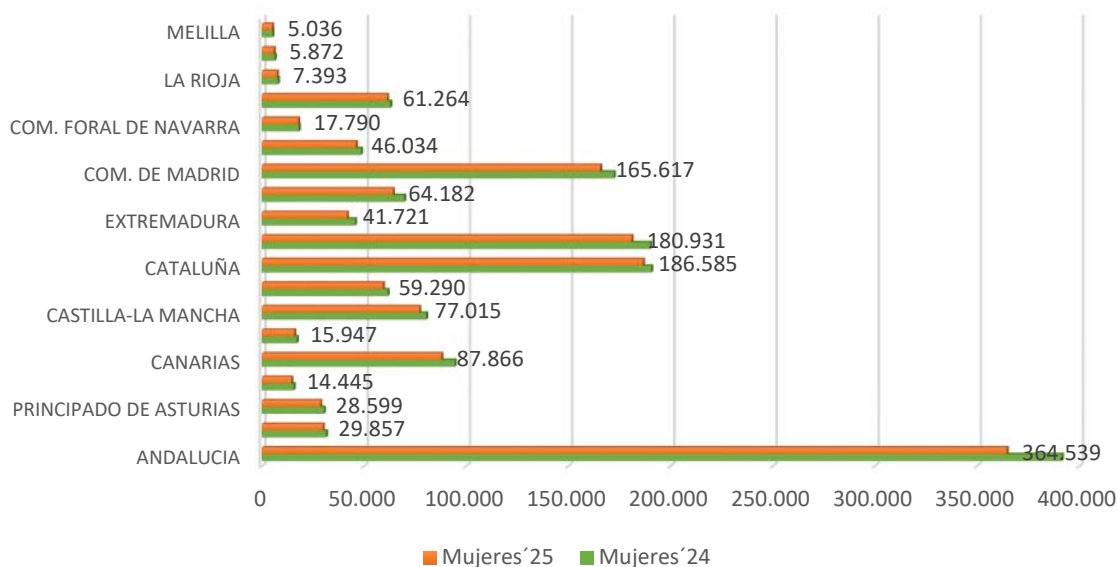
Paro por sexo y Comunidad Autónoma. Julio 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE. Julio 2025

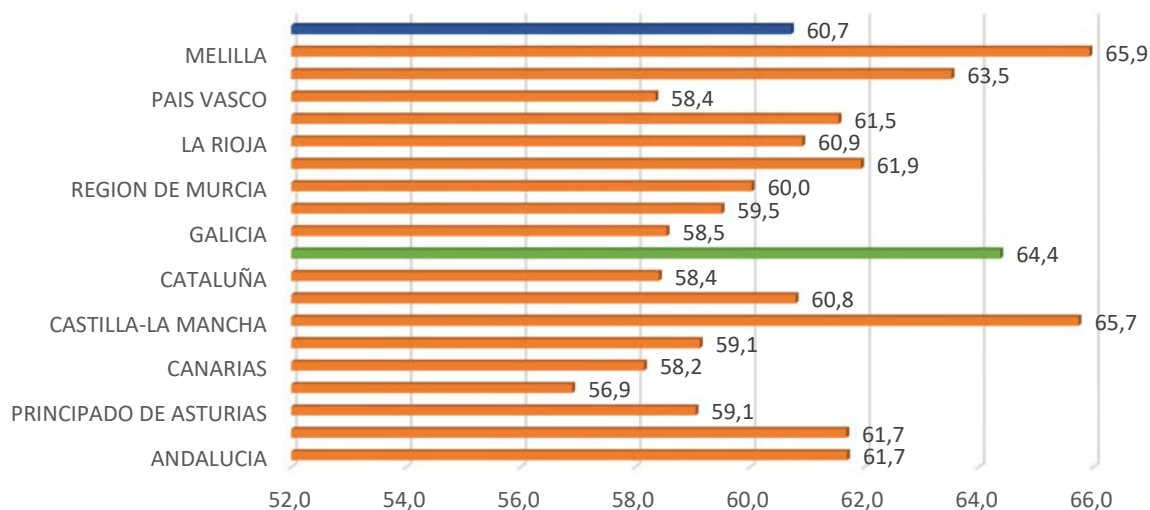
Todas las Comunidades Autónomas reducen el número de mujeres paradas con respecto al mes de julio de 2024; en once de las registradas el dato supera el 60% del total de personas desempleadas.

Comparativa del paro femenino por Comunidad Autónoma.
Julio 2024-2025



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

% Paro femenino por Comunidad Autónoma . Julio 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Atendiendo a la división del número de personas paradas por grupos de edad, hasta los 20 años el paro masculino supera al femenino, circunstancia que habría que relacionar con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente aquellos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la educación secundaria obligatoria.

A partir de esta edad, la brecha se vuelve negativa para las mujeres y se va incrementando a medida que aumenta la edad, para alcanzar su punto máximo en el tramo de edad que va entre los 40 a 44 años y los 35 a 39.

Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2025						
Edad	Hombres		Mujeres		Total	Brecha de género
	N.º Parados	%	N.º Parados	%	N.º Parados	
>= 16 y < 20 años	915	53,63	791	46,37	1.706	7,27
>= 20 y < 25 años	1.573	46,33	1.822	53,67	3.395	-7,33
>= 25 y < 30 años	1.985	41,11	2.843	58,89	4.828	-17,77
>= 30 y < 35 años	1.872	34,83	3.503	65,17	5.375	-30,34
>= 35 y < 40 años	1.823	31,37	3.989	68,63	5.812	-37,27
>= 40 y < 45 años	1.751	30,26	4.036	69,74	5.787	-39,49
>= 45 y < 50 años	2.128	31,54	4.619	68,46	6.747	-36,92
>= 50 y < 55 años	2.552	31,89	5.451	68,11	8.003	-36,22
>= 55 y < 60 años	3.761	34,28	7.211	65,72	10.972	-31,44
>= 60 años	4.729	38,81	7.456	61,19	12.185	-22,38
Total	23.089	35,63	41.721	64,37	64.810	-28,75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE.

3.2.3 Paro registrado por nivel formativo.

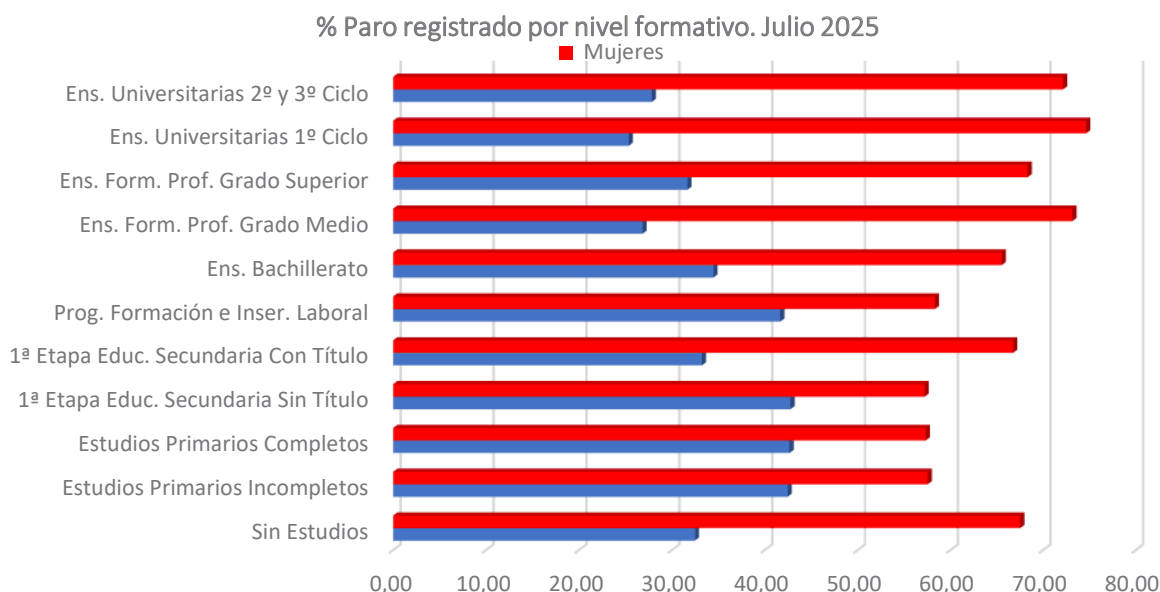
Paro registrado por nivel formativo y sexo. Julio 2025						
Grupo Nivel Formativo	Hombre		Mujer		Ambos sexos	Brecha de género
	N.º Parados	Porcentaje	N.º Paradas	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje
Sin Estudios	275	32,47	572	67,53	847	-35,06
Estudios Primarios Incompletos	2.586	42,46	3.505	57,54	6.091	-15,08
Estudios Primarios Completos	2.256	42,67	3.031	57,33	5.287	-14,66
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	5.503	42,78	7.359	57,22	12.862	-14,44
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	6.583	33,24	13.224	66,76	19.807	-33,52
Prog. Formación e Inser. Laboral	135	41,67	189	58,33	324	-16,66
Ens. Bachillerato	1.423	34,46	2.706	65,54	4.129	-31,08
Ens. Form. Prof. Grado Medio	1.277	26,84	3.480	73,16	4.757	-46,32
Ens. Form. Prof. Grado Superior	1.353	31,67	2.919	68,33	4.272	-36,66
Ens. Universitarias 1º Ciclo	950	25,35	2.797	74,65	3.747	-49,30
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	748	27,84	1.939	72,16	2.687	-44,32
Total	23.089	35,63	41.721	64,37	64.810	-28,74

Fuente: Elaboración propia según datos del SEXPE.

Existe un desequilibrio entre sexos en cuanto a paro registrado por nivel formativo, las mujeres están paradas en mayor medida en cualquier nivel formativo, siendo la brecha más elevada entre aquellas que cursan el Primer Ciclo de Enseñanzas Universitarias y en segundo lugar entre aquellas que tienen Grado Medio de Formación Profesional.

En términos absolutos se detectan un mayor número de personas paradas entre aquellas que se sitúan en la Primera etapa de Educación Secundaria con y sin título, 32.669 personas, de las que un 65% son mujeres.

En el análisis de estos datos vislumbran el peso de los estereotipos de género que determinan la inserción en profesiones catalogadas como masculinas y femenina, realidad muy presente en la relación entre paro femenino con los estadios educativos mencionados.



3.2.4 Tasa de paro EPA por sexos.

La tasa de paro en Extremadura se sitúa en un 15,48%, mientras que la nacional es del 10,29%. Si bien decrece con respecto al mismo trimestre del año anterior (-0,51%), la tasa de paro en Extremadura es de las más elevadas del país junto con Ceuta (29,55%) y Melilla (27,93%).

Tasa de paro por sexo						
Comunidad Autónoma	2024T2			2025T2		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
NACIONAL	11,27	10,08	12,61	10,29	9,20	11,50
ANDALUCIA	16,27	13,73	19,20	14,85	12,85	17,17
ARAGON	8,25	6,69	10,05	7,64	6,17	9,38
ASTURIAS	11,79	11,18	12,44	8,57	8,30	8,85
ILLES BALEARS	7,95	6,77	9,28	7,41	7,62	7,17
CANARIAS	13,86	12,94	14,85	13,33	11,96	14,83
CANTABRIA	8,46	7,50	9,53	7,10	6,18	8,10
CASTILLA Y LEÓN	9,81	8,18	11,66	8,46	7,51	9,56
CASTILLA LA MANCHA	13,92	10,92	17,74	13,23	10,20	16,93
CATALUÑA	9,41	9,28	9,54	8,11	7,25	9,07
COM. VALENCIANA	11,70	10,42	13,14	11,52	9,74	13,56
EXTREMADURA	15,40	13,95	17,09	15,48	12,34	19,01
GALICIA	9,54	8,94	10,19	8,34	8,65	8,03
COM. DE MADRID	8,48	7,36	9,64	7,74	7,30	8,19
REGIÓN DE MURCIA	12,63	9,76	15,99	11,61	10,23	13,36
NAVARRA	7,42	6,93	7,97	7,88	7,01	8,88
PAÍS VASCO	8,11	9,49	6,61	7,13	8,26	5,94
LA RIOJA	9,14	8,64	9,73	7,92	6,40	9,62
CEUTA	29,55	20,24	40,15	23,74	16,80	31,46
MELILLA	27,93	30,86	24,47	25,91	21,99	30,77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

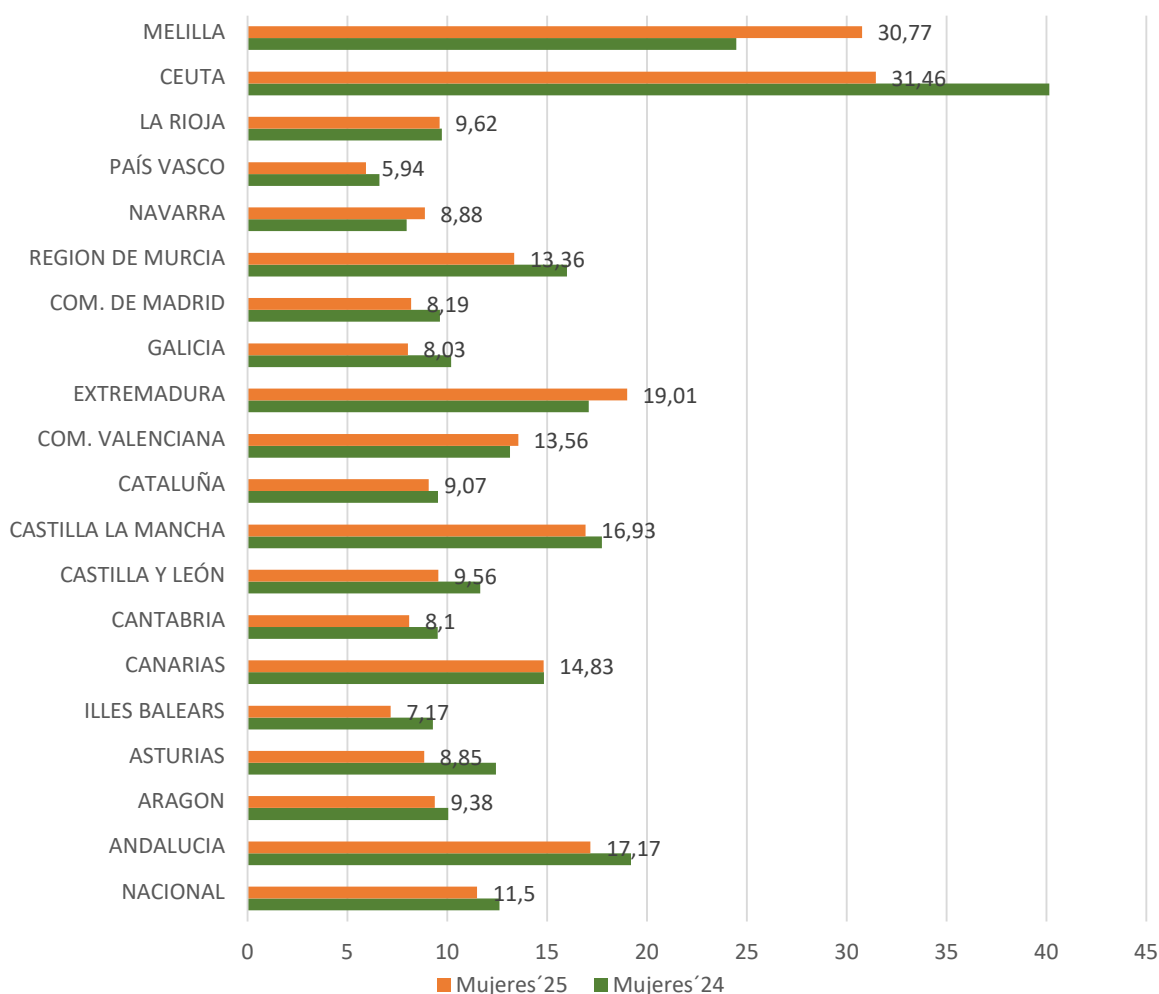
A nivel nacional, la tasa de paro en el segundo Trimestre del 2024 fue del 11,27 %, en el mismo trimestre del 2025 disminuye al 10,29 %, esta mejora se observa tanto en hombres (de 10,08 % a 9,2

%) como en mujeres (de 12,61 % a 11,5 %). A pesar de la mejora, las mujeres siguen estando en desempleo en mayor medida en todas las Comunidades Autónomas.

En Extremadura, la tasa de paro aumenta ligeramente en Extremadura con respecto al mismo trimestre del año anterior, la masculina se reduce mientras que la femenina se sitúa en 19,01%, a más de seis puntos por encima de la masculina, constituyendo la tercera tasa más elevada del conjunto nacional, por detrás de Ceuta (31,46), Melilla (30,77).

La tasa de paro femenina se reduce en once de las 17 Comunidades Autónomas, el dato es menos favorable lo encontramos en Valencia, Extremadura, Navarra y Melilla.

Tasa de paro femenina por CC.AA. 2024-2025. II-T



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA. Instituto Nacional de Estadística

3.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA.

La EPA Encuesta de Población Activa (EPA), es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que considera desempleadas a aquellas personas que activamente se encuentran buscando empleo. Esta encuesta nos muestra la evolución de la tasa de paro desde 2006 en Extremadura, evidenciando un pico máximo en la anualidad 2013 en la que consta una tasa acumulada del 34,07%. A partir de este momento, hay

una tendencia más favorable al empleo, registrándose un descenso sostenido hasta el actual 15,40%. Desde esa máxima identificada en la serie, la tasa de paro en Extremadura se ha reducido en un 54,56%.

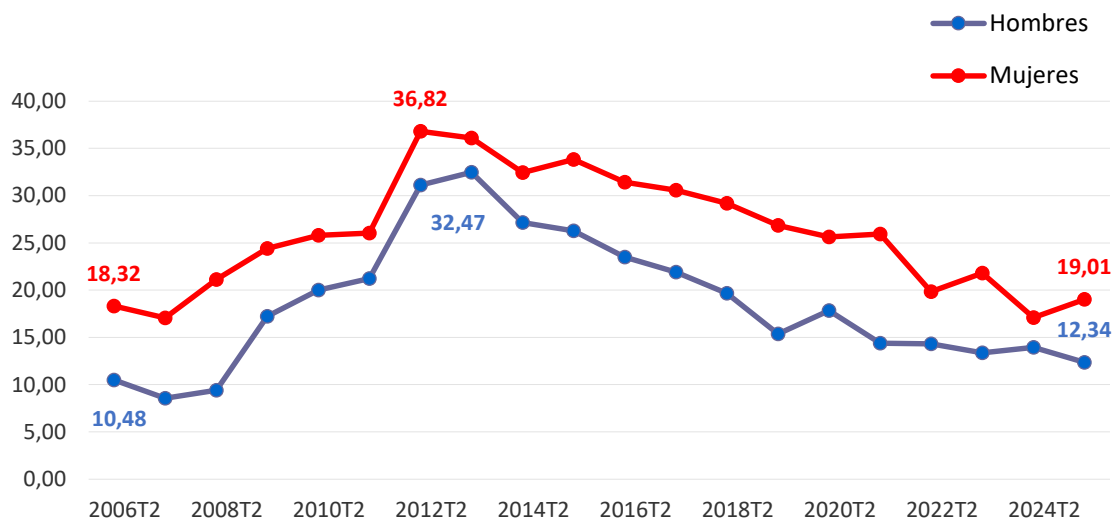
Tasa de paro por Sexo Extremadura			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2006T2	13,53	10,48	18,32
2007T2	12,00	8,56	17,07
2008T2	14,10	9,40	21,12
2009T2	20,22	17,22	24,41
2010T2	22,40	19,99	25,81
2011T2	23,25	21,24	26,03
2012T2	33,54	31,12	36,82
2013T2	34,07	32,47	36,08
2014T2	29,43	27,14	32,42
2015T2	29,56	26,28	33,82
2016T2	27,01	23,49	31,43
2017T2	25,76	21,90	30,57
2018T2	23,85	19,67	29,19
2019T2	20,46	15,36	26,86
2020T2	21,39	17,83	25,64
2021T2	19,60	14,38	25,94
2022T2	16,82	14,32	19,83
2023T2	17,19	13,37	21,79
2024T2	15,40	13,95	17,09
2025T2	15,48	12,34	19,01

Fuente: INE.EPA

En cuanto a la estructura del paro por sexo, éste ha sido siempre superior en las mujeres a lo largo de toda la serie. Las tasas mínimas de paro femenina en la región se establecen en los dos primeros años de la serie y previos a la crisis de 2008, y los valores máximos en las anualidades 2012 y 2013, en los que se supera el 36%. En el período 2007-2013, la tasa de paro femenina se incrementa en 19 puntos porcentuales.

Tras la crisis de 2008, con un valor diferencial en la brecha de género del 11,72%, el II-T de 2021 registra un nuevo máximo (11,56%). En la tasa global se constata un descenso progresivo de esta tasa desde el 2014 hasta el 2025 con pequeñas oscilaciones, la brecha de género se mantiene constante a lo largo de los años, reduciéndose ligeramente en el 2024 con una diferencia de tres puntos, para aumentar en más de seis puntos en el segundo trimestre del 2025.

Evolución de la Tasa de paro. EPA. Extremadura



3.2.6 Contratos realizados por sexo y edad.

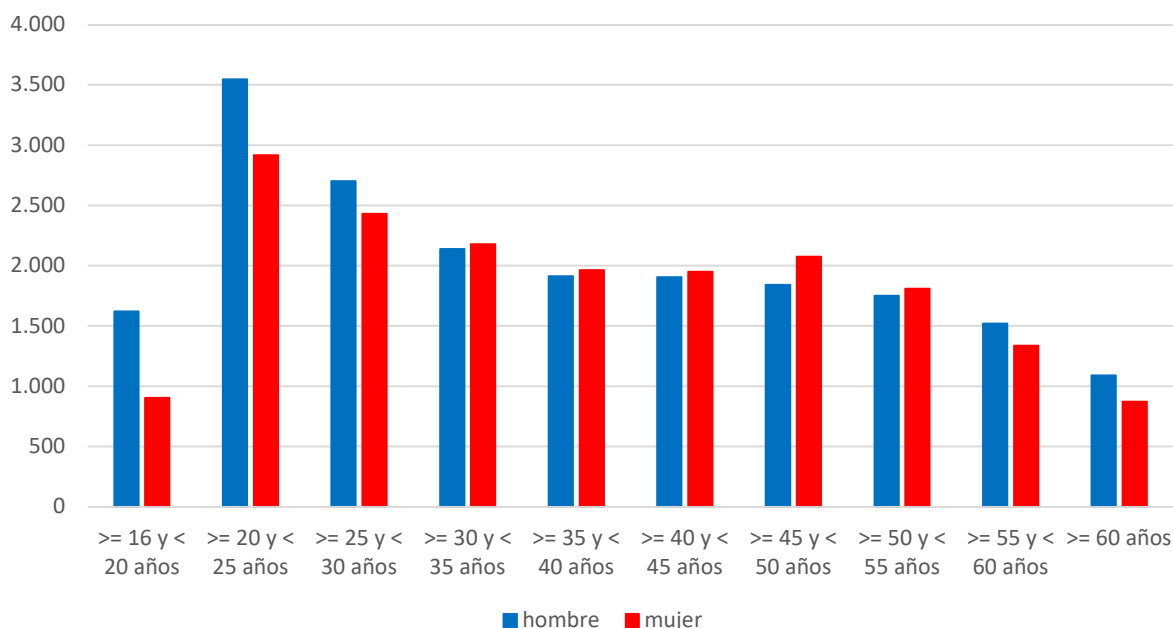
A fecha 31 de julio de 2025 se contabilizan 39.026 contratos en la región, de los que 19.309 corresponden a mujeres (el 49,4%) y 19.717 a hombres (el 50,5%). El dato es favorable para los varones en los grupos extremos; es decir, hasta los 25 años (52,2%) y partir de los 55 años (51,56%). Desde los 35 a 54 años las mujeres las que registran un mayor número de contratos en Extremadura.

Contratos realizados por sexo y grupos de edad. Julio 2025					
Edad	Hombre		Mujer		Total
	Nº Contratos	%	Nº Contratos	%	Nº Contratos
>= 16 y < 20 años	1.770	62,48	1.063	37,52	2.833
>= 20 y < 25 años	3.642	52,2	3.335	47,8	6.977
>= 25 y < 30 años	2.481	51,17	2.368	48,83	4.849
>= 30 y < 35 años	2.058	51,07	1.972	48,93	4.030
>= 35 y < 40 años	1.826	48,77	1.918	51,23	3.744
>= 40 y < 45 años	1.725	47,02	1.944	52,98	3.669
>= 45 y < 50 años	1.758	43,88	2.248	56,12	4.006
>= 50 y < 55 años	1.606	45,75	1.904	54,25	3.510
>= 55 y < 60 años	1.574	51,56	1.479	48,44	3.053
>= 60 años	1.277	54,23	1.078	45,77	2.355
Total	19.717	50,52	19.309	49,48	39.026

Fuente: SEXPE

El mayor número de contratos se contabilizan entre los que tienen 20 y 25 años, período en el que, tras finalizar la formación postobligatoria, la búsqueda de empleo es más activa. En esta franja de edad, encontramos 307 contratos más entre los varones que entre las mujeres. La menor contratación femenina se da entre los 16 y 20 años, lo que significa que los varones acceden antes y en mayor medida al mercado laboral.

Nº de contratos por sexo y edad. Extremadura
Julio de 2025



Fuente: SEXPE

Con respecto al **mismo mes del 2024**, se contabilizan 1.012 contratos menos, lo que supone una variación del -2,52%.

3.2.7 Asalariados por sexo y tipo de contrato.

Según datos extraídos del IIT de 2025 de la Encuesta de Población Activa, tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como en el conjunto nacional, existe una mayor proporción de contratos de duración indefinida, de estos los varones son los que acaparan en mayor medida esta modalidad, mientras que las mujeres son más en la modalidad temporal. En Extremadura es mayor el porcentaje de contratos temporales entre las mujeres que en el conjunto nacional. El número de mujeres extremeñas que firmaron un contrato temporal asciende a 46.400, más de nueve puntos porcentuales que los varones.

Asalariados por tipo de contrato	2025T2							
	De duración indefinida: Total				Temporal: Total			
	Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje		Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total Nacional	8.466	7.591	86,60	82,50	1.306	1.615	13,40	17,50
11 Extremadura	153,2	124,7	82,2	72,9	33,2	46,4	17,8	27,1

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Los contratos de duración indefinida en Extremadura suponen para las mujeres el 72,9% frente al 82,2% de los hombres. Con respecto a la modalidad temporal, ellas representan el 27,1% de la contratación temporal y ellas el 17,8%.

Asalariados por tipo de contrato	2024T2							
	De duración indefinida: Total				Temporal: Total			
	Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje		Valor absoluto (Miles de personas)		Porcentaje	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total Nacional	8.210	7.289	86,30	81,60	1.301	1.641	13,70	18,40
11 Extremadura	147,4	120,6	82,3	72,5	31,7	45,7	17,7	27,5

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Los datos del mismo trimestre en 2024 informan de un incremento en la modalidad de contratación indefinida tanto en hombres como en mujeres, y en cuanto a la modalidad temporal, desciende levemente a nivel nacional y suben en 2.200 contratos Extremadura, detectándose una mayor subida entre los varones extremeños.

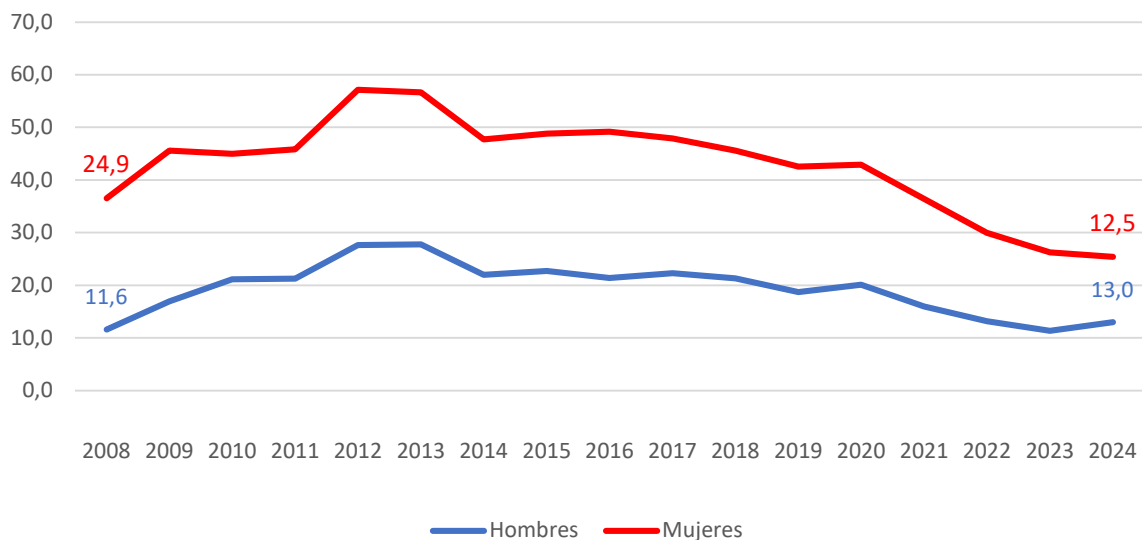
- **Evolución porcentaje de personas que ni estudian ni trabajan. Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja por sexo.**

Año	TOTAL		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	13,2	18,9	11,6	24,9
2009	19,8	21,7	17,0	28,6
2010	20,0	21,9	21,1	23,9
2011	20,8	22,6	21,3	24,5
2012	23,3	23,9	27,7	29,5
2013	23,4	24,5	27,8	28,8
2014	21,3	23,5	22,0	25,7
2015	19,6	22,3	22,7	26,1
2016	17,7	21,4	21,4	27,8
2017	16,1	19,8	22,3	25,6
2018	14,9	18,6	21,3	24,2
2019	14,3	17,7	18,7	23,9
2020	17,7	19,9	20,1	22,8
2021	15,4	16,3	16,0	20,4
2022	12,9	15,2	13,2	16,8
2023	12,4	14,1	11,4	14,8
2024	12,2	14,1	13,0	12,5

Fuente: Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Según estos datos, a nivel nacional, el porcentaje de población joven, tanto de varones como de mujeres que ni estudian ni trabajan aumenta progresivamente desde el año 2008 y a partir del 2014 comienza a descender progresivamente a excepción del 2020 en el que se aprecia un aumento de esa población, indicador de la incidencia de los efectos de la crisis sanitaria. A partir del 2021 desciende de nuevo el dato de forma gradual hasta llegar al mínimo de la serie encontrado en el 2023, para volver a incrementarse entre los varones extremeños durante último año registrado.

Evolución de las personas que ni estudian ni trabajan en Extremadura



En Extremadura, el descenso no es lineal si no que presenta fluctuaciones en los años que transcurren desde el 2008 al 2020. Los años post-pandémicos muestran un descenso constante de esta población que *ni estudia ni trabaja* y que, en el caso de los hombres, este porcentaje sube en más de dos puntos en relación al año 2023, siendo incluso mayor que la cifra nacional.

Tanto a nivel nacional como en Extremadura son más las mujeres jóvenes con edades entre 15 a 34 años que *“ni estudian, ni trabajan”*. Las mujeres extremeñas *“ni nis”* superan en todo momento a sus homólogas nacionales, si bien, como ya se ha constatado, en el año 2024 se muestra el porcentaje más bajo de la serie, consolidando una tendencia a la baja y rompiendo esta dinámica, al comprobarse que hay menos mujeres extremeñas entre los 15 a 34 años que ni estudian ni trabajan, superando en más de un punto a los varones extremeños *“ni-nis”*.

3.2.8 Sueldo medio anual por sexo.

Comunidad Autónoma	2023			
	Salario Medio Anual Ambos sexos	Salario Medio Anual Hombre	Salario Medio Anual Mujer	Diferencia salarios
Andalucía	19.618	21.716	17.184	4.308
Aragón	23.874	26.523	20.849	5.520
Principado de Asturias	24.581	27.637	21.305	6.251
Illes Balears	23.126	24.812	21.335	3.283
Canarias	20.709	21.737	19.612	1.554
Cantabria	22.989	25.604	20.195	5.227
Castilla - La Mancha	21.304	23.256	18.900	4.214
Castilla y León	22.844	25.190	20.269	4.773
Cataluña	26.806	29.496	23.873	5.568
Extremadura	18.344	19.795	16.684	3.073
Galicia	23.252	25.527	20.840	4.519
Comunidad de Madrid	30.769	34.621	26.673	7.971
Región de Murcia	20.552	22.313	18.366	3.803
La Rioja	22.335	24.436	20.083	4.399
Comunidad Valenciana	22.126	24.278	19.693	4.588
Ciudad de Ceuta	24.812	26.833	21.943	5.350
Ciudad de Melilla	23.275	24.501	21.516	3.170
Total	23.981	26.390	21.298	4.999

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. Unidad: euros

Uno de los indicadores que ejemplifican la brecha de género existente en nuestra sociedad es el salario.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Tributaria, Empleo y Salarios, en todas las Comunidades Autónomas las mujeres ganan menos que los hombres. En el total nacional, las mujeres cobran de media el 80,7% de los varones obteniendo 5.092€ menos que sus homólogos varones, incrementándose en más de medio punto con respecto al 2022.

Extremadura presenta en 2023 el salario medio anual más bajo de todas las CCAA, y la diferencia entre sexos es de las más bajas, después de Canarias y Melilla. Las mujeres extremeñas cobran el 84,28% de los varones, teniendo ellos un sueldo medio de 19.795€ y ellas de 16.684€, siendo la diferencia de 3.111€. Factores como la segregación ocupacional, el trabajo a tiempo parcial y la dificultad para acceder a puestos de liderazgo contribuyen a esta disparidad.

3.2.9 Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas.

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa, ahora bien, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias vino a regular una situación que mantenía a las mujeres trabajadoras del sector agrario en una posición subalterna respecto a los hombres, quienes mayoritariamente figuraban como titulares de las explotaciones familiares. Se pretendía así subsanar la falta de reconocimiento jurídico, económico y social a la labor que las mujeres venían realizando en las explotaciones familiares. Entre los objetivos fundamentales de esta ley cabe destacar:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres, mejorando la participación femenina y visibilizando el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

La titularidad compartida en reconocimiento de los derechos de las mujeres establece ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones estatales y el acceso preferente de las personas cotitulares a actividades de formación y asesoramiento agrícola.

En la actualidad, según datos a fecha 1 de agosto de 2025, existen 156 explotaciones de titularidad compartida en Extremadura, el 57,6% de las mismas de la provincia de Badajoz. Es el tercer dato más alto a nivel nacional, en el que aparecen registradas 1.504 explotaciones compartidas, únicamente Castilla y León (709) y Castilla-La Mancha (289) superan a Extremadura en número de explotaciones.

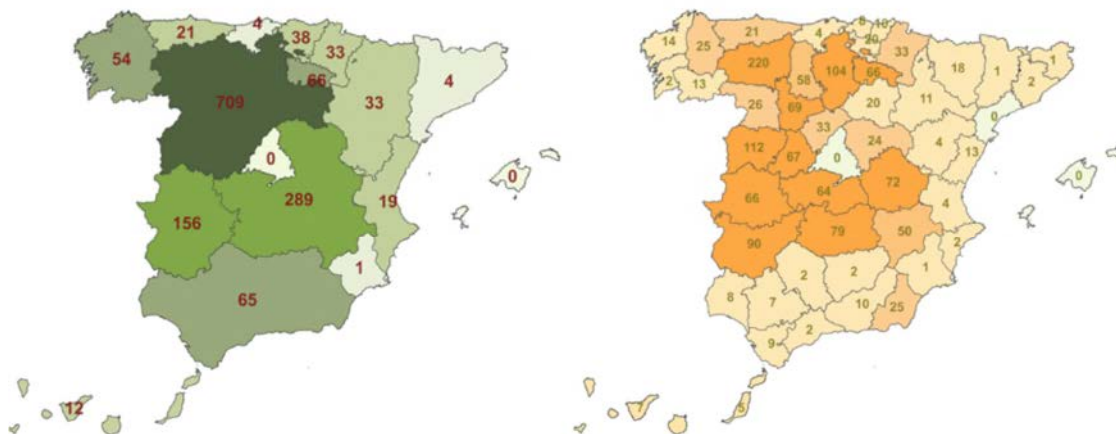
Tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional se asiste a un crecimiento de este tipo de explotaciones.

01/08/2025	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE EXPLOTACIONES
ANDALUCÍA	65
C. DE MADRID	0
I. BALEARES	0
I. CANARIAS	12
R. DE MURCIA	1
C.F. NAVARRA	33
CANTABRIA	4
CATALUÑA	4
P. DE ASTURIAS	21
C. VALENCIANA	19
EXTREMADURA	156
ARAGÓN	33
GALICIA	54
LA RIOJA	66
PAÍS VASCO	38
CASTILLA-LA MANCHA	289
CASTILLA Y LEÓN	709
TOTAL	1.504

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. RETICOM.

Nº de Explotaciones por provincias	
Badajoz	90
Cáceres	66
Total	156

Altas en Titularidad Compartida por CCAA y por Provincias. RETICOM



ETC AGOSTO 2025: 1.504

3.2.10 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.

Según el INE “se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola”; mientras que el jefe de explotación “coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada”.

El último dato disponible referido a la anualidad del año 2023 nos indica que en Extremadura el 75,9% de la titularidad de las explotaciones son hombres y tan solo el 24,1% mujeres. En el caso de las jefaturas de explotación, cónyuges de la persona titular, un 59,5% son hombres frente al 40,5% de mujeres. Los otros datos recogidos hacen referencia, por un lado, a las jefaturas ocupada por una persona que es familiar de los/as titulares, en la que encontramos un 25,9% de mujeres y por otro, a las que no tienen relación con las personas titulares, cuya proporción de mujeres es del 19,6%.

Por tanto, la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad entre sexos en el ámbito agrario y, consecuentemente, en el ámbito rural.

Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2023.							
Titulares				Jefes/as cónyuge de la persona titular			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
36.341	75,95	11.507	24,04	1.141	59,52	776	40,47

Jefe/a es familiar del titular			
Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
1.194	74,06	418	25,93

Jefe/a no es familiar del titular			
Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
2.750	80,38	671	19,61

3.3 Educación.

3.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.

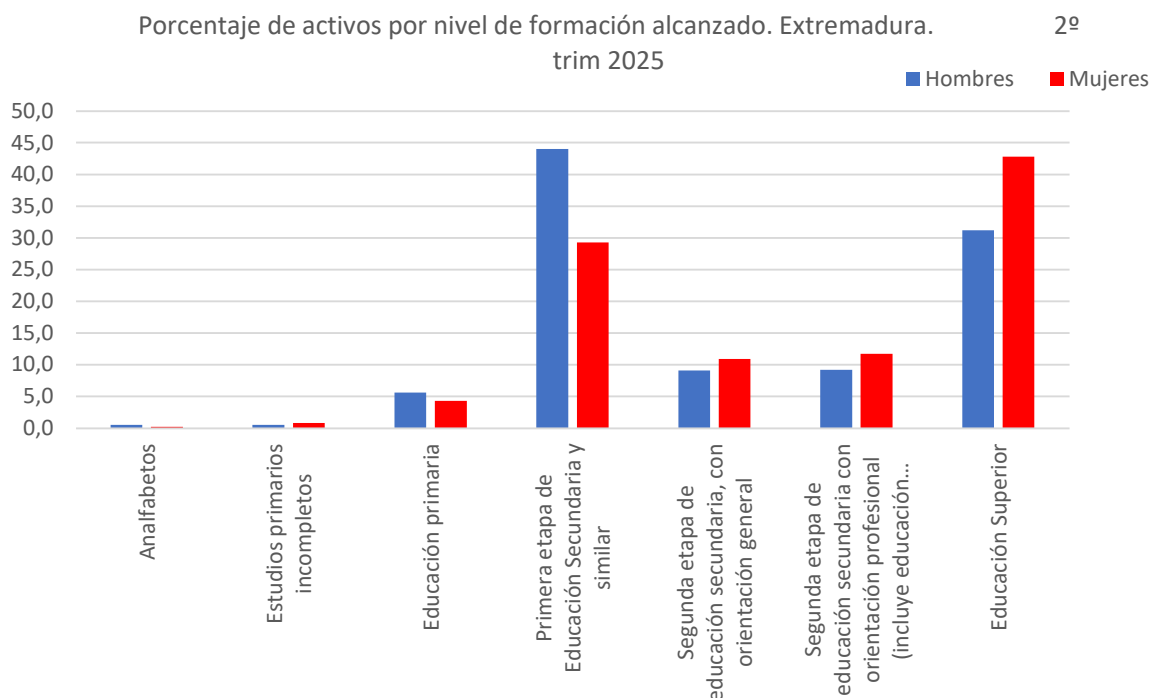
Se denomina población activa o población económicamente activa a todas las personas de 16 o más años que en un período de referencia dado, o bien suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o bien están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

Nivel de formación. Activos/as	II TRIM 2025			
	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Analfabetos	0,4	0,2	0,5	0,2
Estudios primarios incompletos	1,2	0,7	0,5	0,8
Educación primaria	4,5	3,2	5,6	4,3
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	30,0	21,6	44,0	29,3
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,3	14,0	9,1	10,9
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,8	10,4	9,2	11,7
Educación Superior	39,8	49,8	31,2	42,8

Fuente: Encuesta de Población Activa.

Al analizar estas variables, la *formación alcanzada de la población activa por sexos*, constatamos cuatro realidades, replicadas tanto a nivel nacional como regional, si bien con matices:

- El porcentaje de población activa masculina con *educación primaria* y es, a nivel nacional, superior al porcentaje registrado por las mujeres. En términos autonómicos encontramos un mayor porcentaje de mujeres con estudios primarios incompletos.
- En la *primera etapa de Educación Secundaria* los datos la presencia masculina es superior, más clara en el caso de Extremadura, dónde encontramos una diferencia de más de 14 puntos, mientras que a nivel nacional la diferencia es de más de 8 puntos.
- El porcentaje de población activa con estudios a partir de la *segunda etapa de Educación Secundaria, con orientación general*, es favorable para las mujeres tanto a nivel nacional como en Extremadura.
- El porcentaje de población activa femenina que cuenta con *Educación Superior* es superior al de los hombres. Encontramos a nivel nacional más personas con educación superior, aunque la diferencia entre ambos sexos es superior en Extremadura, es decir, en más de 11 puntos las mujeres extremeñas superan a los varones en este nivel educativo.



3.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.

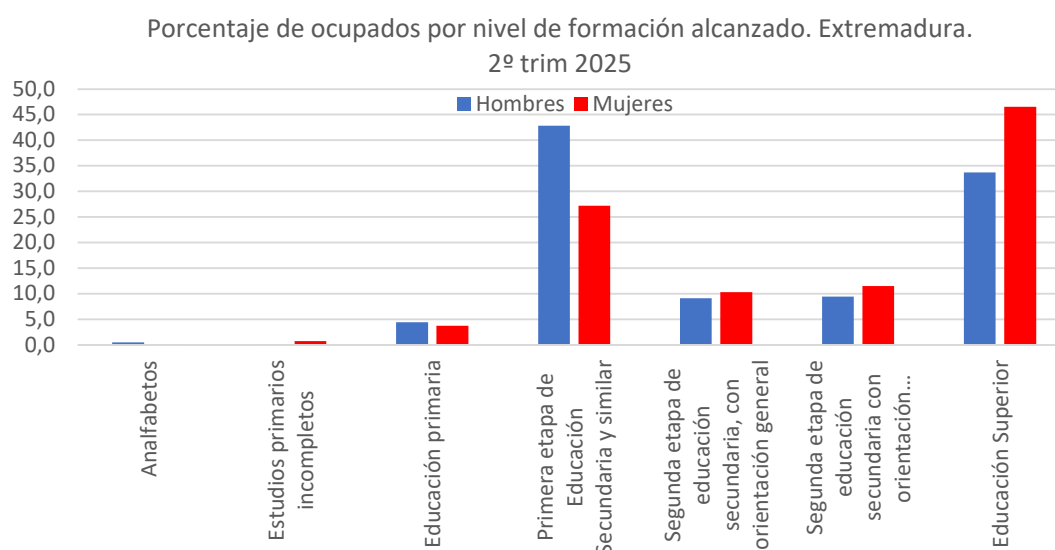
Al igual que sucede con las cifras de población activa en Extremadura se observa mayor ocupación de las mujeres en la segunda etapa de educación secundaria y, especialmente, en la superior respecto al total de personas ocupadas tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, los hombres presentan una mayor tasa de ocupación en niveles inferiores de educación, en Extremadura la proporción es mayor, un 42,8% frente al 27,2% de mujeres. En la segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior) en Extremadura, las mujeres (11,5%) superan a los hombres (9,4%), mientras que a nivel nacional están más equilibrados.

Las mujeres tanto a nivel nacional como en Extremadura presentan una proporción más elevada con estudios superiores, los hombres se concentran más en niveles intermedios y básicos, especialmente en Extremadura, casi la mitad, un 47,8% tienen hasta la primera etapa de secundaria.

Nivel de formación. Ocupados/as	II TRIM 2025			
	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Analfabetos	0,4	0,2	0,5	0,1
Estudios primarios incompletos	1,0	0,6	0,1	0,7
Educación primaria	4,2	2,5	4,4	3,7
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	28,8	20,1	42,8	27,2
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,2	13,8	9,1	10,3
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,7	10,2	9,4	11,5
Educación Superior	41,6	52,7	33,7	46,5

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Por tanto, las mujeres con formación deben seguir haciendo un mayor esfuerzo para acceder al mercado laboral, mientras los hombres obtienen mayor tasa de ocupación aún con menos formación.



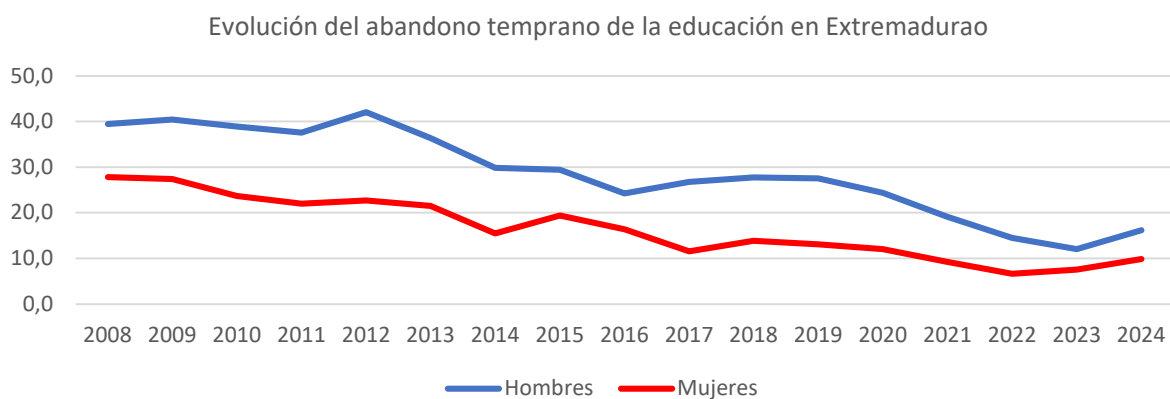
3.3.3 Abandono temprano de la educación-formación en Extremadura, por sexo y periodo.

La tasa de *abandono escolar temprano* en Extremadura se ha situado en el 13,1% en 2024, atendiéndose a los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Esta tasa se ha incrementado en Extremadura con respecto al pasado año, tanto en varones como en mujeres, aunque el aumento entre los primeros ha sido más elevado. Se rompe la dinámica de descenso iniciada desde el inicio de la serie, la tasa de abandono escolar temprano entre los varones extremeños es ligeramente superior al de la media nacional y muy similar en el caso de las mujeres.

Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo. %						
	TOTAL			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2008	31,7	38,0	25,1	33,8	39,4	27,8
2009	30,9	37,4	24,1	34,1	40,4	27,4
2010	28,2	33,6	22,6	31,6	38,9	23,7
2011	26,3	31,0	21,5	30,1	37,6	22,0
2012	24,7	28,9	20,5	32,6	42,1	22,7
2013	23,6	27,2	19,8	29,2	36,3	21,5
2014	21,9	25,6	18,1	22,9	29,9	15,5
2015	20,0	24,0	15,8	24,5	29,4	19,4
2016	19,0	22,7	15,1	20,4	24,3	16,4
2017	18,3	21,8	14,5	19,2	26,7	11,5
2018	17,9	21,7	14,0	20,9	27,7	13,9
2019	17,3	21,4	13,0	20,5	27,5	13,0
2020	16,0	20,2	11,6	18,4	24,4	12,0
2021	13,3	16,7	9,7	14,3	19,1	9,2
2022	13,9	16,7	11,1	10,6	14,5	6,7
2023	13,7	16,0	11,3	9,9	12,1	7,5
2024	13,0	15,8	10,0	13,1	16,2	9,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por sexos, la evolución de esta tasa ha sido más alta entre los varones extremeños con respecto a sus homólogos nacionales, en los años 2022/2023 se invierte este comportamiento, encontrándonos menos abandono entre los varones extremeños que a nivel nacional, para terminar durante el último año registrado con un dato desfavorable para los varones extremeños, 0,4 puntos por encima del abandono masculino en el contexto nacional. En el caso de las mujeres, con algunas excepciones en la serie, el dato es más elevado en Extremadura, a partir del 2017 el abandono escolar entre las mujeres extremeñas es menor que a nivel nacional. A partir del 2021, la tasa de *abandono escolar temprano* entre las mujeres extremeñas se sitúa por debajo del 10%, hasta el 9,9 % en 2024.



El abandono temprano de la educación ha descendido de manera continua, en 16 años la tasa sea ha reducido en más de mitad a nivel nacional y en más de 20 puntos en Extremadura, a partir del 2022 el dato es menor en la región, para llegar a converger al final del periodo analizado.

Las mujeres extremeñas lideran la mejora con tasas notablemente bajas en los últimos años, y los hombres tanto en España como en Extremadura, siguen abandonando antes en mayor proporción.

	2024	
	Hombres	Mujeres
TOTAL %	15,8	10,0
Andalucía	19,6	11,3
Aragón	12,8	11,0
Asturias, Principado de	12,5	8,4
Balears, Illes	27,9	11,9
Canarias	16,0	10,0
Cantabria (3)	7,9	3,0
Castilla y León	12,5	9,0
Castilla-La Mancha	18,1	10,8
Cataluña	16,5	10,6
Comunitat Valenciana	15,1	10,4
Extremadura	16,2	9,9
Galicia	15,0	6,5
Madrid, Comunidad de	11,3	9,7
Murcia, Región de	20,1	16,2
Navarra, (3)	13,4	6,2
País Vasco	7,1	2,9
Rioja, La (3)	23,6	9,9
Ceuta (3)	16,6	13,4
Melilla (3)	30,0	20,0

(3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Las Comunidades Autónomas que presentan un dato de abandono femenino por debajo del 10% son: País Vasco, Cantabria, Galicia, Navarra, Asturias, Madrid, Extremadura, La Rioja y Castilla-León. La región con menor porcentaje de abandono entre hombres y mujeres es el País Vasco.

El descenso del abandono escolar temprano registrado en los últimos años se debe, principalmente, al incremento de la población mayor de 16 años que ha completado la *segunda etapa de educación secundaria*, con evolución favorable en ambos sexos desde el 2019, primer dato recogido, a pesar de constatar en el último registrado un descenso en el porcentaje de varones y mujeres que cuentan con la 2ª etapa de educación obligatoria, baja en un 4,9% los varones, y en un 3,7% las mujeres extremeñas.

El último dato del II-T de 2025 que muestra el porcentaje de población de 16 y más años que ha completado la educación superior en Extremadura, muestra un incremento en seis puntos porcentuales desde el año 2017, siendo las mujeres las que en mayor medida tienen educación superior, la diferencia entre ambos sexos se agranda. Las mujeres extremeñas con educación superior superan en más de cuatro puntos porcentuales a los varones. Se produce un descenso leve con respecto al año 2024.

Población de 20 a 24 años que ha completado al menos **2ª Etapa de E. Sec.** por comunidad autónoma, sexo y periodo.

Extremadura		
Año	Hombres	Mujeres
2019	61,6	78,3
2020	65,2	83,1
2021	68,7	86,8
2022	79,1	87,7
2023	83,4	84,6
2024	78,5	80,9

Ud: personas Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado. %. **Educación Superior.** Extremadura

	Extremadura							
	2017T2	2018T2	2020T2	2021T2	2022T2	2023T2	2024T2	2025T
Ambos sexos	20,2	20,0	21,4	22,9	23,8	25,7	26,7	26,2
Hombres	19,6	18,2	18,9	21,1	21,0	23,6	24,5	24,0
Mujeres	20,9	21,8	23,9	24,7	26,5	27,8	28,8	28,4

Ud: porcentaje. Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

3.4 Salud.

3.4.1 Defunciones y Tasa bruta de mortalidad por sexos.

Durante 2023 fallecieron en España 436.124 personas, un 6,09% menos que en 2022. El descenso es generalizado en todas las Comunidades Autónomas, con la excepción de la ciudad autónoma de Melilla en la que se constatan 16 defunciones más.

Defunciones por CC.AA. 2023		
CC.AA	2023	2022
Andalucía	74696	78962
Aragón	13.857	15.376
Asturias, Principado de	13.012	13.936
Baleares, Illes	8.639	9.320
Canarias	17.830	18.712
Cantabria	6.032	6.767
Castilla y León	28.102	31.017
Castilla - La Mancha	19.447	20.541
Cataluña	67662	70706
Comunitat Valenciana	46683	49836
Extremadura	11.361	12.387
Galicia	32.782	34.996
Madrid, Comunidad de	48.646	51.154
Murcia, Región de	12.200	13.161
Navarra, Comunidad Foral de	5.847	6.317
País Vasco	22.328	24.203
Rioja, La	3.236	3.464
Ceuta	560	615
Melilla	500	484
Extranjero	2.704	2.463
Total Nacional	436.124	464.147

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

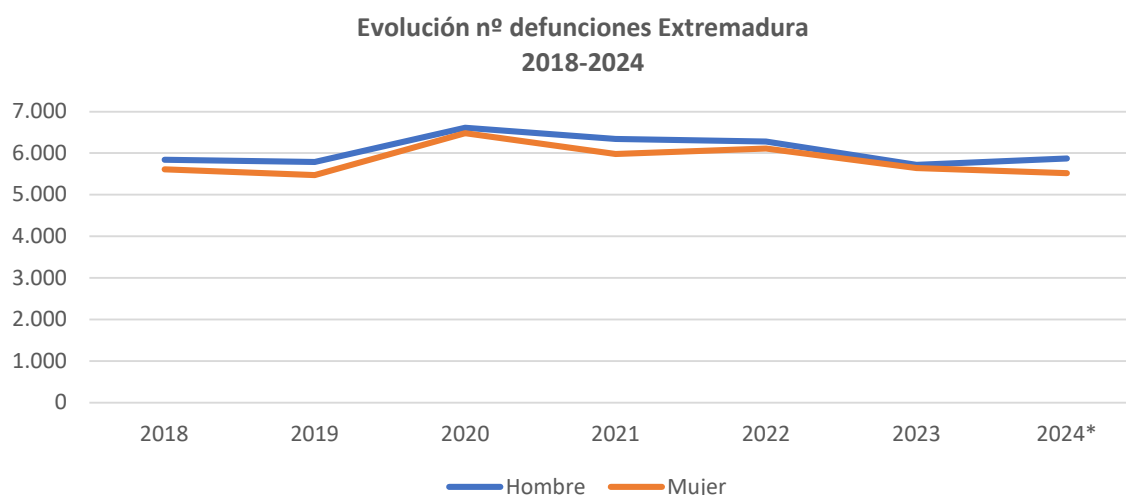
Extremadura registra 11.361 defunciones en el 2023, significando un descenso del 8,28% con respecto a 2022, representando el 2,60% de fallecidos respecto al conjunto nacional. El dato del 2024 (provisional) informa de que este fenómeno demográfico se mantiene estable con respecto al año anterior, constatándose un aumento de 30 fallecimientos.

Siguiendo con datos del Instituto de Estadística de Extremadura, el 51,5% de defunciones de residentes en Extremadura correspondieron a hombres y el 48% a mujeres; en términos absolutos, durante el 2024, fallecieron 5.520 mujeres y 5.871 hombres. Con respecto a la anualidad anterior, aumentan en 153 los fallecimientos de hombres y se reducen en 123 los de mujeres.

	Defunciones de residentes en Extremadura por sexo						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Hombre	5.841	5.785	6.617	6.339	6.279	5.718	5.871
Mujer	5.610	5.476	6.482	5.979	6.108	5.643	5.520

Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE. *Datos provisionales

Observando la evolución de las defunciones de residentes en Extremadura, en los últimos años, el nº de fallecimientos es mayor entre los hombres que entre las mujeres. El año 2020 fija el mayor nº de defunciones, debido a la incidencia de la pandemia, tras la cual hay un descenso más significativo en las mujeres, situándose el valor por debajo de las 6.000 defunciones en 2021 para seguidamente, experimentar un incremento del 2,15% en el 2022, y situarse en niveles prepandémicos en el 2023/2024.



La tasa bruta de mortalidad, es decir, el total de defunciones producidas a lo largo de un año en un territorio determinado por cada 1.000 habitantes tiene por objetivo analizar la incidencia de la mortalidad en un espacio geográfico y temporal determinado, este dato consolidado es del año 2023 y nos informa que a nivel nacional la tasa de mortalidad se sitúa en el 8,96%, siendo la masculina levemente superior a la femenina; un 9,24% y un 8,70% respectivamente.

Comunidad Autónoma	Tasa bruta de Mortalidad por CC.AA según sexo. 2023		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Andalucía	9,09	8,28	8,68
Aragón	10,54	10,05	10,29
Asturias, Principado de	13,04	12,79	12,91
Balears, Illes	7,37	6,79	7,08
Canarias	8,47	7,56	8,01
Cantabria	10,52	9,95	10,23
Castilla y León	12,07	11,48	11,77
Castilla - La Mancha	9,47	9,10	9,29
Cataluña	8,70	8,32	8,50
Comunitat Valenciana	9,31	8,43	8,86
Extremadura	10,96	10,59	10,77
Galicia	12,56	11,73	12,13
Madrid, Comunidad de	7,06	6,97	7,01
Murcia, Región de	8,09	7,55	7,82
Navarra, Comunidad Foral	8,72	8,60	8,66
País Vasco	10,22	9,88	10,05
Rioja, La	10,40	9,63	10,01
Ceuta	6,68	6,80	6,74
Melilla	5,65	6,02	5,83
Total Nacional	9,24	8,70	8,96

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

Extremadura es la cuarta comunidad con la tasa de mortalidad más elevada, con un 10,77%, por detrás de Castilla y León (11,77%), Galicia (12,13%) y Asturias (12,91%). El envejecimiento de la población se muestra, como una de las causas principales.

En ninguna de las CCAA la tasa de mortalidad de las mujeres supera a de los hombres, únicamente ocurre en las ciudades autónoma de Ceuta y Melilla. En Extremadura esta diferencia es de 0,3 puntos, las diferencias más altas se registran en Canarias, Valencia y Galicia, la distancia menor entre las tasas de mortalidad según el sexo la encontramos en la Comunidad de Madrid.

3.4.2 Defunciones según causa de la muerte.

	Defunciones según causa de la muerte. Extremadura 2024 (Provisionales)					
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Ambos sexos	% Hombres	% Mujeres
Todas las causas	11.391	5.871	5.520	100	100	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	341	180	161	2,99	3,07	2,92
Tumores	2.893	1.745	1.148	25,4	29,72	20,8
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	55	17	38	0,48	0,29	0,69
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	327	130	197	2,87	2,21	3,57
Trastornos mentales y del comportamiento	460	162	298	4,04	2,76	5,4
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	543	252	291	4,77	4,29	5,27
Enfermedades del sistema circulatorio	3.050	1.444	1.606	26,78	24,6	29,09
Enfermedades del sistema respiratorio	1.443	833	610	12,67	14,19	11,05
Enfermedades del sistema digestivo	642	326	316	5,64	5,55	5,72
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	78	33	45	0,68	0,56	0,82
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	161	58	103	1,41	0,99	1,87
Enfermedades del sistema genitourinario	557	227	330	4,89	3,87	5,98
Embarazo, parto y puerperio	0	0	0	0	0	0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	20	12	8	0,18	0,2	0,14
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	16	9	7	0,14	0,15	0,13
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte (2)	367	164	203	3,22	2,79	3,68
Causas externas de mortalidad	438	279	159	3,85	4,75	2,88

Fuente: INE. Defunciones según causa de muerte

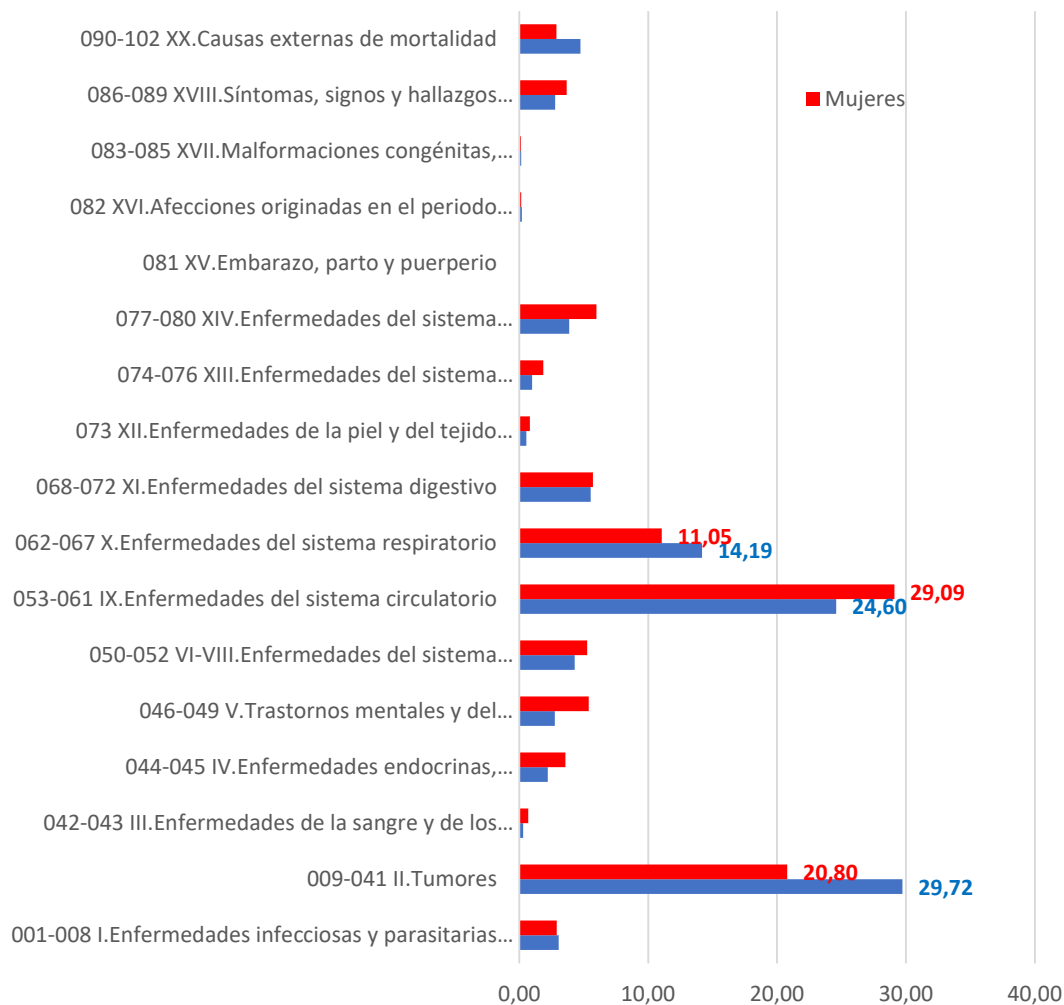
Las tres principales causas de defunción entre la población extremeña son las enfermedades del sistema circulatorio (26,78%), los tumores (25,40%) y las enfermedades del sistema respiratorio (12,67%).

La incidencia de estas causas en la mortalidad de la población extremeña difiere según el sexo. Entre los varones, las principales causas de muerte son: Tumores, en segundo lugar, enfermedades del sistema circulatorio, y en tercer lugar, enfermedades del sistema respiratorio.

Las defunciones provocadas por enfermedades del sistema circulatorio son mayores entre las mujeres que entre los hombres; han fallecido por esta causa un 29,09% de mujeres, frente a un 24,60%, principal causa de muerte entre las mismas. Por enfermedades del sistema respiratorio y, principalmente, por tumores han fallecido más hombres que mujeres.

Por causas de tumor han fallecido un 29,72% de varones, frente al 20,80% de mujeres. Mientras que por enfermedades respiratorias han fallecido un 14,19% de hombres frente a un 11,05% de mujeres.

Defunciones según causa de muerte. Extremadura.2024



Principales causas de defunción masculinas.		
2023	Hombres	Mujeres
Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	457	110
Otras enfermedades del sistema respiratorio	291	297
Enfermedades cerebrovasculares	272	348

Principales causas de defunción femeninas.		
2023	Hombres	Mujeres
Otras enfermedades del corazón	263	359
Enfermedades cerebrovasculares	272	348
Insuficiencia cardíaca	234	345

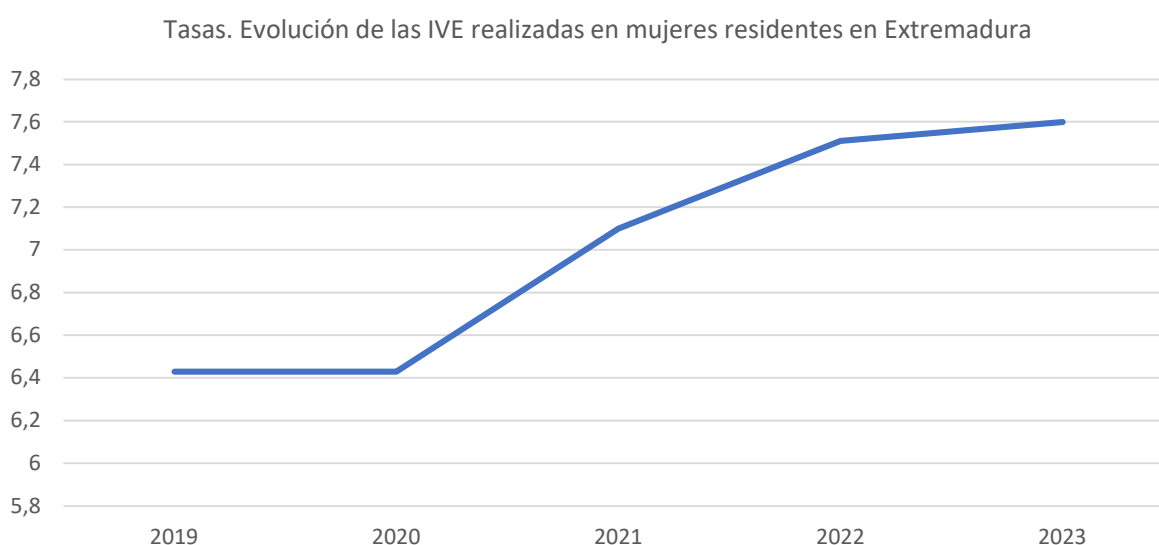
Fuente: INE Extremadura.

La información anterior más detallada y que alude a la principal causa de defunción se refiere al año 2023, indicándonos que el tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón es la principal causa en hombres, en segundo y tercer lugar aparecen las enfermedades respiratorias y cerebrovasculares. En el caso de las mujeres predominan otras enfermedades del corazón, las cerebrovasculares y la insuficiencia cardíaca.

3.4.3 Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

****3.4.3.1 Evolución de las IVE. Tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.**

Tasas. Evolución de las IVE realizadas en mujeres residentes en Extremadura				
2019	2020	2021	2022	2023
6,43	6,43	7,10	7,51	7,6



Según datos del Ministerio de Sanidad, en relación con la evolución de las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) en Extremadura, las tasas recogidas en la tabla y gráfico anterior muestran un aumento en los últimos años. En total, se registraron 1.362 IVE en 2023, con un aumento del 1,78% respecto al año anterior, tendencia que se repite a nivel nacional.

El Ministerio de Sanidad recoge que durante el pasado 2023, un total de 103.097 mujeres decidieron interrumpir voluntariamente su embarazo, 1.362 de ellas en Extremadura. De este número de interrupciones voluntaria del embarazo en la región, el 67,84% corresponde a mujeres residentes en la provincia de Badajoz. En términos absolutos, por provincias, 924 mujeres interrumpen voluntariamente el embarazo en la de Badajoz y 438 en la de Cáceres.

Entre los 20 y 24 años es cuando mayoritariamente las mujeres extremeñas deciden interrumpir voluntariamente su embarazo (23,7%), y principalmente las residentes en la provincia de Badajoz que constituyen el 70,8% de las mujeres extremeñas que a esa edad deciden la interrupción voluntaria del embarazo.

Ámbito geográfico	I.V.E. Número según provincia de residencia y grupo de edad								
	total	<15 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	>44 años
Nacional	103.097	315	10.619	23.768	22.608	20.262	16.945	7.839	741
Extremadura	1362	2	138	323	263	262	252	119	3
Badajoz	924	0	89	229	186	176	162	80	2
Cáceres	438	2	49	94	77	86	90	39	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Ministerio de Sanidad

Por **nivel de estudios**, el 33,26% de las mujeres que han decidido interrumpir voluntariamente su embarazo tienen el bachillerato o los ciclos de FP finalizados y proceden, principalmente, de la provincia de Badajoz, quienes representan el 67,5% frente al 32,5% de las residentes en la provincia de Cáceres.

Ámbito geográfico	I.V.E. Número según provincia de residencia y nivel de instrucción							
	Total	Analfabeta/ Sin estudios	Primer Grado	ESO y equivalentes	Bachillerato y Ciclos FP	Escuelas Universitarias	No clasificable	No Consta
Nacional	103.097	915	11.505	30.960	36.607	20.864	1.135	1.111
Extremadura	1.362	16	241	373	453	262	1	16
Badajoz	924	14	193	236	306	174	0	1
Cáceres	438	2	48	137	147	88	1	15

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Ministerio de Sanidad

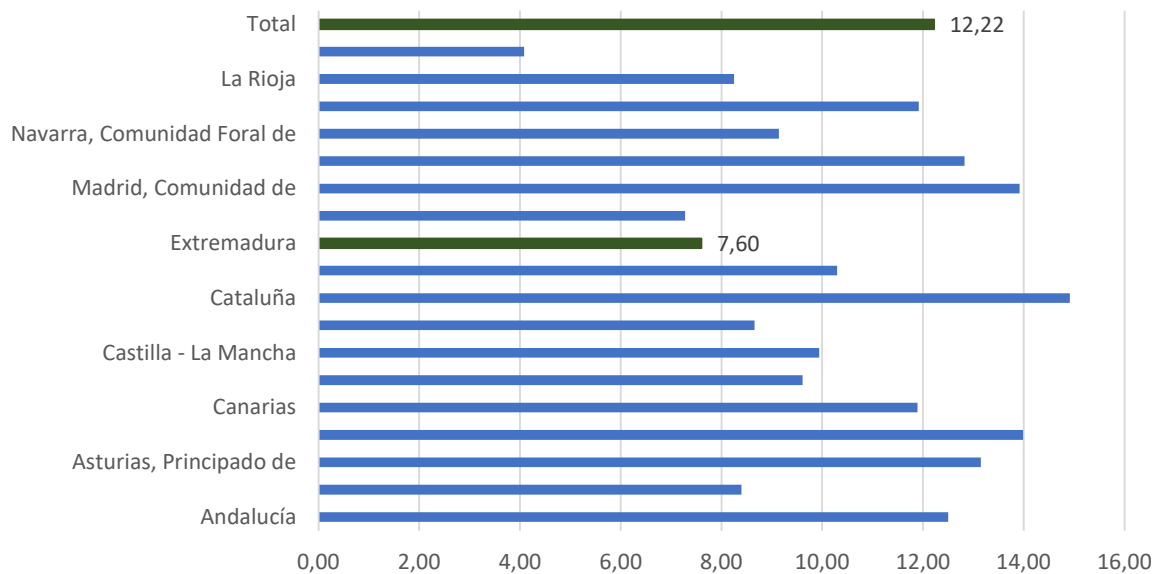
En 2023, España registró un total de 103.097 interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), lo que representa un aumento del 4,8% en comparación con 2022 (98.316 IVE) y un 8,7% más que en 2014, año en el que se registraron 94.796 IVE. En 2023, la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) en España alcanzó 12,22 por cada 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, dato que indica un aumento en la incidencia de este procedimiento en los últimos años.

A nivel regional, en todas las Comunidades Autónomas se observa un aumento de la tasa, a excepción de Andalucía que se mantiene constante, y con menos procedimientos en Aragón y Navarra. La tasa de interrupción del embarazo (tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años) en **Extremadura** es del 7,60%, situándose por debajo de la media nacional, la tercera con menor número de casos, por detrás de Ceuta y Melilla y Galicia.

Comunidad Autónoma de residencia	2023	
	Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años	Número
Andalucía	12,50	19.474
Aragón	8,40	1.854
Asturias, Principado de	13,15	1.952
Baleares, Illes	13,99	3.237
Canarias	11,89	4.953
Cantabria	9,61	915
Castilla - La Mancha	9,94	3.578
Castilla y León	8,66	3.096
Cataluña	14,92	21.175
Comunitat Valenciana	10,30	9.231
Extremadura	7,60	1.362
Galicia	7,28	3.075
Madrid, Comunidad de	13,92	17.870
Murcia, Región de	12,83	3.682
Navarra, Comunidad Foral	9,14	1.054
País Vasco	11,92	4.225
Rioja, La	8,25	446
Ceuta y Melilla, Ciudades Autónomas	4,08	143
No residente	-	1.775
Total	12,22	103.097

Fuente: Ministerio de Sanidad.

Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.
Extremadura.2023



Fuente: Ministerio de Sanidad.

El motivo principal por el cual las mujeres en Extremadura deciden interrumpir voluntariamente el embarazo es por petición propia; un 91,5% de las interrupciones del embarazo son motivadas por la propia voluntad de la mujer.

Extremadura. Motivo interrupción	Nº interrupciones 2022	Nº interrupciones 2023
A petición de la mujer	1.225	1.278
Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada	55	35
Riesgo de graves anomalías en el feto	51	45
Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	7	4
Varios Motivos	0	0



3.5 Participación social y política.

3.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.

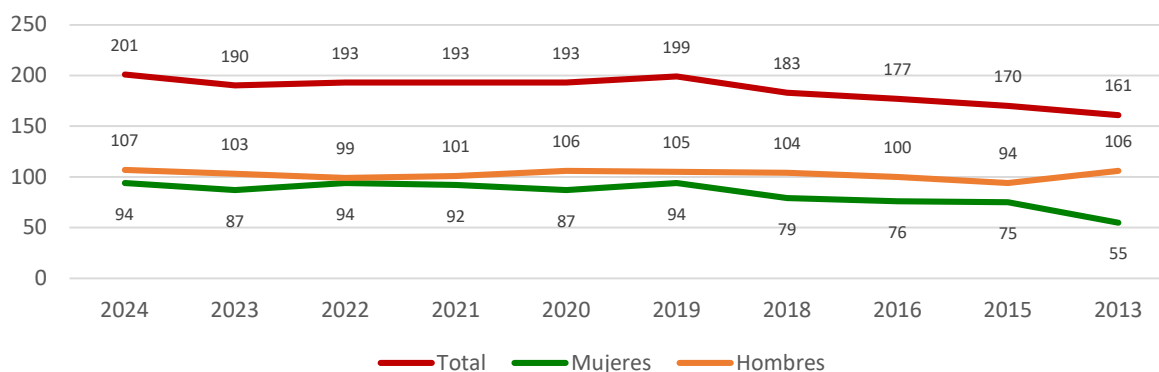
A nivel nacional se contabiliza un total de 220 personas que ostentan las presidencias y consejerías de las respectivas Comunidades Autónomas del Estado, representando las mujeres un 44,55% y los hombres un 55,45%.

Con los datos actualizados a fecha 10 de septiembre de 2024, el cargo presidencial de las CCAA sigue recayendo mayoritariamente en los hombres. De las 19 presidencias, 14 son ocupadas por hombres y 5 por mujeres; un 78,95% y un 21,05% respectivamente. Esta anualidad 2024, al igual que la anterior, con 5 mujeres en las presidencias de los gobiernos autonómicos muestra el valor máximo de representación femenina en el cargo, desde la serie histórica observada y facilitada en la información de las páginas web de los gobiernos autonómicos.

Hay un incremento del 5,76% en el total de consejerías con respecto a 2023, pasándose de las 190 a las 201. Este incremento es mayor entre las consejeras, que suman 7 nuevos cargos por los 4 que se ganan entre los consejeros. No obstante, la presencia de hombres en la representación de las consejerías, a nivel nacional, supera en más de seis puntos porcentuales a la que ostentan las mujeres en el mismo cargo; en este sentido, un 53,23% son consejeros y el 46,77% son consejeras.

En la anualidad 2024, se supera a nivel nacional el número de 200 en el total de personas que ostentan la representación de una consejería (201). Desde el año 2013, (que marca el registro mínimo con un total de 161 consejeros/as) el total de personas que ejercen el cargo de consejero/a ha crecido en un 24,84%.

Nº de consejeros/as
Evolución 2013-2024



Por sexo, la presencia de hombres en el cargo se muestra lineal y constante, manteniéndose el valor por encima del centenar. Por su parte, las mujeres han ido adquiriendo mayor posición en el cargo, con tendencia oscilante y más irregular que sus homónimos.

Desde la anualidad 2013, a nivel nacional, el número de consejeros se mantiene apenas estable, con un crecimiento que no alcanza el 1%. En el caso de las consejeras, su crecimiento es notable, suponiendo un incremento de algo más del 70% en el número de mujeres que ostentan dicha representación, y en valores siempre inferiores a los marcados por los consejeros.

Extremadura, según Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, continúa en 2024 a la cabeza en representación de mujeres en los gobiernos autonómicos, con un 66,67% al ostentar 7 de las 11 estructuras en la Junta de Extremadura.

Junto a Presidencia (Secretaría General de Igualdad y Conciliación), estas consejerías son: Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social; Consejería Hacienda y Administración Pública; Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible; Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital; Consejería de Salud y Servicios Sociales; Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes; Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional; Consejería de Infraestructura, Transporte y Vivienda y Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Por Comunidades Autónomas, Extremadura continúa en 2024 a la cabeza en representación de mujeres en los gobiernos autonómicos. La segunda posición, en cuanto a participación de mujeres en los gobiernos autonómicos, la ocupa el gobierno de Andalucía con el 57,14%. Seguidamente, Cataluña (56,25%) y Cantabria (55,56%).

Por lo que al cargo de Presidente/a se refiere, y en términos nacionales, la representación femenina es del 26%, frente al 74% representada en varones. Se alcanza, no obstante, en esta medición del 2023, la cota más alta de presencia femenina, siendo 5 el número de mujeres que ejercen la Presidencia. Observándose la serie histórica, desde el año 2011, el número de mujeres en el cargo ha oscilado entre 3 y 4; más de 10 diez años en alterarse en una nueva máxima. Tras las elecciones autonómicas del 28 de mayo de 2023, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, Islas Baleares, Cantabria y Extremadura resultan ser las comunidades autónomas cuya presidencia es ostentada por mujeres.

Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.		
Comunidad Autónoma	2024	
	Valor absoluto	Porcentaje
TOTAL PRESIDENTAS	5	26,32
TOTAL CONSEJERAS	94	46,77
ANDALUCÍA	8	57,14
ARAGÓN	4	44,44
ASTURIAS	6	54,55
BALEARES	3	30,00
CANARIAS	6	50,00
CANTABRIA	5	55,56
CASTILLA Y LEÓN	4	40,00
CASTILLA LA MANCHA	5	41,67
CATALUÑA	9	56,25
EXTREMADURA	7	66,67
GALICIA	5	41,67
MADRID	3	33,33
MURCIA	4	40,00
NAVARRA	6	46,15
LA RIOJA	3	42,86
C. VALENCIANA	4	50,00
PAÍS VASCO	7	46,67
CEUTA	3	50,00
MELILLA	3	37,50

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de la información de las páginas web de los gobiernos autonómicos.

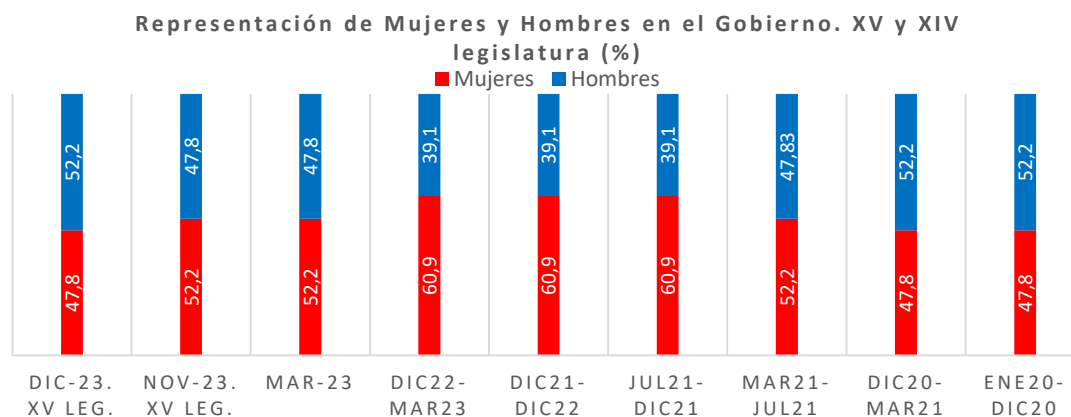
Tabla actualizada a fecha 10 de septiembre de 2024

En el ámbito del Gobierno de España, el Boletín Oficial del Estado publica el 25 de noviembre de 2024 la remodelación de los departamentos ministeriales y de las vicepresidencias, anunciándose la tercera remodelación del Gabinete de la XV legislatura.

El grado de representación se alterna siendo mínimamente favorable en los hombres tras la última remodelación, en la que el Gobierno de España queda conformado por 12 ministros y 11 ministras, y entre las cuales quedan ostentadas tres vicepresidencias.

	XV LEGISLATURA PARTIDO EN EL GOBIERNO: PSOE	
	dic-24	nov-23
% Mujeres	47,83	52,17
Ambos sexos	23	23
Mujeres	11	12
Varones	12	11

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la Web del Gobierno de España. Tabla actualizada a fecha 27 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Esta misma presencia y representación a 31 de diciembre de 2023 ya se establecía en el inicio de la XIV legislatura, y en cuyo transcurso llegó a establecerse una máxima de mujeres en el Gobierno, siendo 14 el número de ministras y representando, por tanto, las mujeres el 60,9% durante tres remodelaciones consecutivas.

Atendiendo a la última remodelación [dic.23], y partiendo de la anterior máxima, hay un decrecimiento de la representación femenina en la composición de Gobierno (-21,4%) frente a un crecimiento de la masculina (+33,3%).

3.5.2. Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias.

En la anualidad 2025, la representación del gobierno en las Comunidades Autónomas y en las provincias presenta leves alteraciones con respecto a la anualidad anterior, en lo que al ejercicio de sus cargos se refiere entre mujeres y hombres, mostrando en ellos una representación equilibrada.

La delegación del gobierno en las Comunidades Autónomas es mínimamente superior entre las mujeres. De las 19 delegaciones autonómicas de gobierno, 10 son ejercidas por mujeres (52,63%) y 9 por hombres (47.37%). Se mantiene la misma representación que en 2024.

Con respecto a la medición de 2023, ascienden los valores de las Delegadas en más de 15 puntos porcentuales; descienden las Subdelegadas en casi 7 puntos; y descienden en algo más de 16 puntos los respectivos a las direcciones insulares

Representantes del gobierno en CC. AA y provincias	Delegadas/os del gobierno en las CC.AA			Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias			Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
ambos sexos	19	19	19	43	43	46	6	6	7
Hombres	9	9	12	25	28	25	3	2	5
Mujeres	10	10	7	18	15	21	3	4	2
% Mujeres	52,63	52,63	36,84	41,86	34,88	45,65	50,00	66,67	28,57

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Nota1: Los datos se refieren exclusivamente a puestos ocupados, por lo que no se han incluido los puestos vacantes en el momento de la extracción de los datos.

Nota2: En las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que no exista Subdelegada/o del Gobierno, el Delegado del Gobierno asumirá las competencias que la ley atribuye a los subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tabla actualizada a fecha de 20 de junio de 2025

3.5.3. Alcaldías según comunidad autónoma.

La representatividad de las mujeres en las alcaldías españolas dista mucho de alcanzar la paridad. De las 8.126 alcaldías (a junio de 2024), 2.013 son ostentadas por mujeres, que representan un 24,8%, frente al 75,2% de los hombres.

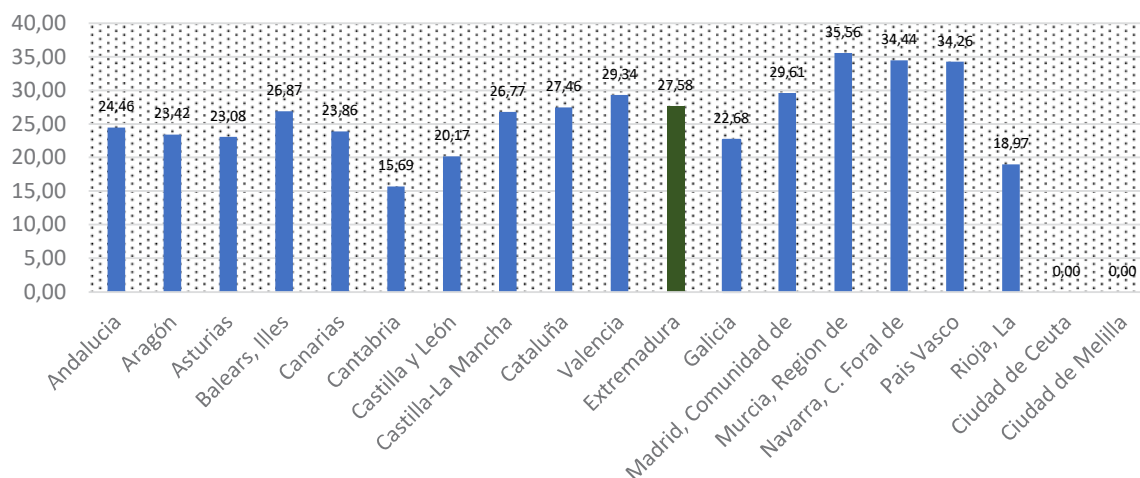
La Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo que se refiere a la representación de mujeres en las alcaldías (27,58%), se sitúa por encima de la media nacional en 2,8 puntos porcentuales. Le siguen la Comunidad Valenciana (29,34%), Madrid (29,61%), País Vasco (34,26%), Navarra (34,44%) y Murcia (35,56%).

Alcaldías según comunidad autónoma. 2024			
Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Total	6.113	2.013	24,77
Andalucía	593	192	24,46
Aragón	559	171	23,42
Asturias	60	18	23,08
Balears, Illes	49	18	26,87
Canarias	67	21	23,86
Cantabria	86	16	15,69
Castilla y León	1.793	453	20,17
Castilla-La Mancha	673	246	26,77
Cataluña	687	260	27,46
Valencia	383	159	29,34
Extremadura	281	107	27,58
Galicia	242	71	22,68
Madrid, Comunidad de	126	53	29,61
Murcia, Region de	29	16	35,56
Navarra, C. Foral de	177	93	34,44
País Vasco	165	86	34,26
Rioja, La	141	33	18,97
Ciudad de Ceuta	1	0	0

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Nota: Los datos de 2024 reflejan la situación existente a 10 de junio de 2024

Porcentaje de mujeres a cargo de las alcaldías



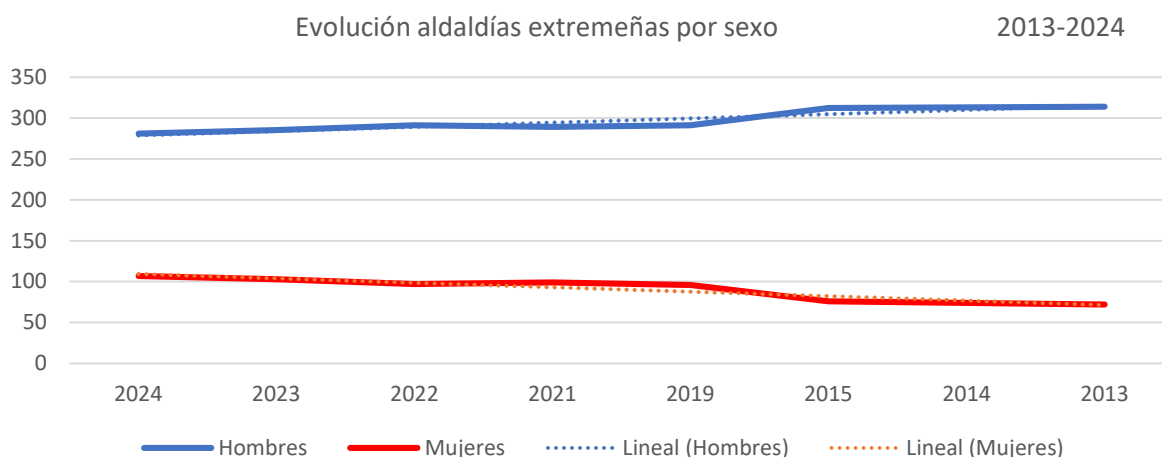
Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Por sexo, las alcaldías en la región extremeña son ostentadas por hombres en un 72,4% y por mujeres en un 27,6%; en términos absolutos, 281 alcaldes, frente a las 107 alcaldesas.

Se observa, en los últimos diez años, una tendencia levemente decreciente de la representación masculina en las alcaldías de la Comunidad Autónoma de Extremadura y creciente en la representación femenina. Durante el período 2014-2024, las alcaldías extremeñas ostentadas por hombres disminuyen en más de un 10%, y las representadas en mujeres se incrementan en más del 48%.

No obstante, aun habiéndose reducido la brecha de género en 17 puntos porcentuales, persiste una considerable brecha de género en la representación de las alcaldías, frente a otros puestos de carácter político y/o de representación institucional.

Evolución alcaldías en la Comunidad Autónoma de Extremadura					
Año	Hombres	%	Mujeres	%	Brecha de género
2024	281	72,4	107	27,6	44,80
2023	285	73,4	103	26,6	46,80
2022	291	75	97	25	50,00
2021	289	74,5	99	25,5	49,00
2019	291	75,2	96	24,8	50,40
2015	312	80,4	76	19,6	60,80
2014	313	80,9	74	19,1	61,80
2013	314	81,4	72	18,6	62,80



3.5.4 Participación en los parlamentos autonómicos.

Los parlamentos autonómicos españoles, considerando los datos del último trimestre del 2024, registran un total de 1.253 personas diputadas; 588 mujeres y 665 hombres, que representan un 46,9% y un 53,01% respectivamente y manifiesta una brecha de género que supera el 6%.

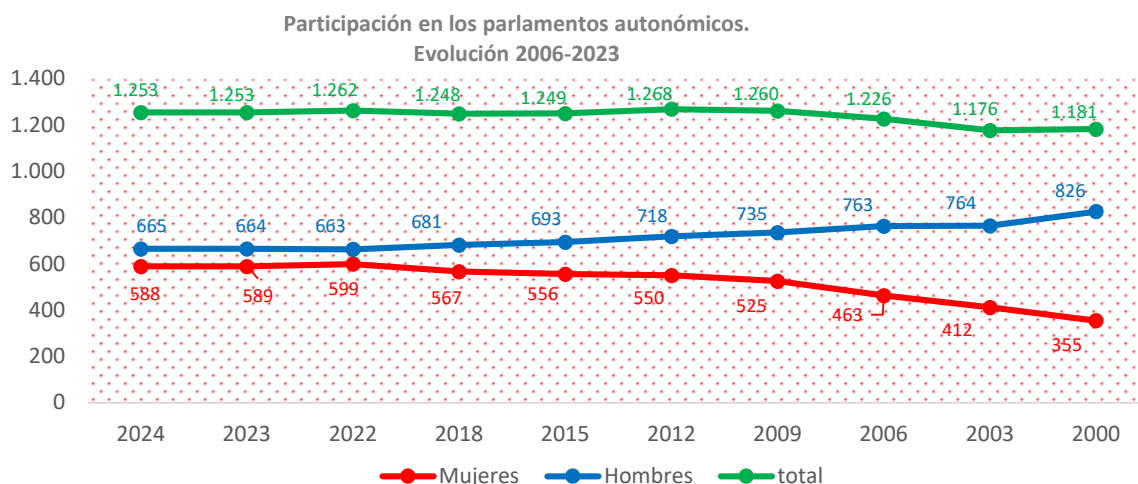
Con respecto a la anualidad 2023, se mantiene el total de personas diputadas con variaciones en el comportamiento de algunas comunidades que, sobre el conjunto nacional, altera mínimamente el número de mujeres y hombres en los parlamentos autonómicos; un diputado más y una diputada menos en la anualidad 2024.

Castilla-León, Extremadura, Murcia, la Comunidad Valenciana, País Vasco y Ceuta ganan al menos un activo en la participación femenina parlamentaria. En Cataluña, Galicia y La Rioja esta participación se aminora recayendo en la masculina.

La anualidad 2022 registró la máxima representación femenina de la serie histórica en el 47,46%. En los dos últimos años, se ha reducido en algo más de medio punto porcentual (-0,53%) en tanto que la representación masculina, opuestamente, ha crecido tenuemente (+0,48%).

Desde el año 2000 hasta la actualidad, la participación en los parlamentos autonómicos ha crecido un 6,1%, significando que 72 personas más conforman la actual representación parlamentaria autonómica.

Desde entonces, el arco parlamentario de hombres ha ido ligeramente descendiendo (-19,49%) y el de mujeres creciendo (65,6%). La brecha de género, en participación parlamentaria, se va reduciendo en el primer cuarto de siglo XXI, si bien prevalecen más hombres que mujeres en todo momento. De los casi 40 puntos porcentuales de diferencia a favor de la representatividad masculina (en el inicio de la serie observada) se asiste en el 2024 a una diferencia de algo más del 6%.



La casi totalidad de las Comunidades Autónomas cuentan con una participación de mujeres en sus parlamentos superior al 40%; Castilla La Mancha y La Rioja, ambas con el 39,39%, y Castilla León (39,24%) son las tres comunidades que registran una participación ligeramente inferior.

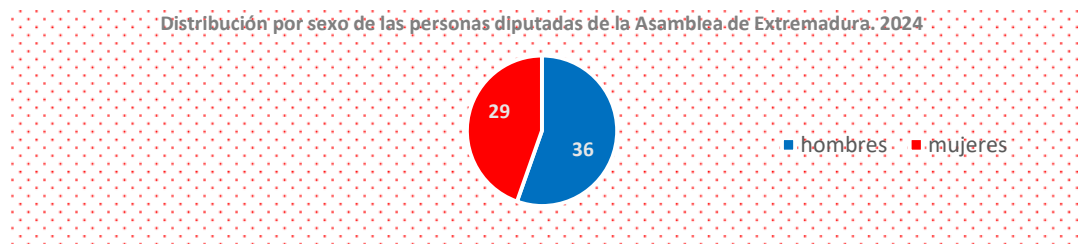
Por el contrario, las Comunidades Autónomas en las que la presencia de mujeres parlamentarias es mayor que la de los hombres son la valenciana (54,55%), el País Vasco (52,00%) e Islas Baleares (50,85%).

Comunidades Autónomas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
TOTAL	1.253	665	588	46,93
ANDALUCÍA	109	56	53	48,62
ARAGÓN	67	39	28	41,79
ASTURIAS	44	24	21	46,67
BALEARES	59	29	30	50,85
CANARIAS	70	37	33	47,14
CANTABRIA	35	21	14	40,00
CASTILLA-LEÓN	81	48	31	39,24
CASTILLA-LA MANCHA	33	20	13	39,39
CATALUÑA	135	67	65	49,24
EXTREMADURA	65	36	29	44,62
GALICIA	75	38	37	49,33
MADRID	135	72	61	45,86
MURCIA	40	24	21	46,67
NAVARRA	50	26	24	48,00
LA RIOJA	33	20	13	39,39
C. VALENCIANA	99	45	54	54,55
PAÍS VASCO	75	36	39	52,00
CEUTA	23	13	12	48,00
MELILLA	25	14	10	41,67

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos.

Tabla actualizada a fecha 5 de octubre de 2024

La Comunidad Autónoma Extremadura muestra la siguiente distribución por sexo entre los miembros de la Asamblea de Extremadura.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Con respecto a las anualidades anteriores, hay una parlamentaria más y un parlamentario menos.

3.5.5 Participación social: Participación asociativa.

Según el Registro Autonómico de Asociaciones, existen 149 asociaciones inscritas bajo el epígrafe “Mujer, Igualdad y no discriminación”. De ellas, 68 pertenecen a la provincia de Cáceres y 81 a la provincia de Badajoz.

3.5.6 Evolución tasa de mujeres directivas en Extremadura

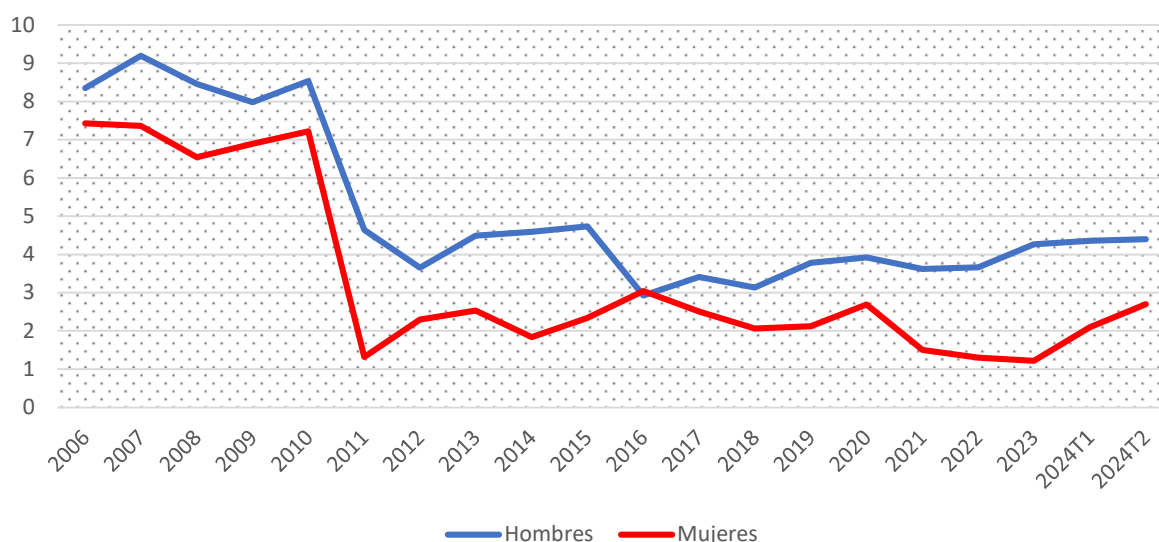
Para el conjunto nacional, la serie muestra que la tasa de hombres directivos es siempre superior a la de las mujeres. La distribución de esta tasa en la Comunidad Autónoma de Extremadura recae, de igual modo, favorable entre los hombres, con la excepcionalidad de 2016, año en el que la tasa de mujeres ocupadas directivas extremeñas se sitúa por encima (0,11 puntos).

	Tasa de ocupados directivos por sexo			
	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	8,28	5,63	8,35	7,43
2007	8,5	5,75	9,2	7,36
2008	8,97	5,87	8,46	6,54
2009	9,39	5,99	7,98	6,89
2010	9,46	6,21	8,53	7,22
2011	6,31	3,31	4,64	1,32
2012	6,28	3,25	3,65	2,3
2013	5,96	3,15	4,49	2,53
2014	5,7	3,04	4,59	1,84
2015	5,44	2,99	4,73	2,34
2016	5,16	2,81	2,93	3,04
2017	5,22	2,76	3,41	2,51
2018	5,15	2,92	3,13	2,06
2019	4,86	2,87	3,78	2,12
2020	4,75	3,04	3,92	2,69
2021	5,1	2,97	3,5	1,44
2022	5,26	3,28	3,66	1,3
2023	5	3,08	4,26	1,22
2024T1	4,84	2,84	4,36	2,1
2024T2	4,92	2,89	4,43	2,75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

En la comunidad extremeña, a partir del 2020, se aprecia una brecha caracterizada principalmente por un brusco descenso que sitúa la tasa de directivas extremeñas por debajo del 1,5%; las secuelas y efectos de la crisis sanitaria y económica revierten negativamente en la reubicación y/o ocupación de las mujeres extremeñas en puestos directivos, ya que la pérdida de sus puestos significa que sean ocupados por los varones.

Evolución de la tasa de personas directivas en Extremadura.
2006-2024 (%)



Se asiste, desde el 2024, a una tendencia en alza de la tasa de personas directivas en Extremadura, situándose en las proximidades del 3% en el caso de las mujeres y del 4,50% en el de los varones.

Estos valores, no obstante, distan notablemente de los reflejados en el inicio de la serie. En los años anteriores a la crisis internacional de 2008, la tasa de personas ocupadas directivas en Extremadura está por encima de la media nacional, tanto en hombres como en mujeres, si bien la tasa femenina de ocupadas directivas extremeñas se resiente menos que la de los hombres extremeños en los años iniciales a la crisis, superando la de éstos y mostrándose superior a la de sus homólogos nacionales.

3.6. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

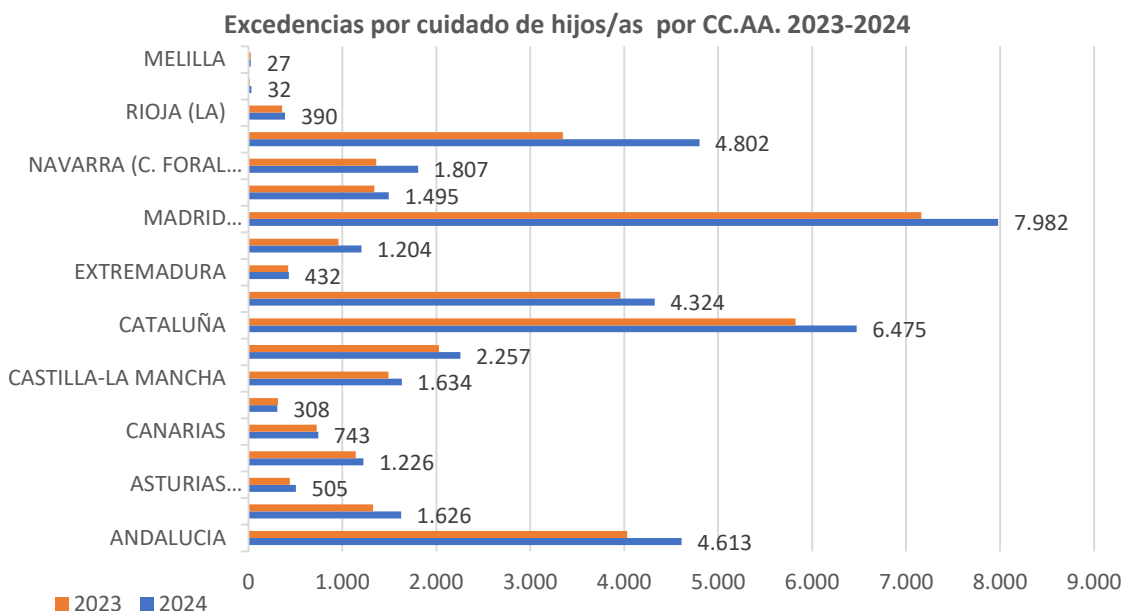
3.6.1 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.

Las excedencias por cuidado de hijos e hijas están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores. Este es un derecho que tiene toda persona trabajadora para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE HIJOS/HIJAS					
	Total		Mujeres		Hombres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
ANDALUCIA	4.031	4.613	3.483	4.032	548	581
ARAGÓN	1.326	1.626	1.169	1.444	157	182
ASTURIAS	440	505	395	446	45	59
BALEARS (ILLES)	1.143	1.226	973	1.032	170	194
CANARIAS	728	743	569	599	159	144
CANTABRIA	314	308	269	264	45	44
CASTILLA-LA MANCHA	1.491	1.634	1.286	1.454	205	180
CASTILLA Y LEÓN	2.028	2.257	1.833	2.028	195	229
CATALUÑA	5.823	6.475	5.099	5.671	724	804
COMUNITAT VALENCIANA	3.961	4.324	3.474	3.832	487	492
EXTREMADURA	424	432	370	392	54	40
GALICIA	958	1.204	829	1.056	129	148
MADRID	7.162	7.982	6.059	6.824	1.103	1.158
MURCIA (	1.342	1.495	1.228	1.351	114	144
NAVARRA	1.362	1.807	1.220	1.552	142	255
PAÍS VASCO	3.346	4.802	2.916	4.046	430	756
RIOJA (LA)	360	390	321	354	39	36
CEUTA	16	32	15	27	1	5
MELILLA	27	27	24	27	3	-
TOTAL	36.282	41.882	31.532	36.431	4.750	5.451

Fuente: Mº de Trabajo y Economía Social

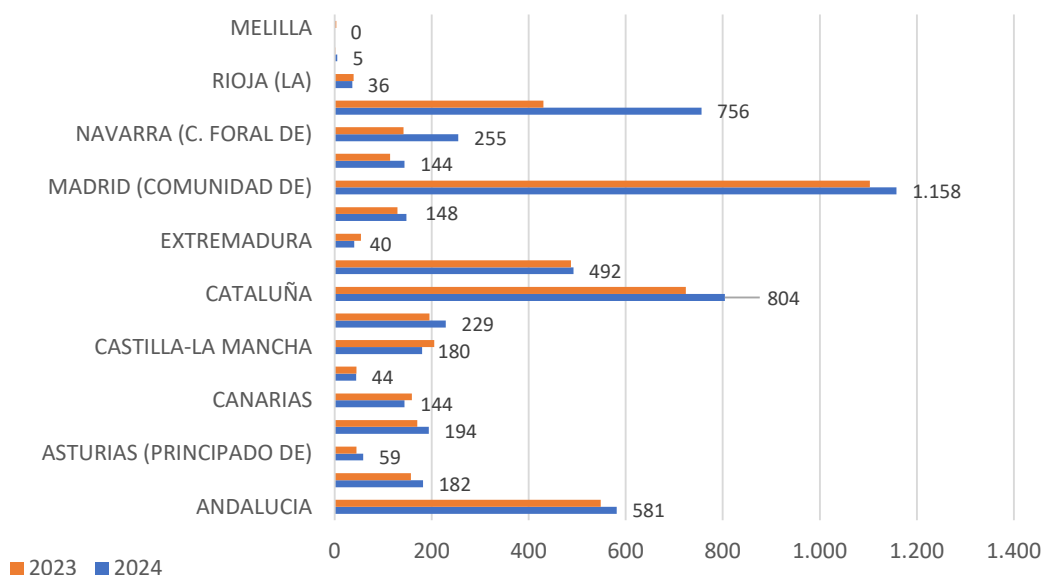
A nivel nacional, el número de *excedencias por cuidado de hijos e hijas* que se dieron de alta en 2024 fue de 41.882, de las cuales 36.431 correspondieron a mujeres (86,98%), y 5.451 a varones (13,02%). Con respecto a la anualidad 2023, suponen un aumento de más del 15%.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

Las regiones que concentran un mayor número de excedencias en términos absolutos son las más pobladas. El crecimiento interanual lo lideran Ceuta (100%), País Vasco (43,51%), Navarra (32,67%) y Galicia (25,67%). Extremadura registra un leve aumento del 1,88%.

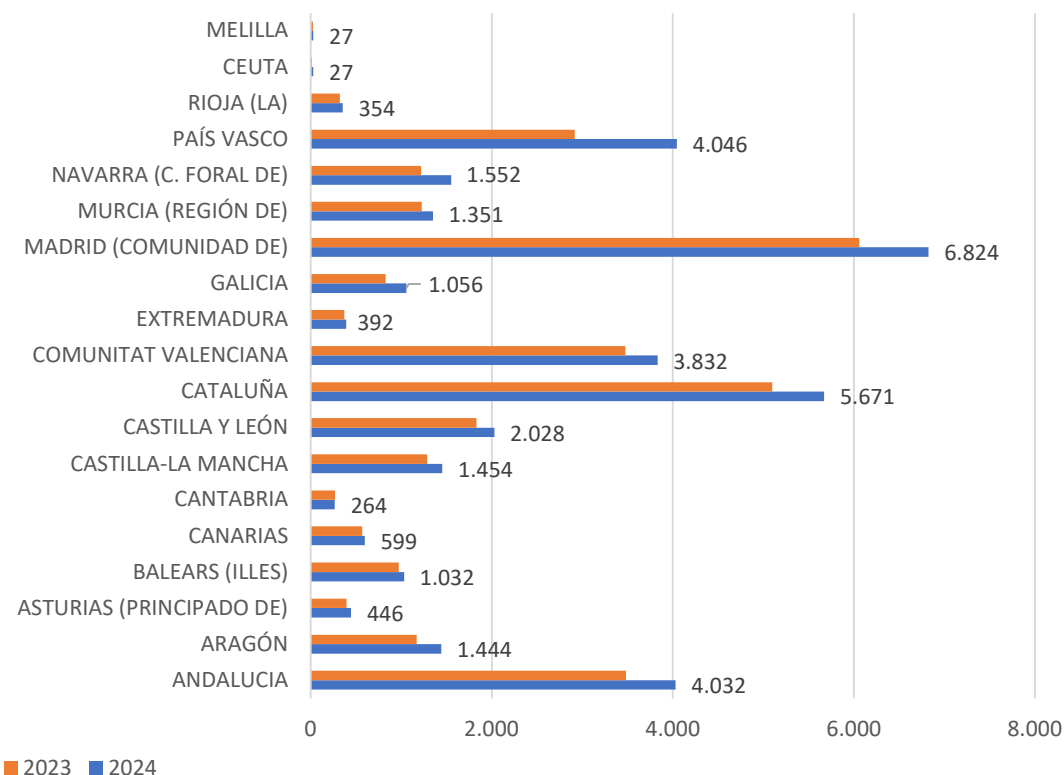
Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. Hombres 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

Siguen siendo las mujeres, en la anualidad 2024, quienes mayoritariamente se acogen a este derecho. Con respecto al año anterior, hay un aumento del 15,5% de las excedencias registradas por mujeres y un incremento del 14,7% en el caso de los varones. Las Comunidades Autónomas que experimentan mayor crecida interanual son Ceuta (80%), País Vasco (38,75%), Galicia (27,32%) y Navarra (27,2%).

Excedencias por cuidado de hijos/as por CC.AA. Mujeres. 2023-2025



En Extremadura se suscriben 432 *excedencias por cuidado de hijos e hijas*, acogándose fundamentalmente al derecho las mujeres en un 90,7%, y los hombres en un 9,3%, estos datos informan del aumento en casi un 6% de las excedencias entre las mujeres extremeñas y de un descenso de casi un 30% entre las registradas por los hombres extremeños, lo que nos informa de la perpetuación de los roles de cuidados adscritos a las mujeres, con lo que esta situación significa de cara a la permanencia y promoción en el mercado laboral.

3.6.2 Excedencia por cuidado de familiares.

Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores; siendo posible solicitarla para cuidar a aquellos familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

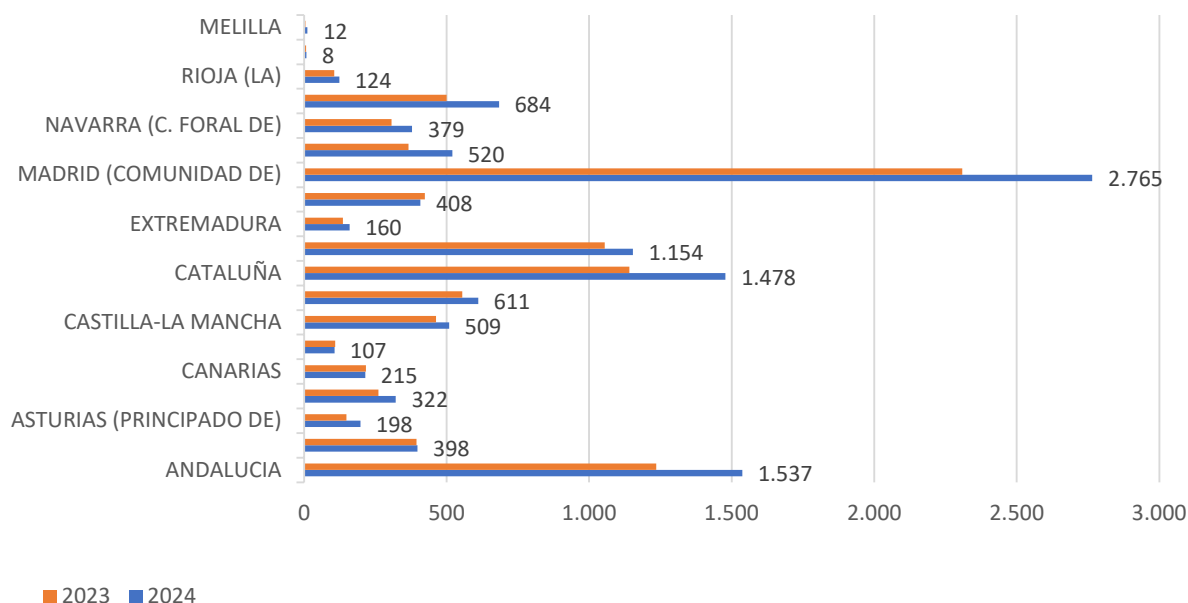
	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE FAMILIARES					
	Total		Mujeres		Hombres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
ANDALUCIA	1.236	1537	924	1158	312	379
ARAGÓN	395	398	300	300	95	98
ASTURIAS	149	198	114	159	35	39
BALEARS (ILLES)	261	322	196	215	65	107
CANARIAS	217	215	144	135	73	80
CANTABRIA	109	107	81	78	28	29
CASTILLA-LA MANCHA	463	509	344	365	119	144
CASTILLA Y LEÓN	555	611	433	489	122	122
CATALUÑA	1.141	1478	856	1112	285	366
COMUNITAT VALENCIANA	1.055	1.154	825	889	230	265
EXTREMADURA	136	160	98	115	38	45
GALICIA	424	408	299	307	125	101
MADRID	2.309	2765	1.705	2055	604	710
MURCIA (	366	520	290	424	76	96
NAVARRA	307	379	239	277	68	102
PAÍS VASCO	500	684	361	494	139	190
RIOJA (LA)	106	124	82	97	24	27
CEUTA	7	8	7	8	0	-
MELILLA	5	12	3	10	2	2
TOTAL	9.741	11.589	7.301	8687	2.440	2902

Fuente: Mº de Trabajo y Economía Social

En este caso, también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan *excedencias laborales para cuidar a familiares*, concretamente un 74,95% de mujeres frente a un 25,05 % de hombres a nivel nacional. Se inscriben en el 2024 un total de 11.589 excedencias, frente a las 9.741 que se dieron de alta en el 2023, suponiendo un aumento del 19%.

En Extremadura el 71,87% de estas excedencias son solicitadas por mujeres frente al 28,13% solicitadas por hombres. Hay un incremento total en la región del 18% en las altas de las *excedencias por cuidado de familiares* con respecto al 2023, de las 160 excedencias por el *cuidado de familiares* en 2024, 115 fueron las mujeres quienes se acogieron a ellas frente a 45 varones.

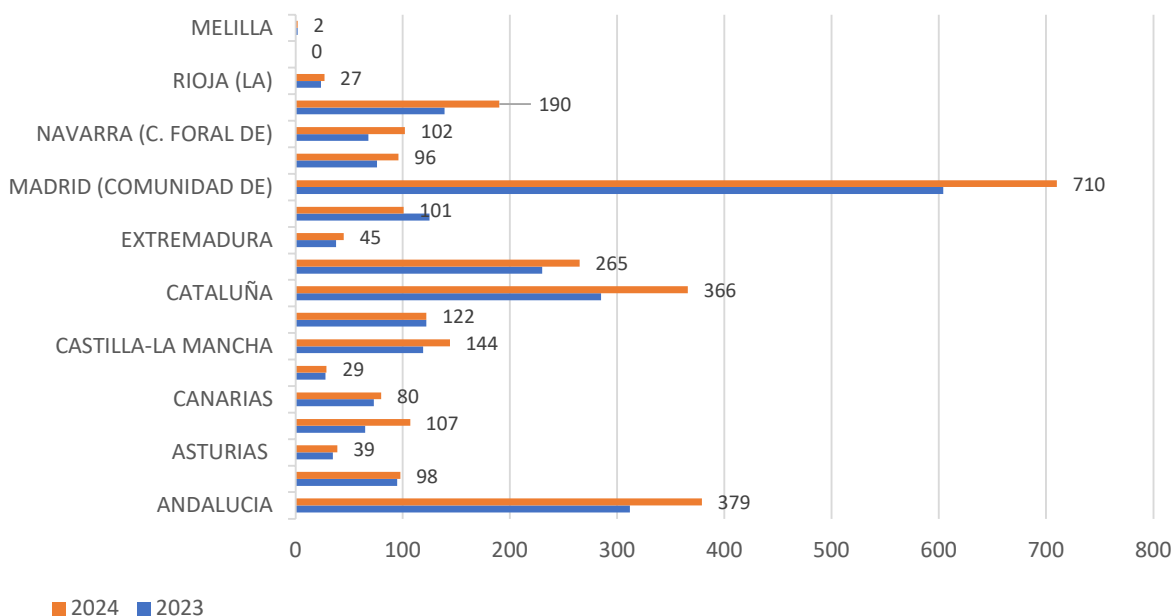
Excedencias por cuidado de familiares por CC.AA. 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

En términos nacionales, tal y como se indicaba más arriba, la variación interanual es positiva, Madrid, Cataluña y Andalucía son las que concentran más casos en cifras absolutas y algunas Comunidades Autónomas como Galicia, Canarias y Cantabria rompen la tendencia con ligeros descensos.

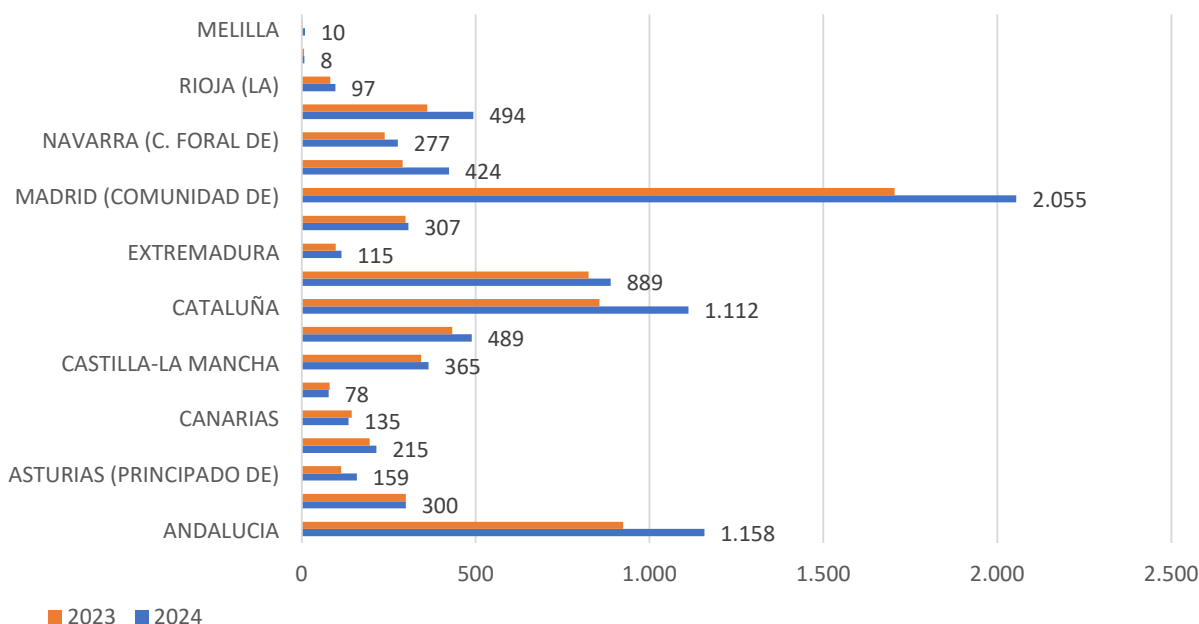
Excedencia por cuidado de familiares por CC.AA. Hombres 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

Las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del cuidado familiar, aunque se detectan mejoras en la participación masculina, muy lejos aún de la paridad, se detectan 462 excedencias masculinas más en el 2024, lo que supone un incremento del 19%, Baleares, Navarra y País Vasco son las que presentan un crecimiento interanual más alto. En el caso de Extremadura, el patrón es similar que el detectado a nivel nacional, se incrementan ligeramente con una variación interanual del 18%.

Excedencias por cuidado de familiares por CC.AA. Mujeres. 2023-2024



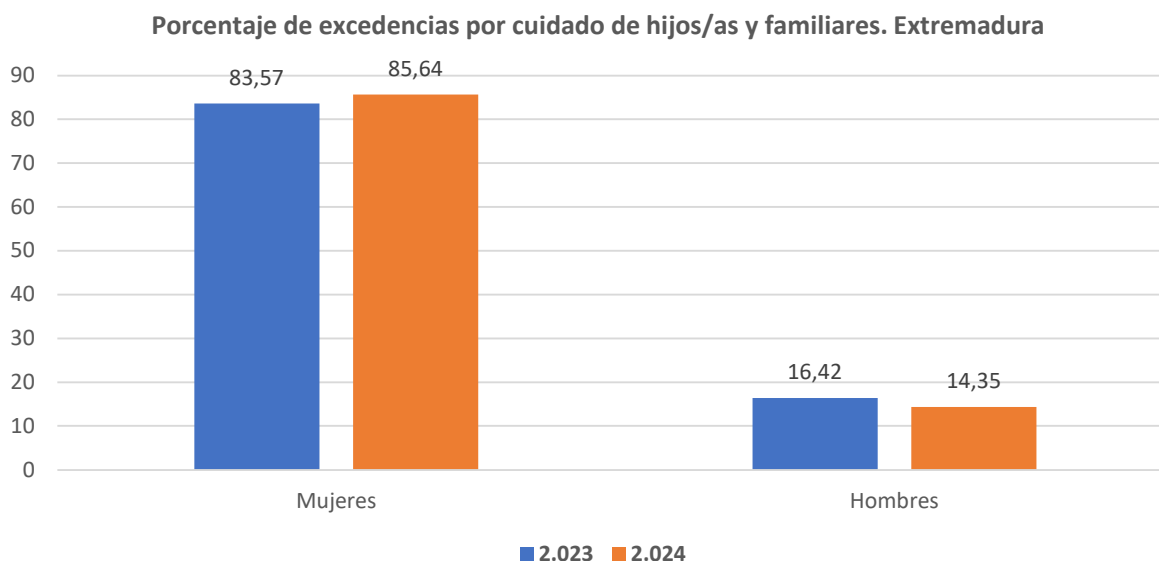
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mº de Trabajo y Economía Social

Las excedencias por cuidado de familiares solicitadas y registradas por mujeres presentan un crecimiento generalizado con respecto al 2023, constatándose 1.386 registros más, lo que supone un crecimiento del 18,9%. En tres Comunidades Autónomas el crecimiento interanual es mayor, Ciudad Autónoma de Melilla (233,33%), Murcia (+46,2%), Asturias (+39,47%) y País Vasco (36,84%).

El hecho de que sigan siendo las mujeres fundamentalmente las solicitantes de estas excedencias, pone de manifiesto una situación que supone para las mismas su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dura dicha excedencia.

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al *cuidado de hijo/a o menor acogido* o para el *cuidado de otros familiares*. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de hijo/a o menor acogido tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por *jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad*. De igual modo, se considerará efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el INSS durante las semanas que dura el permiso.



El anterior gráfico resume en qué medida la brecha de género relacionada con las excedencias para cuidar a otras personas persiste y aumenta, siendo desfavorable para las mujeres extremeñas, puesto que el 85,6% del total de las excedencias para el cuidado de hijos/as y familiares las asumen las mujeres, esta proporción se incrementa en este último año con respecto al anterior, mientras que los varones reducen su porcentaje de excedencias en más de dos puntos.

3.6.3 Prestación por nacimiento y cuidado de menor.

La información estadística se ha adecuado a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Esta norma denomina permisos por nacimiento y cuidado de menor a las prestaciones de maternidad y paternidad y establece un periodo transitorio hasta su total equiparación.

A modo informativo, constatar que con **fecha 30/07/2025** se asiste a la última actualización de este permiso, no obstante, la información que aquí se recoge es relativa a los datos consolidados del año 2024, dónde todavía no se puede analizar el efecto de dicha disposición normativa.

A efectos de estos datos recogidos, se consideran situaciones protegidas:

- El nacimiento de hijo o hija.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año, y se trate de:
 - Menores de seis años.
 - Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal o permanente, serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen.

Serán beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta ajena o propia, cualquiera que sea su sexo, siempre se encuentre en situación de alta o asimilada al alta, disfruten de los periodos de

descanso/permiso por *nacimiento y cuidado del menor*, y acrediten los periodos mínimos de cotización exigibles en cada caso.

La cuantía de las prestaciones es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las 16 semanas de permiso.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor. 2024			
Comunidades Autónomas	Total prestación	Total primer progenitor	Total segundo progenitor
Total	471.644	220.367	251.277
Andalucía	87.592	41.135	46.457
Aragón	13.251	5.821	7.430
Asturias	6.734	3.268	3.466
Baleares	13.691	6.441	7.250
Canarias	16.492	8.015	8.477
Cantabria	4.685	2.256	2.429
Castilla - La Mancha	20.802	9.178	11.624
Castilla - León	18.963	8.956	10.007
Cataluña	83.566	37.430	46.136
Com. Valenciana	48.255	22.398	25.857
Extremadura	10.159	4.889	5.270
Galicia	20.238	9.956	10.282
Madrid	76.631	37.657	38.974
Murcia	18.313	7.833	10.480
Navarra	7.076	3.218	3.858
País Vasco	20.515	9.848	10.667
La Rioja	3.130	1.383	1.747
Ceuta	635	283	352
Melilla	916	402	514

Fuente: Mº de Trabajo y Economía Social

Prestación por nacimiento y cuidado de menor. 2023			
Comunidades Autónomas	Total prestación	Total primer progenitor	Total segundo progenitor
Total	467.678	220.829	246.849
Andalucía	87.008	41.542	45.466
Aragón	13.462	6.057	7.405
Asturias	6.630	3.212	3.418
Baleares	12.800	6.032	6.768
Canarias	16.589	8.050	8.539
Cantabria	4.556	2.180	2.376
Castilla - La Mancha	20.420	9.072	11.348
Castilla - León	19.458	9.242	10.216
Cataluña	82.180	37.768	44.412
Com. Valenciana	47.758	22.297	25.461
Extremadura	10.533	5.023	5.510
Galicia	21.118	10.369	10.749
Madrid	74.755	36.940	37.815
Murcia	18.450	7.985	10.465
Navarra	6.743	3.127	3.616
País Vasco	20.711	9.882	10.829
La Rioja	3.047	1.377	1.670
Ceuta	600	271	329
Melilla	860	403	457

Fuente: Mº de Trabajo y Economía Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado hasta diciembre del 2024 un total de 471.644 prestaciones económicas de nacimiento y *cuidado de menor* (las denominadas con anterioridad prestaciones por maternidad y paternidad). De ellas, 220.367 han sido disfrutadas por el primer progenitor (maternidad) y 251.277 por el segundo (paternidad). En términos porcentuales, un 46,7% en el caso del primer progenitor frente al 53,3% en el caso del segundo.

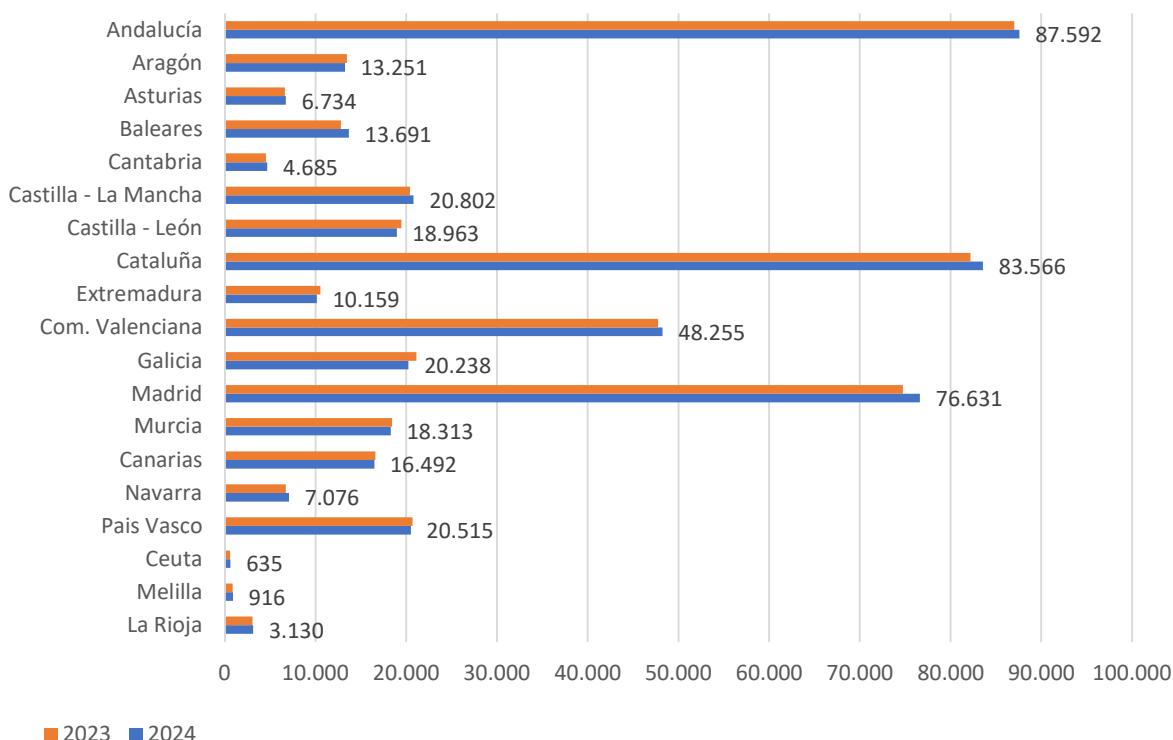
Con respecto a diciembre de 2023, son 3.966 prestaciones más por *nacimiento y cuidado de menor*, lo que supone un leve aumento del 0,84% de las mismas, correspondiéndose este aumento a las prestaciones registradas por el segundo progenitor, que aumentan en 4.428. Se observa un total de 462 prestaciones menos disfrutadas en el caso del primero.

La razón por la que el segundo progenitor presenta cifras más altas es debido a que generalmente se identifica con el padre, resultando que los varones tienen mayor continuidad laboral lo que facilita el acceso a la prestación y genera este crecimiento desde la equiparación legal de permisos, avanzándose hacia un reparto también más equilibrado en el cuidado del menor.

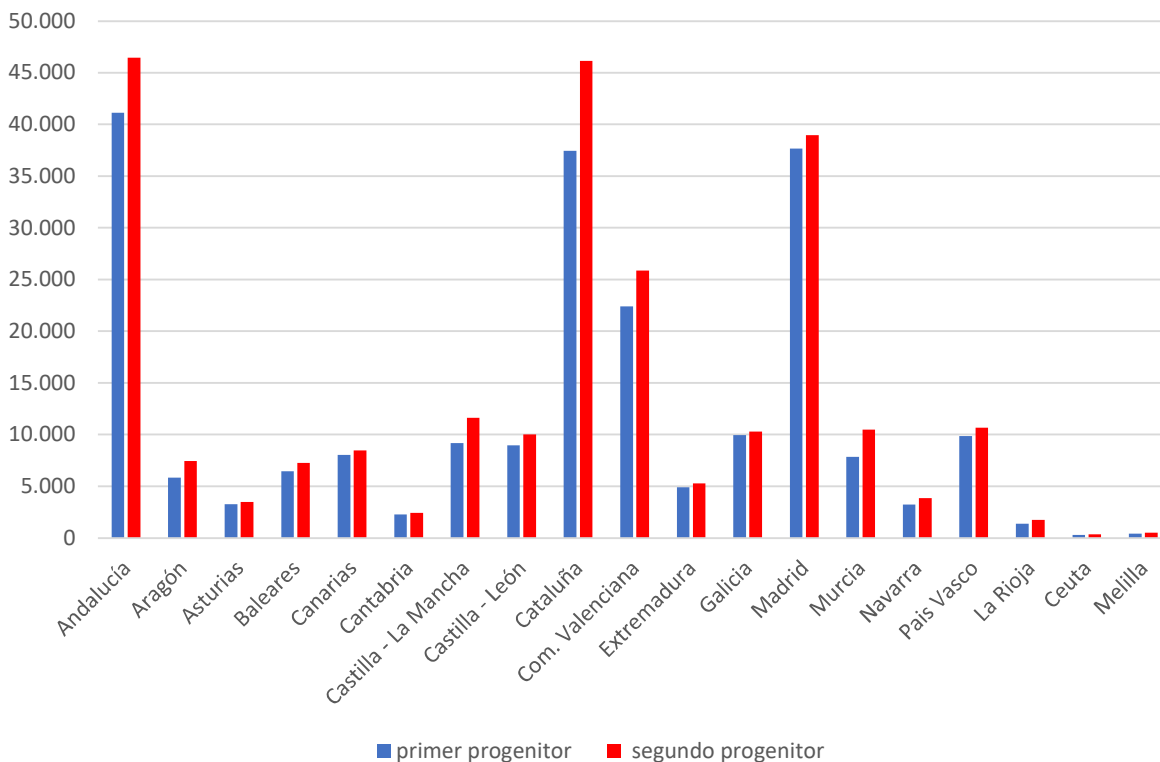
Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos entre enero y diciembre de 2024 ha correspondido con las Comunidades Autónomas más pobladas a Andalucía: 87.592, Cataluña: 83.566, Madrid: 76.631 y Comunidad Valenciana: 48.255. Siguen siendo las cuatro Comunidades Autónomas con mayores registros en materia de prestaciones económicas de *nacimiento y cuidado de menor*, si bien Madrid, Cataluña y Baleares son las que más aumentan con respecto a los datos de 2023, un 2%, 1,5% y 1% respectivamente. En general, la comparación 2023-2024 muestra un ligero descenso en las prestaciones del primer progenitor y un crecimiento entre las del segundo progenitor.

Extremadura sigue la tendencia de descenso que también presentan comunidades como Castilla-León, Galicia, Aragón, País Vasco, Murcia, Canarias o Galicia.

Prestación por nacimiento y cuidado del menor por CC.AA. 2023-2024



Prestación por nacimiento y cuidado de menor por CC.AA y sexo. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En Extremadura se han gestionado 10.159 prestaciones económicas, de las cuales, 4.889 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 5.270 por el segundo progenitor. Suponen una cifra menor con respecto al año anterior; 374 prestaciones menos registradas para los dos progenitores, que representa un -3,55%. En términos absolutos, 134 prestaciones menos del primer progenitor y 240 del segundo progenitor.

	Prestación por nacimiento y cuidado de menor					
	2024			2023		
	Total prestación	primer progenitor	segundo progenitor	Total prestación	primer progenitor	segundo progenitor
Extremadura	10.159	4.889	5.270	10.533	5.023	5.510
Badajoz	6.793	3.310	3.483	7.091	3.384	3.707
Cáceres	3.366	1.579	1.787	3.442	1.639	1.803

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por provincias, 6.793 prestaciones por *nacimiento y cuidado de menor* han sido inscritas y contabilizadas en la provincia de Badajoz, y 3.366 en la de Cáceres, que representan el 66,87% y el 33,13% respectivamente.

El descenso regional que se observa en el número de estas prestaciones con respecto al 2023, viene motivado por una bajada del 4,2% en la provincia de Badajoz y algo más del 2% en la de Cáceres. En ambas provincias, a 31 de diciembre de 2024 e igual que ocurre a nivel nacional, el segundo progenitor concentra la mayor parte de estas prestaciones, con respecto al 2023 descienden el número de estas prestaciones para los dos progenitores, más significativa este descenso entre el segundo progenitor en la provincia de Badajoz, con un descenso interanual del 6%.

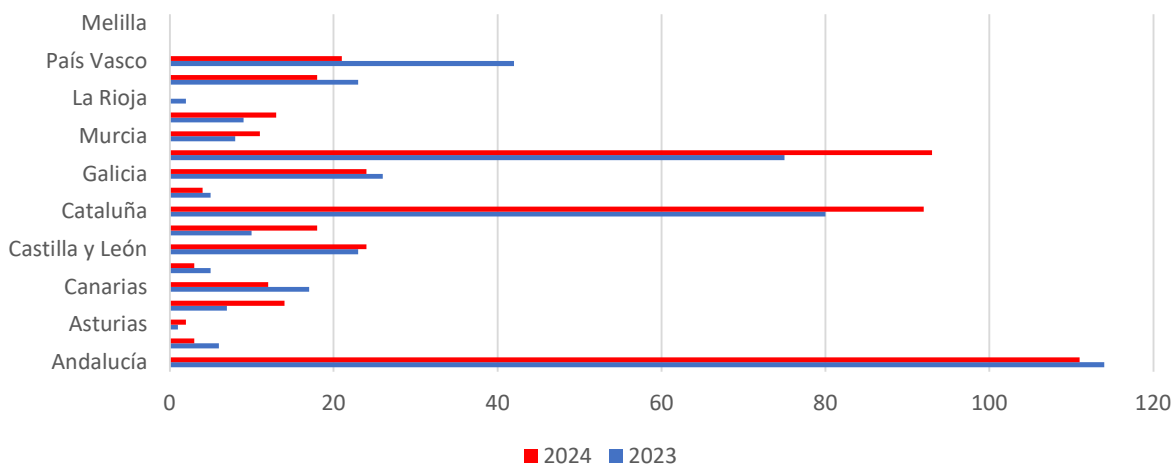
3.6.4 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Se considera *situación protegida por riesgo durante la lactancia natural*, aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.				
Ámbito Geográfico	Acumulado al mes de diciembre 2024		Acumulado al mes de diciembre 2023	
	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	111	130,90	114	113,44
Aragón	3	146,70	6	151,57
Asturias	2	159,60	1	153,73
I. Baleares	14	130,20	7	138,24
Canarias	12	147,20	17	151,27
Cantabria	3	137,00	5	134
Castilla y León	24	140,50	23	147,07
Castilla-la Mancha	18	149,50	10	144,68
Cataluña	92	157,20	80	152,29
Extremadura	4	142,10	5	138,6
Galicia	24	146,20	26	157,48
Madrid	93	154,30	75	147,99
Murcia	11	155,60	8	155,17
Navarra	13	148,40	9	138,61
La Rioja	-	146,00	2	136,5
Com. Valenciana	18	153,80	23	147,26
País Vasco	21	149,90	42	149,5
Ceuta	-	-	0	0
Melilla	-	-	0	0
TOTAL NACIONAL	463	136,80	453	127,3

Según estos datos, a diciembre de 2024 se concedieron a nivel nacional 463 permisos con una duración media de 136,80 días, siendo sólo 10 permisos más a los consignados en diciembre de 2023. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid contabilizan el mayor número de procesos. La duración media de los permisos entre las madres trabajadoras se incrementa en doce Comunidades Autónomas.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural por CC.AA 2023-2024



En **Extremadura** 4 madres trabajadoras se acogen a este permiso, con una duración media de 142,10 días. Con respecto a la anualidad anterior, baja en un caso y sube la duración media de los permisos en algo más de 3 días, lo que muestra que son escasos los expedientes de riesgo durante la lactancia natural en la región, dinámica similar que en Aragón, Asturias y Cantabria. En el 2024, esta duración media en la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de las mujeres trabajadoras fue de 142,10 días.

De los 4 procesos en vigor en Extremadura, 1 se registran en la provincia de **Badajoz** con una duración media de 136,3 días, y 3 en la provincia de **Cáceres** con una duración media de 157,8 días.

3.6.5 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Ámbito Geográfico	Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo			
	Acumulado al mes de diciembre 2024		Acumulado al mes de diciembre 2023	
	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	3.705	96,84	3.908	95,1
Aragón	519	84,93	524	82,46
Asturias	342	85,82	364	81,43
I. Baleares	560	80,74	584	81,83
Canarias	626	95,85	652	92,89
Cantabria	198	88,40	214	85,91
Castilla y León	723	88,38	749	89,81
Castilla-la Mancha	634	94,31	679	93,25
Cataluña	2.172	93,46	2.184	91,57
Extremadura	346	88,04	334	82,3
Galicia	858	90,82	791	88,72
Madrid	2.177	99,87	2.101	93,05
Murcia	662	80,80	660	79,39
Navarra	341	95,34	397	92,4
La Rioja	98	83,77	121	87,44
Com. Valenciana	1.752	94,63	1.846	89
País Vasco	997	100,85	984	99,82
Ceuta	21	85,26	23	88,99
Melilla	27	83,07	23	87,07
TOTAL NACIONAL	16.758	94,13	17.138	91,33

Fuente: M^e de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

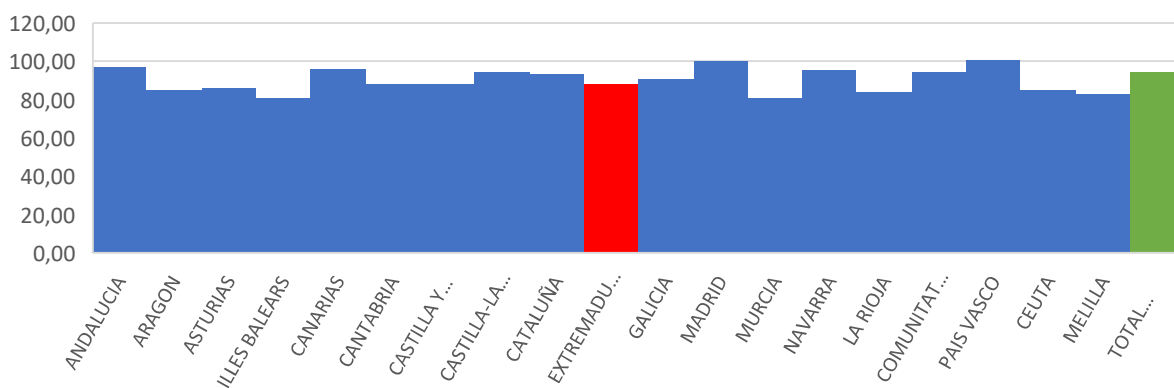
El acumulado con fecha de 31 de diciembre nos informa de que en España un total de 16.758 trabajadoras en estado de gestación se acogieron a prestaciones por riesgo durante el embarazo, con una duración media de 94,13 días.

Con respecto al acumulado de 31 de diciembre de 2024, esta anualidad refleja 380 prestaciones menos, (-2,21%) y una duración media del permiso mayor; de los 91,33 días de duración media de los procesos finalizados a los 94,13 a diciembre de 2024.

Las mujeres trabajadoras de las Comunidades Autónomas de Andalucía (22,10%), Madrid (12,99%), Cataluña (12,96%) y Comunidad Valenciana (10,45%) son las que más se acogieron a la prestación por riesgo durante el embarazo,

En **Extremadura** se registraron 346 permisos con una duración media de 88,04 días, doce permisos más que en 2023, en el que la duración media del permiso fue de 82,3 días, prácticamente similar. Por provincias, en la de Badajoz se contabilizaron 233 permisos y en la de Cáceres 113. En la duración media de los procesos ambas se sitúan en los 88 días, con una ligerísima variación decimal superior para Badajoz.

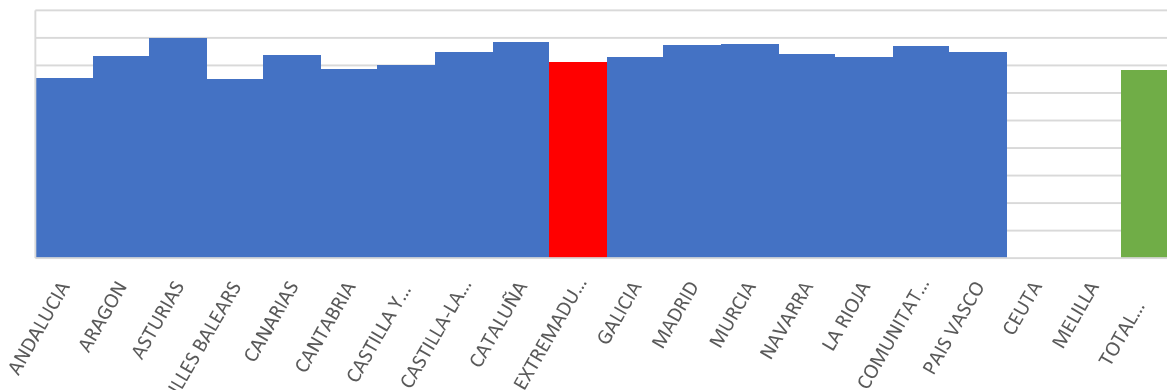
Duración media de la prestación por riesgo durante el embarazo. CCAA. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

Extremadura se sitúa en las posiciones centrales de tabla si comparamos con el resto de CCAA en cuanto a duración media de la prestación por riesgo durante el embarazo.

Duración media de la prestación por riesgo durante la lactancia. CCAA. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

Este gráfico muestra la duración media de la prestación por riesgo durante la lactancia en Extremadura en 2024, situándose el valor en 142,1 días, por encima de la media nacional representada en verde con un total de 136,8 días. Comparada con otras CCAA, Extremadura **no es de las más bajas**, pero sí se encuentra en la parte media-baja del rango. Comunidades como Asturias, Cataluña, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana superan los **150 días**.

3.6.6 Duración media de los procesos de nacimiento y cuidado del menor para el primer progenitor en los supuestos de maternidad biológica.

La duración media de los permisos de nacimiento y cuidado del menor para el primer progenitor en los supuestos de maternidad biológica durante el año de referencia a diciembre de 2024 se contabiliza en función de dos modalidades de permisos: modalidad contributiva y no contributiva.

ENERO - DICIEMBRE 2024				
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MODALIDAD CONTRIBUTIVA		MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA	
	PROCESOS	DURACIÓN MEDIA	PROCESOS	DURACIÓN MEDIA
Total	219.793	107	428	42
Andalucía	41.165	109	70	43
Aragón	5.943	105	11	42
Asturias	3.247	106	3	42
I. Baleares	6.391	105	16	39
Canarias	8.069	110	9	42
Cantabria	2.238	104	1	42
Castilla y León	8.984	106	10	43
Castilla-la Mancha	9.158	108	25	44
Cataluña	37.239	107	88	43
Extremadura	4.883	109	6	44
Galicia	10.069	106	16	41
Madrid	37.480	107	71	42
Murcia	7.826	108	18	43
Navarra	3.221	104	2	42
La Rioja	1.378	104	3	42
Com. Valenciana	21.914	107	59	42
País Vasco	9.915	102	16	45
Ceuta	284	108	2	42
Melilla	389	107	2	42

(1) Solo prestaciones reconocidas por el INSS sin ISM. No se incluyen los procesos por adopción y acogimiento.

(2) Solo se mide el disfrute del periodo inicial de la prestación solicitado, es decir no se miden los periodos interrumpidos de disfrute (la información global está pendiente de desarrollos informáticos)

Fuente: Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En la modalidad contributiva, a nivel nacional, se contabilizan un total de 219.793 procesos con una duración media de 107 días. En Andalucía (18,72%), Madrid (17,05%) y Cataluña (16,92%) se asiste al mayor número de procesos de *nacimiento y cuidado del menor para el primer progenitor*, sin incluirse los procesos por adopción y acogimiento. Esta modalidad es la más solicitada frente a la no contributiva que registró 428 procesos y con una duración media de 42 días.

Con respecto al año de referencia de 2023, a nivel nacional se observa un aumento de 1.719 prestaciones en el permiso de maternidad en su modalidad contributiva (0,78%), y un descenso de 55 en las registradas en su modalidad no contributiva (-11,38%), dinámica con escasa variación respecto al año anterior.

	2024				2023			
	MODALIDAD CONTRIBUTIVA		MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA		MODALIDAD CONTRIBUTIVA		MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA	
	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media	Procesos	Duración media
Total Nacional	219.793	107,22	428	42,47	218.074	108	483	42
Extremadura	4.883	108,80	6	44,33	4.924	109	3	46
Badajoz	3.293	109,00	1	56,00	3.334	109	3	46
Cáceres	1.590	108,40	5	42,00	1.590	109	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INSS

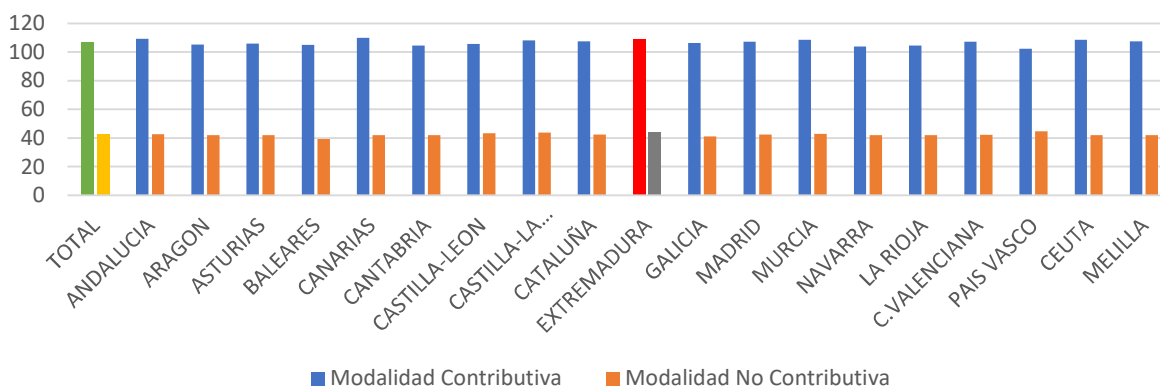
En Extremadura, como a nivel nacional, los permisos de maternidad se solicitan fundamentalmente por la modalidad contributiva al registrarse 4.883 de estos procesos frente a 6 procesos de la modalidad no contributiva, desde enero a diciembre de 2024.

Con respecto a la anualidad 2023, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los permisos registrados apenas varían, en su modalidad contributiva descienden levemente, registrándose 41 menos, y en la no contributivas aumentan en tres casos.

Por provincias, el 67,44% de los permisos por maternidad en su modalidad contributiva se consignan entre las madres trabajadoras de la provincia de Badajoz, frente al 32,56% que representa este permiso entre las respectivas de la de Cáceres. Por lo que a la duración media de los procesos de nacimiento y cuidado del menor en los supuestos de maternidad biológica se refiere, Extremadura supera levemente la duración media nacional del permiso en su modalidad contributiva igual que Canarias, Andalucía, Castilla la Mancha, Murcia y Ceuta.

En su modalidad no contributiva, el dato de Extremadura refleja la homogeneidad existente en toda España en este indicador, situándose levemente por encima de la media en cuanto a que las mujeres trabajadoras extremeñas emplean 44 días en la duración de este permiso.

Duración media procesos primer progenitor en supuestos de maternidad biológica.
CC.AA. 2024



3.6.7 Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora. (*) Este apartado ha dejado de ser consignado en el 2023. El último dato disponible es a fecha del 2022

En el caso de los periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora durante 2022 se registraron a nivel nacional 6 procesos con una duración media de 17 días, 4 en la Comunidad de Madrid, y uno respectivamente en Canarias y Cantabria.

No obstante, hay que tener en consideración que el dato de primeros progenitores que comparten el período de baja, y el de otros progenitores, no siempre coincide, ya que pueden estar en otra dirección provincial, o porque pueden dar lugar a varios procesos por causa de pluriempleo o pluriactividad.

En Extremadura no se registra proceso alguno.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ENERO - DICIEMBRE 2022	
	OTRO PROGENITOR	
	MODALIDAD CONTRIB. Y NO CONTRIB. (4)	DURACIÓN MEDIA
Total	6	17
Andalucía		
Aragón		
Asturias		
I. Baleares		
Canarias	1	14
Cantabria	1	28
Castilla y León		
Castilla-la Mancha		
Cataluña		
Extremadura		
Galicia		
Madrid	4	16
Murcia		
Navarra		
La Rioja		
Com. Valenciana		
País Vasco		
Ceuta		
Melilla		

Fuente: M^e de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

3.6.8. Inactividad por labores del hogar y sexo.

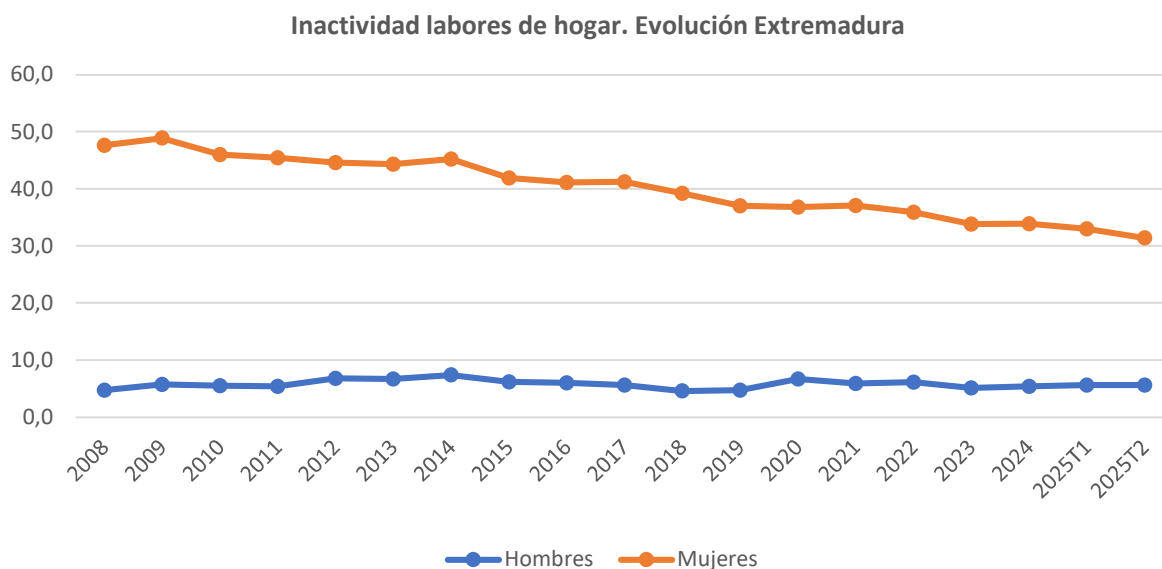
Según datos de la Encuesta de Población Activa, del segundo trimestre del 2025, la inactividad por labores del hogar es mayor entre las mujeres, un 29% de las mujeres frente al 5,6% de los varones en el ámbito nacional. En Extremadura la inactividad de las mujeres por labores del hogar supera en 2,4 puntos el dato nacional. La evolución de esta inactividad ha ido reduciéndose entre las mujeres a lo largo de los años, detectándose la misma dinámica a nivel nacional e incrementándose paulatinamente entre los varones a lo largo de los años. A partir del año 2015 la tendencia es a la

bajada tanto en España como en Extremadura, para aumentar en el 2020-2021, años de la pandemia e iniciar la bajada, aunque siempre con predominio femenino.

El último dato recogido en el segundo trimestre del 2025 a finales de 2023, aun siendo el más bajo de la serie entre las mujeres extremeñas, supera al nacional y sigue evidenciando una alta brecha de género.

	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	5,0	45,1	4,7	47,6
2009	5,5	43,2	5,7	48,9
2010	5,5	41,9	5,5	46,0
2011	5,3	40,4	5,4	45,4
2012	5,6	39,4	6,8	44,6
2013	6,6	39,0	6,7	44,3
2014	6,6	38,4	7,4	45,2
2015	5,5	37,6	6,2	41,9
2016	5,8	37,2	6,0	41,1
2017	5,6	36,5	5,6	41,2
2018	5,3	35,8	4,6	39,2
2019	5,5	34,7	4,7	37,0
2020	7,3	35,1	6,7	36,8
2021	6,5	32,2	5,9	37,1
2022	6,1	31,8	6,1	35,9
2023	6,2	30,7	5,1	33,8
2024	6,0	30,1	5,4	33,9
2025T1	5,9	29,0	5,6	33,0
2025T2	5,6	29,0	5,6	31,4

Fuente: INE.EPA



3.6.9 Hogares monoparentales/monomarentales y unipersonales por sexo del progenitor.

El INE no ha actualizado datos sobre los hogares monoparentales, por lo que hay que referirse a los disponibles en el año 2021.

Dichos hogares están mayoritariamente integrados por madres con hijos/hijas. A nivel nacional, hay en 2021, 1.563.446 (el 80,70% del total), frente a 374.005 de padre con hijos/hijas (19,30%). A nivel nacional, con respecto al 2020, las familias monoparentales crecen un 3,1% y las monomarentales se reducen en un -1,18%.

En Extremadura, del total de 41.276 hogares monomarentales/monoparentales, el 79,2% lo conforman una madre con hijos/as y el 20,80% un padre con hijos/as. Con respecto a los datos de su anualidad anterior, en 2020, suponen -2.724 hogares monomarentales/monoparentales menos, donde el registro de estas familias era de 44.000.

Esta reducción obedece al descenso de familias monomarentales, 2.708 familias menos de esta modalidad, mientras que las parentales lo hacen en 16 unidades familiares menos. Ello representa, respectivamente, un -7,65% y un -0,18%. Con todo, el porcentaje de representación en la constitución de sendos hogares dista mucho de una representación equilibrada, tanto en términos nacionales como autonómicos.

Unidades: hogares	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
2021	1.937.451	374.005	1.563.446	41.276	8.584	32.692

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

	Hogares monoparentales Extremadura. 2021		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Extremadura	41.276	8.584 *	32.692
Badajoz	24.983	5.526	19.458
Cáceres	16.293	3.059	13.234

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas. *Se aprecia una errata de una unidad en el recuento estadístico de hombres provinciales siendo el sumatorio de 8.585

Según datos provinciales del INE, del total de familias monoparentales/monomarentales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 24.983 corresponden a la provincia de Badajoz y 16.293 a la de Cáceres, lo que representan el 60,5% y el 39,5% respectivamente.

En ambas provincias, son mayoritarios los hogares unipersonales formados por mujeres, suponiendo entre ellos el 77,8% en el caso de Badajoz y el 81,2% en la de Cáceres.

Por lo que a los **hogares unipersonales** se refiere, según datos del INE a fecha de 2021, en España había un total de 4.981.694 personas viviendo solas, de las cuales el 46,42% son hombres y el 53,58% son mujeres.

Del nº total de personas que vivían solas en dicha anualidad, 2.547.538 personas tenían 60 años o más, lo que representa un 51,13% del total. Y de este total de personas en esta franja de edad, el 67,77% son mujeres, frente el 32,23% de los varones.

Es a partir de los 60 años cuando el número de mujeres que viven solas es mayor al de hombres, haciéndose cada vez mayor este número conforme se va avanzando en edad.

Con anterioridad, en los años que transcurren por las etapas de juventud y hasta los 60 años, son más los hombres que las mujeres quienes viven solos; el 61,27% de los hombres, frente al 38,73% de las mujeres.

En la Comunidad Autónoma, son 121.748 las personas extremeñas que viven solas; un 50,05% son hombres y un 49,95% son mujeres. En Extremadura, es a partir de los 70 años cuando el número de mujeres que viven solas es mayor que el de hombres; con respecto a la dinámica nacional, la tendencia mayoritaria de hogares unipersonales de mujeres extremeñas, frente al de hombres, prevalece más tardíamente. De los 46.456 hogares unipersonales constituidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir de los 70 años, el 71,56% son mujeres y el 28,44% son hombres.

Unidades: hogares	Hogares Unipersonales. 2021					
	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	215.287	125.071	90.217	7.010	4.818	2.192
De 30 a 39 años	634.371	371.935	262.437	16.782	10.734	6.049
De 40 a 49 años	827.023	527.786	299.237	17.546	12.852	4.694
De 50 a 59 años	757.655	466.676	290.979	14.587	9.519	5.068
De 60 a 69 años	836.056	364.671	471.386	19.367	9.807	9.560
De 70 a 79 años	856.096	251.839	604.258	22.333	7.534	14.799
De 80 y más años	855.206	204.547	650.659	24.123	5.678	18.445
Total	4.981.694	2.312.525	2.669.173	121.748	60.942	60.807

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

Es en la franja de edad que transcurre entre los 60 y 69 años, en la que hay una representación más equilibrada por sexo en la composición de hogares unipersonales, en la que un 50,6% de hombres viven solos y un 49,4% de mujeres también viven solas.

En las etapas precedentes, son más los hombres que las mujeres en la Comunidad Autónoma de Extremadura quiénes mayoritariamente constituyen los hogares unipersonales. De los 48.915 hogares así reconocidos, entre los 30 a 59 años, el 67,7% lo conforman hombres y el 32,3% mujeres.

En términos provinciales, el 59,14% de los hogares unipersonales se establecen en la provincia de Badajoz y el 40,86% en la de Cáceres. Los hogares unipersonales de una mujer superan a los conformados por un hombre en la provincia de Badajoz, y en la de Cáceres esta distribución por sexo es inversa siendo más los hombres que viven solos. Los hogares unipersonales femeninos suponen el 52,07% en la provincia de Badajoz y el 46,8% en la de Cáceres.

Unidades: hogares	Hogares unipersonales por provincias. 2021					
	Badajoz			Cáceres		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	3.551	2.073	1.478	3.459	2.745	714
De 30 a 39 años	9.935	5.999	3.936	6.848	4.735	2.113
De 40 a 49 años	12.032	8.470	3.562	5.514	4.382	1.133
De 50 a 59 años	8.382	5.279	3.103	6.206	4.240	1.965
De 60 a 69 años	10.902	5.429	5.473	8.465	4.378	4.087
De 70 a 79 años	12.834	4.090	8.745	9.499	3.445	6.054
De 80 y más años	14.372	3.172	11.200	9.751	2.506	7.245
Total	72.008	34.512	37.496	49.741	26.430	23.311

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

La tendencia en la composición por sexo y provincial de los hogares unipersonales es simétrica a la regional. Es a partir de los 70 años cuando el número de mujeres que viven solas es superior al de los hombres incrementándose, igualmente, según se avanza en edad.

3.7 Violencia de Género.

La definición de Violencia de Género utilizada para analizar y cuantificar las situaciones vividas por este motivo es la expuesta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el artículo donde se restringe a la *“violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”*.

Previo a esta fecha no se había recogido información estadística o de carácter cualitativo destinada a conocer y hacer seguimiento de este problema social.

A lo largo de los años transcurridos, y avanzando en el conocimiento de esta cuestión, se han desarrollado nuevas definiciones más comprensivas capaces de incorporar situaciones muy diversas con el denominador común de violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho ser mujer. A efectos de este informe se señala como especialmente relevante la ofrecida por el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, firmado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014.

En el artículo 3 se definen una serie de conceptos entre los que se encuentra el siguiente:

<<Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada>>.

El análisis relativo a la violencia de género comienza con los últimos datos disponibles, por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que hacen referencia a la anualidad 2024, y que contabiliza 2.957 mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura, un 1,60% del total registrado a nivel nacional.

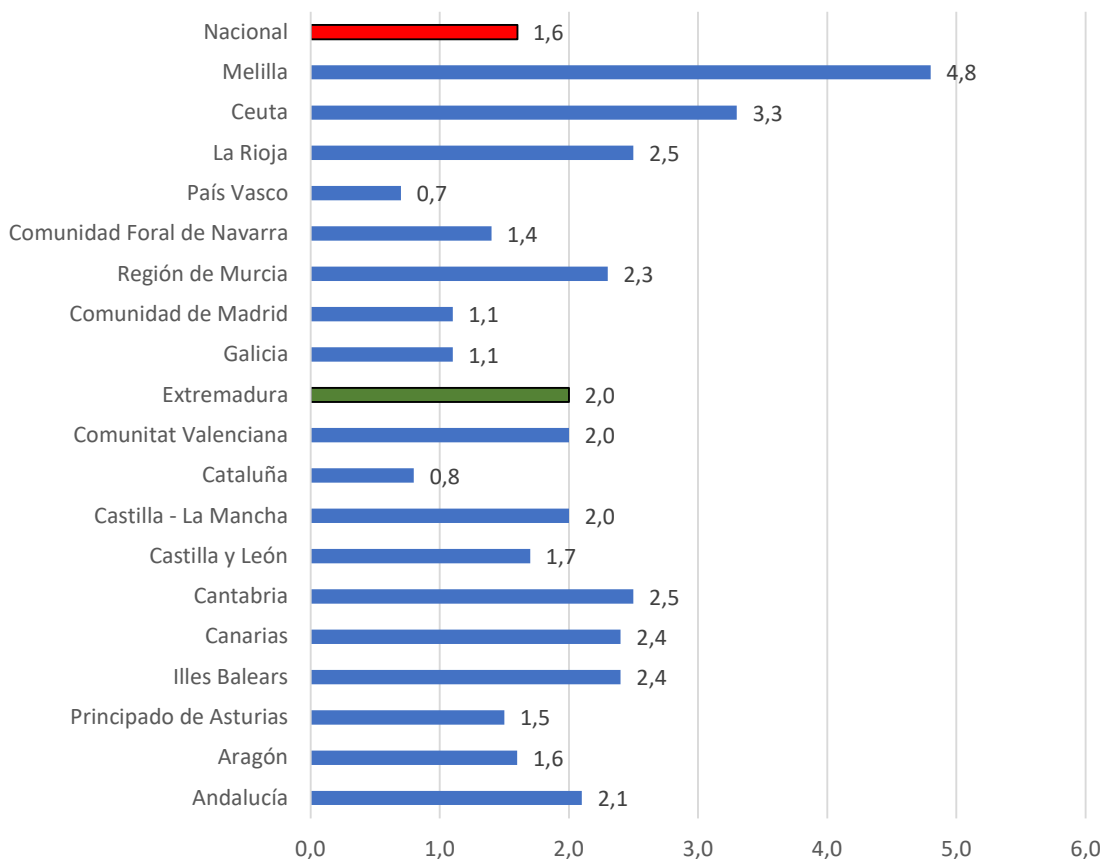
En los juzgados extremeños se interpusieron en ese periodo 3.299 denuncias por violencia de género, 826 menos que las interpuestas en 2023, lo que supone un descenso del 20%.

Por otro lado, a finales de 2024, se incoaron en los juzgados de violencia sobre la mujer y ante los juzgados de guardia de Extremadura un total de 736 órdenes de protección, 56 menos que las incoadas en la anualidad 2023 (-7%).

3.7.1. Tasa de mujeres víctimas de violencia de género.

Según datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, correspondiente al año 2024, la tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,6 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. Un total de 10 comunidades y las dos ciudades autónomas superan la media nacional.

Mujeres víctimas de violencia de género por CC.AA . Año 2024. Tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años.



Las mayores tasas de víctimas de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años se registraron en la ciudad autónoma de Melilla (4,8) y Ceuta (3,3) Cantabria (2,5) y La Rioja (2,5). Por el contrario, País Vasco (0,7), Cataluña (0,8) Galicia (1,1) y Comunidad de Madrid (1,1) y Navarra (1,4) son las que presentan las menores tasas.

Extremadura reduce la tasa de mujeres víctimas de violencia de género en 0,3 puntos, pasando del 2,3 en 2023 al 2 en el 2024.

3.7.2. Número de denuncias por violencia de género. Evolución desde 2010.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial a nivel nacional en 2024, se registran un total de 199.094 denuncias por violencia de género, 188 denuncias menos que en el año 2023, lo que supone un descenso del 0,09% (*sin contabilizar Ceuta ni Melilla al no ser incluidas en el Informe.)

Número de denuncias por violencia de género		
	2023	2024
Andalucía	40.717	40.168
Aragón	5.330	5.183
Principado de Asturias	3.438	3.505
Illes Balears	7.957	7.785
Canarias	11.440	11.503
Cantabria	2.492	2.459
Castilla y León	6.353	6.052
Castilla - La Mancha	6.600	6.795
Cataluña	24.950	25.489
Comunitat Valenciana	28.955	27.708
Extremadura	4.125	3.299
Galicia	7.483	7.602
Comunidad de Madrid	30.032	32.004
Región de Murcia	8.898	8.046
Comunidad Foral de Navarra	3.017	3.816
País Vasco	6.512	6.675
La Rioja	983	1.005
Total	199.282	199.094

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. *en el informe anual no se recogen datos de Ceuta ni Melilla

El número de denuncias por violencia de género crece en nueve Comunidades Autónomas y disminuye en ocho con respecto al 2023. Extremadura registra en la anualidad 2024 un total de 3.299 denuncias por violencia de género, 826 denuncias menos, lo que supone un descenso del 20% de las denuncias presentadas (55,5 mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres).

El número de denuncias por violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha ido en constante aumento desde el año 2010. Hasta el año 2019, anterior a la pandemia, este número se incrementa en un 41,3%. Seguidamente, se registra un descenso del 9,98% en el número de denuncias por violencia de género en el contexto de la crisis sanitaria y confinamiento, pauta a relacionar con las dificultades de las víctimas para denunciar a sus agresores. En el período 2020-2024, se registran un total de 15.433 nuevas denuncias, no obstante, del 2023 al 2024 se constatan 826 denuncias menos.

*Información hasta el 31 de diciembre	
Extremadura	
Año	Número de denuncias por violencia de género
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633
2017	2.787
2018	2.470
2019	2.513
2020	2.262
2021	2.592
2022	3.156
2023	4.125
2024	3.299

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Evolución número de denuncias por violencia de género. Extremadura

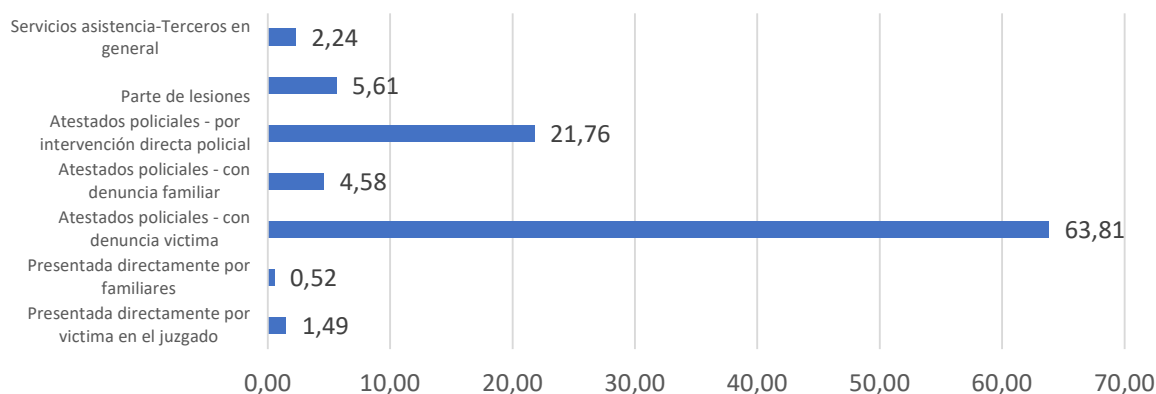


3.7.3. Origen de las denuncias por violencia de género. 2024.

Según los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial en cuanto al origen de la denuncia, en 2024, se presentaron 199.094 denuncias en España, de las cuales el 69,74% fueron por *denuncia de la víctima a través de atestados policiales*. En Extremadura, con el mismo origen, se registra un 57,58%; por *denuncia de familiar*, el 1%; por *intervención directa policial* el 14,1%; y el 1,5% de los casos se presentó directamente en los juzgados por la propia víctima.

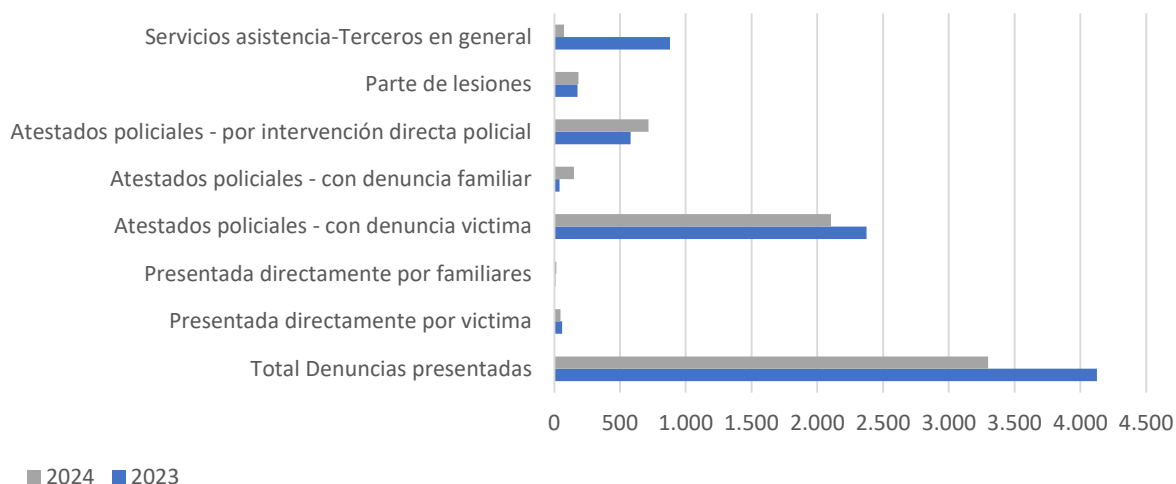
2024	Denuncias presentadas	Presentada directamente por victima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales - con denuncia victima	Atestados policiales - con denuncia familiar	Atestados policiales - por intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
Extremadura	3.299	49	17	2.105	151	718	185	74
		1,49	0,52	63,81	4,58	21,76	5,61	2,24
España	199.094	1.988	290	141.567	3.478	31.692	14.311	5.768
		1,00%	0,15%	71,11%	1,75%	15,92%	7,19%	2,90%

Distribución porcentual del origen de la denuncia. Extremadura 2024



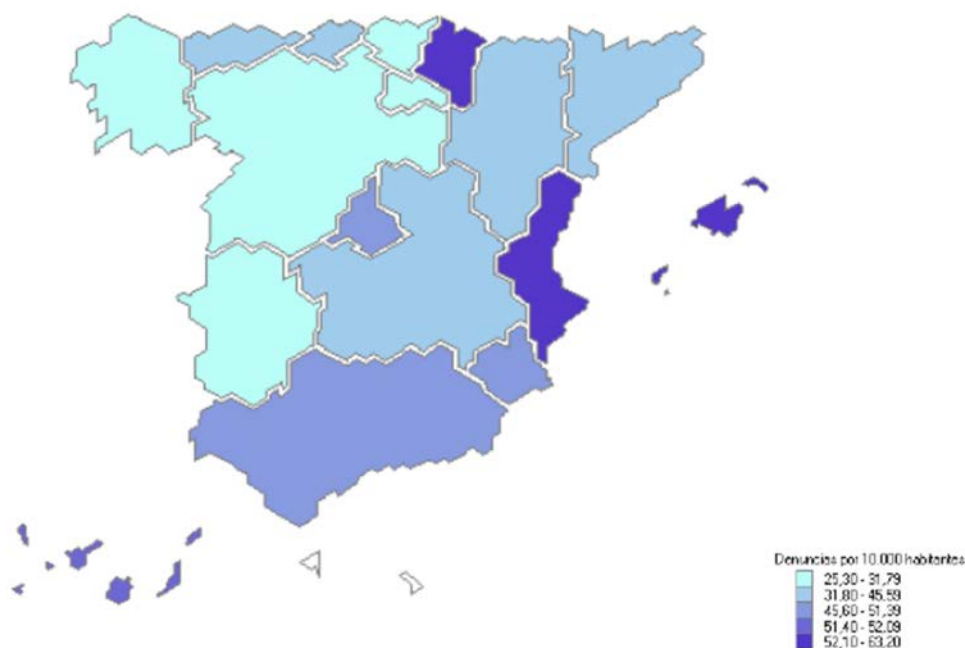
En la Comunidad Autónoma de Extremadura, con respecto al 2023 descienden los atestados policiales con denuncia de la víctima, las denuncias presentadas directamente por la víctima y la denuncia de los servicios-asistencia-Terceros en general. Por tanto, disminuye la denuncia directa por iniciativa de la víctima, aumenta la denuncia por actuación policial y denuncia por familiares.

Origen de la denuncia por violencia de género. Extremadura 2023-2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Consejo General del Poder Judicial.

En la comparativa territorial, Extremadura en la comparativa nacional es de la Comunidades Autónomas cuya tasa oscila en el tramo entre 25,30-31,79 denuncias por cada 10.000 habitantes, alienándose con otras como Castilla León, La Rioja, País Vasco y Galicia.



3.7.4 Llamadas por violencia de género. Evolución desde 2007.

Se consolida el servicio del 016 a lo largo de esta serie, observándose fluctuaciones anuales que tienen su valor más bajo anual en el 2017 y 2019, las cifras se mantienen con oscilaciones variables en el contexto pandémico por la dificultad y miedo de la víctima a la realización de la llamada en una convivencia de “control”, y que notablemente vuelve a crecer a partir del 2020 hasta fijar el valor más alto de la serie en 2024, superándose la cifra de 1.900 llamadas.

Extremadura	
Año	Número de llamadas pertinentes
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602
2017	1.188
2018	1.288
2019	1.110
2020	1.197
2021	1.511
2022	1.813
2023	1.873
2024	1.931



Fuente Ministerio de Igualdad

El servicio 016 ha incorporado progresivamente otros canales de atención en materia de violencia contra las mujeres por razón de género. Así, responde consultas por correo electrónico desde 2015, por WhatsApp desde marzo de 2021, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, comenzando a prestar el servicio telefónico de información y asesoramiento

jurídico y psicosocial a través del **WhatsApp** en el número **600 000 016**, y por chat desde el 15 de septiembre de 2023.

Desde marzo de 2021, además de consultas en materia de violencia de género, se atienden las consultas relacionadas con otras formas de violencia contra la mujer.

3.7.5 Órdenes de protección.

La Orden de Protección es **una resolución judicial** que, en los casos en que existan indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia de género y exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, **ordena su protección** mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias, por remisión de la Orden de Protección a los Puntos de Coordinación de las Comunidades Autónomas.

Según los datos del Ministerio de Igualdad en el 2024 en España, se dictaron un total de 41.237, de las que 736 se incoan en Extremadura. A nivel nacional, las órdenes de protección se reducen en un 2,8% con respecto al 2023, donde fueron incoadas 42.456. A nivel regional hay un descenso del -7%, pasando de las 792 incoadas en 2023 a las 736 en 2024.

2024	
Comunidad autónoma	Número de órdenes de protección
Andalucía	8.369
Aragón	893
Principado de Asturias	861
Illes Balears	1.644
Canarias	1.713
Cantabria	464
Castilla y León	1.880
Castilla - La Mancha	1.865
Cataluña	5.750
Comunitat Valenciana	5.343
Extremadura	736
Galicia	1.819
Comunidad de Madrid	6.330
Región de Murcia	1.627
Comunidad Foral de Navarra	490
País Vasco	1.056
La Rioja	181
Ceuta	121
Melilla	95
Total	41.237

Fuente: Ministerio de Igualdad

Las CCAA donde se han incoado más órdenes de protección en 2024 son Andalucía, Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana. Las cifras más bajas se registraron en Melilla, Ceuta y la Rioja. De los 736 casos de violencia de género en Extremadura correspondientes a los asuntos en los que se han iniciado medidas cautelares u órdenes de protección, 571 han sido incoados en la provincia de Badajoz y 165 en la de Cáceres; el 69,7% y el 30,3% respectivamente.

	Órdenes de protección		
	2023	2024	Variación interanual
Nacional	42.478	41.237	-2,92%
Extremadura	792	736	-7,07%
Badajoz	552	571	3,44%
Cáceres	240	165	-31,30%

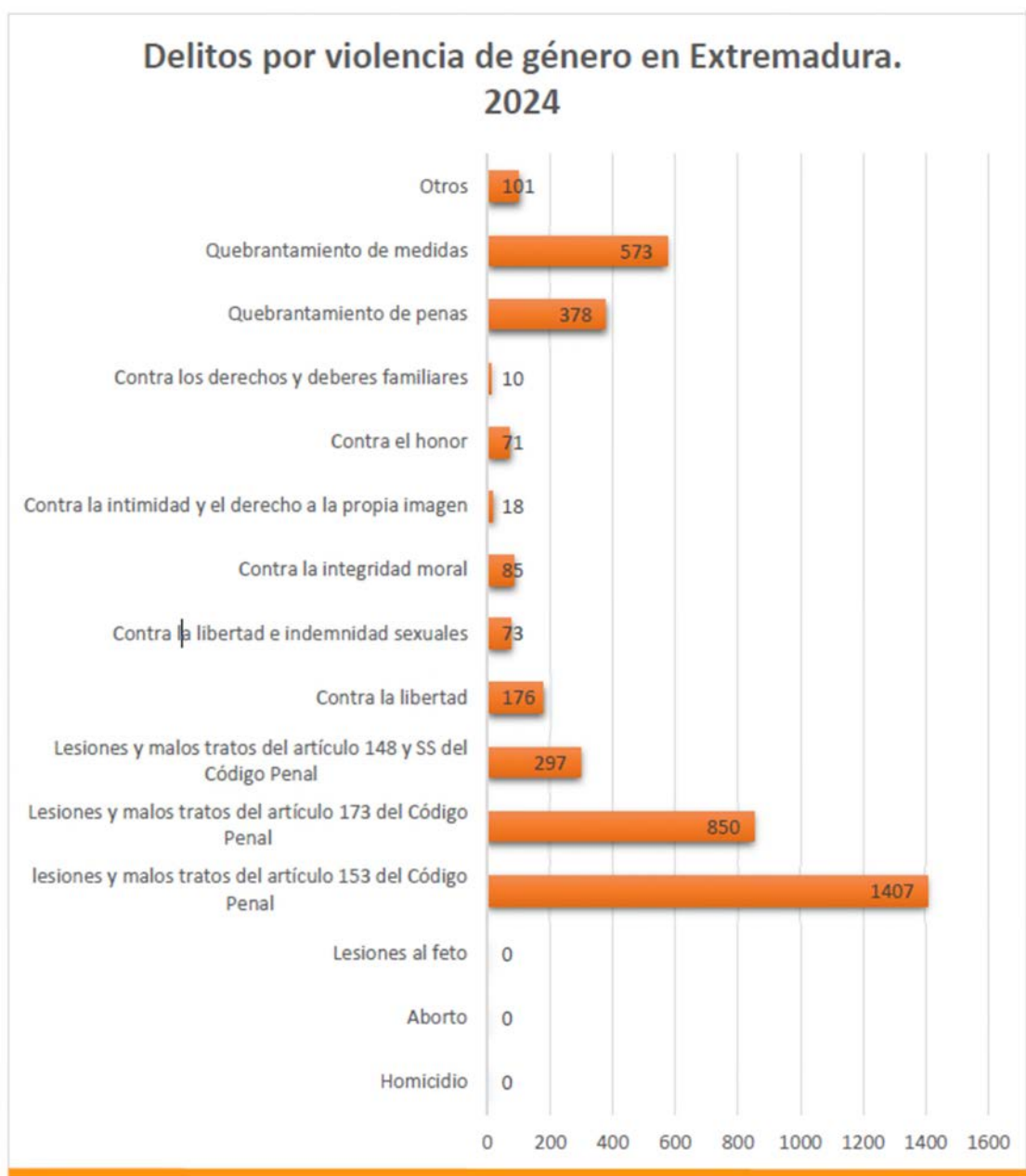
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Igualdad

Según datos del Ministerio de Igualdad, las órdenes de protección incoadas se reducen en comparación con el año anterior en más de un 2% a nivel nacional y en un 7% a nivel regional, en la provincia de Badajoz aumentan en 19, mientras que de Cáceres se han incoado 75 órdenes de protección menos.

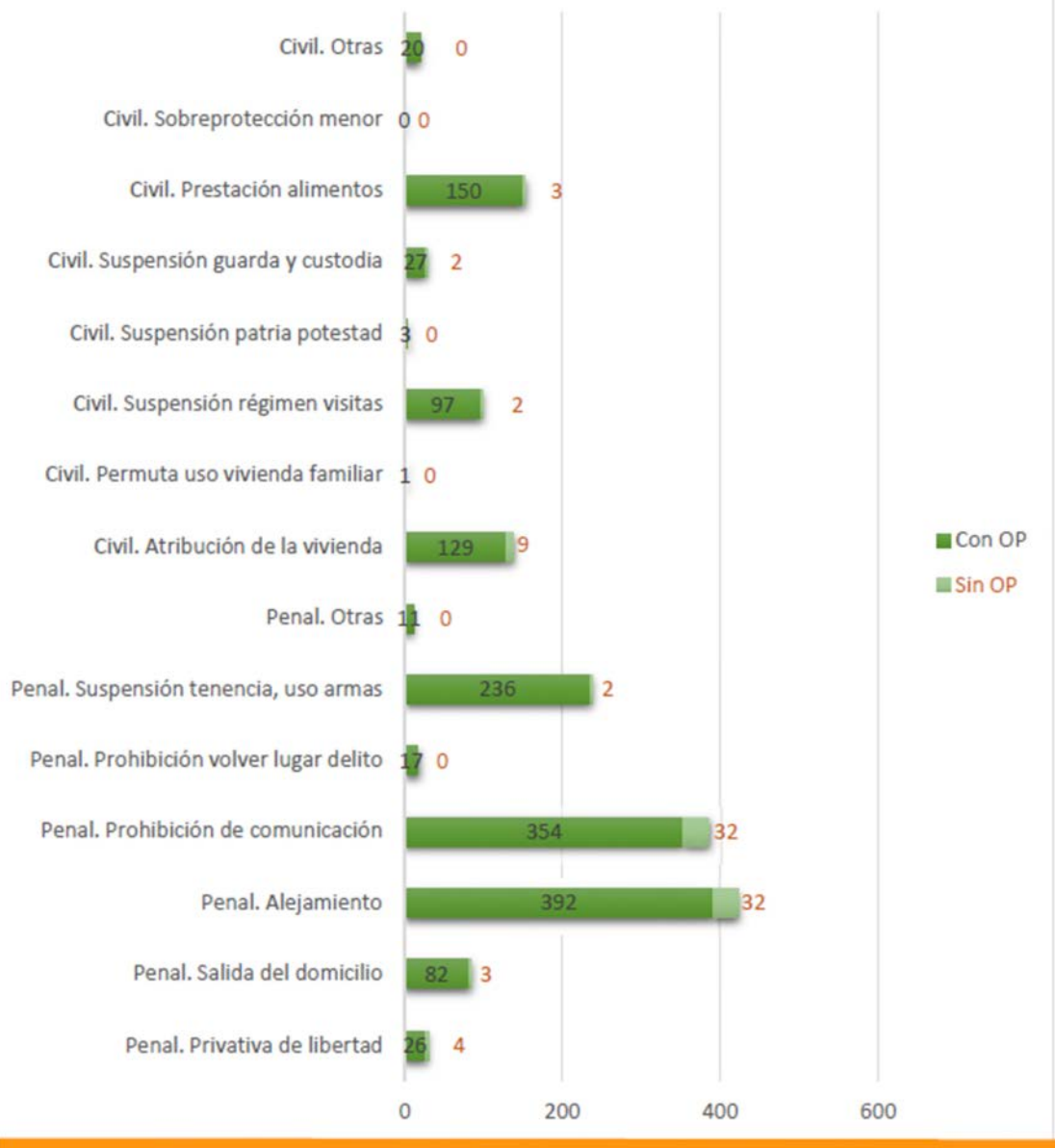
El Instituto de Estadística de Extremadura en su informe (en nota divulgativa 2024 sobre Estadística de Violencia de Género) afirma que en el 19,8% de los casos, la relación entre la víctima y el denunciado era de cónyuge, en el 25,7% una relación afectiva, el 13% de excónyuge y el 41,5% de exrelación afectiva.

De las órdenes de protección iniciadas, fueron adoptadas en un 70,4% de los casos y denegadas 28,9%. La mayoría, fueron presentadas por la propia víctima (94,7%). El 81,9% de las órdenes de protección incoadas (iniciadas) en este último año, fueron referidas a mujeres españolas mayores de edad, el 17,1% a mujeres extranjeras y el 1% a mujeres menores de edad. Se registraron 4.039 delitos por violencia de género en 2024 (pudiendo recoger cada caso diversos delitos) un 4,6% menos que en 2023 (3,3% en España).

Este informe refleja que el delito más común en Extremadura en 2024 fue el de lesiones y malos tratos del artículo 153 del Código Penal (34,8%). El total de medidas judiciales en el año 2024 fue de 1.634, de las que el 94,6% tuvieron reconocida la orden de protección. Dentro de las 1.191 de naturaleza penal, las más frecuentes fueron alejamiento y prohibición de comunicación y entre las 443 de naturaleza civil, las más habituales fueron prestación alimentos y atribución de la vivienda.



Medidas judiciales por violencia de género en Extremadura. 2024



3.7.6 Otras violencias contra las mujeres: prostitución y trata, pederastia y otras violencias sexuales.

Víctimas de trata

Según los datos más recientes publicados por la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) y que la APRAM (Asociación para la prevención reinserción y atención a la mujer prostituida) recoge, en 2023 se registraron 10.793 víctimas de trata de seres humanos en la Unión Europea, lo que supone un incremento del 6,9% respecto a 2022 y el valor más alto registrado en el período 2008-2023 (gráfico 1).

La Oficina destaca que, de las casi 10.800 víctimas registradas, el 63,3% de las víctimas registradas de trata de seres humanos en la Unión Europea era mujeres o niñas, suponiendo un aumento con respecto al año anterior (62,8%), evidenciando la persistente vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante este delito.

Entre las víctimas registradas cuya forma de explotación fue denunciada, la explotación sexual fue la forma predominante de explotación en 2023, con un 43,8 %, aunque la proporción de explotación sexual disminuyó gradualmente durante el período 2008-2023.

Hubo un aumento notable en el número de víctimas registradas que fueron objeto de trata con fines de trabajo o servicios forzosos. Entre 2008 y 2018, el porcentaje de víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso y servicios se situó entre el 14 % y el 21 % y, a partir de 2019, el porcentaje se situó entre el 28 % y el 41 %. La extracción de órganos y otros fines de explotación, incluido el uso para el fraude de prestaciones, las actividades delictivas y la mendicidad forzada, se situaron en el 20,2 % en 2023.

En el informe se destaca que, además, casi una de cada cuatro víctimas tenía nacionalidad del país donde fue detectada, lo que confirma que la trata no es solo un fenómeno transfronterizo, sino que también se sitúa en contextos locales. En 2023, en el conjunto de la UE, el 28 % de las víctimas registradas procedían del país declarante, el 7,9 % de otros países de la UE y el 64,1 % de terceros países.

A nivel nacional, la ciudadanía de las víctimas varía considerablemente: Bulgaria, Rumanía, Eslovaquia, Hungría, Croacia, Letonia, Lituania y Polonia informaron sobre todo de víctimas de sus propios países, mientras que más del 80 % de las víctimas registradas en Austria, Malta, Eslovenia, España, Dinamarca, Bélgica, Portugal, Grecia, Finlandia, Luxemburgo, Italia y Estonia procedían de países no pertenecientes a la UE. **Extremadura** registró 24 víctimas de trata y explotación sexual entre 2018 y 2022, y en esos cuatro años se practicaron 23 detenciones por este tipo de delitos en la región.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, ha hecho públicos los datos sobre la trata y la explotación de seres humanos correspondientes a 2024 en su resumen ejecutivo y el Balance Estadístico 2020-2024 sobre Trata y Explotación de Seres Humanos en España.

Durante el 2024, la Policía Nacional y la Guardia Civil liberaron a 1.794 personas víctimas de las redes de trata y explotación laboral o sexual en nuestro país, entre ellas 32 eran menores, lo que representa un aumento del 22% respecto a 2023.

Este balance es el resultado de 419 operaciones policiales, que desembocaron en la detención de 966 personas y la desarticulación de 110 organizaciones y grupos criminales.

Del número total de víctimas, 513 fueron captadas por redes criminales organizadas de trata de seres humanos, mediante engaño, violencia o abuso de una situación de vulnerabilidad, con fines

de explotación sexual, laboral, matrimonios forzados y comisión de actividades delictivas, 1.281 más son víctimas sometidas también a procesos de explotación sexual en entornos de prostitución, o laboral, con condiciones de restricción o violación de sus derechos.

El dato referido a **Extremadura** nos aporta la siguiente información: Se identifican en el 2024 a 349 personas en situación de riesgo, es decir, aquellas que han sido identificadas en el transcurso de una inspección administrativa en un lugar de ejercicio de la prostitución mientras ejercía dicha actividad, 47 más que el año anterior y un 55% más de las encontradas en el 2020.

Personas en situación de riesgo por Comunidad Autónoma					
Extremadura	2020	2021	2022	2023	2024
	225	213	405	396	349

Fuente: Centro de Inteligencia y Crimen Organizado (CITCO). Ministerio del Interior.

La comunidad de Extremadura ha registrado 17 casos de víctimas de trata y explotación sexual entre 2020 y 2024, nueve casos durante el último año registrado.

Extremadura					
	2020	2021	2022	2023	2024
Víctimas de trata sexual	6				8
Víctimas de explotación sexual	1			1	1

Fuente: Centro de Inteligencia y Crimen Organizado (CITCO). Ministerio del Interior.

Extremadura					
	2020	2021	2022	2023	2024
Detenidos por trata sexual	10		2		6
Detenidos por explotación sexual	2			2	2

Además, en este informe, se recogen los detenidos por trata para matrimonios forzados, que en nuestra Comunidad Autónoma, desde el 2020 al 2024, han sido 12 personas.

Las detenciones por delitos por trata sexual y explotación sexual desde el 2020 al 2024 han sido 24, ocho personas en el último año de registro.

-**ATCVIOGEN** (Plataforma Extremeña de Gestión Integral de Expedientes Únicos) se registran a mujeres que están siendo atendidas por la Red de Recursos del IMEX como pueden ser Oficinas de igualdad, Puntos de Atención Psicológica, Proyecto Pilar, Casas de acogida...).

En 2024 se dieron de alta un total de 994 expedientes, correspondiendo 567 a la provincia de Badajoz (57%) y 351 a la provincia de Cáceres (35,3%), 76 casos corresponden a expedientes que han sido trasladados a otras comunidades autónomas (7,6%). Además, la Plataforma nos da la siguiente información:

● Órdenes de protección activas: 695

● Expedientes inactivos: 39

● Expedientes sin orden de protección atendidos por la Red de recursos de atención a víctimas: 260

Por otro lado, los procedimientos judiciales activos en Extremadura, recogidos por el sistema Viogen del *Ministerio del Interior a fecha Julio de 2025*, son de 2.914 activos, siendo mayoritarios en la provincia de Badajoz: casi un 51,3% de los procedimientos activos en Extremadura, frente al 48,7% en la provincia de Cáceres

3.7.7 Número de víctimas mortales, mujeres y menores 2003-2024.

Atendiendo a los datos del Ministerio de Igualdad de 2024 se contabilizan en España 48 mujeres asesinadas, suponiendo un descenso del -17,2% con respecto a la anualidad del 2022.

Cataluña (25%) y Andalucía (20,8%), con un registro respectivo de 12 y 10 mujeres asesinadas durante el 2024 son las Comunidades que encabezan estos lamentables registros. A lo largo de la serie, junto a ellas, la Comunidad Valenciana y la de Madrid marcan los registros más elevados en el número de mujeres víctimas mortales.

En Extremadura se contabilizan un total de 13 mujeres asesinadas desde 2003, en este último año 2025 se produjeron dos asesinatos machistas en nuestra Comunidad Autónoma.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género											
CCAA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	13	19	9	21	8	9	16	17	17	7	11
Aragón	2	2	4	1	2	1		2	2	1	2
Principado de Asturias	2		1	3	2	1		5	2	1	1
Illes Balears	4	2	4	3	1	1	1	2	1	2	2
Canarias	6	2	6	4	6	5	5	8	3	2	2
Cantabria	1	2			2						1
Castilla y León	4	2	4	3	3	6	1	4	2	2	4
Castilla - La Mancha	2	4	2	4	5	3	1	3	1	4	4
Cataluña	12	11	8	10	12	10	10	12	9	13	4
Comunitat Valenciana	7	9	6	8	10	10	9	8	8	6	9
Extremadura	1	2		1			1	1		1	1
Galicia	5	2	1		5	7	3	2	3	4	3
Comunidad de Madrid	5	5	4	5	9	11	5	7	9	6	9
Murcia	3	4	2	3	2	4	2	1	2		
Comunidad Foral de Navarra	1	1	2		1	3			1		
País Vasco		4	3	3	2	3	2	2	2	2	1
La Rioja	2	1				2	1				
Ceuta	1						1				
Melilla			1		1						
Total	71	72	57	69	71	76	58	74	62	51	54

Fuente: Ministerio de Igualdad.

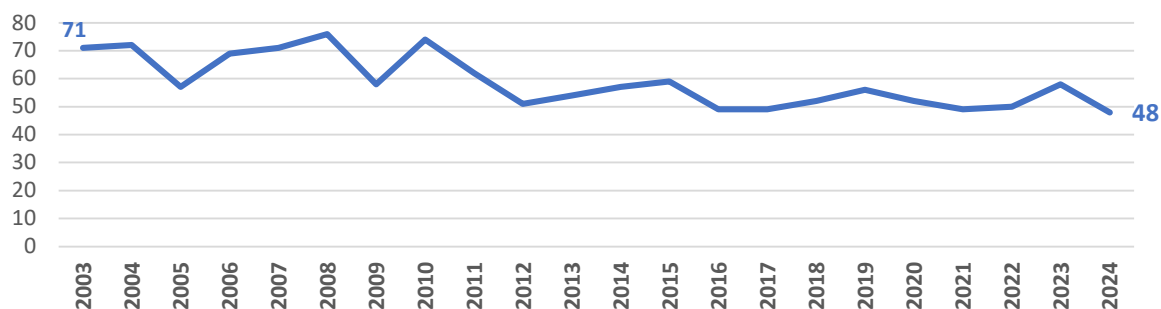
Mujeres víctimas mortales por violencia de género											
CCAA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	11	14	5	7	12	15	10	9	11	16	10
Aragón		1	3		4	1		2	2	1	1
Principado de Asturias	1	3	2		3		1	1			
Illes Balears	3	1	6		2	1	3	2			1
Canarias	1	3	4	5	3	9	5		2	3	
Cantabria		1				2	1	1			
Castilla y León	3	2	6		2	3	1	4	3	3	2
Castilla - La Mancha		1	1	6	2		4	1	7	2	2
Cataluña	13	6	6	8	8	8	8	11	9	11	12
Comunitat Valenciana	8	11	6	7	2	7	8	7	3	7	7
Extremadura		1	1	1					1		
Galicia	5	7	4	2	3	3	4	1		3	5
Comunidad de Madrid	7	4	3	7	5	6	3	7	7	7	4
Murcia		1		3	2	1	2		2	1	1
Comunidad Foral de Navarra				1	2			1	1	1	
País Vasco	3	3	1	2	2		1	2	1	2	2
La Rioja							1			1	1
Ceuta									1		
Melilla	2		1								
Total	57	59	49	49	52	56	52	49	50	58	48

Fuente: Ministerio de Igualdad.

En el año 2024, se contabilizan 48 víctimas mortales, las comunidades autónomas que concentran más de la mitad de las mujeres víctimas asesinadas por violencia de género son Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana.

Desde el inicio de los registros se contabilizan 1.294 mujeres asesinadas en España. La evolución de los feminicidios ha ido fluctuando a lo largo de los años, siendo las anualidades 2016, 2017 y 2021 las que registran los valores más “bajos”. El año 2008 marca el máximo de la serie con un total de 76 mujeres asesinadas, y en el 2024 encontramos el menor dato contabilizado.

Evolución víctimas mortales (mujeres) por violencia de género en España



En lo que respecta a los **menores** en el ámbito de la violencia de género, siguiendo los registros del Ministerio de Igualdad se contabilizan en 2024, nueve casos de menores víctimas mortales.

El número de menores víctimas mortales por violencia de género entre el año 2013, primer año del que se dispone de datos hasta el año 2024 ha sido de 62, el último año registrado ha resultado especialmente grave, puesto que se registra un número tan elevado de menores asesinados, cuya cifra sólo la encontramos en el año 2015, y cuyo incremento con respecto al 2023 es del 350%.

Andalucía con 11 casos, Valencia y la Comunidad de Madrid, con 10 casos respectivamente, son las Comunidades con mayores cifras.

Número de menores víctimas mortales												
Comunidad Autónoma	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	2		1	1	1	1		2				3
Aragón							1					
Principado de Asturias		2										
Illes Balears									1			
Canarias	1					2	1		2			
Cantabria									1			
Castilla y León											1	
Castilla - La Mancha	2				2							3
Cataluña			2		1			1	1			3
Comunitat Valenciana	1		4		1	2		1		1		
Galicia			2		1							
Comunidad de Madrid		2			2	2			2	1	1	
Región de Murcia							1					
No consta												
Total	6	4	9	1	8	7	3	4	7	2	2	9

Fuente: Ministerio de Igualdad

Se incluyen las CC. AA en las que, al menos, hay un registro en toda la serie.

3.7.8 Violencia sexual.

Agresiones Sexuales en Extremadura. Evolución.

Por **hechos conocidos** se entienden el conjunto de infracciones penales, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Hechos conocidos relacionados con la libertad sexual. Extremadura					
	2019	2020	2021	2022	2023
3. LIBERTAD SEXUAL	214	184	223	295	310
3.1.-Agresión sexual	30	25	28	198	188
3.2.-Agresión sexual con penetración	18	14	26	51	44
3.3.-Corrupción de menores o personas con incapacidad	12	8	10	8	12
3.4.-Pornografía de menores	9	5	12	10	11
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	145	132	147	28	55

Fuente: Ministerio del Interior

Los datos reflejan una tendencia creciente en los delitos contra la libertad sexual en Extremadura, especialmente en los últimos tres años. Se produce un aumento general de los delitos contra la libertad sexual, los delitos totales han pasado de 214 en 2019 a 310 en 2023, lo que representa un incremento del 46,7%. Se produce un aumento drástico en la categoría “Agresión sexual”, pasando de 28 casos en 2021 a 198 en 2022, manteniéndose muy alto en 2023 (188 casos). Las cifras de corrupción de menores, y pornografía infantil se mantienen relativamente constante a lo largo de los cinco años. La categoría de pornografía de menores va en ligero aumento desde el 2021. En el caso de la categoría “agresión sexual con penetración” (3.2), tras un aumento progresivo hasta 2022 (51 casos), los casos bajan a 44 en 2023.

El gran aumento en ciertas categorías podría estar influenciado por una mayor visibilización de estos hechos, y por lo tanto de la posibilidad de denunciar.

Victimización de infracciones penales por tipología penal, por periodo, comunidad autónoma, grupo de edad y sexo.

El concepto de **victimización** viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia de los conceptos de «hechos conocidos» como del de «víctima», ya que éste último se refiere a personas individuales.

Victimizaciones de infracciones penales. 2023								
Tipología	TOTAL NACIONAL				EXTREMADURA			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
TOTAL LIBERTAD SEXUAL	3.092	18.464	24	21.580	33	292	1	326
Agresión sexual	1.662	11.311	8	12.981	13	174	1	188
Agresión sexual con penetración	428	4.098	3	4.529	5	42	0	47
Corrupción de menores o personas con incapacidad	164	275	5	444	6	6	0	12
Pornografía de menores	107	213	1	321	1	22	0	23
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	731	2.567	7	3.305	8	48	0	56

(*) En agresiones sexuales con/sin penetración se computan agresiones sexuales con/sin penetración y abusos sexuales con/sin penetración.

Fuente: Ministerio del Interior.

Atendiendo a los últimos datos en victimizaciones de infracciones penales correspondientes a la anualidad 2023, en Extremadura se registran 326 delitos contra la libertad sexual que llevaban aparejadas infracciones penales, siendo en su mayoría por agresión sexual (57,7%). Según la nueva redacción del artículo 178.1 CP, constituye agresión sexual todo acto que atente contra la libertad sexual de otra persona, siempre que se lleve a cabo sin su consentimiento [Circular 1/2023, de 29 de marzo, de la Fiscalía General del Estado, sobre criterios de actuación del Ministerio Fiscal tras la reforma de los delitos contra la libertad sexual operada por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre].

El 89,6% de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual son mujeres, son el 92,6% de las víctimas de agresión sexual, mientras que en la categoría “corrupción de menores y personas con discapacidad” encontramos un 50% de víctimas mujeres y hombres. El porcentaje vuelve a ser aplastante en el caso de las víctimas de pornografía de menores, en el que nos encontramos con un 95,7% de mujeres, como también en las enmarcadas en la clasificación de “Otros contra la libertad e indemnidad sexual”.

Victimizaciones de infracciones penales por periodo, tipología penal, grupo de edad y sexo								
	0-13 años				14-17 años			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	13	77	0	90	14	83	1	98
3.1.-Agresión sexual	6	31	0	37	3	43	1	47
3.2.-Agresión sexual con penetración	2	15	0	17	2	10	0	12
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	2	2	0	4	4	4	0	8
3.4.-Pornografía de menores	0	9	0	9	1	13	0	14
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	3	20	0	23	4	13	0	17

	18-30 años				31-40 años			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	4	74	0	78	1	30	0	31
3.1.-Agresión sexual	3	59	0	62	0	24	0	24
3.2.-Agresión sexual con penetración	1	11	0	12	0	3	0	3
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0
3.4.-Pornografía de menores	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	0	4	0	4	1	3	0	4

	41-64 años				65 y más años			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	1	27	0	28	0	1	0	1
3.1.-Agresión sexual	1	16	0	17	0	1	0	1
3.2.-Agresión sexual con penetración	0	3	0	3	0	0	0	0
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0
3.4.-Pornografía de menores	0	0	0	0	0	0	0	0
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	0	8	0	8	0	0	0	0

Fuente: Ministerio del Interior.

Interpretación por grupo de edad. De 0 a 13 predominan las víctimas femeninas (77 de 90), con una alta incidencia de agresión sexual (37 casos), notable presencia de pornografía infantil (9 casos), de 14 a 17 años sigue la tendencia de predominio femenino (83 de 98), con alta incidencia de primero, agresión sexual (47 casos), pornografía de menores (14 casos) y otros delitos sexuales (17 casos). De 18 a 30 años, el 95% de las víctimas son mujeres, siendo la agresión sexual el delito predominante. De 31 a 40 años, también con mayoría femenina, la agresión sexual es nuevamente el delito más recurrente. De 41 a 64 años y 65+, se detectan menos casos, aunque con un claro predominio femenino, centrándose en agresión sexual y otros contra la libertad sexual.

Se puede concluir por grupo de edad y tipo de delito, que los grupos con mayor número de víctimas se concentran en las edades de 0-13 y 14-17 años (90 y 98 respectivamente), y las mujeres son las principales víctimas en todos los rangos de edad, así mismo, el delito más frecuente y común en todos los grupos de edad es la agresión sexual.

3.7.9 Violencia de género: último dato publicado. Ministerio de Igualdad.

Extremadura	
-Denuncias por violencia de género de enero a marzo de 2025	726.
-Órdenes de protección. De enero a marzo de 2025	184.
-Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de género. Casos a 31 de julio de 2025. Total casos activos	2.914.
-Mujeres con protección policial	2.914.
-Internos que cumplen condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género según lugar de residencia declarada a 31 de julio de 2025.	273
-Dispositivos electrónicos de seguimiento en ámbito de la violencia de género. Número de dispositivos activos a 31 de julio de 2025	100
Usuarías activas de ATENPRO (Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género), a 31 de julio de 2025.	501
-Víctimas Mortales por violencia de género año 2025	2

3.8 Acceso a TIC y medios de comunicación.

3.8.1 Utilización de internet.

Los datos han sido extraídos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares, correspondiente al 2024.

2024						
	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana). Porcentajes horizontales		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total nacional	95,40	96,20	91,40	91,60	55,50	57,80
Andalucía	95,00	95,00	91,60	91,60	49,50	57,90
Aragón	96,00	96,40	93,50	91,80	53,60	58,40
Asturias, Principado de	91,20	94,30	86,20	87,60	51,50	53,80
Baleares, Illes	95,70	96,90	92,50	94,10	54,70	66,30
Canarias	95,30	96,90	92,40	92,60	50,80	46,60
Cantabria	94,20	94,40	90,30	89,50	56,90	56,30
Castilla y León	92,80	96,70	87,80	89,50	47,70	52,60
Castilla-La Mancha	95,20	96,60	89,90	92,00	54,90	53,30
Cataluña	96,00	97,90	93,00	92,40	62,90	62,00
Comunitat Valenciana	95,00	96,50	92,60	92,40	52,80	58,90
Extremadura	90,80	93,50	87,60	89,10	50,80	56,10
Galicia	92,90	92,10	85,80	88,00	54,20	53,00
Madrid, Comunidad de	98,00	97,40	94,30	92,80	65,30	60,40
Murcia, Región de	95,50	95,40	90,20	90,00	54,10	49,50
Navarra, Comunidad Foral	96,00	95,50	92,80	91,60	59,10	60,70
País Vasco	96,20	95,30	87,80	91,20	51,30	61,30
Rioja, La	93,60	95,10	89,10	90,50	49,70	55,90
Ceuta	93,70	96,60	93,70	85,80	45,90	44,40
Melilla	99,20	93,50	91,80	92,90	47,20	61,00

Fuente: INE

En Extremadura en el año 2024, un 93,50% de las mujeres han *utilizado internet en los últimos tres meses*, 2.7 puntos por encima de la proporción que hombres, que lo han hecho en un 90,80%. En lo relativo a *compras a través de internet*, las mujeres superan a los hombres en 5.3 puntos. Por último, en la utilización *diaria de internet, al menos 5 días a la semana*, son también las mujeres quienes más “navegan” en esta frecuencia diariamente; un 89,10% frente al 87,60%.

Con respecto a sus homólogos y homólogas nacionales, los hombres extremeños son quienes menos *han utilizado internet en los últimos tres meses* y, del mismo modo, también se sitúan entre quienes menos *han utilizado internet diariamente, al menos 5 días a la semana*, por debajo se sitúan *Galicia y Castilla-León*.

Las mujeres extremeñas, en su caso, presentan una proporción de las más baja con respecto al conjunto nacional, sólo superada por las ceutíes en las que han *utilizado internet en los últimos tres meses (al menos 5 días a la semana)*.

En el indicador que informa del hábito de *comprar a través de Internet en los últimos tres meses*, la proporción de las mujeres extremeñas se sitúan en más de un punto por debajo del porcentaje nacional (57,80%). Estando por debajo el indicador, muestra un comportamiento activo en el hábito de comprar a través de Internet.

2024						
	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana). Porcentajes horizontales		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total nacional	95,40	96,20	91,40	91,60	55,50	57,80
Andalucía	95,00	95,00	91,60	91,60	49,50	57,90
Aragón	96,00	96,40	93,50	91,80	53,60	58,40
Asturias, Principado de	91,20	94,30	86,20	87,60	51,50	53,80
Baleares, Illes	95,70	96,90	92,50	94,10	54,70	66,30
Canarias	95,30	96,90	92,40	92,60	50,80	46,60
Cantabria	94,20	94,40	90,30	89,50	56,90	56,30
Castilla y León	92,80	96,70	87,80	89,50	47,70	52,60
Castilla-La Mancha	95,20	96,60	89,90	92,00	54,90	53,30
Cataluña	96,00	97,90	93,00	92,40	62,90	62,00
Comunitat Valenciana	95,00	96,50	92,60	92,40	52,80	58,90
Extremadura	90,80	93,50	87,60	89,10	50,80	56,10
Galicia	92,90	92,10	85,80	88,00	54,20	53,00
Madrid, Comunidad de	98,00	97,40	94,30	92,80	65,30	60,40
Murcia, Región de	95,50	95,40	90,20	90,00	54,10	49,50
Navarra, Comunidad Foral	96,00	95,50	92,80	91,60	59,10	60,70
País Vasco	96,20	95,30	87,80	91,20	51,30	61,30
Rioja, La	93,60	95,10	89,10	90,50	49,70	55,90
Ceuta	93,70	96,60	93,70	85,80	45,90	44,40
Melilla	99,20	93,50	91,80	92,90	47,20	61,00

Extremadura	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana). Porcentajes horizontales		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2023	90,1	91,8	85,1	83,6	50,5	55,1
2024	90,8	93,5	87,6	89,1	50,8	56,1

Con respecto al 2023 se produce un aumento en todos los indicadores y en mayor proporción las mujeres, sobre todo cuando se mide la proporción de personas que han utilizado internet diariamente (al menos 5 días a la semana).

3.8.2 Utilización del teléfono móvil.

Con respecto al uso del teléfono móvil en los últimos tres meses a la elaboración de la encuesta referida a 2023, a nivel nacional el 99,20% de hombres y el 99,10% afirman haberlo usado en los últimos tres meses.

Comunidad Autónoma	2024	
	Total personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres
Total Nacional	99,20	99,10
Andalucía	99,40	98,90
Aragón	99,20	99,60
Asturias, Principado de	97,40	99,20
Balears, Illes	98,00	100,00
Canarias	98,40	98,80
Cantabria	98,80	99,20
Castilla y León	98,90	99,50
Castilla-La Mancha	99,30	99,50
Cataluña	99,10	99,60
Comunitat Valenciana	99,40	98,90
Extremadura	98,80	99,40
Galicia	99,50	98,50
Madrid, Comunidad de	99,80	98,80
Murcia, Región de	99,30	98,80
Navarra, Comunidad Foral de	99,30	99,40
País Vasco	98,50	99,40
Rioja, La	99,20	99,20
Ceuta	93,70	100,00
Melilla	100,00	97,40

El hábito en el *uso del teléfono móvil* se muestra consolidado y equilibrado en la casi totalidad del territorio nacional, con la excepción de Ceuta e Islas Baleares en la que un 100% de los varones en el primer caso, y un 100% de las mujeres en el segundo afirman haber hecho uso del mismo en los últimos tres meses.

En Extremadura la proporción muy similar al resto de las regiones, situándose en un 98,8% de los varones y en un 99,40% entre las mujeres, ambos sexos presentan una tónica muy similar al año 2023, con un leve descenso entre los varones y un aumento entre las mujeres.

Extremadura	Total personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres
2023	99	99
2024	98,80	99,40

3.9 INDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO (ISDG) 2025

El Índice Sintético de Desigualdad de Género (ISDG) en Extremadura elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura, ofrece una medida de la situación de igualdad/desigualdad existente entre mujeres y hombres en diversos ámbitos representativos de la vida real: Educación, Empleo, Ingresos, Conciliación, Empoderamiento y Salud con datos referidos al 2023.

El planteamiento realizado permite utilizarlo e interpretarlo de manera sencilla, y permite la comparación con otras Comunidades Autónomas, así como con el dato nacional. Por el contrario, los valores inferiores a 100 muestran una desventaja para la mujer.

El índice sintético de desigualdad de género se ha elaborado a partir de los siguientes ámbitos: Educación, Empleo, Ingresos, Conciliación, Empoderamiento y Salud. Mediante la agregación de los índices en cada uno de los ámbitos se obtiene el ISDG.

Fuente: <https://www.juntaex.es/w/indice-sintetico-de-desigualdad-de-genero-2025>

-Situación de los ámbitos ISDG en Extremadura y España 2023.

Ámbito Educación

Los valores en educación han sido siempre superiores a 100, tanto en España como en Extremadura, por lo que en este ámbito la mujer se encuentra en situación favorable con relación al hombre.

Educación		
	España	Extremadura
2013	112,3	125,2
2014	109,9	123,1
2015	113,0	120,6
2016	111,7	125,0
2017	111,6	126,8
2018	113,2	125,8
2019	113,5	127,0
2020	115,8	126,6
2021	113,8	126,6
2022	113,8	122,8
2023	111,7	119,0

Ámbito empleo

Los valores en empleo han sido siempre inferiores a 100, tanto en España como en Extremadura, por lo que en este ámbito la mujer se encuentra en situación de desventaja en relación con el hombre.

Empleo		
	España	Extremadura
2013	82,1	79,5
2014	81,2	78,9
2015	81,0	76,7
2016	80,1	76,4
2017	78,7	77,5
2018	78,4	73,0
2019	78,1	74,6
2020	78,5	80,4
2021	78,5	75,5
2022	77,3	77,0
2023	78,0	76,2

Ámbito ingresos

Los valores en ingresos han sido siempre inferiores a 100, tanto en España como en Extremadura, por lo que en este ámbito la mujer se encuentra en situación desfavorable en relación con el hombre.

		Ingresos	
		España	Extremadura
2013		77,0	81,2
2014		78,1	82,6
2015		78,5	82,5
2016		78,8	83,2
2017		79,6	84,5
2018		79,7	85,2
2019		80,7	86,4
2020		82,0	86,6
2021		82,3	87,5
2022		82,3	86,8
2023		82,3	86,8

Ámbito Conciliación

Los valores en conciliación han estado siempre muy alejados al 100, tanto en España como en Extremadura, por lo que en este ámbito la mujer se encuentra claramente en desigualdad en relación con el hombre.

		Conciliación	
		España	Extremadura
2013		20,5	18,8
2014		21,2	22,1
2015		20,8	21,3
2016		21,9	23,3
2017		21,7	22,6
2018		22,4	22,2
2019		23,5	22,3
2020		26,1	22,3
2021		26,6	22,4
2022		26,0	24,1
2023		27,8	27,5

Ámbito Empoderamiento

Los valores en empoderamiento han estado siempre por debajo de 100, tanto en España como en Extremadura, por lo que en este ámbito la mujer se encuentra en desventaja en relación con el hombre.

		Empoderamiento	
		España	Extremadura
2013		55,8	56,0
2014		56,1	57,5
2015		59,1	63,7
2016		59,1	60,0
2017		58,5	60,7
2018		58,4	61,4
2019		61,1	63,2
2020		62,0	64,3
2021		61,7	62,1
2022		62,4	61,9
2023		63,7	66,6

Ámbito Salud

Los valores en salud han estado siempre por encima de 100, tanto en España como en Extremadura, por lo que en este ámbito la mujer se encuentra en situación favorable en relación con el hombre.

		Salud	
		España	Extremadura
2013		105,9	106,0
2014		105,6	105,6
2015		105,4	105,8
2016		105,7	105,6
2017		105,3	105,4
2018		105,4	106,0
2019		105,5	106,3
2020		105,8	105,6
2021		106,3	106,4
2022		105,3	105,7
2023		105,1	104,9

Según el informe ISGD Extremadura 2025 los ámbitos con mayor desigualdad son:

-Conciliación: Es el ámbito más desfavorable para las mujeres. Las tareas del hogar, el cuidado, las responsabilidades de cuidado no remunerado recaen mucho más en mujeres.

-Empleo: En Extremadura, las mujeres tienen una peor situación en términos de empleo que los hombres; no sólo por tasas de paro más elevadas, sino también por tasas de actividad, precariedad, temporalidad.

-Ingresos: Aunque la brecha de ingresos es menor que en empleo o conciliación, sigue existiendo. La diferencia salarial anual media ronda el **17 %**, lo que implica que, de media, los hombres ganan unos 2.479 euros más que las mujeres al año en Extremadura.

Y los que presentan menor desigualdad o una mejor situación femenina:

-Educación: Las mujeres extremeñas superan a los hombres en ciertos indicadores como estudios postobligatorios o menor abandono escolar temprano. En ese ámbito, el ISDG está por encima de 100.

-Salud: Se observa una pequeña ventaja para las mujeres en esperanza de vida al nacer y a los 65 años, lo que sitúa este dominio con valor superior a 100 también, aunque se ha ido acercando hacia la igualdad.

3.10 Fuentes y referencias bibliográficas.

- Instituto de Estadística de Extremadura
- INE. www.ine.es
- SEXPE. www.extremaduratrabaja.gobex.es
- SEPE. www.sepe.es
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

- Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. www.mapama.gob.es
- Junta de Extremadura. www.juntaex.es
- Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2020. (Ministerio del Interior).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Sanidad.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

4. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura en su artículo 51 establece que:

“1. La Administración Pública Extremeña, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, adoptará en su ámbito competencial las siguientes medidas:

a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.

b) Facilitar a las empleadas y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.

c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.

d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

e) Establecer protocolos de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.

g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación.”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior es necesario realizar un análisis de la situación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura desagregado por sexo, con el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica.

El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal, distinguiendo entre:

- Personal de la Administración General.
- Personal docente no universitario.
- Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- Personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

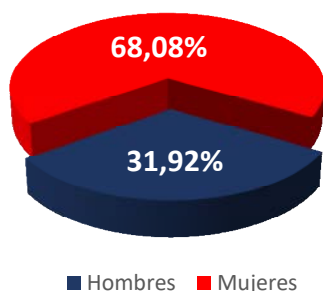
En este sentido, se han analizado un total de 56.803 puestos de trabajos, de los que un 28,88% corresponden a personal de la Administración General y otros organismos, un 31,40% a personal docente no universitario, un 34,72% a personal del Servicio Extremeño de Salud y el 5,00% restante al personal del SPIA con presupuesto estimativo.

TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal de la Administración General	6.249	38,09%	10.155	61,91%	16.404	28,88%	1,24
Personal docente no universitario	5.467	30,65%	12.368	69,35%	17.835	31,40%	1,39
Personal del SES	4.935	25,02%	14.789	74,98%	19.724	34,72%	1,50
Personal SPIA con presupuesto estimativo	1.478	52,04%	1.362	47,96%	2.840	5,00%	0,96
Total Personal analizado	18.129	31,92%	38.674	68,08%	56.803	100,00%	1,36

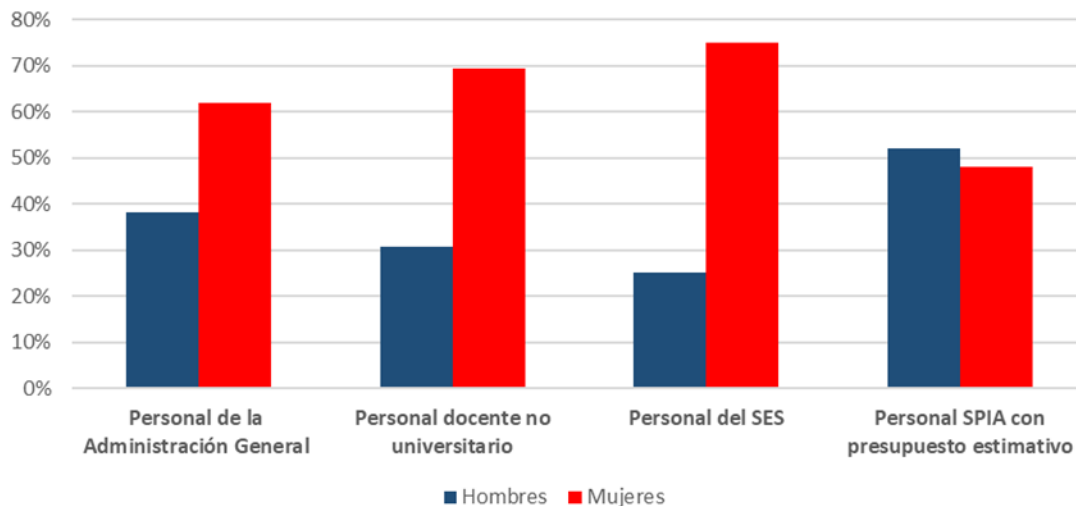
Si se desagrega por sexo se obtiene que el 68,08% del total de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura son mujeres y el 31,92% son hombres.

El principio de representación equilibrada, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, es aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. Así, una plantilla estará masculinizada cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de hombres y, al contrario, cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de mujeres, la plantilla estará feminizada, como es el caso de la plantilla del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal desagregado por sexo



Personal desagregado por sexo y tipo de personal



No obstante, si se analizan los datos con mayor grado de detalle, se observan escenarios de representación equilibrada entre sexos e incluso en algún caso se invierten los resultados, habiendo sectores y grupos de personal donde la presencia del hombre es predominante.

Para comprobar el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se utiliza el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM). Se calcula mediante la fórmula $IPRHM = 1 + [(M-H) / (M+H)]$, donde M y H son el número de mujeres y hombres, respectivamente. Existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a 1; se considera representación equilibrada si el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20. Si es inferior a 0,80, hay sobrerrepresentación masculina y si es superior a 1,20 existe sobrerrepresentación femenina.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

4.1 Personal de la Administración General de la Junta de Extremadura.

4.1.1 Visión general

El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura está constituido por el conjunto de empleados y empleadas públicos que no están incluidos en los sectores o regímenes singulares, como son los que rigen al personal docente o al personal del Servicio Extremeño de Salud.

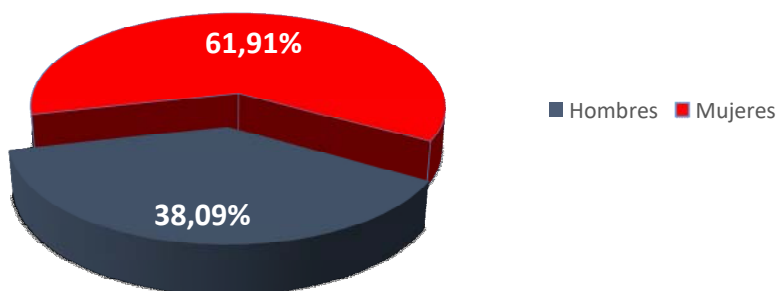
Básicamente, este colectivo está compuesto por personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

En este epígrafe del informe, se contempla un estudio sobre la representación de hombres y mujeres al servicio de la Administración General de la Junta de Extremadura, según sus categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad, entre otros datos relevantes.

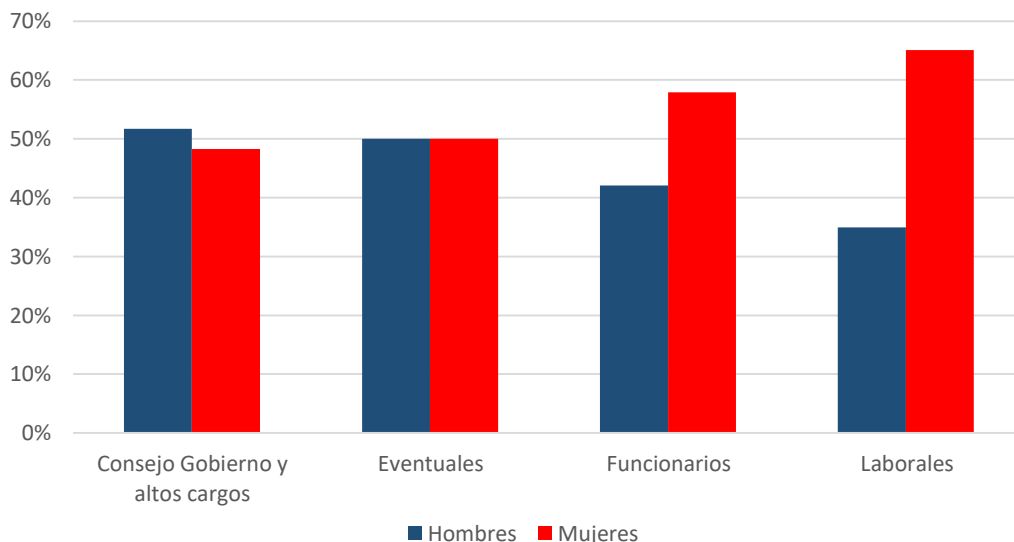
A los exclusivos efectos de este informe, se incluye dentro de este ámbito de personal a los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal Administración General por tipo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y altos cargos	45	51,72%	42	48,28%	87	0,53%	0,97
Eventuales	43	50,00%	43	50,00%	86	0,53%	1,00
Funcionarios	2.888	42,07%	3.976	57,93%	6.864	41,84%	1,16
Laborales	3.273	34,94%	6.094	65,06%	9.367	57,10%	1,30
Total	6.249	38,09%	10.155	61,91%	16.404	100,00%	1,24

Personal desagregado por sexo



Personal desagregado por sexo y tipo de personal



4.1.2 Distribución por sexo del personal funcionario y laboral

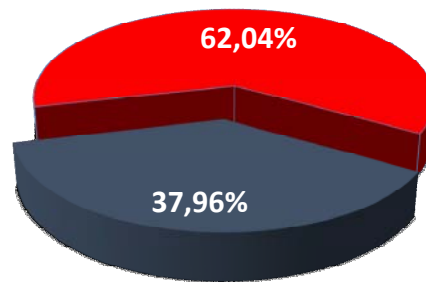
A agosto de 2025, el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, alcanza un total de 16.231 efectivos, de los que 10.070 son mujeres y 6.161 son hombres.

En términos porcentuales, las mujeres representan el 62,04% del personal de este ámbito, mientras que los hombres alcanzan el 37,96%, por lo que la primera conclusión que se puede extraer de este dato es el mayor peso específico, en valores absolutos, que las empleadas públicas tienen en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, con un valor de 1,24 de IPRHM.

Diferenciando por tipo de personal, es decir, personal funcionario por un lado y personal laboral por otro, también el resultado es favorable a las empleadas públicas; un 57,93 % del personal funcionario pertenece al sexo femenino, mientras que la representación de la mujer en el colectivo de personal laboral se eleva hasta el 65,06 %.

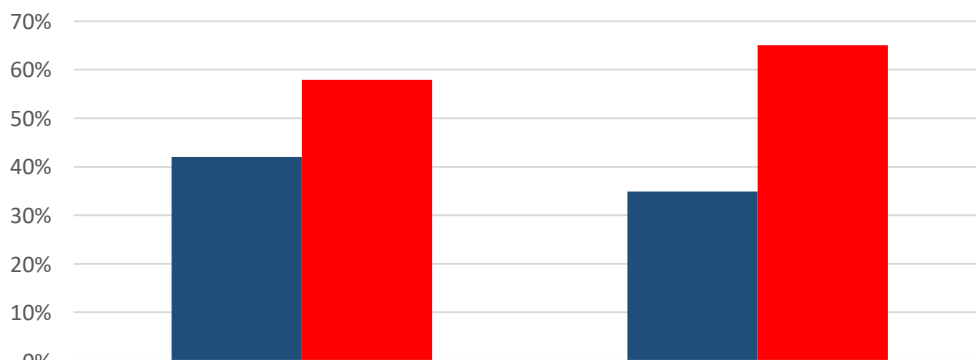
Personal funcionario y laboral desagregado por sexo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios	2.888	42,07%	3.976	57,93%	6.864	42,29%	1,16
Laborales	3.273	34,94%	6.094	65,06%	9.367	57,71%	1,30
Total	6.161	37,96%	10.070	62,04%	16.231	100,00%	1,24

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



■ Hombres ■ Mujeres

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo

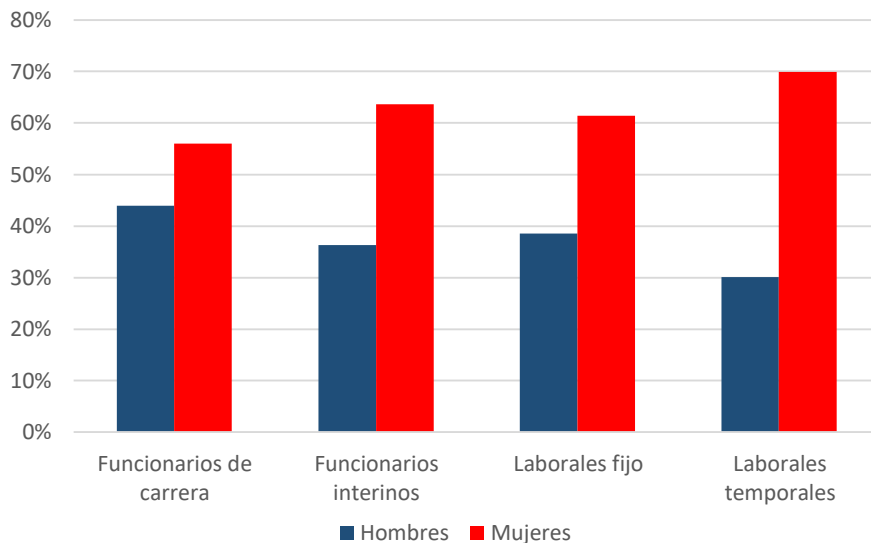


■ Hombres ■ Mujeres

Si analizamos los datos desagregando entre personal funcionario y laboral por vinculación jurídica, se desprende la existencia de una importante temporalidad en las empleadas públicas, representando las mujeres un 63,65% del funcionariado interino y un 69,90% del personal laboral temporal, lo que arroja unos valores de IPRHM de 1,27 y 1,40 puntos respectivamente tal y como se desprende de la información reflejada en la siguiente tabla.

Personal funcionario y laboral por vinculación jurídica							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios de carrera	2.265	43,98%	2.885	56,02%	5.150	31,73%	1,12
Funcionarios interinos	623	36,35%	1.091	63,65%	1.714	10,56%	1,27
Laborales fijo	2.064	38,58%	3.286	61,42%	5.350	32,96%	1,23
Laborales temporales	1.209	30,10%	2.808	69,90%	4.017	24,75%	1,40
Total	6.161	37,96%	10.070	62,04%	16.231	100,00%	1,24

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo y vinculación jurídica



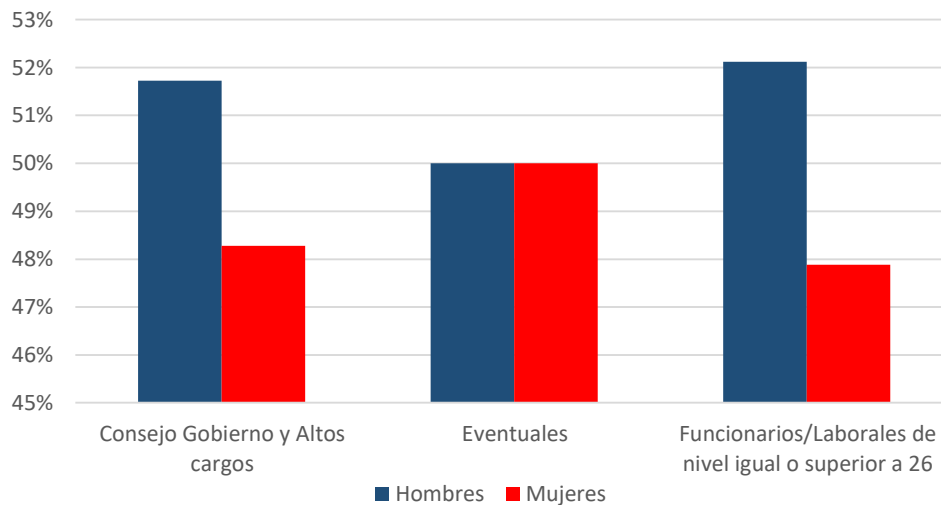
4.1.3 Distribución por sexo del personal con responsabilidad

A continuación, se realiza un análisis relativo a la representación de la mujer entre los integrantes del Consejo de Gobierno y altos cargos, el personal eventual y los puestos de personal funcionario con mayor nivel de responsabilidad.

Si bien, se trata de un colectivo no muy significativo en términos absolutos, concretamente 716 empleados/as públicos, es evidente que, en el caso de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, sus funciones son las de mayor responsabilidad tanto política como administrativa y directiva.

Personal de la Administración General por puestos de responsabilidad							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y Altos cargos	45	51,72%	42	48,28%	87	12,15%	0,97
Eventuales	43	50,00%	43	50,00%	86	12,01%	1,00
Funcionarios/Laborales de nivel igual o superior a 26	283	52,12%	260	47,88%	543	75,84%	0,96
Total	371	51,82%	345	48,18%	716	100,00%	0,96

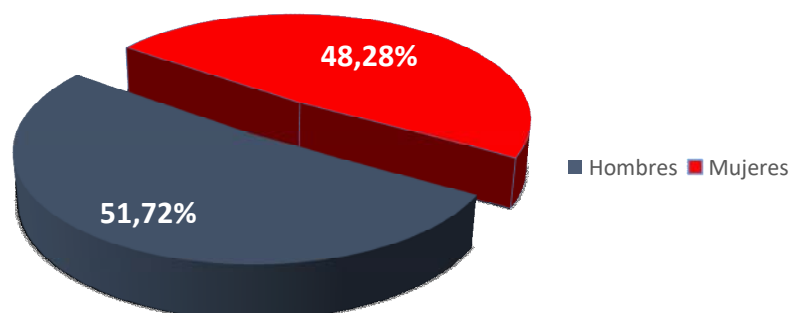
Personal de responsabilidad desagregado por sexo



En 2025, de un total de 87 puestos existentes en el Gobierno de la Junta de Extremadura, 42 son desempeñados por mujeres, es decir, un 48,28%, frente al 51,72% de puestos ocupados por varones, lo que supone un valor de equilibrio de 0,97 puntos en el IPRHM.

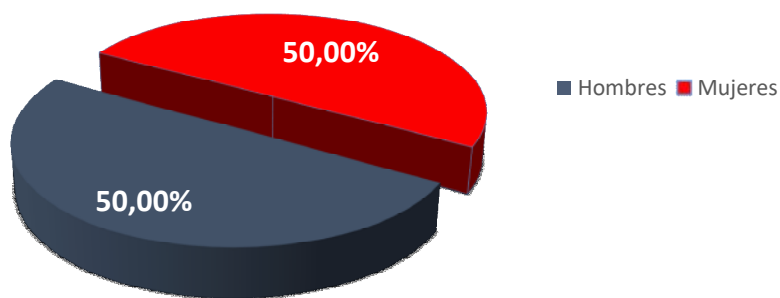
En cuanto a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, la tasa media de IPRHM del periodo comprendido entre el año 2020 y el 2024 es de 0,94 puntos. Estos datos, junto a los del año 2025, reflejan que el Gobierno de la Junta de Extremadura no solo mantiene una tendencia muy positiva hacia la igualdad de género, sino que, además, ha experimentado paulatinamente un aumento hacia una mayor paridad y equilibrio en sus puestos de toma de decisiones.

Altos cargos desagregados por sexo



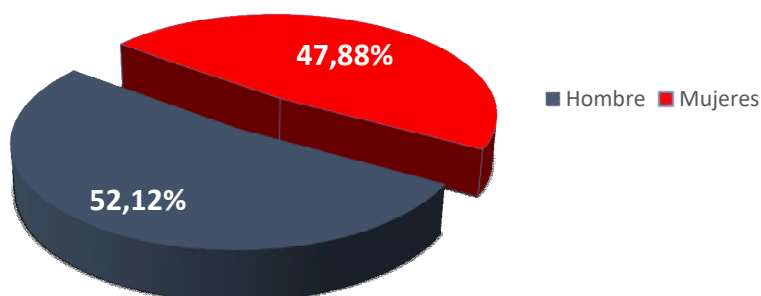
En lo referente al personal eventual, cuyas funciones son las de asesoramiento y confianza y no es necesario que ostenten la condición de empleados o empleadas públicos con carácter previo, en este colectivo existe en 2025 un equilibrio perfecto en cuanto a paridad de género, pues de un total de 86 puestos, 43 son ocupados por mujeres y 43 por hombres, alcanzando la paridad absoluta. Este equilibrio es un ejemplo positivo de como las instituciones pueden avanzar hacia la igualdad de género dentro de los diferentes niveles y funciones de la Administración Pública.

Personal eventual desagregado por sexo



En relación al personal funcionario y laboral que desempeña puestos de responsabilidad comprendidos entre los intervalos de nivel del 26 al 29, observamos que, de un total de 543 puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, 283 son desempeñados por hombres y 260 por mujeres, lo que supone una tasa de IPRHM de 0,96 puntos.

Empleados públicos en puestos de nivel igual o superior a 26 desagregado por sexo



Dentro de este último grupo de análisis, a continuación, se ofrece información desagregada por cada uno de los mencionados niveles de responsabilidad para ofrecer una visión más detallada de la proporción de mujeres y hombres en este tipo de puestos:

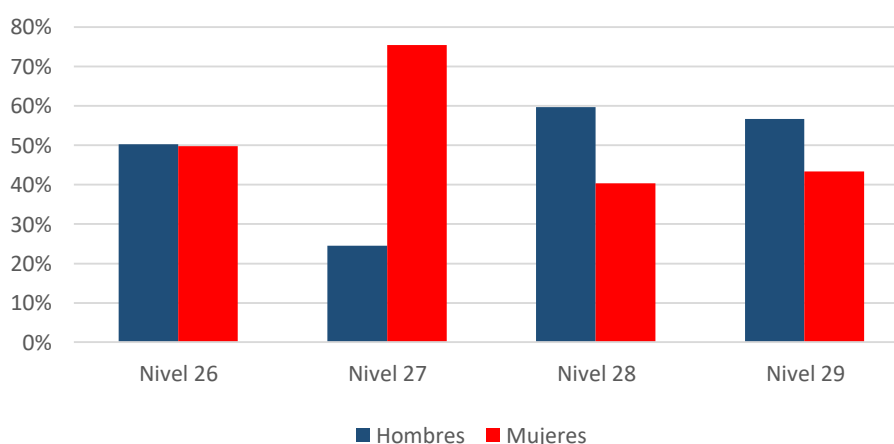
Empleados públicos con nivel igual o superior a 26							
Nivel	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Nivel 26	100	50,25%	99	49,75%	199	36,65%	0,99
Nivel 27	13	24,53%	40	75,47%	53	9,76%	1,51
Nivel 28	102	59,65%	69	40,35%	171	31,49%	0,81
Nivel 29	68	56,67%	52	43,33%	120	22,10%	0,87
Total	283	52,12%	260	47,88%	543	100,00%	0,96

En los puestos con nivel 26 de responsabilidad, un 50,25% están ocupados por hombres frente al 49,75% que están ejercidos por mujeres, dato muy positivo, pues la proporción entre ambos sexos está prácticamente equilibrada en términos de igualdad de género.

Con respecto a empleados/as que ocupan puestos de responsabilidad de nivel 27, observamos un significativo desequilibrio entre hombres y mujeres, dado que un 75,47% de estos puestos están ocupados por mujeres, lo que arroja una tasa de IPRHM de 1,51 puntos.

En cuanto a los puestos con nivel de responsabilidad 28 y 29, existe en ambos casos un ligero predominio del sexo masculino, con un 59,65% en el caso de puestos de nivel 28 y un 56,67% en puestos de nivel 29.

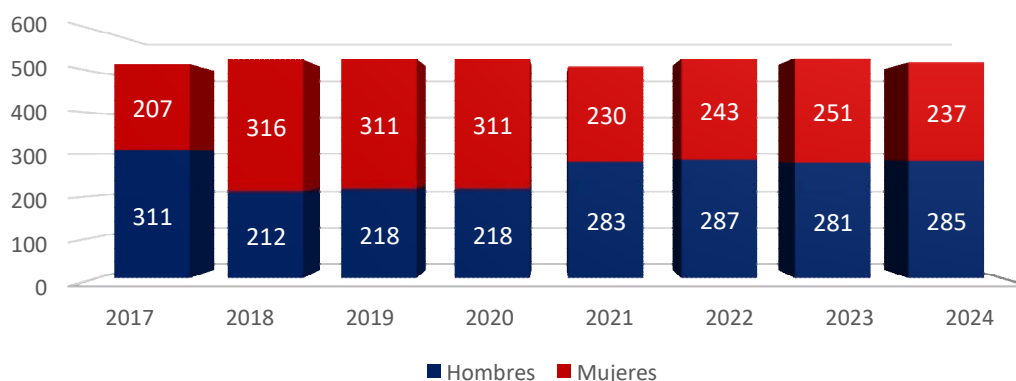
Empleados públicos en puestos de nivel igual o superior a 26



Si analizamos los datos en términos globales, en el año 2025 los puestos de responsabilidad de la Administración de la Junta de Extremadura de nivel igual o superior a 26 están desempeñados en un 47,88% por mujeres y en un 52,12% por hombres, con una tasa IPRHM del 0,96, tasa muy cercana al equilibrio en términos de paridad.

Si observamos la evolución, en cuanto a igualdad de género, en los puestos de responsabilidad en la Administración Extremeña durante los últimos años, podemos obtener varias conclusiones interesantes, como se observa en el siguiente gráfico:

Evolutivo en criterios de paridad de puestos de responsabilidad dentro de la Admón. General de la Junta de Extremadura. (Empleados con niveles del 26 al 29)



2017 fue el año de mayor diferencia en criterios de paridad de toda la serie, la proporción de hombres en puestos de responsabilidad dentro de la Administración General de la Junta de Extremadura era muy superior a la de mujeres, con un 60,04% de ocupación frente al 39,96% que ostentaba el colectivo femenino, lo que supuso para ese año una tasa de IPRHM del 0,80.

Del año 2018 al 2020, se mantuvo el desequilibrio entre géneros, pero produciéndose un vuelco de la tendencia experimentada en el año 2017. La proporción de mujeres en puestos de responsabilidad dentro de la Administración General de la Junta de Extremadura aumentó notablemente hasta alcanzar un 59,85% en el año 2018 con una tasa de IPRHM de 1,20 puntos y un 58,79% para los años 2019 y 2020, con una tasa de IPRHM del 1,18.

A partir de 2021, se observa una tendencia hacia una mayor igualdad entre géneros, aunque siempre con un predominio de la ocupación masculina. Desde ese año, la proporción de puestos de responsabilidad ejercidos por mujeres se mantiene por encima del 44%, mientras que la proporción masculina no baja del 52%, pero tampoco es superior al 55%.

En el año 2023, el 47,18% de los puestos de responsabilidad de esta Administración con un nivel igual o superior al 26 eran desempeñados por mujeres, por el contrario, el porcentaje disminuyó al 45,40% en el año 2024. Durante estos dos años, la proporción de hombres se mantuvo en torno al 52-54%, lo que supuso una tasa de IPRHM de 0,94 para el año 2023 y del 0,91 para el 2024, datos que reflejan un equilibrio entre géneros muy positivo durante esos dos años.

No obstante, hay que destacar que esta diferencia se incrementa en los puestos de nivel de responsabilidad 28 y 29. Históricamente estos puestos son ejercidos con una amplia mayoría por hombres, como refleja que la tasa media del indicador IPRHM desde el año 2020 al 2025 para puestos de nivel 28 sea de 0,79 puntos y de 0,87 puntos para los puestos de nivel 29.

En términos generales, la brecha de género en los puestos de responsabilidad de esta Administración ha fluctuado a lo largo del tiempo, pero se observa que en los últimos años existe una tendencia hacia la paridad en la ocupación de estos cargos, aunque todavía se percibe una ligera predominancia del género masculino.

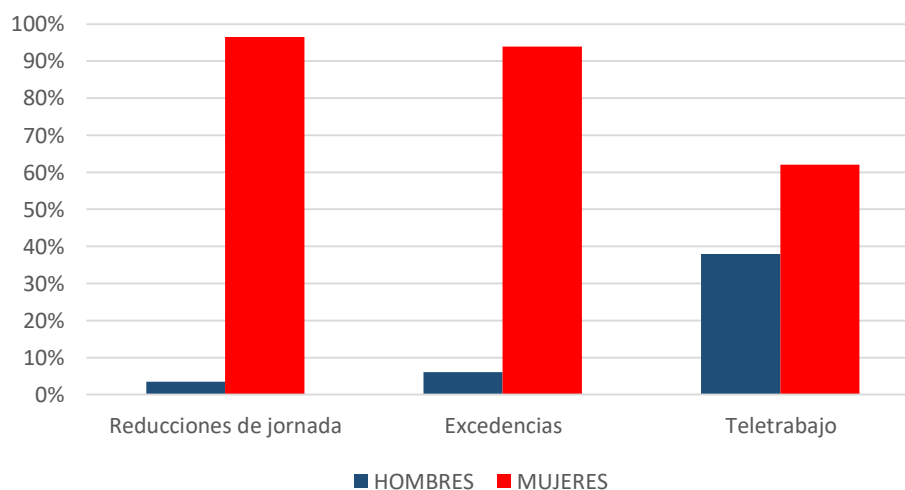
4.1.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En este apartado del informe, se pretende dar unas pinceladas sobre determinadas medidas vigentes para la conciliación de la vida social y laboral de las empleadas y empleados públicas de la Administración General de la Junta de Extremadura que indudablemente pueden tener repercusión sobre la carrera profesional y administrativa de este colectivo, para lo cual se pondrá el foco en tres figuras o indicadores cuyo análisis puede mostrar información muy relevante en relación con la conciliación:

- Reducciones de jornada relativas al cuidado de hijos o menores, familiares o personas con discapacidad.
- Excedencias motivadas por el cuidado de hijos o menores, familiares o personas con discapacidad.
- Prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo a fecha de agosto de 2025.

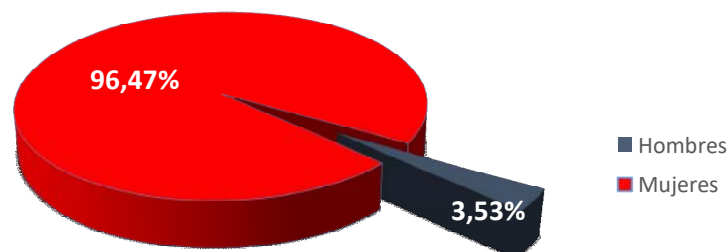
Conciliación vida familiar y laboral							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	3	3,53%	82	96,47%	85	6,63%	1,93
Excedencias	3	6,12%	46	93,88%	49	3,82%	1,88
Teletrabajo	436	37,95%	713	62,05%	1.149	89,56%	1,24
Total	442	34,45%	841	65,55%	1.283	100,00%	1,31

Medidas de conciliación desagregadas por sexo



Por lo que se refiere al permiso de reducción de jornada, ya sea por razón de guarda legal cuando se cuida directamente a un menor de hasta doce años, por cuidados de menores afectados por cáncer o enfermedad grave o para el cuidado de personas mayores o con discapacidad, en 2025 están disfrutando de este permiso un total de 85 empleados/as, de las que 82 son mujeres y 3 son hombres, en términos porcentuales el 96,47% y el 3,53% respectivamente. Estos datos reflejan una tasa de IPRHM muy desequilibrada de 1,93 puntos.

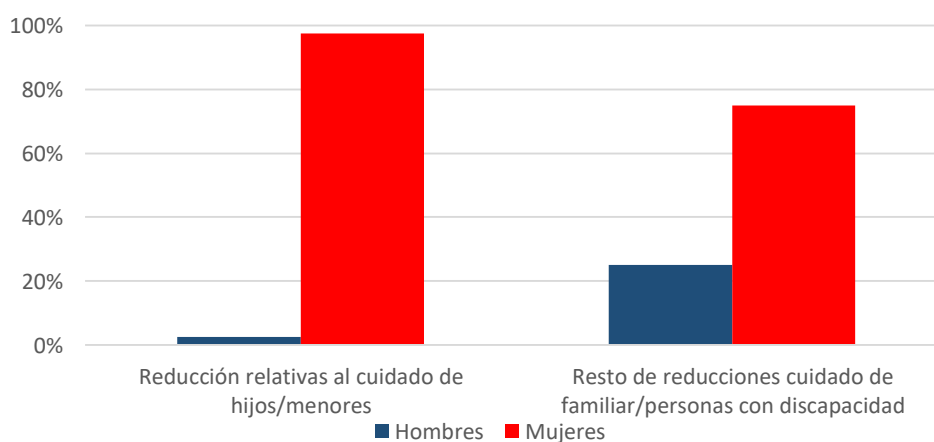
Reducciones de jornada desagregadas por sexo



A continuación, se ofrece una visión, distinguiendo, por un lado, las reducciones relativas al cuidado de hijos/menores y, por otro, las reducciones correspondientes al cuidado de familiares o personas con discapacidad:

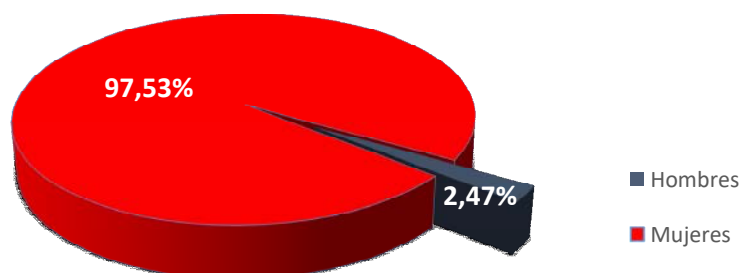
Reducciones de jornada							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducción relativas al cuidado de hijos/menores	2	2,47%	79	97,53%	81	95,29%	1,95
Resto de reducciones cuidado de familiar/personas con discapacidad	1	25,00%	3	75,00%	4	4,71%	1,50
Total	3	3,53%	82	96,47%	85	100,00%	1,93

**Tipos de reducciones de jornadas
desagregadas por sexo**



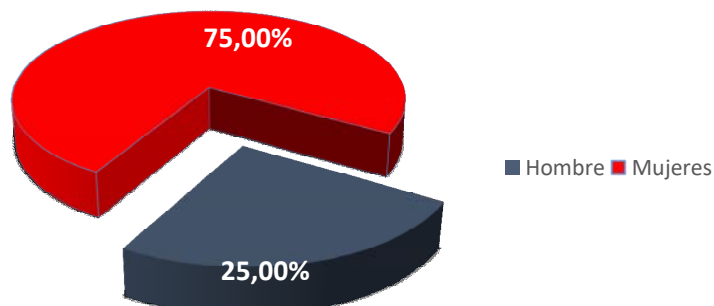
En relación con las reducciones de jornada para el cuidado de hijos o menores, de un total de 81 permisos solamente 2 fueron solicitadas por hombres, un 2,47% del total, con una tasa de IPRHM DE 1,95 puntos.

Reducciones por cuidado de hijos desagregado por sexo



Con respecto a las reducciones de jornada para el cuidado de familiares o personas con discapacidad, un 25% fueron solicitadas por hombres frente al 75% solicitadas por mujeres.

Reducciones de jornada por cuidado de familiar desagregadas por sexo



Aunque en la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, las mujeres representan un porcentaje bastante alto, el 62,04% del total de la plantilla, esta proporción no es equiparable con la proporción de empleados/as que disfrutan de una reducción de jornada en cualquiera de sus variantes, pues el 96,47% de las reducciones de jornada concedidas en esta Administración son solicitadas por mujeres.

Es significativo, que las reducciones de jornada para el cuidado de hijos o menores casi son solicitadas exclusivamente por mujeres, el porcentaje alcanza un sorprendente 97,53%, mientras que únicamente un 25% de las reducciones por cuidado familiar son solicitadas por varones.

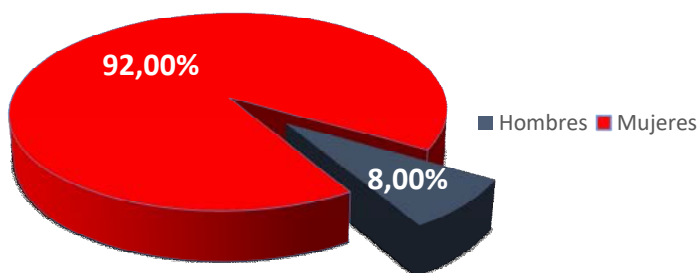
Estos datos pueden asociarse a una tendencia común en muchas sociedades donde la responsabilidad del cuidado de menores o familiares tradicionalmente recae sobre el sexo femenino, revelando el marcado rol de cuidadora que todavía se atribuye a la mujer en nuestra sociedad y que, por tanto, todavía persisten desigualdades en la distribución de estas responsabilidades familiares.

Otro indicador relevante para obtener información en materia de conciliación es la figura de la excedencia para el cuidado de hijo o familiar. Si procedemos a analizar las excedencias, ya sea por cuidado de hijo o para el cuidado de un familiar, de un total de 50 excedencias vigentes en agosto de 2025 en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, 46 corresponden a empleadas públicas y solamente 4 a empleados públicos, lo que representa un 92% frente al 8% y una tasa IPRHM de 1,84 puntos.

Excedencias							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Excedencia por cuidado de hijos	1	3,03%	32	96,97%	33	66,00%	1,94
Excedencia por cuidado de familiar	3	17,65%	14	82,35%	17	34,00%	1,65
Total	4	8,00%	46	92,00%	50	100,00%	1,84

Estos datos vienen a ratificar la información que mostraba el indicador de las reducciones de jornadas, pues tanto las reducciones como las excedencias proyectan valores muy equiparables en términos de igualdad de género, evidenciando que la mujer continúa desempeñando el papel principal en las tareas del cuidado y atención familiar.

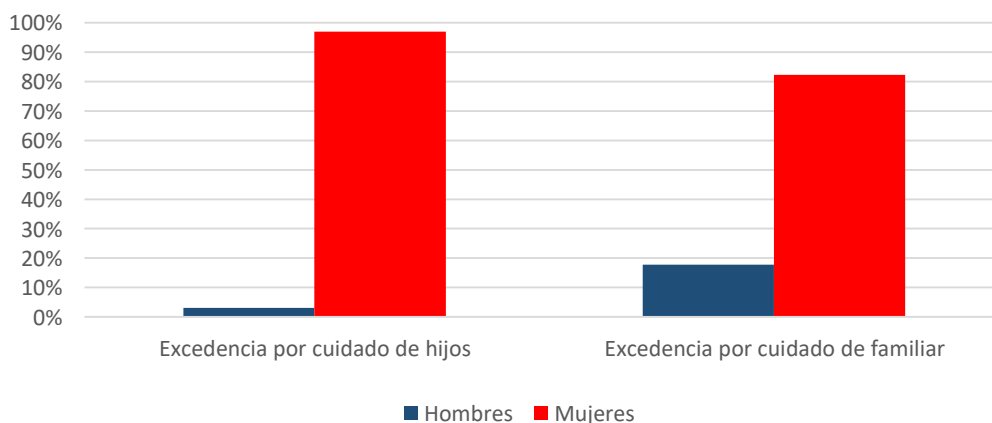
Excedencias desagregadas por sexo



Si ponemos el foco en la excedencia por cuidado de hijo, los datos muestran una marcada desigualdad de género, ya que el porcentaje de mujeres que disfruta de este tipo de excedencia prácticamente alcanza el 97%, alcanzando una tasa de IPRHM de 1,94 puntos.

Por otro lado, la excedencia por cuidado de familiar es solicitada por un mayor porcentaje de hombres, un 17,65%, sin llegar de todos modos a datos que signifiquen una zona de equilibrio entre géneros.

Tipos de excedencias desagregadas por sexo



Todos estos marcadores reflejan una brecha de género muy importante, ya que la involucración del hombre en las responsabilidades del cuidado de hijos o familiares es todavía minoritaria y, como consecuencia, es necesario promover cambios culturales, fomentar políticas de igualdad y fomentar la creación de entornos laborales que contribuyan a la conciliación familiar y laboral.

Por último, otro indicador fundamental para el análisis de la conciliación de la vida familiar y laboral es la modalidad de prestación de servicio no presencial mediante la fórmula del teletrabajo, regulado por el *Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

Desde sus inicios, la fórmula de prestación de servicios a través de la modalidad de teletrabajo fue impulsada en la administración extremeña como un instrumento de conciliación de la vida familiar y laboral.

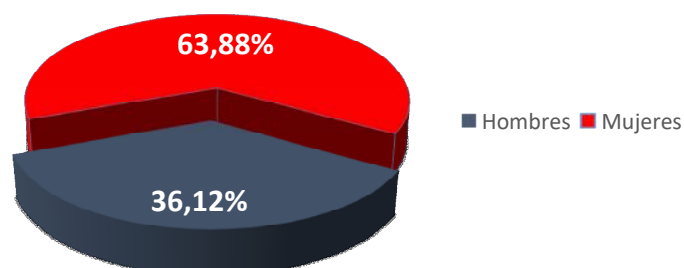
El Decreto 44/2025, de 27 de mayo derogó el *Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regulaba la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, estableciendo una serie de novedades importantes con respecto a la normativa anterior como: un plazo de solicitudes abierto y permanente o la duración de la modalidad de prestación de servicios a través de teletrabajo, con un mínimo de tres meses y un máximo de un año pudiéndose ser prorrogados estos plazos. Estos cambios suponen una importante mejora en orden a la conciliación familiar y laboral del empleado público.

Desde la entrada en vigor de este Decreto, y a fecha de la realización de este informe se han presentado un total de 2.730 solicitudes de teletrabajo, de las cuales 986 pertenecen a hombres y 1.744 han sido cursadas por mujeres.

Modalidad de prestación de servicio no presencial (Teletrabajo)							
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Teletrabajo	986	36,12%	1.744	63,88%	2.730	100,00%	1,28
Total	986	36,12%	1.744	63,88%	2.730	100,00%	1,28

Con estos datos podemos apreciar que el número de mujeres que solicitan la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo duplica con creces al número de hombres, experimentando incluso un leve incremento con respecto a los datos de 2023, donde el porcentaje de mujeres que disfrutaron del teletrabajo fue de un 63,07%.

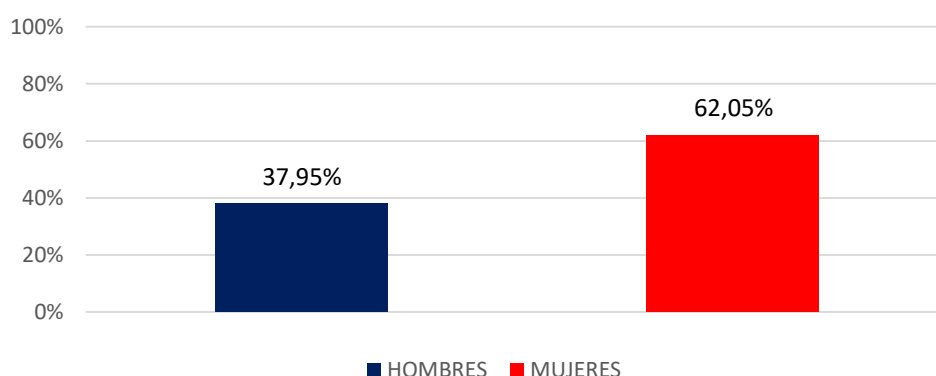
Solicitudes de teletrabajo desagregadas por sexo



De las 2.730 solicitudes de teletrabajo presentadas, han sido autorizadas un total de 1.149, de las cuales 713 corresponden a mujeres y 436 a hombres, lo que supone una tasa de IPRHM de 1,24 puntos.

Empleados públicos con Teletrabajo por sexo						
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	IPRHM
Solicitudes de teletrabajo autorizadas	436	37,95%	713	62,05%	1.149	1,24

Solicitudes de teletrabajo autorizadas segregadas por sexo



Si analizamos esta información teniendo en cuenta la totalidad de empleados y empleadas que prestan servicio en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura a fecha de realización de este informe, que asciende a un total de 16.231 personas excluyendo a los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos y el personal eventual, el porcentaje de mujeres con teletrabajo supone el 4,39% del total de la plantilla frente al 2,69% de hombres, como podemos observar en la siguiente tabla:

Porcentaje de empleados públicos con Teletrabajo por sexo en función del total de la plantilla						
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total Plantilla	IPRHM
Porcentaje de empleados con teletrabajo en relación a la totalidad de la plantilla (excluyendo altos cargos y personal eventual)	436	2,69%	713	4,39%	16.231	1,02

De los 16.231 empleados y empleadas de esta Administración, el 62,05% son mujeres, por lo que, si analizamos las solicitudes de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo en función de la proporción de género de la plantilla de esta Administración, no existen diferencias relevantes de género que indiquen sesgos fuertes hacia un género en el ejercicio de la prestación de servicios bajo la fórmula de teletrabajo, tal y como arroja la tasa de IPRHM con un valor de 1,02 puntos.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

4.2 Personal docente no universitario

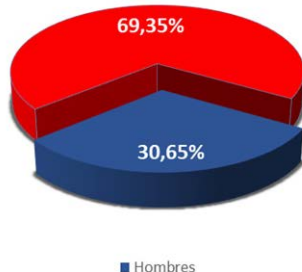
4.2.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas, relativos a los trabajadores que, en el momento del análisis, septiembre de 2025, prestaban servicio en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos, dependientes de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, como concertados.

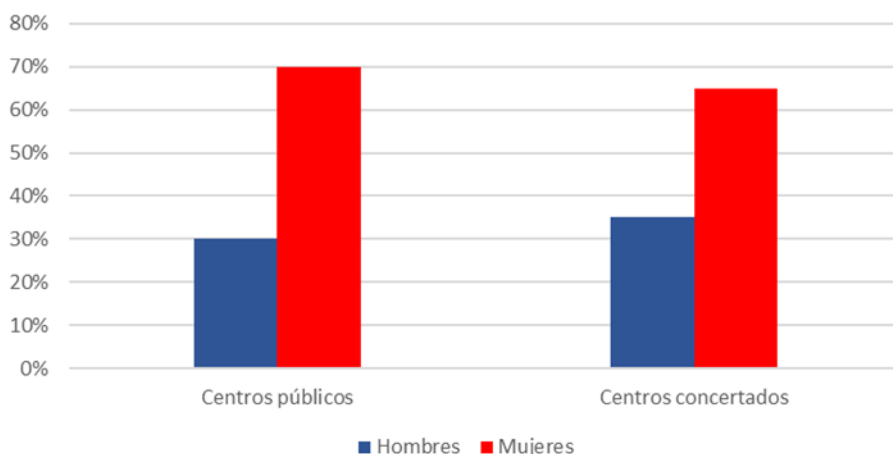
Cabe destacar la elevada feminización del sector en términos globales, ligeramente menos acusada que en las anualidades precedentes. El fenómeno es más acentuado si cabe en el sector público que en el concertado, aunque en ambos el valor del índice IPRHM es superior a 1,20. Las mujeres representan un 69,35% del total, frente al 30,65% de hombres.

Personal docente por centros							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Centros públicos	4.682	30,03%	10.909	69,97%	15.591	87,42%	1,40
Centros concertados	785	34,98%	1.459	65,02%	2.244	12,58%	1,30
Total	5.467	30,65%	12.368	69,35%	17.835	100,00%	1,39

Personal docente no universitario
desagregado por sexo



Personal docente no universitario desagregado
por sexo y tipo de centro

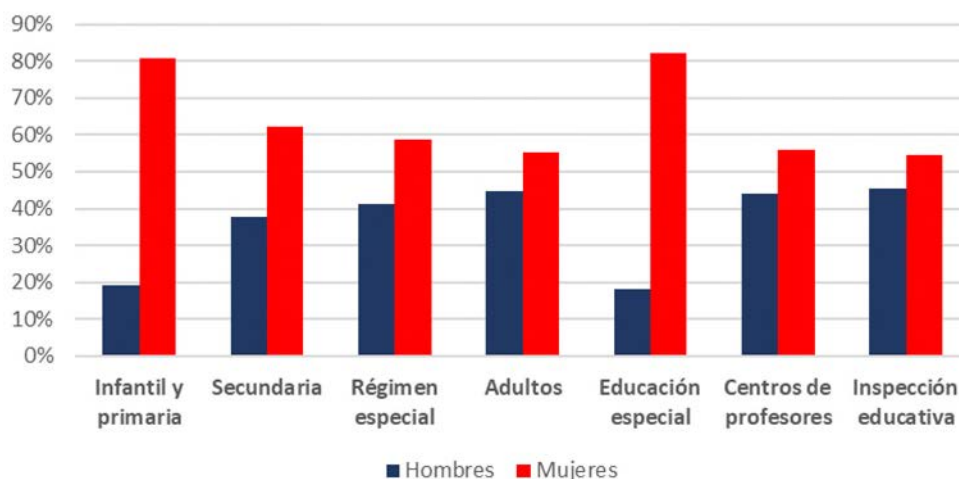


4.2.2 Distribución según el tipo de enseñanza

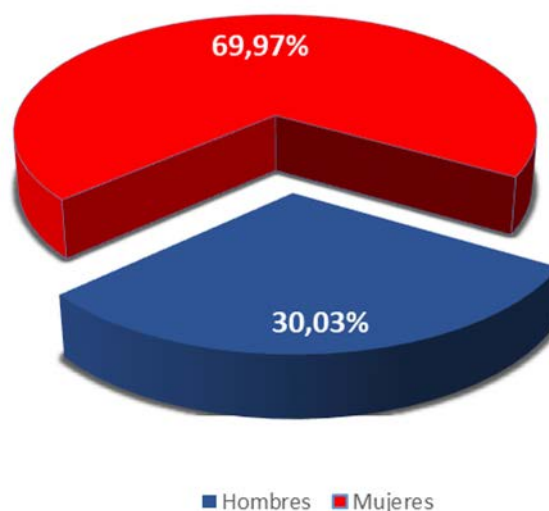
A continuación, se desglosan los datos anteriores en función del tipo de enseñanza, diferenciando entre centros públicos y concertados:

Personal centros públicos por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	1.264	19,26%	5.300	80,74%	6.564	42,10%	1,61
Secundaria	3.033	37,67%	5.018	62,33%	8.051	51,64%	1,25
Régimen especial	167	41,23%	238	58,77%	405	2,60%	1,18
Adultos	139	44,69%	172	55,31%	311	2,00%	1,11
Educación especial	25	17,99%	114	82,01%	139	0,89%	1,64
Centros de profesores	34	44,16%	43	55,84%	77	0,49%	1,12
Inspección educativa	20	45,45%	24	54,55%	44	0,28%	1,09
Total	4.682	30,03%	10.909	69,97%	15.591	100,00%	1,40

Personal de centros públicos desagregado por
sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros públicos desagregado por sexo

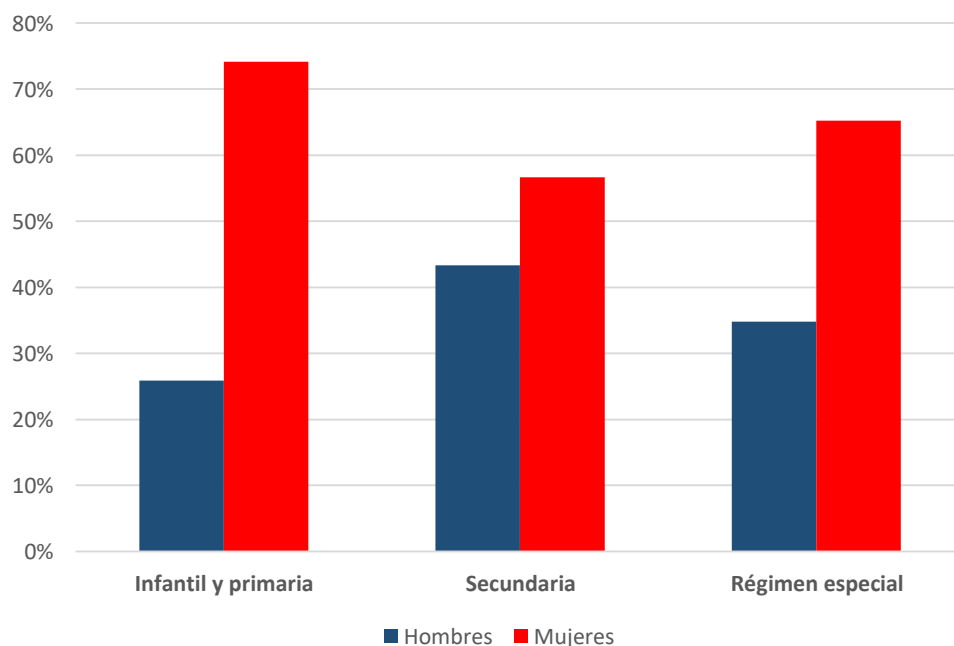


En todos los segmentos el IPRMH supera la unidad, si bien esta anualidad en los correspondientes a “régimen especial”, “adultos”, “centros de profesores” e “inspección educativa” el valor no supera el 1,2 y la situación puede considerarse equilibrada. Los ámbitos que más se apartan de la paridad son “educación especial” (IPRMH 1,64) y “educación infantil y primaria” (IPRMH 1,61). Ambos son sectores tradicionalmente muy feminizados, aunque se ha registrado una ligerísima convergencia respecto a 2024. En 2025 la representación de la mujer en los mismos fue del 82,01% y el 80,74% respectivamente. También se registró sobrerrepresentación femenina en “educación secundaria”, cuyo IPRMH ascendió a 1,25.

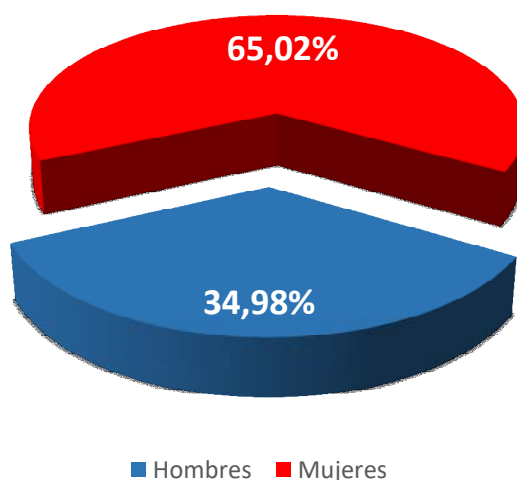
A continuación, se presentan los datos del personal en centros concertados con el siguiente detalle:

Personal centros concertados por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRMH
Infantil y primaria	275	25,87%	788	74,13%	1.063	47,37%	1,48
Secundaria	502	43,35%	656	56,65%	1.158	51,60%	1,13
Régimen especial	8	34,78%	15	65,22%	23	1,03%	1,30
Total	785	34,98%	1.459	65,02%	2.244	100,00%	1,30

Personal de centros concertados desagregado por
sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros concertados desagregado por sexo



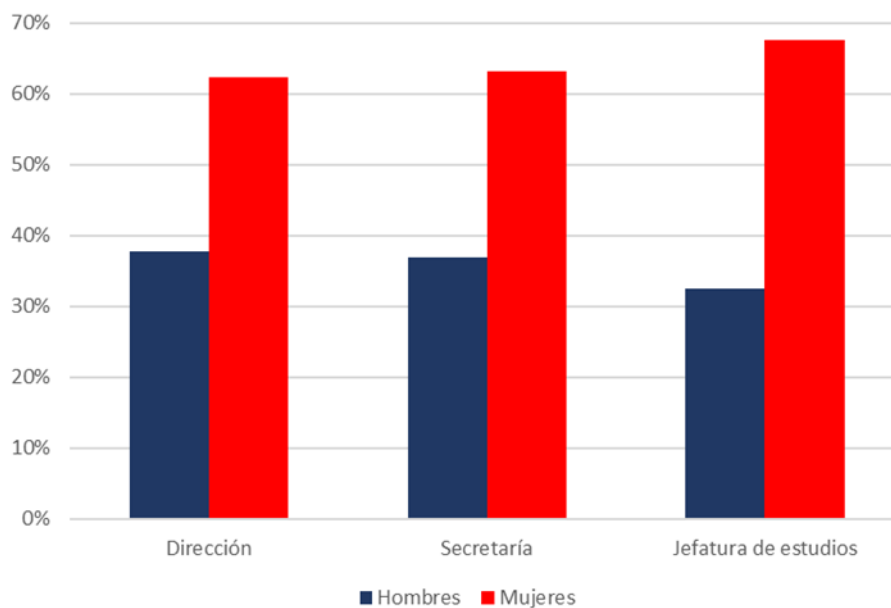
Al igual que en los centros públicos, hay sobrerrepresentación femenina en “educación especial” (IPRMH 1,30) y en “educación infantil y primaria” (IPRMH 1,48). En secundaria, aunque el porcentaje de mujeres también es superior al de hombres, la distribución por sexo de la plantilla está equilibrada (IPRMH 1,13).

4.2.3 Distribución por sexo de los cargos directivos

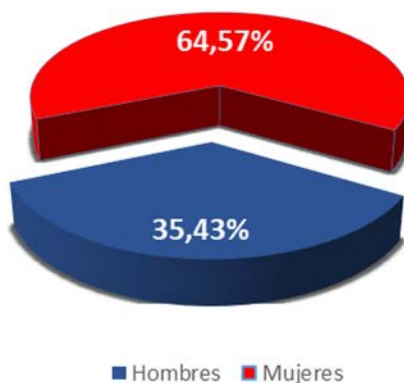
En este apartado se incluyen datos relativos a la distribución por sexo de los diferentes cargos directivos, diferenciando, al igual que en el apartado anterior, entre centros públicos y concertados.

Cargos directivos de centros públicos							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRMH
Dirección	227	37,65%	376	62,35%	603	33,33%	1,25
Secretaría	185	36,93%	316	63,07%	501	27,70%	1,26
Jefatura de estudios	229	32,48%	476	67,52%	705	38,97%	1,35
Total	641	35,43%	1.168	64,57%	1.809	100,00%	1,29

Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



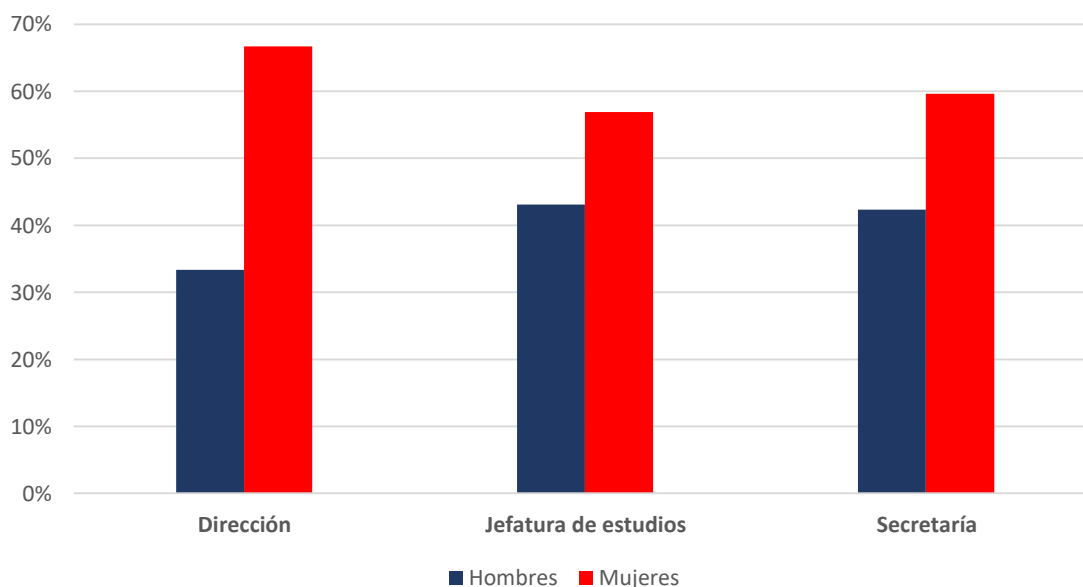
Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



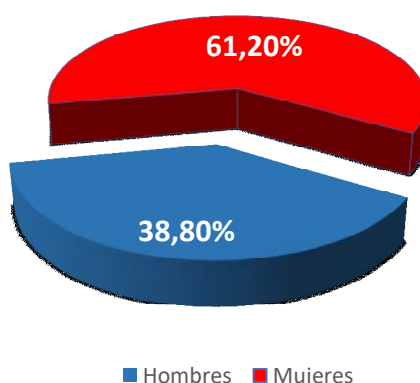
En el caso de los centros públicos, al igual que en 2024, y por segundo año consecutivo, el porcentaje de mujeres supera al de hombres en todos los tipos de cargo. A pesar de ello, el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos sigue siendo inferior al porcentaje de representación femenina en el ámbito (un 64,57% frente al 69,97% global).

Cargos directivos de centros concertados							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	24	33,33%	48	66,67%	72	39,35%	1,33
Jefatura de estudios	25	43,10%	33	56,90%	58	31,69%	1,14
Secretaría	22	41,51%	31	58,49%	53	28,96%	1,17
Total	71	38,80%	112	61,20%	183	100,00%	1,22

Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



En los centros concertados, existe feminización en los puestos de dirección (IPRHM 1,33) y equilibrio en los puestos de jefatura de estudios (IPRHM 1,14) y secretaría (IPRHM 1,17). No obstante, en términos globales existe sesgo hacia el sexo masculino, pues los hombres ostentan el 38,80% de los cargos directivos, aunque su porcentaje en la plantilla asciende al 34,98%.

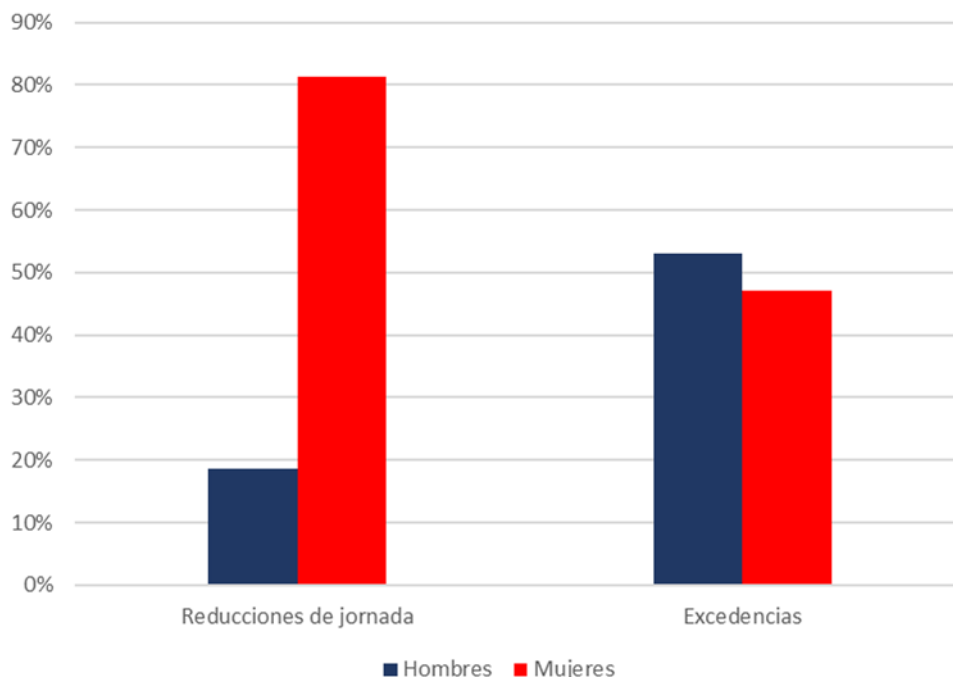
4.2.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En la siguiente tabla se reflejan el número de reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo o familiar disfrutadas por docentes de centros públicos a fecha de la elaboración del informe. Las mujeres han solicitado un 54,57% del total (frente a un 61,03% en 2024), siendo su peso en el ámbito del 69,97%.

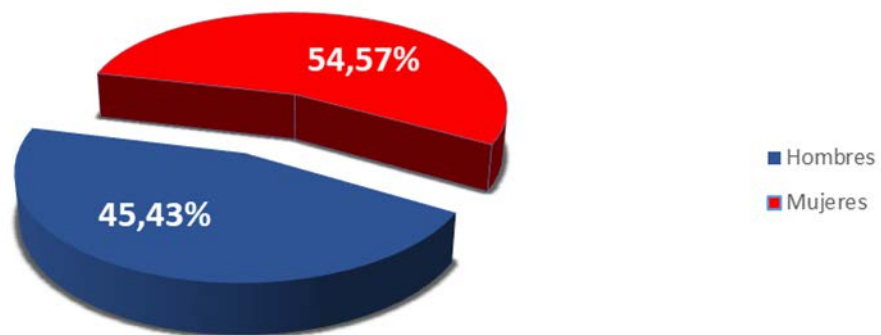
Si analizamos los dos subtipos por separado descubrimos que, al igual que en anualidades anteriores, las mujeres disfrutan más reducciones de jornadas (este subtipo presenta una feminización muy acusada) mientras que el porcentaje de hombres supera al de mujeres en el apartado de excedencias (aunque para el mismo el IPRHM asciende a 0,94 y la situación puede considerarse equilibrada).

Conciliación vida familiar y laboral en centros públicos							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	17	18,68%	74	81,32%	91	21,88%	1,63
Excedencias	172	52,92%	153	47,08%	325	78,12%	0,94
Total	189	45,43%	227	54,57%	416	100,00%	1,09

Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

4.3 Personal del Servicio Extremeño de Salud

4.3.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal del Servicio Extremeño de Salud, se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas relativos a los trabajadores que han prestado servicio en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Cabe destacar la elevada feminización del sector sanitario respecto a los puestos relacionados con los cuidados de enfermería, principalmente, así como la paridad existente en cuanto a sus órganos directivos.

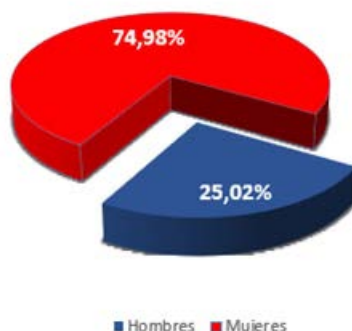
Se ha llevado a cabo un análisis de la plantilla global del SES, teniendo en cuenta la distribución por sexo en función de los grupos de titulación, categorías profesionales y niveles de carrera administrativa.

Se analiza también el índice de excedencias y permisos por conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo como referencia la distribución del personal por sexo.

Prestan servicio en el SES 19.724 trabajadores, de los cuales 14.789 son mujeres y 4.935 son hombres. En términos relativos, el 74,98% de los profesionales del SES son mujeres, lo que representa un alto grado de feminización del sector. Si se analiza con estos datos el IPRHM su resultado es 1,50, situándose por encima del límite legal de la representación equilibrada (1,2).

Personal del SES desagregado por sexo							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal SES	4.935	25,02%	14.789	74,98%	19.724	100,00%	1,50

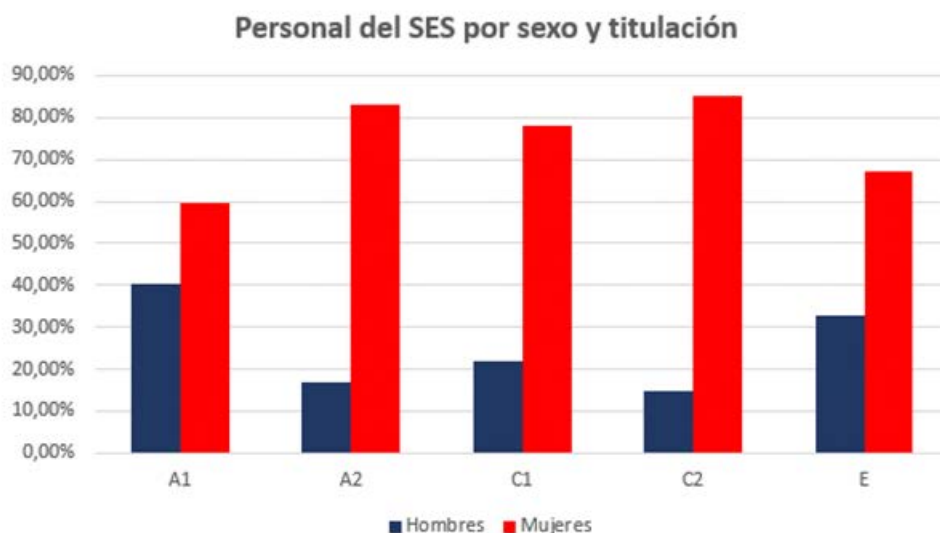
Personal del Servicio Extremeño de Salud
(SES)



4.3.2 Distribución por sexo del personal según el grupo de titulación

En cuanto a la distribución por sexo según el grupo de titulación exigido para el desempeño de los puestos, es significativa la menor disparidad entre el número de hombres y mujeres pertenecientes al grupo A1, en contraposición al resto de grupos de titulación, donde la presencia de mujeres es mucho más elevada.

Personal del SES según grupo de titulación							
Grupo/Subgrupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
A1	2.171	40,50%	3.189	59,50%	5.360	27,18%	1,19
A2	1.020	16,93%	5.004	83,07%	6.024	30,54%	1,66
C1	216	21,88%	771	78,12%	987	5,00%	1,56
C2	724	14,78%	4.175	85,22%	4.899	24,84%	1,70
E	804	32,76%	1.650	67,24%	2.454	12,44%	1,34
Total	4.935	25,02%	14.789	74,98%	19.724	100,00%	1,50

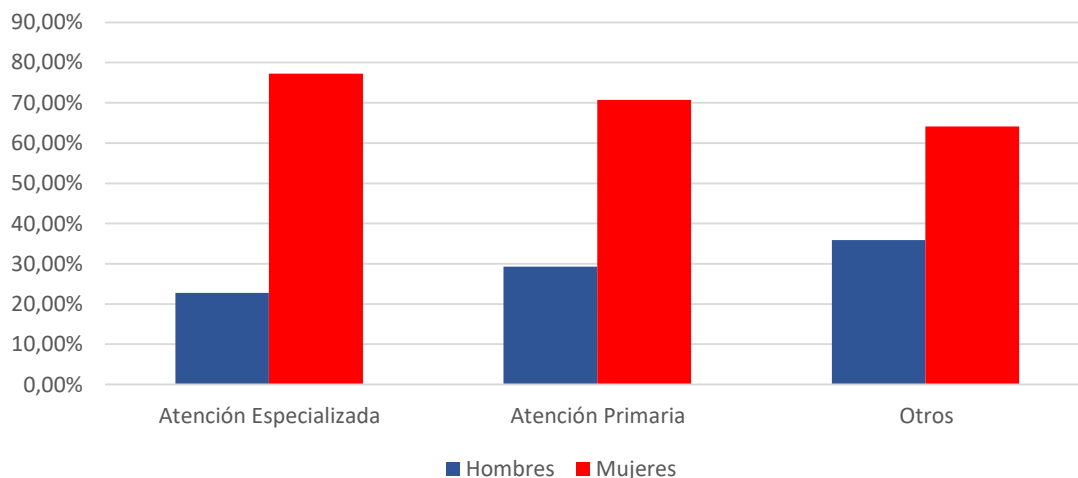


4.3.3 Distribución por sexo del personal según el nivel de atención

La presencia de mujeres en el ámbito de la atención especializada es muy significativa teniendo en cuenta que es el nivel con mayor número de puestos dedicados a los cuidados de enfermería, donde las mujeres están representadas en un 77,26%. En todos los niveles de atención, el IPRHM supera el 1,20.

Personal del SES según nivel de atención							
Tipo de atención	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Atención Especializada	2.988	22,74%	10.152	77,26%	13.140	66,62%	1,55
Atención Primaria	1.833	29,25%	4.433	70,75%	6.266	31,77%	1,41
Otros	114	35,85%	204	64,15%	318	1,61%	1,28
Total	4.935	25,02%	14.789	74,98%	19.724	100,00%	1,50

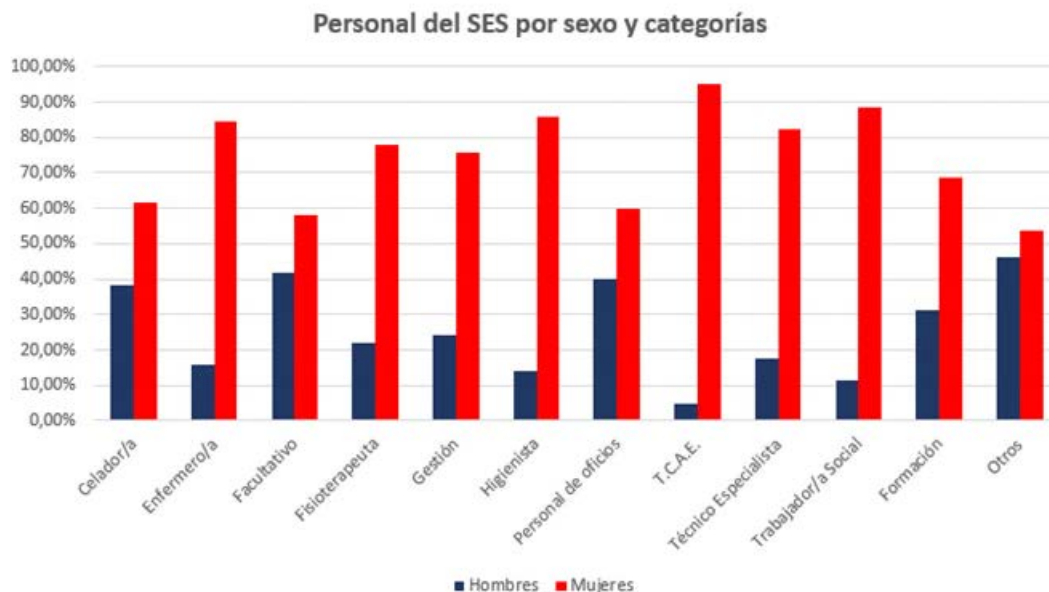
Personal del SES por sexo y nivel de atención



4.3.4 Distribución por sexo del personal según las categorías profesionales más relevantes

Se observa una feminización elevada en todas las categorías relacionadas salvo en el personal facultativo.

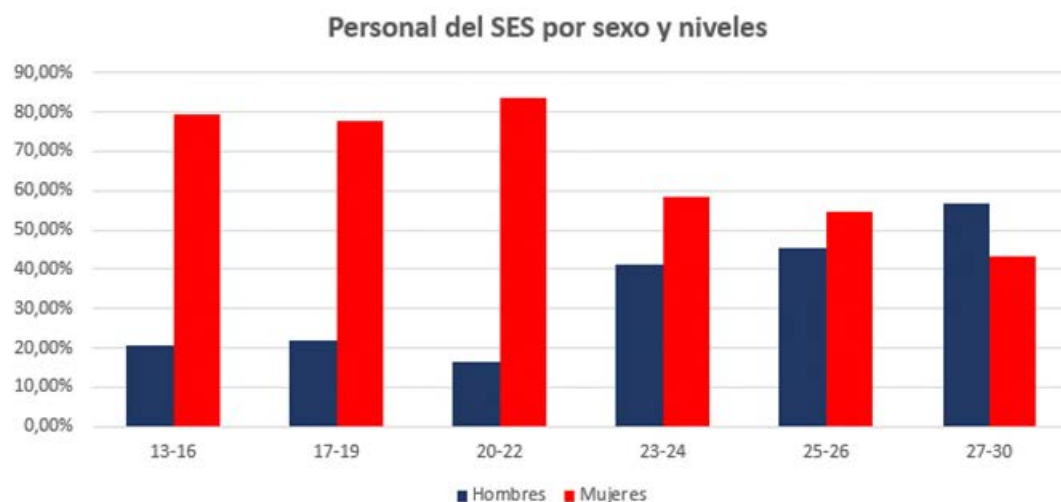
Personal del SES según categorías							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Celador/a	656	38,30%	1.057	61,70%	1.713	8,73%	1,23
Enfermero/a	859	15,71%	4.609	84,29%	5.468	27,85%	1,69
Facultativo	1.840	41,97%	2.544	58,03%	4.384	22,33%	1,16
Fisioterapeuta	52	22,03%	184	77,97%	236	1,20%	1,56
Gestión	568	24,42%	1.758	75,58%	2.326	11,85%	1,51
Higienista	5	14,29%	30	85,71%	35	0,18%	1,71
Personal de oficios	334	40,14%	498	59,86%	832	4,24%	1,20
T.C.A.E.	137	4,87%	2.675	95,13%	2.812	14,32%	1,90
Técnico Especialista	142	17,60%	665	82,40%	807	4,11%	1,65
Trabajador/a Social	15	11,45%	116	88,55%	131	0,67%	1,77
Formación	274	31,35%	600	68,65%	874	4,45%	1,37
Otros	6	46,15%	7	53,85%	13	0,07%	1,08
Total	4.888	24,90%	14.743	75,10%	19.631	100,00%	1,50



4.3.5 Distribución por sexo del personal según niveles de carrera administrativa

Se observa un elevado grado de feminización en aquellas categorías con niveles inferiores, con escasa presencia masculina. En los niveles intermedios (23-26), el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de los hombres. Sin embargo, los puestos con intervalos de niveles superiores (27-30), que se corresponden con los cargos superiores, están ocupados en un porcentaje ligeramente superior por hombres, acercándose cada vez más a la paridad.

Personal de SES según carrera administrativa							
Niveles	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
13-16	1.449	20,61%	5.582	79,39%	7.031	37,31%	1,59
17-19	257	22,08%	907	77,92%	1.164	6,18%	1,56
20-22	992	16,58%	4.991	83,42%	5.983	31,75%	1,67
23-24	1.779	41,39%	2.519	58,61%	4.298	22,80%	1,17
25-26	111	45,31%	134	54,69%	245	1,30%	1,09
27-30	71	56,80%	54	43,20%	125	0,66%	0,86
Total	4.659	24,72%	14.187	75,28%	18.846	100,00%	1,51



4.3.6 Distribución por sexo del personal directivo y altos cargos

Actualmente existe paridad en los puestos directivos del SES, tal y como muestran los gráficos, a continuación. De los 86 cargos directivos, 43 están ocupados por mujeres y 43 son hombres. En cuanto a los altos cargos, tiene en su estructura 3 hombres y 2 mujeres.

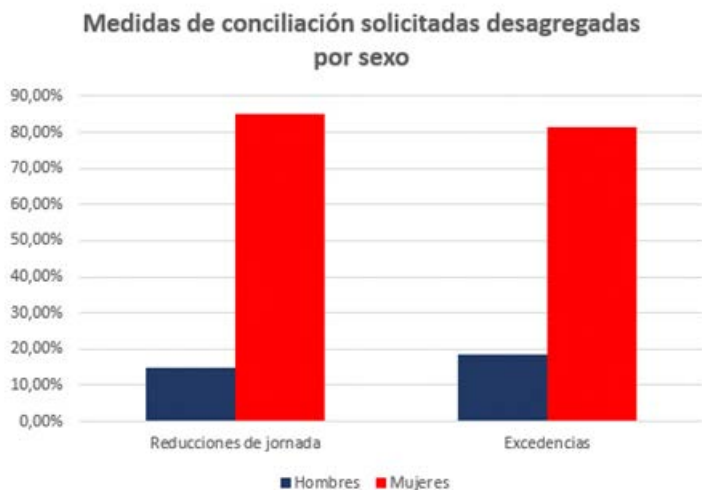
Directivos y altos cargos							
Personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Directivos	43	50,00%	43	50,00%	86	94,51%	1,00
Altos cargos	3	60,00%	2	40,00%	5	5,49%	0,80
Total	46	50,55%	45	49,45%	91	100,00%	0,99



4.3.7 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En relación con la distribución por sexo, teniendo en cuenta el total de profesionales, respecto de las medidas relacionadas con la conciliación de la vida familiar, se pone de manifiesto que el número de mujeres que solicitan reducciones de jornada o excedencias es mucho mayor, representando el 85,13% y 81,43%, respectivamente.

Conciliación de vida laboral y familiar							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	58	14,87%	332	85,13%	390	84,78%	1,70
Excedencias	13	18,57%	57	81,43%	70	15,22%	1,63
Total	71	15,43%	389	84,57%	460	100,00%	1,69





4.4. PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

4.4 Personal del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo.

4.4.1 Visión general

En este apartado se presentan datos del personal de entidades que integran el sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para su análisis se han utilizado los datos de las plantillas de personal que acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026 presentadas por las entidades que a continuación se detallan:

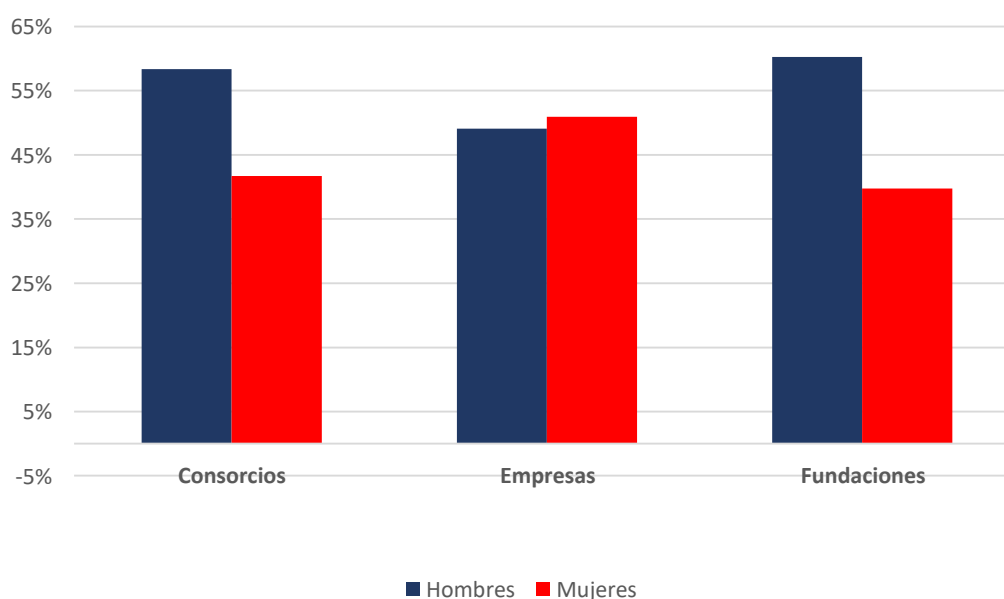
Tipo entidad	Denominación entidad
Consortios	C. Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida
	C. Extremeño de Información al Consumidor
	FEVAL (Consolidada)
	C. Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción
	C. Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano Mérida
	C. Teatro López de Ayala
Empresas	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Consolidada)
	Extremadura Avante (Consolidada)
	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (Consolidada)
	URVIPEXSA, S.A.U.
Fundaciones	F. Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
	F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
	F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura
	F. Extremeña de la Cultura
	F. Formación e Investigación de Profesionales de la Salud de Extremadura
	F. FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
	F. Godofredo Ortega Muñoz
	F. Helga de Alvear
	F. Jóvenes y Deporte
	F. Orquesta de Extremadura
	F. Relaciones laborales de Extremadura
Fondos carentes de personalidad jurídica	Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2
	Extremadura Avante I, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado
	Avante Financiación II, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado
	Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura
	Extremadura Avante Financiación III, Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado

El total de empleados analizados asciende a 2.840, correspondiendo la mayoría a empresas, en concreto un 71,51%, a fundaciones corresponde un 16,65% y a consorcios un 11,83%. Los fondos carentes de personalidad jurídica carecen de personal, por ello no se hace mención a los mismos a lo largo del análisis.

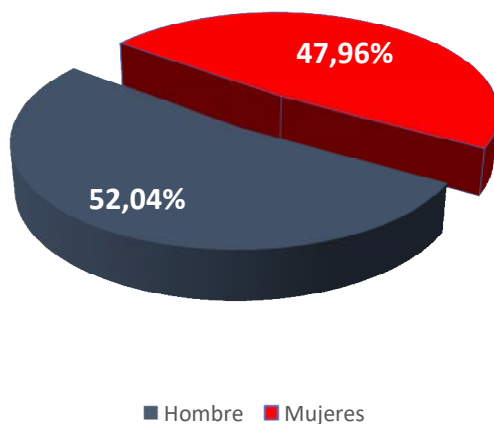
Al desagregar por sexo, el número de empleados del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo obtenemos los resultados de la tabla adjunta teniendo como resultado que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) está equilibrado.

Personal SPIA con presupuesto estimativo según tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	196	58,33%	140	41,67%	336	11,83%	0,83
Empresas	997	49,09%	1.034	50,91%	2.031	71,51%	1,02
Fundaciones	285	60,25%	188	39,75%	473	16,66%	0,79
Total	1.478	52,04%	1.362	47,96%	2.840	100,00%	0,96

**Personal SPIA con presupuesto estimativo
desagregados por sexo y tipo de entidad**



Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo



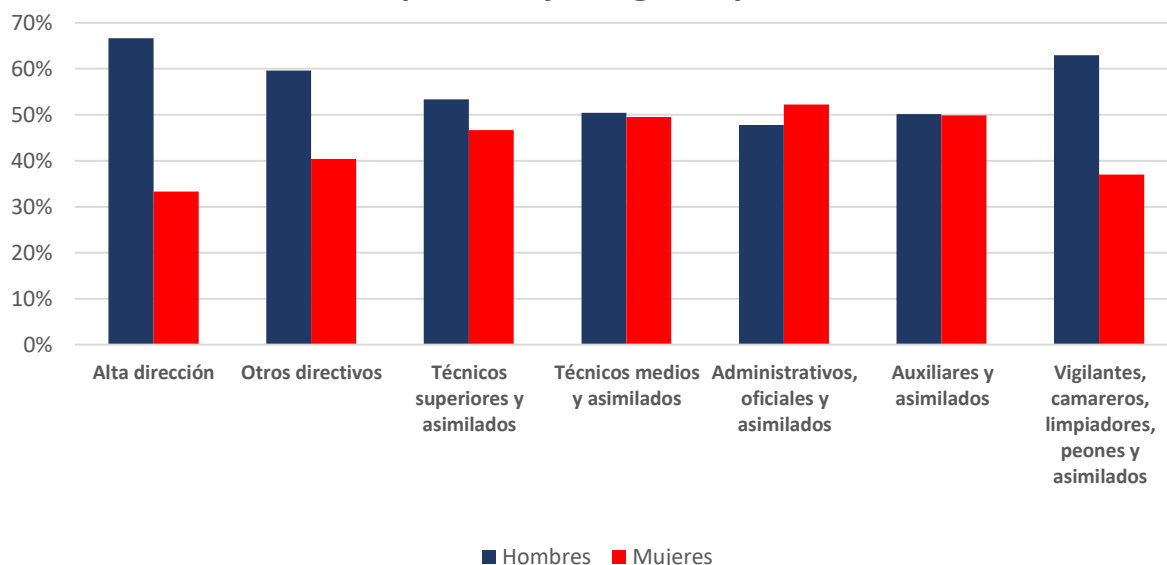
En resumen, la plantilla del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura muestra una composición de género equilibrada, donde el porcentaje de hombres es del 52,04% y el porcentaje de mujeres es del 47,96%, composición prácticamente en pleno equilibrio en empresas.

4.4.2 Distribución por sexo del personal por categorías profesionales

Si el análisis de personal se realiza por categorías profesionales los resultados son los siguientes:

Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Alta dirección	16	66,67%	8	33,33%	24	0,85%	0,67
Otros directivos	31	59,62%	21	40,38%	52	1,83%	0,81
Técnicos superiores y asimilados	573	53,35%	501	46,65%	1.074	37,82%	0,93
Técnicos medios y asimilados	342	50,44%	336	49,56%	678	23,87%	0,99
Administrativos, oficiales y asimilados	247	47,78%	270	52,22%	517	18,20%	1,04
Auxiliares y asimilados	167	50,15%	166	49,85%	333	11,73%	1,00
Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados	102	62,96%	60	37,04%	162	5,70%	0,74
Total	1.478	52,04%	1.362	47,96%	2.840	100,00%	0,96

Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y categorías profesionales



En las categorías de “Alta dirección”, “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” y “Otros directivos” existe una sobrerrepresentación masculina. En el caso de “Alta dirección” la composición es de un 66,67% para los hombres frente a un 33,33% para las mujeres. Para “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” la composición es de un 62,96% de hombres frente a un 37,04% de mujeres y para “Otros directivos” tenemos un 59,62% frente a 40,38%. El IPRHM en estas categorías es 0,67, 0,74 y 0,81 respectivamente.

En el resto de las categorías de personal se observa que existe equilibrio en la composición de género, situándose el IPRHM por encima de 0,93 y por debajo de 1,04.

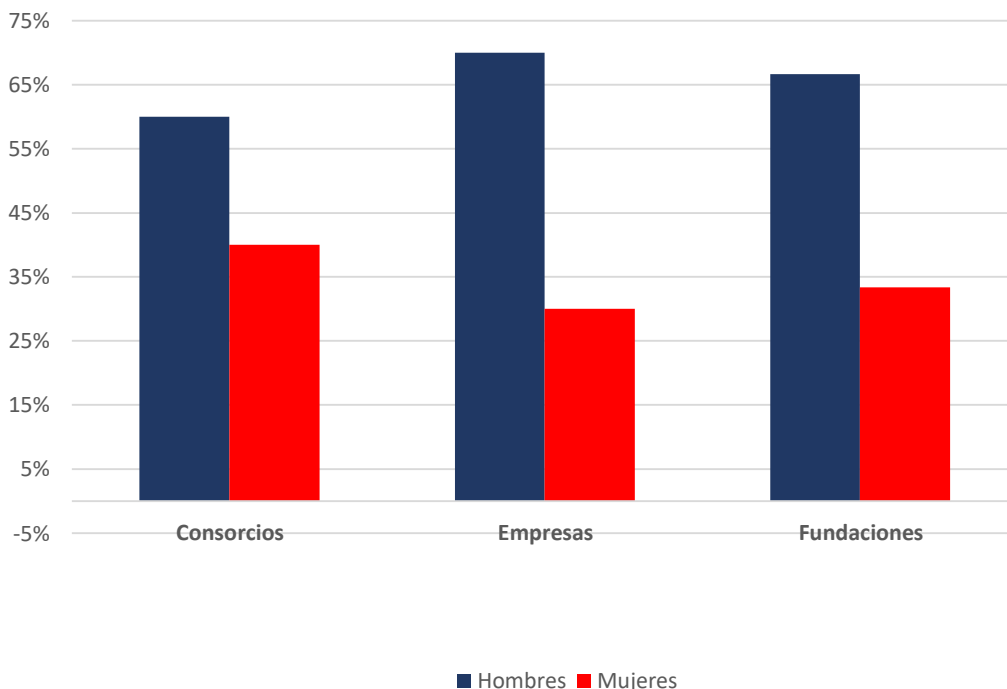
No obstante, para profundizar en los resultados anteriores es conveniente realizar un análisis por tipo de entidad.

4.4.3 Distribución por sexo del personal de alta dirección y otros directivos.

Analizando el personal de alta dirección, se observa que no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres es del 33,33 %. Los resultados son los siguientes:

Personal de alta dirección SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	3	60,00%	2	40,00%	5	20,83%	0,80
Empresas	7	70,00%	3	30,00%	10	41,67%	0,60
Fundaciones	6	66,67%	3	33,33%	9	37,50%	0,67
Total	16	66,67%	8	33,33%	24	100,00%	0,67

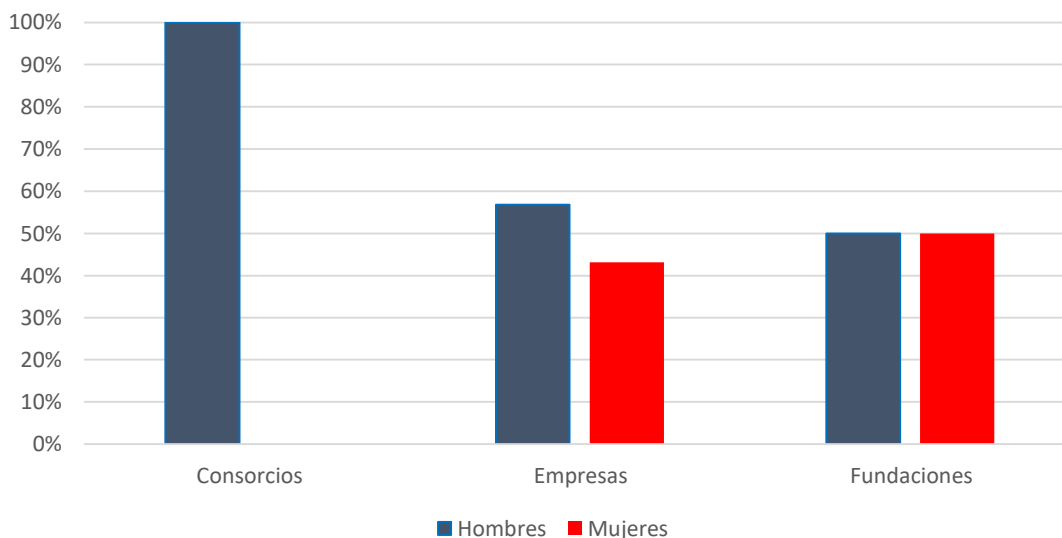
Personal alta dirección SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad



En la plantilla de “Otros directivos” existe equilibrio en su composición. En el caso de los consorcios todos son hombres (100,00%), en las empresas los hombres representan el 56,82% y las mujeres el 43,18%, mientras que en las fundaciones hay una total equidad entre hombres y mujeres.

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	4	100,00%	0	0,00%	4	7,69%	0,00
Empresas	25	56,82%	19	43,18%	44	84,62%	0,86
Fundaciones	2	50,00%	2	50,00%	4	7,69%	1,00
Total	31	59,62%	21	40,38%	52	100,00%	0,81

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad



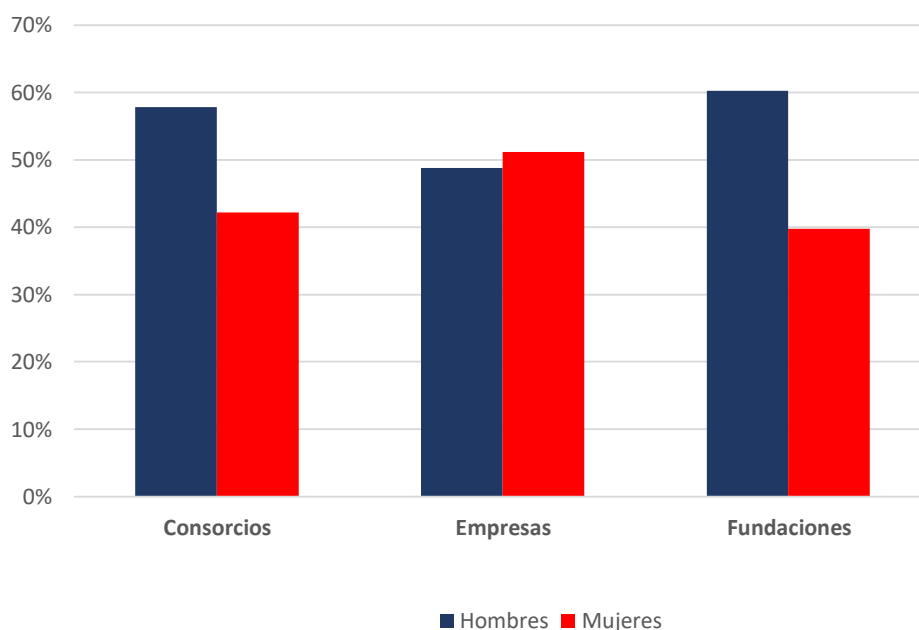
4.4.4 Distribución por sexo del resto de personal

Las plantillas de las categorías profesionales de técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares, vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados, en el caso de los consorcios y las empresas están en equilibrio en la composición por género, es decir, con un IPRHM entre 0,84 y 1,02. No obstante, en las fundaciones dicho índice es igual a 0,80. Su análisis por tipo de entidad arroja los siguientes resultados:

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	189	57,80%	138	42,20%	327	11,83%	0,84
Empresas	965	48,81%	1.012	51,19%	1.977	71,53%	1,02
Fundaciones	277	60,22%	183	39,78%	460	16,64%	0,80
Total	1.431	51,77%	1.333	48,23%	2.764	100,00%	0,96

Las empresas tienen equilibrio en el número de hombres y mujeres contratadas como técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados y es el único tipo de entidad que tiene un mayor número de mujeres que hombres. En el caso de los consorcios las mujeres representan un 42,20 % frente al 57,80 % de los hombres. En las fundaciones el número de mujeres es de 183, lo que representa un 39,78%, y el número de hombres 277 con un 60,22 %.

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de entidad

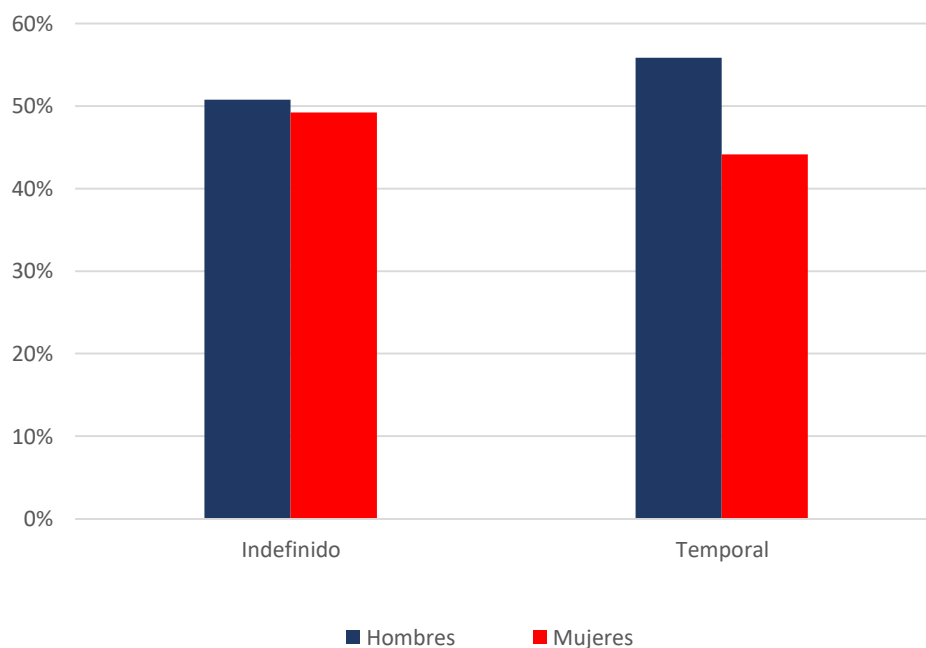


4.4.5 Distribución por sexo del personal por tipo de relación laboral

Por lo que respecta a la temporalidad en la contratación existe equilibrio en la composición de género. De los 2.840 empleos analizados el 74,96% son indefinidos, de los que el 50,78% son hombres y el 49,22% mujeres. De los empleos temporales el 55,84% son hombres y el 44,16% son mujeres.

Personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de relación laboral							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Indefinido	1.081	50,78%	1.048	49,22%	2.129	74,96%	0,98
Temporal	397	55,84%	314	44,16%	711	25,04%	0,88
Total	1.478	52,04%	1.362	47,96%	2.840	100,00%	0,96

Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de relación laboral



Después de todo lo expuesto, cabe concluir que, aunque en algunos ámbitos de la contratación de personal existe equilibrio en la composición de hombres y mujeres, los puestos de alta dirección de las entidades del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura están ocupados mayoritariamente por hombres. Así, se puede decir que existe un techo de cristal real en cuanto a la contratación de mujeres para puestos de responsabilidad y que impliquen toma de decisiones.



5. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

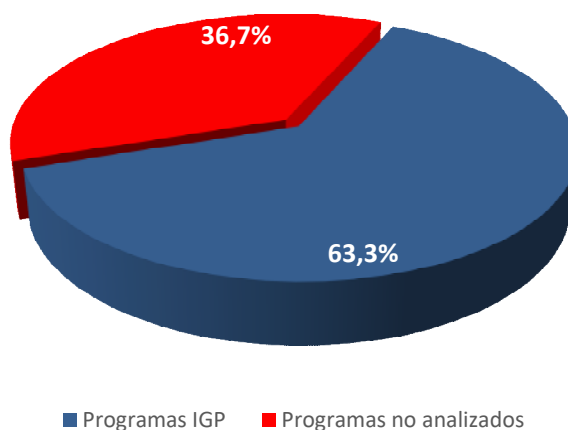
5. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

Se han analizado cada uno de los programas presupuestarios incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2026 con el objetivo de conocer su incidencia en los objetivos que pretende alcanzar el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2023-2026.

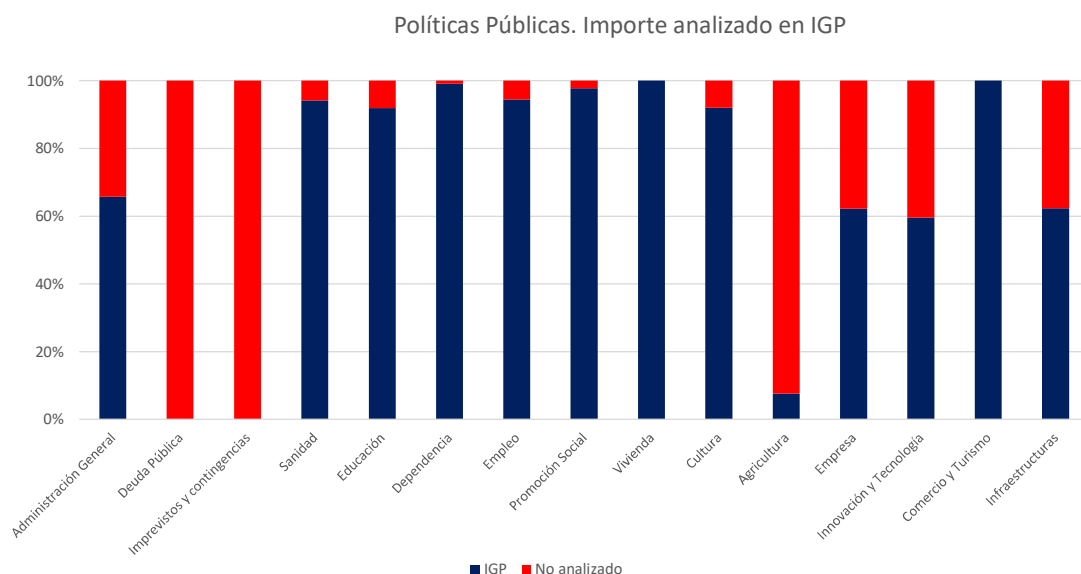
En el presente análisis se detallan únicamente aquellas actuaciones incluidas en programas con mayor sensibilidad al género y con una incidencia directa en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad. Así, de un total de 79 programas presupuestarios, se analizan 50 programas (programas IGP), un 63,3%, lo que en términos cuantitativos supone un 73,8% del importe del presupuesto total consolidado.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2026				
Programas	Número	Porcentaje	Importe (euros)	Porcentaje
Programas IGP	50	63,3%	6.537.593.296	73,8%
Programas no analizados	29	36,7%	2.316.378.600	26,2%
Total	79	100,0%	8.853.971.896	100,0%

Programas Presupuestarios



El desglose por funciones o políticas presupuestarias es el siguiente:



Análisis funcional del IGP. Presupuestos 2026					
Función		Número	Porcentaje	Importe (euros)	Porcentaje
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	20,0%	150.362.404	2,3%
21	SANIDAD	4	8,0%	2.558.392.027	39,1%
22	EDUCACIÓN	7	14,0%	1.492.851.655	22,8%
23	DEPENDENCIA	1	2,0%	610.744.675	9,3%
24	EMPLEO	2	4,0%	397.431.598	6,1%
25	PROMOCIÓN SOCIAL	6	12,0%	256.301.806	3,9%
26	VIVIENDA	2	4,0%	155.876.008	2,4%
27	CULTURA	6	12,0%	90.731.653	1,4%
31	AGRICULTURA	1	2,0%	60.603.320	0,9%
32	EMPRESA	2	4,0%	95.328.406	1,5%
33	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	3	6,1%	157.944.000	2,4%
34	COMERCIO Y TURISMO	2	4,0%	73.706.579	1,1%
35	INFRAESTRUCTURAS	4	8,0%	437.319.165	6,7%
Total		50	100,0%	6.537.593.296	100,0%

Del cuadro anterior se desprende que las funciones “Sanidad” y “Educación” son, desde el punto de vista presupuestario, las funciones más relevantes en la Estrategia por la igualdad de hombres y mujeres, aglutinando el 39,1% y 22,8% respectivamente del importe total del presupuesto analizado con perspectiva de género. No obstante, hay que señalar que pese a contar con tan solo el 0,61% del presupuesto con incidencia en género, el programa 253A “Igualdad de género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres” es uno de los principales ejes del presupuesto para hacer efectivo el principio de igualdad.



A continuación, se presentan por secciones los programas presupuestarios que han sido analizados con perspectiva de género.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5.1. SECCIÓN 01: ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña

ACTUACIÓN 2. Análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña

Acción 01 - Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

El Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en su artículo 74 establece que el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en servicio activo tendrá derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como horario flexible y teletrabajo.

Asimismo, en el Artículo 90 establece que el letrado mayor concederá permisos retribuidos al personal funcionario y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, entre los que se encuentran la asistencia a consulta médica, acompañamiento a consulta médica de menores o dependientes, asistencia a reuniones de centros escolares.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Desempeño de funciones en teletrabajo - mujeres	Número	6
Desempeño de funciones en teletrabajo - hombres	Número	5
Flexibilidad en el horario de presencia obligada - mujeres	Número	1
Flexibilidad en el horario de presencia obligada - hombres	Número	12
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral - mujeres	Número	1

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.4 Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos)

ACTUACIÓN 3. Fomento en los eventos institucionales de representación equilibrada de mujeres y hombres, buscando visibilizar referentes femeninos en todas las áreas

Acción 01 - Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Portavocía de grupos parlamentarios - mujeres	Número	3
Portavocía de grupos parlamentarios - hombres	Número	1
Ratio Portavocía de grupos parlamentarios - mujeres	%	75,00
Junta de portavoces - mujeres	Número	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Junta de portavoces - hombres	Número	9
Ratio Junta de portavoces - mujeres	%	35,71
Mesa de la Asamblea de Extremadura - mujeres	Número	2
Mesa de la Asamblea de Extremadura - hombres	Número	4
Ratio Mesa de la Asamblea de Extremadura - mujeres	%	33,33
Diputación Permanente - mujeres	Número	14
Diputación Permanente - hombres	Número	12
Ratio Diputación Permanente - mujeres	%	53,85
Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputadas	Número	33
Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputados	Número	32
Ratio Pleno de la Asamblea de Extremadura - diputadas	%	50,77
Comisiones parlamentarias - mujeres	Número	96
Comisiones parlamentarias - hombres	Número	82
Ratio Comisiones parlamentarias - mujeres	%	53,93
Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	Número	9
Comisiones parlamentarias presididas por hombres	Número	8
Ratio Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	%	52,94

Acción 02 - Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

EXPOSICIONES

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la inauguración, en el marco de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer, de la exposición "Abstract" de la artista Adela Navarro que acoge la Cámara regional. Del 6 al 31 de marzo de 2025.

ACTOS INSTITUCIONALES

Con carácter anual en la Asamblea de Extremadura se celebran actos institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la celebración del Día Internacional de la violencia contra la mujer, que acoge la Cámara regional. Salón de Pasos Perdidos, 25 de noviembre de 2024.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en el acto institucional conmemorativo del Día Internacional de la Mujer que acoge el Parlamento regional, coorganizado por la Junta de Extremadura y la Asamblea. Salón de Pasos Perdidos, 7 de marzo de 2025.

- Ciclo de conciertos "Marzo de Mujeres" por el mes de la mujer. Patio Noble:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Carolina Valiente Rangel, junto a Alfonso Vázquez, flautista del Conservatorio de Almendralejo. 4 de marzo de 2026.

The Drunk Future, grupo formado por mujeres, con repertorio propio inspirado en el pop-rock de los 90. 12 de marzo de 2026.

Selene Cidoncha. 18 de marzo de 2026.

Fani Ortiz y Rocío Durán, con un repertorio variado que combina copla española y el género melódico. 25 de marzo de 2026.

- El presidente de la Asamblea de Extremadura, Manuel Naharro, asiste al acto institucional del Día Internacional de la Mujer. Patio Noble, 7 de marzo de 2026.

CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS CELEBRADOS EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la clausura del proyecto "Encuentros de Asociaciones de Mujeres Rurales por la Igualdad y contra la Violencia de Género" de la Asociación Clara Campoamor que acoge la Cámara regional. Salón de Pasos Perdidos, 17 de diciembre de 2024.

- II Jornadas de Salud y Mujer Gitana. Salón de Pasos Perdidos, 10 de octubre de 2025.

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES: REUNIONES DE LA CALRE, COPREPA, VISITAS INSTITUCIONALES

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la reunión virtual de la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE). Continuará al frente de los trabajos, coordinando el grupo europeo de Igualdad de la CALRE. 23 de enero de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en las reuniones del Comité Permanente y la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE). En ellas ha instado a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres para evitar retrocesos y pérdida de derechos adquiridos. Expone que el grupo de igualdad que coordina en el seno de la CALRE se propone analizar la implementación de las legislaciones que nacen en Bruselas para ver cómo se trasladan en las regiones en aspectos como la aprobación de planes de igualdad y contra el acoso, así como su desarrollo. Bruselas, Comité de las Regiones, 15 de mayo de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en las reuniones del Comité Permanente y la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE). La presidenta, coordinadora del grupo europeo de Igualdad, ha defendido una enmienda, aprobada en el seno del Comité y posteriormente en la Asamblea Plenaria de la CALRE, para que la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género sea un área clave y, por tanto, se aseguren inversiones en la misma. Parlamento de Bruselas, 2 de julio de 2025.

- La Asamblea de Extremadura participa de manera telemática en la reunión del Grupo de Trabajo "Empoderamiento de las mujeres y lucha contra la violencia de género" de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE). 21 de octubre de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

2025.

- El presidente de la Asamblea de Extremadura, Manuel Naharro, asiste e interviene en la Asamblea Plenaria de la CALRE. El presidente coordinará el grupo europeo de Igualdad y Reto Demográfico de la CALRE. Santa Cruz de Tenerife, Parlamento de Canarias, 28 de enero de 2026.

- El presidente de la Asamblea, Manuel Naharro, se reúne con Remedios Cortés, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas de Extremadura. 24 de febrero de 2026.

ASISTENCIA A ACTOS, OTROS EVENTOS EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA

- La presidenta de la Asamblea, Blanca Martín, participa en el acto inaugural del VII Congreso Mujer Executiva 360º organizado por Almatia. Badajoz, Edificio Badajoz Siglo XXI (Ibercaja), salón de actos, 8 de noviembre de 2024.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la XI edición de los premios "Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, PIE 2024" organizados por la Diputación de Cáceres. Complejo Cultural San Francisco de Cáceres, 12 de diciembre de 2024.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la III edición de los premios "8 de marzo Isabel Expósito Agúndez" organizados por UGT. Sede regional de UGT en Mérida, 5 de marzo de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín participa en la rueda de prensa de presentación del "I Festival mucha música muchacha", organizado con motivo de la celebración del 8 de marzo en Mérida. Ayuntamiento de Mérida, 5 de marzo de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste al acto de descubrimiento de la placa en memoria de la jurista y feminista extremeña María Telo en el edificio del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX). Mérida, sede del IMEX, 6 de marzo de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura asiste al minuto de silencio en memoria de la última víctima de violencia de género, vecina de Aldeanueva del Camino. Presidencia de la Junta de Extremadura, 27 de mayo de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste al acto de apertura de la I Feria Extremeña de Seguridad (FEXPOL) organizada por la Asociación Extremeña de Mujeres Policías Locales de Extremadura. Cáceres, Hotel Extremadura, 3 de octubre de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la inauguración del VIII Congreso Mujer Executiva 360º. Badajoz, Edificio Siglo XXI, 7 de noviembre de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la entrega de los Premios Meninas 2025 organizados por la Delegación del Gobierno de España en Extremadura. Miajadas, Palacio Obispo Solís, 19 de noviembre de 2025.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, interviene en el acto



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Mérida, Sala Trajano, 25 de noviembre de 2025.

- El presidente de la Asamblea de Extremadura, Manuel Naharro, asiste a la entrega del IV Premio Mujer Influyente. Cáceres, Museo Helga de Alvear, 23 de marzo de 2026.

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5.2. SECCIÓN 02: PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.6 Reforzar la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Red de Puntos de Atención Psicológica

ACTUACIÓN 2. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista

Acción 01 - Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres	Número	100
Mujeres participantes	Número	3.000

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Diseño de una metodología propia para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura

Acción 01 - Incorporación de la perspectiva de género a la normativa

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Informes con valoración de impacto positivo	Número	120

MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género

ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad

Acción 01 - Formación de profesionales

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones formativas	Número	1
Personas beneficiarias	Número	52

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial

ACTUACIÓN 3. Campañas sobre la discriminación salarial

Acción 01 - Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones desarrolladas	Número	2

MEDIDA 2.3.3 Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad

ACTUACIÓN 6. Programas de Conciliación y Corresponsabilidad. Líneas Diviértete y Ludotecas Rurales

Acción 01 - Favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas hasta 14 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

Favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños de 2 a 14 años de edad y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Plan Corresponsables.	Euros	9.168.170

Acción 02 - Plan Corresponsables: Modelo de masculinidades corresponsables e igualitarias.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nuevas masculinidades	Euros	330.235

Acción 03 - Servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimientos de carácter privado

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación	Euros	6.750.000

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización, prevención de actitudes sexistas y prevención de la violencia de género

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género

Acción 01 - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	Número	1
Campaña sensibilización Igualdad de Género	Número	1

ACTUACIÓN 2. Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género adaptadas a las características y necesidades de diversos grupos de mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres rurales, etc. informándoles de los recursos puestos a su disposición

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Campaña de Sensibilización

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Campañas desarrolladas	Número	1

Acción 02 - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres beneficiarias	Número	200
Acciones	Número	20

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.1 Reforzar las competencias de intervención del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el desarrollo de medidas dirigidas a la igualdad de género

ACTUACIÓN 3. Potenciación de los canales de información sobre las actuaciones que realizan los Consejos de las Mujeres

Acción 01 - Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Participación en Mesas Locales Coordinación contra la violencia de género	Número	1.380
Participantes en Consejos mancomunales y locales para la igualdad	Número	300

MEDIDA 3.3.2 Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género

ACTUACIÓN 1. Diseño y creación del Centro del Centro de Estudios de Género, sus competencias, desarrollo de su reglamento y dotación de recursos

Acción 01 - Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Reglamentar Centro de Estudios de Género	Número	1

MEDIDA 3.3.3 Incentivar el movimiento asociativo de mujeres

ACTUACIÓN 1. Subvenciones a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género

Acción 01 - Apoyo al movimiento asociativo de mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres	Euros	300.000
Programas de apoyo al movimiento asociativo	Número	1
Nº de proyectos desarrollados	Número	50

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 1. Revisión y refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género

Acción 01 - Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones	Número	600
Personas destinatarias de las acciones	Número	25.000

Acción 02 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

ACTUACIÓN 5. Creación de un protocolo estandarizado de actuación e intervención ante situaciones de violencia de género para el personal técnico de igualdad validado por el IMEX

Acción 01 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 4. Desarrollo y actualización si procede del Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual de Extremadura

Acción 01 - Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Elaboración II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata	Número	1

MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

ACTUACIÓN 5 Acciones transversales en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género

Acción 01 - Acciones grupales

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Población destinataria del total de programas	Número	90.000
Mujeres destinatarias del total de programas	Número	55.000
Personas beneficiarias Programa Fortalecimiento de valores igualitarios	Número	25.000
Mujeres beneficiarias Programa Fortalecimiento de valores igualitarios	Número	15.000
Personas beneficiarias Programa Prevención y detección de la violencia de Género	Número	25.000
Mujeres beneficiarias Programa Prevención y detección de la Violencia de Género	Número	15.000

MEDIDA 5.1.6 Reforzar la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

ACTUACIÓN 3. Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ACTVIOGEN (formación, seminarios, portal, etc.)

Acción 01 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en del trabajo, sin burocracia añadida. ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Expedientes registrados	Número	500
Profesionales que registran en la plataforma	Número	211

MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica

Acción 01 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Apoyo jurídico a mujeres víctimas de Violencia de Género por los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres	Euros	282.000
Mujeres beneficiarias de apoyo jurídico	Número	187

MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos

Acción 01 - Atención a mujeres con discriminación múltiple

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones formativas	Número	20
Mujeres beneficiarias	Número	120

MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes

ACTUACIÓN 2. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora de los Programas de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura

Acción 01 - Aumento y mejora de progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Oficina de igualdad de violencia de género (OI)	Número	37
Agentes de Igualdad	Número	77
Red de puntos de atención Psicológica (PAP)	Euros	905.036
Profesionales	Número	23
Puntos de Atención Psicológica	Número	22
Mujeres atendidas PAP	Número	2.300
Proyecto PILAR, Servicio de Atención Psicológica de Urgencias	Euros	160.000
Mujeres atendidas Proyecto PILAR	Número	175
Menores víctimas de violencia de género atendidos por la RED de Atención especializada	Número	329
Programa Unidad Integral de atención sociolaboral	Número	1
Mujeres beneficiarias del programa	Número	150
Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Euros	1.760.000
Acciones del programa del apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	Número	3
Población participante	Número	300
Profesionales participantes	Número	100
Beneficiarios del programa SAVIEX	Número	50

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5.3. SECCIÓN 04: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 04 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos**ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos**

- Acción** 01 - Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).
- Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo (población, mercado de trabajo, productividad, salarios, educación...) y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Acción** 02 - Elaboración de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley.
- Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.
- Acción** 03 - Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES).
- Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.



5.4. SECCIÓN 10: CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN 4. Análisis de la plantilla de la Junta de Extremadura por sexo, para identificar diferentes situaciones, condiciones, y necesidades de mujeres y hombres que permitan evitar situaciones de discriminación

Acción 01 - Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

Con la aprobación del Plan de Igualdad se pretende alcanzar lo siguientes objetivos en GPEX:

- * Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.
- * Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.
- * Mantener los mecanismos de acceso de la Empresa libres de discriminación por razón de sexo.
- * Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.
- * Formar y sensibilizar la paridad en materia de Igualdad de Oportunidades.
- * Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.
- * Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.
- * Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.
- * Integración de la perspectiva de género en la PRL.
- * Analizar la siniestralidad en la Empresa desde la perspectiva de género.
- * Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.
- * Arbitrar medidas preventivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.
- * Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.
- * Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.	Número	260
Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.	Número	364
Mantener los mecanismos de acceso de la empresa libres de discriminación por razón de sexo.	Número	312
Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.	Número	312
Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.	Número	286
Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.	Número	312
Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.	Número	286
Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.	Número	286
Integración de la perspectiva del género en la PRL.	Número	286
Analizar la siniestralidad en la Empresa desde la perspectiva de género.	Número	312

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.	Número	312
Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.	Número	312
Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.	Número	325
Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.	Número	364

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	10
Hombres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	5
Ratio mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	%	66,67

Acción 02 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombre en la Comisión de Igualdad de la empresa pública GPEX, SAU.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	7
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	%	70,00

MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)

Acción 01 - Otras medidas para la cooperación interdepartamental en igualdad (como las de la contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenibles)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombres y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

Actualización de la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público, para incidir en la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género**ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad**

Acción 01 - Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

Los miembros de la Unidad de Igualdad de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social han realizado diversas actuaciones entre las cuales cabe destacar:

- La participación en la aprobación del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura.
- Recogida de datos desagregados por sexo de empleados/as público/as de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social en su conjunto.
- Recogida de datos desagregados por sexo de los representantes sindicales.
- Recogida de datos desagregados por sexo dependiendo del tipo de contrato o nombramiento del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.
- Recogida de datos desagregados por sexo por antigüedad del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.
- Recogida de datos desagregados por sexo por edades del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.
- Análisis de las horas semanales de trabajo por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.
- Análisis de las bajas médicas por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.
- Análisis de los puestos de estructuras y puestos bases por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

- Análisis de las retribuciones por sexo del personal de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.5 Formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales**ACTUACIÓN 2. Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos**

Acción 01 - Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	197
Hombres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	238
Ratio mujeres representantes de agentes sociales	%	45,29

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

La composición de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de forma que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menor del cuarenta por ciento, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	15
Hombres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	14
Ratio Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	%	51,72

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura

Acción 01 - Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de 4 de junio de 2025 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 establece en su artículo 3.4 que el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de la ley de presupuestos formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos.

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos es el órgano que aprueba el informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos. La Vicepresidencia Segunda de esta Comisión recae sobre el Secretario General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría de dicha Comisión es ejercida por el Jefe de Servicio de Presupuestos. Es por ello, que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación juega un papel relevante en la coordinación e impulso en la elaboración del mencionado informe, prestando apoyo, junto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a los distintos grupos de trabajo creados al efecto.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Número	50
Ratio de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	63,30
Importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Euros	6.537.593.296
Ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	73,84

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.4 Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Estudio sobre la viabilidad de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación

Acción 01 - Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

- IRPF. Deducción autonómica por partos múltiples: En el caso de partos múltiples, los contribuyentes tendrán derecho a una deducción de 300 euros por hijo nacido en el período impositivo, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta. No existirá ningún límite para los contribuyentes que sean familias numerosas o sea ascendiente separado legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos y por los que tenga derecho a la totalidad del mínimo por descendiente previsto en la Ley del IRPF.

Solo tendrán derecho a la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos. Cuando los hijos nacidos convivan con ambos progenitores el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.

****Impacto de género**:** Tradicionalmente, las mujeres asumen la mayor parte del cuidado de los hijos, especialmente en los primeros años de vida. Esta deducción podría aliviar en parte la carga económica que supone el nacimiento de varios hijos a la vez, beneficiando principalmente a las madres que, en muchos casos, podrían verse obligadas a reducir su jornada laboral o dejar de trabajar temporalmente para cuidar a los menores. Aunque ambos progenitores pueden beneficiarse de esta deducción, es probable que tenga un impacto más significativo en las madres, quienes suelen enfrentar más barreras laborales debido a las responsabilidades de cuidado. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta los datos estadísticos publicados por la AEAT.

-IRPF. Deducción autonómica por cuidado de familiares con discapacidad: El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica 150 euros por cada ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o que esté judicialmente incapacitado o se haya establecido la curatela representativa del contribuyente, siempre que se cumplan determinados requisitos, entre otros que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

La deducción será de 220 euros para aquel contribuyente, que reuniendo todos los requisitos anteriores, tenga a su cargo un ascendiente o descendiente discapacitado, que haya sido evaluado por los servicios sociales y se le haya reconocido el derecho a una ayuda a la dependencia, pero que a 31 de diciembre aún no la haya percibido efectivamente.

****Impacto de género**:** Las mujeres son las que mayoritariamente asumen el papel de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

cuidadoras principales de familiares con discapacidad. Esta deducción puede proporcionar un alivio financiero importante, reconociendo y apoyando el trabajo no remunerado que suponen los cuidados, que generalmente como se ha indicado recae en las mujeres. Al proporcionar incentivos fiscales, esta medida puede reducir el estrés financiero y, potencialmente, garantizar una mayor participación femenina en el mercado laboral. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años de edad: Los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores de hasta 14 años inclusive al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centro de ocio, campamentos urbanos, centros de deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente, podrán deducir de la cuantía íntegra autonómica el 10 % de las cantidades satisfechas en el período, con el límite máximo de 400 € por unidad familiar, siempre que concurren determinados requisitos establecidos en la ley, entre otros que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

**** Impacto de género**:** Al igual que en los casos anteriores, las responsabilidades de cuidado infantil recaen principalmente en las mujeres. Esta deducción puede ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil, como guarderías, centros de ocio, ludotecas, etc., lo que podría facilitar la reincorporación y el mantenimiento de las madres en el mercado laboral.

A pesar de los avances logrados en materia de conciliación, siguen existiendo dificultades para compatibilizar la maternidad/paternidad con el desarrollo de la carrera profesional, especialmente cuando se asumen estas responsabilidades en solitario. En este marco, la deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años viene a reforzar el equilibrio entre la vida familiar y profesional, al minimizar el coste económico que supone recurrir a redes de apoyo externas, como pueden ser las guarderías, centros de ocio,...,refuerzo que tiene un impacto positivo en materia de género, ya que son las mujeres, las que asumen principalmente el rol de cuidadoras. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por nacimiento o adopción de descendientes: Por el nacimiento o adopción de hijos en el período impositivo en que dicho nacimiento o adopción se produzca y en los dos años siguientes, los contribuyentes podrán deducir de la cuota íntegra autonómica, las cantidades de 500 euros por el primer hijo, 1.000 euros por el segundo hijo y 1.200 euros por el tercero y siguientes. La deducción corresponderá al contribuyente con quien convivan los hijos y que tenga derecho a aplicar el mínimo por descendiente previsto en la Ley del IRPF.

**** Impacto de género**:** Principalmente las mujeres asumen la mayor parte del cuidado de los hijos, especialmente en los primeros años de vida. Esta deducción puede ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil, lo que podría facilitar la reincorporación y el mantenimiento de las madres en el mercado laboral. Aunque ambos progenitores pueden beneficiarse de esta deducción, es probable que tenga un impacto más significativo en las madres, quienes suelen enfrentar más barreras laborales debido a las responsabilidades del cuidado de los hijos. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta los datos estimados medios de la deducción por maternidad en el IRPF.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

- IRPF. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual: El contribuyente podrá aplicar sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de alquiler de su vivienda habitual, con el límite de 1.000 euros anuales, o 1.500 euros anuales en caso de alquiler de vivienda habitual en el medio rural y siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley, entre otros que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 30.000 euros en caso de tributación individual o a 55.000 euros en caso de tributación conjunta.

**** Impacto de género ****: Las mujeres, especialmente aquellas que son madres solteras o pertenecen a hogares monoparentales, pueden beneficiarse significativamente de esta deducción. Este grupo suele enfrentarse a mayores desafíos económicos, por lo que cualquier alivio fiscal relacionado con la vivienda es especialmente relevante. Esta deducción puede proporcionar estabilidad financiera y mejorar la calidad de vida de las mujeres que arriendan viviendas, contribuyendo a una mayor equidad de género en términos de acceso a una vivienda segura y asequible.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género, dado que favorece claramente la emancipación de los jóvenes y de las mujeres y afecta a familias monoparentales formadas principalmente por mujeres con hijos a su cargo. Según datos estadísticos, en Extremadura el 79,2% de los hogares monoparentales está encabezado por mujeres, porcentaje muy parecido al registrado en el conjunto de España (80,69%). Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica para arrendadores de viviendas vacías: Los propietarios o usufructuarios que arriendan viviendas que hayan estado en desuso, podrán aplicar una deducción en la cuota íntegra autonómica del 100% del rendimiento neto reducido obtenido por dichos arrendamientos, con un máximo de 1.200 euros por contribuyente, siempre que concurran determinados requisitos establecidos en la ley.

**** Impacto de género ****: La evolución, en los últimos años del mercado del alquiler de vivienda, en el que se aprecia una escasez de la oferta, unido a un incremento de la demanda, está elevando los precios del alquiler y con ello el porcentaje de renta disponible que debe destinarse a afrontar dichos gastos. Esta situación está dificultando el acceso al alquiler de una vivienda digna, con especial incidencia en colectivos con menores rentas como son los jóvenes y las mujeres, ya que, en relación con estas últimas, la brecha salarial de género sigue siendo una realidad y, por tanto, el esfuerzo y el porcentaje de la renta disponible que deben destinar al alquiler es bastante mayor.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que impulsa que se incremente la oferta de viviendas destinadas al alquiler de larga duración y con ello contribuye a una contención y moderación de sus precios, favoreciendo su acceso a colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que se incluyen las mujeres por las razones anteriormente expuestas. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler: Los contribuyentes podrán deducirse de la cuota íntegra autonómica el 15 % de las cantidades que durante el período impositivo haya sido

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

invertidas en actuaciones de rehabilitación de viviendas para ser destinadas a su alquiler, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley.

Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción sobre una misma vivienda y para un mismo período impositivo, su importe se prorrateará según el porcentaje de titularidad, salvo acreditación de un reparto distinto de dicho coste.

**** Impacto de género****: Al igual que lo señalado para la deducción autonómica anterior, esta medida está dirigida a aumentar la oferta de viviendas destinadas al alquiler de larga duración, contribuyendo, con ello, a corregir el desequilibrio actual de oferta y demanda y a contener y reducir los precios.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que facilita el acceso a la vivienda, con mayor repercusión para los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que podemos incluir a las mujeres solteras o que formen parte de familias monoparentales, ya que el esfuerzo y porcentaje de renta disponible que tienen que destinar a satisfacer una necesidad básica, como es la de disponer de una vivienda digna y adecuada, es mayor que en el caso de los hombres, por la brecha salarial de género actualmente existente, siendo dicha brecha más acusada en zonas de baja densidad demográfica. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- IRPF. Deducción autonómica por la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica: Los contribuyentes que hubiesen integrado en la base imponible general el importe correspondiente a una subvención o cualquier otra ayuda pública otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, podrán deducirse de la cuota íntegra el importe que resulte de aplicar los tipos medios de gravamen a la cuantía de la subvención o ayuda que se integre en la base liquidable.

- IRPF. Deducción autonómica destinada a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares: Los contribuyentes que hayan sido diagnosticados con esclerosis lateral amiotrófica podrán deducirse 4.000 euros de la cuota íntegra autonómica.

También podrán aplicar esta misma deducción los contribuyentes:

-Cuyo cónyuge o pareja de hecho, siempre que convivan con él o estén a su cargo, haya sido diagnosticado con esta enfermedad.

-Cuyo descendiente o ascendiente, que dé derecho a la aplicación del mínimo por descendiente o ascendiente, haya sido diagnosticado con esta enfermedad.

**** Impacto de género****: Dichos beneficios fiscales reseñados anteriormente están dirigidos a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) que hubiesen integrado en la base imponible general el importe correspondiente a una subvención o ayuda pública otorgada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, o puedan deducirse 2.000 euros de la cuota íntegra autonómica, así como a los cónyuges o parejas de hecho, y ascendientes o descendientes que cumplan determinados requisitos.

Dado la especial gravedad de esta enfermedad, dichas ayudas o incentivos económicos tienen una repercusión muy directa sobre los familiares o personas que son indispensables para el cuidado de dichos enfermos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Las excedencias por cuidados de familiares reguladas en el Estatuto de los Trabajadores pueden solicitarse para cuidar a aquellos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

En estos casos, son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan este tipo de excedencias laborales para cuidar a familiares. Según datos estadísticos en Extremadura el 72,06% son solicitadas por mujeres frente al 27,94% solicitadas por hombres. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos estadísticos publicados en el INE.

- TPO. Tipo de gravamen reducido en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos: Se establece un tipo reducido del 4% a las transmisiones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual del sujeto pasivo siempre que se cumplan determinados requisitos y, además concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el contribuyente tenga en la fecha del devengo del impuesto menos de 36 años cumplidos.

- Que el contribuyente forme parte de una familia que en el momento del devengo tenga la consideración legal de numerosa o sea ascendiente separado legalmente o de hecho, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos y por los que tenga derecho a la totalidad del mínimo por descendientes, previsto en la Ley del IRPF.

- Que el contribuyente, en el momento del devengo, tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o acredite necesitar ayuda de terceros para desplazarse, o tenga reconocida movilidad reducida o se haya establecido la curatela representativa del contribuyente.

****Impacto de género**:** La evolución en los últimos años del mercado inmobiliario está dificultando el acceso a una vivienda digna y adecuada por gran parte de la sociedad. En este contexto, es evidente que aquellos colectivos con menores rentas tienen mayores dificultades a su acceso. La brecha salarial de género, presente a nivel nacional y en nuestra región, con un carácter más acusado en zonas de baja densidad demográfica, supone, en relación con el acceso a la vivienda, que el esfuerzo y el porcentaje de renta disponible que tiene que destinarse a satisfacer esta necesidad básica sea mayor en el caso de las mujeres.

Esta medida afecta directamente sobre el impacto de género en tanto que reduce la fiscalidad en la compraventa de la vivienda habitual y facilita el acceso a la misma, con mayor repercusión para los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que podemos incluir a las mujeres de menos de 36 años o que formen parte de familias numerosas o monoparentales, o en su caso tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, ya que el esfuerzo y porcentaje de renta disponible que tienen que destinar a una necesidad básica, como es la de disponer de una vivienda es mayor que en el caso de los hombres. Para su cuantificación se ha tenido en cuenta el porcentaje que representan las mujeres en la población extremeña (50,55%), según los datos publicados en el INE.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
IRPF. Deducción por partos múltiples	Euros	14.520
IRPF. Deducción por partos múltiples	Número	44
IRPF. Deducción por cuidado de familiares con discapacidad	Euros	35.122
IRPF. Deducción por cuidado de familiares con discapacidad	Número	241
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Euros	77.071
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Número	966
IRPF. Deducción por nacimiento o adopción de descendientes	Euros	2.860.000
IRPF. Deducción por nacimiento o adopción de descendientes	Número	1.000
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual	Euros	1.305.921
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual	Número	1.695
IRPF. Deducción por arrendadores de viviendas vacías	Euros	682.425
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda vacías	Número	2.123
IRPF. Deducción por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler	Euros	40.440
IRPF. Deducción por inversiones en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a su alquiler	Número	24
IRPF. Deducción por obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Euros	27.803
IRPF. Deducción por obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Número	76
IRPF. Deducción destinada a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares	Euros	213.738
IRPF. Deducción destinada a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica y sus familiares	Número	76
TPO. Tipo reducido del 4% en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos	Euros	2.942.000
TPO. Tipo reducido del 4% en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos	Número	1.400

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN 1. Elaboración y difusión de una guía práctica de desarrollo de planes de igualdad para la administración pública

Acción 01 - Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Realización del diagnóstico que permita analizar la igualdad de oportunidades en el empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto a nivel del acceso a la función pública y promoción a puestos de responsabilidad, como en relación con los permisos para conciliar la vida laboral, familiar y personal. Diseño y propuestas de medidas de implantación y seguimiento necesarios para la aplicación del I Plan de Igualdad en la Administración de la Junta de Extremadura y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Plan de Igualdad. Diagnóstico. Propuesta de Medidas	Euros	300.000
Personal de la Administración General. Hombres.	Número	5.761
Personal de la Administración General. Mujeres.	Número	9.755
Personal docente no universitario. Hombres	Número	5.313
Personal docente no universitario. Mujeres	Número	13.062
Personal del SES. Hombres	Número	5.107
Personal del SES. Mujeres	Número	15.728

MEDIDA 1.1.5 Incentivar para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura las competencias y desarrollo de actividades de impulso de la igualdad de género

ACTUACIÓN 1. Actualización y ampliación el temario relativo a igualdad y violencia de género de las pruebas de acceso al empleo público

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Actualización del temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria, para ello prevé como entre otras muchas, ciertas medidas con el propósito de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre las que se encuentra la inclusión en los temarios de las pruebas selectivas para el acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Incluyendo asimismo de otra parte para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, la garantía de la formación de su personal en esta materia en relación a las convocatorias publicadas en vigor, actualmente, en las Órdenes de 23 de diciembre de 2024 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 250, de 27 de diciembre del 2024). Se especifican a continuación las especialidades de las pruebas selectivas que incluyen en su temario materias de igualdad de género y violencia de género:

PERSONAL FUNCIONARIO:**Cuerpo Titulados Superiores:**

- * Especialidad Psicología (tema 74)
- * Especialidad Veterinaria (tema 74)
- * Especialidad Económicas y Empresariales (tema 74).
- * Especialidad Jurídica (tema 74).

Cuerpo Técnico:

- * Especialidad Administración Financiera (tema 64).
- * Especialidad Administración General (tema 64).
- * Especialidad Empleo (temas 56,61, 62 y 64).
- * Especialidad Seguridad en el Trabajo (tema 64).
- * Especialidad Trabajo Social (temas 53 y 64).
- * Especialidad Higiene Industrial (tema 64).

Cuerpo Administrativo:

- * Especialidad Administración General (tema 30).
- * Especialidad Agente del Medio Natural (tema 8).

Cuerpo Auxiliar:

- * Especialidad Administración General (tema 14).

Cuerpo Subalterno:

- * Especialidad Subalterno (tema 11).

PERSONAL FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN INTERNA:**Cuerpo Técnico:**

- * Especialidad Empleo (temas 48, 53 y 54).
- * Especialidad Trabajo Social (tema 53).

PERSONAL LABORAL:**Grupo II:**

- * Titulado/a Grado Medio/ ATS-DUE (tema 64).
- * Educador/a (temas 16 y 42).
- * Titulado/a Grado Medio, Fisioterapeuta (tema 64).

Grupo III:

- * Técnico/a Educación Infantil (tema 30).

Grupo IV

- * ATE-Cuidador/a (tema 25).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- * Auxiliar de Enfermería (tema 25).
- * Cocinero/a (tema 25).
- * Bombero/a Forestal Conductor/a (tema 25).

GRUPO V:

- * Ayudante de cocina (tema 10).
- * Camarero/a-Limpiador/a (tema 10).
- * Ordenanza (tema 10).

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales**ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género**

Acción 01 - Estudio de la incidencia de las contingencias profesionales con perspectiva de género del personal empleado público de la Administración General de la Junta de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Acción: Programas de formación a empleados públicos

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Número	8
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Euros	8.500
Mujeres participantes	Número	11.159
Hombres participantes	Número	5.309
Ratio mujeres participantes (Mujeres/Total)	%	67,76
Ratio hombres participantes (Hombres/Total)	%	32,24
Mujeres ponentes	Número	206
Hombres ponentes	Número	264
Ratio mujeres ponentes (Mujeres/Total)	%	43,83
Ratio hombres ponentes(Hombres/Total)	%	56,17

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5.5. SECCIÓN 11: CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.4 Fomentar la inclusión de variables e indicadores de género en la realización de estudios, informes, investigaciones del ámbito sanitario y sociosanitario

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género aplicada a la personas que desarrollan proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria

Acción 01 - Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, "integración del principio de igualdad en las políticas de salud", determina en su punto 3 que las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Aunque es un tema que preocupa, no son muy frecuentes los trabajos de investigación que incorporan las perspectivas de sexo y género. Analizar el sexo-género como una variable más en investigación preclínica proporciona una mayor calidad a la investigación y puede llegar a salvar vidas y minimizar la probabilidad de consecuencias negativas en el caso de medicamentos o intervenciones terapéuticas. Por tanto, tener en cuenta o no el sexo/género en la investigación puede tener importantes consecuencias en la validez y aplicación de los resultados de los estudios. Existen Guías para poder incorporar estas perspectivas, entre las que podemos citar:

- López-Sáez, M. Á. (2025). Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de diversidad sexual y de género en la investigación. Universidad Rey Juan Carlos & Ministerio de Igualdad.
[https://doi.org/10.33732/MaterialesDocentes/10042025\[1\]\(https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Guia-Diversidad-Sexual.pdf\)](https://doi.org/10.33732/MaterialesDocentes/10042025[1](https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Guia-Diversidad-Sexual.pdf)).

- Escuela Andaluza de Salud Pública & Bioaraba. (2024). Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la investigación e innovación sanitaria.
<https://www.bioaraba.org/wp-content/uploads/2024/05/GUIA-INCORPORACION-DE-LA-PERSPECTIVA-DE-GENERO-EN-LA-INVESTIGACION-E-INNOVACION-SANITARIA.pdf>.

En cuanto a la selección de muestras de estudio de las investigaciones se pretende que las selecciones sean rigurosas y que esté suficientemente representada la mujer. Al mismo tiempo, el diseño de una investigación sería incluirá variables sensibles al género como son el nivel educativo, la ocupación, situación de empleo, ingresos, orientación sexual, etnia, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyectos de investigación	Número	110
Personal investigador hombre	Número	13
Personal investigador mujer	Número	51
Ratio Personal Investigador Mujer	%	79,73

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.5 Potenciar la participación ciudadana en salud por la igualdad

ACTUACIÓN 3. Subvenciones para el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Acción 01 - Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

Los Proyectos versan sobre materias relacionadas con la información, sensibilización, formación, promoción y prevención de la enfermedad, así como la asistencia, rehabilitación y inserción.

Se valoran positivamente los proyectos que describen e identifican actividades de participación comunitaria en salud que incorporen acciones positivas para combatir la brecha de género o que tengan como objetivo contribuir a la ruptura de los estereotipos de género relativos a las mujeres con enfermedad crónica.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.	Euros	691.821
Total de personas participantes o beneficiadas	Número	372.188
Mujeres participantes o beneficiadas	Número	183.694
Total de personas voluntarias participantes en los programas	Número	12.971
Mujeres voluntarias participantes en los programas	Número	78.690
Ratio mujeres participantes o beneficiadas (Mujeres / Total)	%	49,00
Ratio mujeres voluntarias participantes en los programas (Mujeres / Total)	%	60,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

ACTUACIÓN 4. Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Programa para incorporar la perspectiva de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura

Acción 01 - El objetivo del programa es reforzar el uso eficiente de antidepresivos en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con la unidades de salud mental, desde una perspectiva integral. Para ello se revisará la medicación de los pacientes en tratamiento crónico con antidepresivos y se promoverán otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa mas adecuada. Antidepresivos: ratio mujeres /hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), que creemos no es justificable solo en relación a la prevalencia de la depresión en ambos géneros.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programa de mejora de atención a pacientes polimedicados y uso racional del medicamento (intervenciones)	Número	220
Población diana del programa	Número	156.266
Población diana - mujeres	Número	108.808
Población diana - hombres	Número	47.458
Ratio mujeres	%	69,63

MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Consultas de trabajadores sociales en centros de planificación familiar	Número	16.000
Consultas de enfermería sociales en centros de planificación familiar	Número	69.000
Consultas de medicina en centros de planificación familiar	Número	69.000
Consultas atendidas por matronas	Número	162.000

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 3. Actualización, implantación, seguimiento y evaluación del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura, donde se incluya las realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA****PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Puntos de atención víctimas de violencia de género en centros de salud	Número	111
Puntos de atención víctimas de violencia de género en consultorios locales	Número	415
Puntos de atención víctimas de violencia de género en puntos de atención continuada	Número	127

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

Ha habido muchas mejoras en lo que se refiere a la atención a la gestación, al parto y al puerperio dirigida a las gestantes extremeñas en los últimos tiempos.

Todas las Áreas se han adherido a la Estrategia de Atención al Parto Normal, que es una Guía realizada por el Ministerio de Sanidad, que posteriormente se adecuó al Servicio Extremeño de Salud; y que contempla los protocolos actualizados de la mejor atención al parto, acción que lleva implícita la mayor humanización en dicho proceso, además de la racionalización del índice de cesáreas.

En todas la Áreas se facilita la inscripción telemática de los recién nacidos en el Registro Civil, el último Área que se ha incorporado para facilitar esta gestión ha sido la de Badajoz.

Igualmente se van desechando protocolos, como la aplicación de enemas previa al parto, el rasurado genital de la paciente y el mantener en dieta absoluta a la mujer durante todo el proceso del parto; adecuándonos a las últimas evidencias.

El protocolo piel con piel, que es el contacto piel con piel inmediato tras el parto del recién nacido con la madre/el padre en algunos casos concretos (en cesáreas o en casos en que la madre se encuentra débil para realizarlo); se aplica en todos los hospitales de la Comunidad, y se va mejorando y ampliando, como es el caso de Mérida donde han habilitado hace relativamente poco una habitación en paritorio específica para la realización de este protocolo con el padre.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Protocolos de humanización en el proceso del parto	Número	6
Salas de lactancia en hospitales	Número	14
Tratamientos de reproducción asistida	Número	2.300

Acción 02 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Fundación triángulo. Punto de información y atención a hombres y mujeres transexuales	Euros	38.000
Población atendida	Número	153
Mujer trans	Número	73
Hombre trans	Número	67
Porcentaje de menores atendidos sobre el total	%	45,75
Acciones de sensibilización e intervenciones en entornos educativos	Número	21
Personas no binarias	Número	13

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº total de intervenciones	Número	80

ACTUACIÓN 4. Guía de Reproducción Humana Asistida del SES, y actualización si procede

Acción 01 - Guía de Reproducción Humana y Asistida del SES, y actualización si procede

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Punciones foliculares	Número	424
Crio preservación de la fertilidad femenina	Número	20
Casos vitrificados	Número	232
Casos desvitrificados	Número	401
Transferencias embrionarias en fresco	Número	205
Inseminaciones totales CERHA Badajoz	Número	338
Inseminaciones totales resto de áreas de Salud	Número	168
Tratamientos externalizados clínicas privadas	Número	72
Tratamientos totales de reproducción asistida	Número	1.860

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

ACTUACIÓN 5. Desarrollo de proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas y de trastornos de las conductas alimentarias

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Subvenciones para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas: * 2 Centros de Día, con programas específicos para Mujeres con adicción * Centros ambulatorios de atención a Alcohol y Juego. * Programas de inserción que son mixtos, incluyéndose todas las mujeres que lo soliciten.	Euros	790.000
Mujeres beneficiarias de programas de tratamiento y reinserción	Número	1.596
Mujeres tratadas	Número	1.596
Subvenciones nominativas a Comunidades Terapéuticas	Euros	589.000
Plazas ocupadas por mujeres en Comunidades Terapéuticas	Número	22

Acción 02 - Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyectos de educación para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Número	4
Proyectos de educación desde Comunidades Terapéuticas	Número	4
Mujeres beneficiarias de proyectos de educación en Comunidades Terapéuticas	Número	120
Ratio mujeres beneficiarias	%	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Personas con discapacidad atendidas en centros diurnos especializados	Número	2.580
Mujeres discapacitadas atendidas en centros diurnos especializados	Número	1.535
Beneficiarios de transporte especializados para ser atendidos en centros del SEPAD	Número	90
Beneficiarias de transporte especializados para ser atendidas en centros del SEPAD	Número	50
Personas con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	1.225
Mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	745
Ratio mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	%	61,00

Acción 02 - Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Personas usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	182
Mujeres usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	81
Ratio de mujeres atendidas en centros residenciales de rehabilitación	%	44,50
Personas usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	65
Mujeres usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	25
Ratio mujeres usuarias en pisos supervisados	%	38,00

Acción 03 - Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar	Número	7.500
Ratio mujeres cuidadoras	%	81,00

Acción 04 - Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	Número	3.572
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	%	66,85
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	Número	3.572
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	%	66,85
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	Número	2.438
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	%	67,00
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	Número	2.438
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	%	67,00
Personas beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	Número	4.700
Ratio mujeres beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	%	84,40
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	Número	1.350
Ratio mujeres beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	%	55,50

Acción 05 - Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de prestaciones económicas

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Euros	116.784.456
Beneficiarios de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	Número	7.500
Beneficiarias de las prestaciones económicas vinculadas al servicio	Número	20.500
Ratio beneficiarias prestaciones	%	69,00
Servicios de ayuda a domicilio	Euros	7.000.000
Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio	Número	310
Beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	Número	802
Ratio beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	%	73,68

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos para la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de promoción de la autonomía de las personas mayores, con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	Número	3.813
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	%	70,50
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	Número	1.108
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	%	69,90
Personas usuarias plazas concertadas con empresas privadas	Número	1.120
Ratio mujeres plazas concertadas con empresas privadas	%	69,75
Personas usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	Número	231
Ratio mujeres usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	%	69,00
Personas beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	Número	528
Ratio mujeres beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	%	75,00
Personas usuarias servicio teleasistencia	Número	8.000
Ratio mujeres usuarias servicio teleasistencia	%	75,37



5.6. SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: - Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se garantizará la representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición de los órganos colegiados.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Representación femenina en las Comisiones de valoración de las ayudas para acondicionamiento y mejora de caminos rurales	%	50,00
Representación femenina en las Comisiones de valoración de las ayudas a la trashumancia a pie por la vías pecuarias de Extremadura.	%	50,00

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica que se impulsen por el Servicio de Infraestructuras Rurales.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mínimo de mujeres que han de participar en la implementación y desarrollo de los programas, proyecto y acciones de divulgación que impulse el Servicio, con el propósito de implementar esta perspectiva de género	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Favorecer las solicitudes de ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias, de la Comunidad Autónoma de Extremadura de titularidad compartida.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Otorgar 2 puntos en la evaluación de las solicitudes	%	8,33

Acción 02 - Favorecer las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Otorgar 10 puntos en la evaluación de solicitudes si el porcentajes es: Igual o Superior al 10% e inferior al 20%.	%	10,00
Otorgar 15 puntos en la evaluación de solicitudes si el porcentajes es: igual o superior al 20% e inferior al 30%.	%	15,00
Otorgar 20 puntos en la evaluación de solicitudes si el porcentajes es: igual o superior al 30%.	%	20,00

Acción 03 - Fomento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	156

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: Consejo de Caza, Consejo de Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Consejo Extremeño de Caza-hombres	Número	13
Consejo Extremeño de Caza-mujeres	Número	9
Ratio Consejo Extremeño de Caza-mujeres	%	40,91
Consejo Extremeño de Pesca-hombres	Número	25
Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	Número	25
Ratio Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	%	50,00
Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-hombres	Número	6
Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	Número	4
Ratio Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	%	40,00

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Mayor intensidad de ayuda para proyectos liderados por mujeres en el sector de la acuicultura a través de las ayudas reguladas por el Decreto de subvenciones a la acuicultura en Extremadura

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Intensidad de ayuda general	%	60,00
Intensidad de ayuda mujeres	%	65,00

Acción 02 - En el procedimiento de concurrencia competitiva de las ayudas reguladas por el Decreto de subvenciones a la acuicultura en Extremadura, se otorgan hasta 10 puntos adicionales cuando: # El proyecto es presentado por una mujer. # La empresa solicitante acredita un plan de igualdad, medidas de conciliación o participación mayoritaria de mujeres.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Puntuación adicional por igualdad de género	Número	10

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+I hacia la visibilidad de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos**ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos**

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

Acción 02 - Fomento de la incorporación de la mujer a la actividad cinegética y piscícola mediante bonificación de las tasas de licencias de caza y licencias de pesca.



5.7. SECCIÓN 13: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Programa de formación a directivos y profesorado para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en el ámbito educativo

Acción

01 - Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Para la correcta impartición del contenido curricular es necesaria la adecuada formación del profesorado, que para el curso 2024/25 viene establecida en la Orden que regula el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo que respecta a la temática que nos ocupa, la Dirección General Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), han propuesto las siguientes actividades:

Cursos y Jornadas:

- Jornada de Buenas Prácticas de Igualdad
- Jornada de Convivencia e igualdad
- Píldora de igualdad: coeducación en infantil y primaria
- Píldora de igualdad: lenguaje no sexista (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: educación afectivo-sexual (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: violencia de género (dos ediciones).
- Curso a distancia: ¿educamos en igualdad? (dos ediciones).
- Curso a distancia: Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos (dos ediciones).
- Planes de igualdad en los centros educativos

Grupos de trabajo y seminarios:

- Cada centro educativo podrá desarrollar grupos de trabajo o seminarios con la igualdad y la coeducación dependiendo de sus necesidades.

No obstante, cada CPR podrá proponer los cursos que a demanda les requieran los centros educativos. Así como las propuestas oportunas que los centros hagan a través de los programas que incluyen los Proyectos de Innovación y los Proyectos de Formación en Centros.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Cursos de formación	Número	20
Importe presupuestado cursos de formación	Euros	10.000
Jornadas	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Jornadas importe presupuestado	Euros	10.000
Reuniones de grupos de trabajo	Número	10
Profesoras formadas	Número	1.500
Ratio de profesoras formadas	%	75,00
Profesores formados	Número	500
Ratio de profesores formados	%	25,00

ACTUACIÓN 2. Crear y poner en marcha de una #Red de centros educativos por la igualdad#**Acción** 01 - Subsedes "Escuela en RED"

Dentro del Programa REDES, una de las Redes es la denominada Red de Coeducación e Igualdad con los siguientes objetivos:

Los objetivos específicos de esta Red son:

1. Hacer del centro educativo un proyecto susceptible de cambios y mejoras, tomando como referencia la igualdad de género, persiguiendo la transformación coeducativa del centro. En este sentido, la coeducación debe de ser una seña de identidad del centro, que, de manera transversal, afecte a todas las decisiones que se adopten en el mismo, introduciendo la coeducación en las diferentes áreas del currículo.

2. Propiciar un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- a) La promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación, con el objetivo de la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción del buen trato.
- b) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- c) La promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- d) La adhesión a los principios de igualdad, libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad.

3. Potenciar hábitos y actividades que ayuden a:

- a) La eliminación de estereotipos sexistas.
- b) Favorecer un mayor diálogo entre la ciudadanía a través de una mirada intercultural basada en el respeto mutuo y la promoción de la igualdad.
- c) Promover valores y actitudes vinculadas a la igualdad de género.

4. Comprender los problemas, concienciar y orientar la acción hacia un cambio para el logro de una igualdad real a nivel local y global.

5. Propiciar la creación de una Red por la Coeducación y la Igualdad, que contribuya al establecimiento de sinergias entre centros educativos para posibilitar el desarrollo de una conciencia crítica frente a la desigualdad entre hombres y mujeres y la responsabilidad para el cambio, que colaboren en la creación de centros educativos que construyen una cultura igualitaria entre hombres y mujeres desde las decisiones que se tomen con respecto a la programación curricular y la gestión de los espacios, de la comunicación y participación, así como de otros elementos que configuran la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

organización del centro.

ACTUACIÓN 3. Encuentros anuales de centros educativos para compartir buenas prácticas en el diseño e implementación de Planes de Igualdad

Acción 01 - Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas

- Se articularán encuentros de centros educativos en el que se compartan Buenas Prácticas educativas en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Igualdad y Coeducación, pertenecientes a la Red de Coeducación e Igualdad.

ACTUACIÓN 5. Creación y actualización de un registro de Planes de Igualdad en el ámbito educativo, accesible e interactivo para la comunidad educativa y para la ciudadanía en general

Acción 01 - Registro de Planes de igualdad

- Se creará un repositorio autonómico de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.

ACTUACIÓN 6. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo

Acción 01 - Guía de buenas prácticas

- Revisión y adaptación de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad y Coeducación en el ámbito educativo.
- Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación.

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**ACTUACIÓN 4. Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Empleo que gestionan contenidos y/o programas educativos**

Acción 01 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

Se realizan diversas convocatorias con la publicación de dípticos y apertura de inscripciones. Enlaces de las mismas:

Convocatoria de formación: Píldoras coeducación
<https://plandeigualdad.educarex.es/formacion25>

Formación en Centros. Línea E: desarrollo de temáticas relacionadas con actuaciones formativas que fomenten la igualdad de género.
<https://formacion.educarex.es/formacionpformacionsite>

Red de coeducación e igualdad. Convocatoria
<https://formacion.educarex.es/redessite>

ACTUACIÓN 5. Seminarios de Igualdad red la de Formación de los Centro de Profesores y de Recursos (CPR)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN****Acción** 01 - Seminario Regional

- Difusión de recursos y materiales de los recursos de la Consejería en materia de igualdad y coeducación.
- Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación, Ciencia y formación Profesional que gestionan contenidos y/o programas educativos.
- Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación.
- Asignación de asesores de los CPR a un Seminario Regional.

ACTUACIÓN 6. Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación**Acción** 01 - Creación de una plataforma educativa para la igualdad de género y eliminación del sexismo

Plataforma donde se dan las pautas para elaborar los planes de igualdad, recursos, formación, actividades en los centros, radioeduca, y experiencias coeducativas en centros educativos:

Plan de Igualdad en el ámbito educativo:
<https://plandeigualdad.educarex.es/>

Experiencias Coeducativas de Centros:
[https://sites.google.com/educarex.es/experienciascoeducativas/inicio?authuser= 0](https://sites.google.com/educarex.es/experienciascoeducativas/inicio?authuser=0)

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género**ACTUACIÓN 2. Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia****Acción** 01 - Fomento de las actuaciones de las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible, una de cuyas subredes la constituye la Red de Igualdad.

Esta Red se incorpora al Programa Redes.
Esta Red tiene como objetivo específico abordar en el Proyecto de Redes de centro en los ámbitos pedagógicos de actuación, la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

Está formada por centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todos los niveles educativos, los cuales participan y cooperan en un proceso de cambio, construcción o transformación e innovación de la escuela y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Así, se asumirá mayor compromiso ofreciendo formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Esta Red pasa a formar parte de la Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible y asume los objetivos de las mismas, que se detallan a continuación:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad aritmética
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la infancia.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos**

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 6 como uno de los objetivos de esta etapa el de "h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de género".

Dentro del currículo de Educación Infantil, las áreas que incluyen temas relacionados con la igualdad de género son el área de "Crecimiento en Armonía" y el área de "Comunicación y representación de la realidad", a través de los siguientes saberes básicos "D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás" y "Aproximación a la educación literaria".

El Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 5, referido a los principios pedagógicos que "desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual". Igualmente, entre los objetivos de esta etapa, se encuentran los siguientes: "d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones" y "m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas".

Como contenidos transversales del currículo, se trabajarán en todas las áreas (según el artículo 11)

"a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación y la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.

b) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como el fomento de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos".

En el artículo 15, referido a la Tutoría y Orientación, se establece que "En la Educación Primaria, la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, afectando y comprometiendo no solo al tutor o a la tutora del grupo de alumnos y alumnas, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género".

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Dentro del currículo de educación primaria, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son prácticamente todas, en especial las correspondientes a Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación artística, Lengua castellana y Literatura y Educación en valores cívicos y éticos.

ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo

Acción 01 - Programas de refuerzo de las Competencias Lectora y Matemática "Educalectura" y "Educamatex"

En el informe español de PISA 2022, se expone que existe una brecha de género entre chicos y chicas con respecto a ambas competencias:

- En el rendimiento lector, las chicas leen considerablemente más (487) que los chicos (462).
- En el caso de matemáticas, el rendimiento medio de los chicos supera en 10 puntos al de las chicas.

Teniendo en cuenta estos precedentes dentro de los programas de refuerzo para la mejora de las Competencias lectora y matemática se encuadra el objetivo "Trabajar en la reducción de la brecha de género" en ambos programas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Centros públicos. EDUCALECTURA	Número	50
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	3.200
Profesorado de Educación Infantil y primaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	50
Centros concertados. EDUCALECTURA	Número	7
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	448
Profesorado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	7
Centros públicos. EDUCAMATEX	Número	100
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	4.955
Profesorado de Educación Infantil y primaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	100
Centros concertados. EDUCAMATEX	Número	12
Alumnado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	595
Profesorado de Educación Infantil y Primaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	12

ACTUACIÓN 7. Integrar en los planes de igualdad de centro el desarrollo de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA)

Acción 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	6

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.2 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño

ACTUACIÓN 3. Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal

Acción 01 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Euros	14.505.109
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Número	40
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Euros	3.396.000
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Número	160
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Euros	1.710.044
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Número	11
Profesores de educación de 0 a 3 años	Número	25
Profesoras de educación de 0 a 3 años	Número	695
Alumnos de educación de 0 a 3 años	Número	4.150
Alumnas de educación de 0 a 3 años	Número	3.850
Centros de educación Infantil y Primaria con aulas 1-2	Número	104

Acción 02 - Ayudas en el Primer Ciclo de Educación infantil de 1 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Centros de Educación de 1 a 3 años	Euros	19.595.207
Alumnos de educación de 1 a 3 años beneficiados	Número	2.175
Alumnas de educación de 1 a 3 años beneficiados	Número	2.090

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos**

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus principios generales: "4. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad".

Entre sus objetivos están:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias".

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:

- a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias de la ESO que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayormente: Lengua castellana y Literatura, Biología y Geología, Educación plástica, visual y audiovisual, Educación en valores cívicos y éticos, Educación Física, Geografía e Historia, Música y Formación y Orientación personal y profesional.

El Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus objetivos: "c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:

a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias del bachillerato que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayoritariamente: Lengua castellana y Literatura, Educación Física, Filosofía, Historia de España, Biología, Geología y Ciencias ambientales, Ciencias Generales y Psicología.

ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acción 01 - Programas de refuerzo de las Competencias Lectora y Matemática "Educalectura" y "Educamatex"

En el informe español de PISA 2022, se expone que existe una brecha de género entre chicos y chicas con respecto a ambas competencias:

- En el rendimiento lector, las chicas leen considerablemente más (487) que los chicos (462).
- En el caso de matemáticas, el rendimiento medio de los chicos supera en 10 puntos al de las chicas.

Teniendo en cuenta estos precedentes dentro de los programas de refuerzo para la mejora de las Competencias lectora y matemáticas se encuadra el objetivo "Trabajar en la reducción de la brecha de género" en ambos programas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Centros públicos. EDUCALECTURA	Número	25
Alumnado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	1.800
Profesorado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCALECTURA	Número	25
Centros concertados. EDUCALECTURA	Número	7
Alumnado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	504
Profesorado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCALECTURA	Número	7
Centros públicos. EDUCAMATEX	Número	50
Alumnado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	3.240
Profesorado de Educación Secundaria en centros públicos. EDUCAMATEX	Número	50
Centros concertados. EDUCAMATEX	Número	12
Alumnado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	778
Profesorado de Educación Secundaria en centros concertados. EDUCAMATEX	Número	12

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.1 Desarrollar programas de formación y diversificación profesional desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Formación continua para adaptar las competencias de las personas trabajadoras a las necesidades del tejido empresarial, desde la perspectiva de género

Acción 01 - Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

Desde el curso 2015/16 se imparte en nuestra Comunidad Autónoma el ciclo de grado superior "Promoción de Igualdad de Género" en dos centros: I.E.S. Bárbara de Braganza de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Badajoz e I.E.S. Al-Qázeres de Cáceres.

Este ciclo está regulado por Real Decreto 779/2013 y Decreto 13/2015, por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la Instrucción 13/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En los indicadores se dan datos estimativos previsto para el 2026.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Alumnas	Número	80
Alumnos	Número	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras

Acción 01 - Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

Con la dotación correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica la Orden cuyo objeto es convocar las becas de movilidad del personal docente e investigador para cada curso académico, de conformidad con el Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación.

Estas becas están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia investigadora y académica.

Se incluye entre las bases el siguiente apartado: "Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá retrasarse, adelantarse o interrumpirse en aquellos casos debidamente justificados, como por ejemplo, por disfrute del permiso de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, adopción o acogimiento, enfermedad, incapacidad temporal del beneficiario o de sus familiares de primer grado de consanguinidad, causa laboral justificada, problemas suscitados con la expedición de documentación necesaria para permanecer en el país de destino, así como resolución de la convocatoria de becas con fecha posterior a la fecha de inicio de estancia. La nueva fecha de incorporación nunca podrá afectar al ejercicio presupuestario para el que se ha solicitado y concedido la subvención ni podrá conllevar un incremento del gasto. La beca sólo surtirá efectos para una fecha de incorporación distinta a la que figure en la resolución de concesión, previa aceptación formal y aprobación por parte del órgano gestor, una vez examinada la comunicación de la persona solicitante. En el caso de que la nueva fecha de incorporación llevase aparejada una reducción del periodo de estancia, las cuantías otorgadas al beneficiario se reducirán proporcionalmente a la estancia realmente propuesta y/o realizada."

En definitiva, en este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 5. Información y difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura

Acción 01 - Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura. Nº de residentes participantes

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura (participantes)	Número	303

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos

Acción 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	21
Proyectos de Igualdad que involucren al profesorado	Número	21

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.5 Educación para personas adultas

ACTUACIÓN 1. Educación para personas Adultas (Enseñanzas Iniciales. Educación Secundaria para Personas Adultas)

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

El Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. por el que se establece el currículo de Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece, en su artículo 9, que en cada uno de los ámbitos del currículo de Educación Secundaria para personas adultas se desarrollan en base a unas competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo.

Una de las competencias claves a desarrollar es la competencia personal, social y de aprender a aprender, que se complementa con la competencia ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales.

Promover una igualdad efectiva entre hombre y mujeres se desarrolla con mayor detalle dentro del ámbito social del currículo. El alumnado de la educación secundaria para personas adultas abordará las competencias indicadas, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje e incluye conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc.

Como recoge el citado Decreto, el Ámbito Social debe pues contribuir a la construcción del

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

ciudadano y ciudadana capaz, definido a través de un nivel elevado de adquisición de las competencias clave.

Con este fin, el Ámbito Social de Educación Secundaria para Personas Adultas debe aportar a la formación del alumnado el entrenamiento en seis competencias específicas, para conseguir el Perfil de Salida propio de la Educación Secundaria Obligatoria: la búsqueda de información y crítica a las fuentes; la correcta identificación y entendimiento de los elementos históricos y geográficos; una buena comprensión del espacio geográfico y del tiempo histórico, así como de los procesos de cambio y de las pervivencias del pasado en el presente; la interpretación de la naturaleza interconectada de todos los elementos de la realidad, de todas las actividades humanas entre sí y con el medio ambiente, promoviendo estilos de vida comprometidos con la sostenibilidad; un sólido conocimiento del sistema democrático, de su evolución, de las instituciones y la forma de participación ciudadana, tanto a nivel europeo como español y extremeño, para promover el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable; y la capacidad de actuar e interactuar de acuerdo con valores cívicos y éticos, promoviendo la convivencia pacífica, la igualdad y la justicia.

En suma, se trata de facilitar al alumnado la práctica del pensamiento histórico y geográfico, el análisis crítico de mecanismos y mentalidades, el conocimiento de las instituciones que rigen nuestra vida política y de los valores que ordenan la vida cívica, de manera que esté capacitado para vivir de forma autónoma y comprometida con los retos de nuestro tiempo.

La primera de estas competencias tiene como objetivo la búsqueda, producción y gestión rigurosa y crítica de información. La segunda, tercera y cuarta se refieren a la identificación y comprensión de los elementos históricos y geográficos, de los procesos de cambio y permanencia y de la naturaleza interconectada de todo ello en el espacio y el tiempo. La quinta se relaciona con el conocimiento de los problemas ecosociales, asumiendo la ecodependencia de las actividades humanas, así como la promoción de hábitos y actitudes comprometidos con el desarrollo sostenible.

La sexta se refiere al conocimiento y comprensión histórica de nuestro sistema político democrático; comprensión que resulta necesaria para el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y responsable, y que tiene en la Constitución su marco normativo fundamental. Todo ello ha de ser abordado desde una perspectiva europeísta y de respeto a los Derechos Humanos.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Centros educativos que imparten Educación Secundaria para personas Adultas	Número	55
Alumnos	Número	2.000
Alumnas	Número	2.500

ACTUACIÓN 2. Programa ITACA obtención del certificado de superación de competencias claves

Acción

01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves

Estos cursos venían convocándose anualmente asociados al Proyecto Ítaca, desde el curso 2016/2017, basándonos en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en el artículo 66.2 que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, la formación integral de las personas a lo largo de la vida, procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades.

Asimismo, La Ley 4/2011, de 7 de marzo, establece en su artículo 64 que la Administración autonómica establecerá planes de formación encaminados al aprendizaje permanente y la promoción profesional que contemplarán tanto la formación en aspectos educativos como en los relativos al desempeño de sus funciones.

En su capítulo III la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, establece la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación.

Dichos cursos se integran ahora de manera ordinaria dentro de la red de centros de educación de personas adultas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad	Número	35
Alumnas	Número	900
Alumnos	Número	500

ACTUACIÓN 3. Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida. PALV

Acción 01 - Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante resoluciones anuales se realiza la convocatoria periódica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso correspondiente, conforme al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril).

Estas ayudas están dirigidas, como beneficiarios directos a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Entidades sin fines de lucro. Y como beneficiarios indirectos las alumnas y alumnos que se matriculan en los diversos cursos. Se establecen dos modalidades de programas educativos:

a) Modalidad A: Orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas.

b) Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	420
Alumnas en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	3.100
Alumnos en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	1.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo**

Acción 01 - Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

ACTUACIÓN 3. Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación

Acción 01 - Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).

Los materiales existentes en relación a la igualdad y a la transformación social dentro del FND son los siguientes:

- * Mitos del amor romántico. Recursos para una adecuada educación emocional que desmitifique ciertos aspectos de nuestra vida afectiva de manera que se propicien relaciones que contribuyan al crecimiento personal y a una autonomía creciente como individuo.

- * Violencia de género en la Red. Dado que la socialización "virtual" forma parte de la realidad de nuestras sociedades, se trabaja la prevención de un fenómeno como la violencia de género que adopta sus propias estrategias en la Red.

- * Estereotipos y lenguaje sexista en la Red. La Red forma parte de la cultura, y es de esperar que los prejuicios e ideas dominantes en la primera se encuentren también en la segunda, de suerte que la formación para un enjuiciamiento crítico de esas realidades.

En estos materiales, que optimizan el uso de las tecnologías educativas, se ofrece al alumnado y al profesorado recursos esenciales en la educación para la igualdad y la prevención de conductas indeseables por razones de discriminación de género.

MEDIDA 1.3.3 Contribuir a la eliminación de la segregación o discriminación horizontal de las alumnas en el sistema educativo**ACTUACIÓN 1. Campañas y/o programas de sensibilización para reducir la discriminación horizontal entre el alumnado**

Acción 01 - Programa de convivencia escolar.

Diferentes estudios de alcance internacional sugieren e incluso afirman que el entramado sexo/género/identidad subyace, de forma muy significativa, en la conflictividad escolar y en los casos de "acoso" y "ciberacoso". También es sabido que no siempre quedan explícitas dichas circunstancias por sus propias características y por verse expuesta la intimidad de las personas afectadas. Este Servicio desarrolla, en ese sentido, el Programa de convivencia escolar «Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes. Espacios Escolares para la Convivencia» que, entre sus objetivos generales, de acuerdo con la Instrucción 12/2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, incluye, entre otros:

- Favorecer la integración del alumnado que se encuentra solo o poco aceptado en su grupo, ejerciendo una labor de acompañamiento y acogimiento que evite el aislamiento y la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

indefensión.

- Acoger al alumnado recién llegado asignándole un acompañante en su proceso de integración en el centro educativo.
- Favorecer la integración de alumnado extranjero que tiene dificultades con el idioma, con problemas de aprendizaje o con alguna discapacidad, creando grupos de apoyo en tareas académicas.
- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones de problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Promover la formación para la paz en el centro educativo.
- Evitar o reducir los casos de acoso y ciberacoso escolar entre el alumnado.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos para disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras, favoreciendo una resolución pacífica de los enfrentamientos.
- Analizar el uso de los patios escolares y de otros espacios del centro en los planes de igualdad y convivencia.
- Impulsar acciones dentro del centro en torno al uso de los espacios, especialmente el patio, contando con la participación del alumnado y del resto de la comunidad educativa.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.
- Establecer un equipo específico en el centro para estudiar las formas de afrontar los conflictos.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.

A la vista de los objetivos de este Programa, se aprecia con claridad su amplio alcance formativo y preventivo en materia de igualdad y prevención de la violencia de forma multidimensional

ACTUACIÓN 3. Elaboración y difusión de proyectos STEAM**Acción** 01 - Yincana STEAM Librarium

Desde la sección de Bibliotecas escolares, se realiza la "Yincana STEAM Librarium". Es una iniciativa que surge tras la inclusión de la celebración del 11 de febrero día de la mujer y la niña en la ciencia en el calendario escolar extremeño en el curso 2021-2022.

Está destinada al alumnado de 3º y 4º de la ESO de centros Librarium Innovated coordinados por un docente y consiste en una competición por equipos en la plataforma de lectura compartida de Librarium en torno al papel de las mujeres en las ciencias y las artes (STEAM): sus teorías, descubrimientos, creaciones e investigaciones en Biología, Geología, Física y Química, Ingeniería, Tecnología, Humanidades, Ciencias Sociales, Arte, Literatura y Matemáticas. Además, se incide en la alfabetización mediática e informacional del alumnado y se fomenta la lectura, junto al uso de metodologías activas como el trabajo en equipo y la resolución de retos, en un entorno gamificado.

El objetivo, además de incidir directamente en la sensibilidad del alumnado participante en relación con estos temas, es ofrecer a los docentes una experiencia educativa para que pudieran replicarla con sus alumnos. Los clubes de lectura creados en Librarium para las distintas fases del concurso y en las cuatro convocatorias desarrolladas hasta el momento se comparten en un repositorio accesible para todos los docentes de la comunidad.

La fase de clasificación se realiza on line a través de videoconferencia y en clubes de lectura. La final de las dos últimas ediciones (23-24 y 24-25) se ha llevado a cabo de manera presencial en Experimenta, Centro Interactivo de Ciencia de Llerena."



5.8. SECCIÓN 14: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo**ACTUACIÓN 1. Transversalidad de género en el mercado de trabajo extremeño y en las políticas activas de empleo****Acción** 01 - Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo

El Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de los Programas I, II, III IV y V.

Programa I: Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

Programa II: Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador.

Programa III: "Tarifa Cero para nuevos autónomos". Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa.

Programa IV: Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Programa V: Ayudas a las personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I previstas en el presente decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento del alta en RETA o mutualidad alternativa durante un período de 12 meses adicional al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses.

Podrán tener derecho a las ayudas de los Programas anteriores, en función de las condiciones de los programas y/o las características de las personas beneficiarias o causantes de las ayudas:

A. Para las personas beneficiarias del Programa I:**1. Una subvención de 9.000,00 euros, en los siguientes casos:**

- a) Mujeres desempleadas establecidas como trabajadoras autónomas.
- b) Hombres con discapacidad desempleados, establecidos como trabajadores autónomos.

2. Una subvención de 7.500,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como trabajadores autónomos, que se encuadren en alguno de los siguientes grupos prioritarios:

- a) Hombres jóvenes, menores de 30 años a fecha de alta en RETA o, en su caso, en la mutualidad alternativa.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

b) Hombres de 45 o más años a fecha de alta en RETA o, en su caso, en la mutualidad alternativa.

c) Hombres con el domicilio de la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero del ejercicio en el que se inicie la vigencia de cada convocatoria, difundido por el Instituto Nacional de Estadística.

d) Hombres parados de larga duración a fecha de alta en RETA o, en su caso, en la mutualidad alternativa.

3. Una subvención de 6.000,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como trabajadores autónomos, que no se encuentren encuadrados en ninguno de los grupos prioritarios del apartado anterior.

B. Para las personas beneficiarias del Programa II:

1. Una subvención de 9.000,00 euros, en los siguientes casos:

a) Mujeres desempleadas establecidas como familiar colaborador.

b) Hombres con discapacidad desempleados, establecidos como familiar colaborador.

2. Una subvención de 7.500,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como familiar colaborador, que se encuadren en alguno de los grupos prioritarios del punto 2 del apartado A del presente artículo.

3. Una subvención de 6.000,00 euros en el caso de hombres desempleados establecidos como familiar colaborador, que no se encuentren encuadrados en alguno de los grupos prioritarios del punto 2 del apartado A del presente artículo.

C. Para las personas beneficiarias del Programa III:

1. Una subvención de 1.920,00 euros, en los siguientes casos:

a) Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores.

b) Personas desempleadas menores de 36 años, que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa.

2. Una subvención de 960,00 euros, para las personas desempleadas, que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa y que no se encuentren encuadradas en alguno de los apartados anteriores.

D. Para las personas beneficiarias del Programa IV:

Una subvención de 6.000,00 euros para las personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

E. Para las personas beneficiarias del Programa V:

Una subvención de 2.500 euros para las personas beneficiarias del Programa I, que mantengan el alta en RETA o en la mutualidad alternativa, en su caso, durante un periodo adicional, al establecido como obligatorio en el mismo, de otros 12 meses.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

F. Adicionalmente, en los Programas I y II, una subvención de 1.000,00 euros que incrementará el importe correspondiente a las personas solicitantes por cualquiera de los grupos definidos en los apartados A y B del presente artículo, en sus puntos 1 y 2, cuando la persona beneficiaria en el caso del Programa I, o causante en el caso del Programa II, ejerza su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las cifras oficiales de población a las que se refiere el punto 2.c) del apartado A del presente artículo.

No procederá el incremento previsto en este apartado, si la persona solicitante y/o el colaborador pertenece al grupo prioritario del punto 2.c) del apartado A del presente artículo.

G. Adicionalmente, en el Programa I, una subvención de 1.500,00 euros, que incrementará el importe correspondiente a la persona solicitante cuando se adquiera un negocio a través de relevo generacional.

Los incrementos referidos en los apartados F y G anteriores, se podrán acumular, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para percibirlos de forma simultánea.

Con esta " sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto total de 68.955.894€.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarias mujeres	Euros	35.167.506
Beneficiarios- Desempleadas mujeres	Número	4.396
Beneficiarios -Desempleados hombres	Número	4.662
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarios hombres	Euros	33.788.388
Ratio beneficiarias desempleadas	%	51,00
Total desempleadas	Número	4.492
Total desempleados	Número	4.675
Cobertura desempleadas beneficiarias (Beneficiarias/Total desempleadas)	%	100,00
Cobertura desempleados beneficiarios (Beneficiarios/Total desempleados)	%	100,00

Acción 02 - Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Esta acción se encuadra en el marco de ayudas del PROGRAMA V AUTÓNOMOS TARIFA CUOTA CERO.

Para este programa está previsto un crédito que asciende a 7.942.255 euros, que se desglosa de la siguiente forma:

* 1.000.000€ mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA, o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el art 45.1 del Estatuto de los trabajadores.

* 3.000.000 para las personas beneficiarias nuevos autónomos menores de 36 años.

* 3.942.255 para el resto de nuevos autónomos.

Las personas beneficiarias del Programa I, que se den de alta en el RETA y que hayan sido madres recibirán una subvención de 1.920,00 euros (960,00 x 2).

Para la acción de refuerzo de acciones positivas autoempleo mujeres cuota cero está previsto un crédito que asciende a 1.000.000,00 euros, en el proyecto presupuestario 20240297 con fuente de financiación TE.

Con esta "sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

Está previsto que las beneficiarias de esta medida sean 520 mujeres nuevas autónomas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas autónomas mujeres. Tarifa cuota cero	Euros	1.000.000
Beneficiarias programa III autónomos tarifa cuota cero.	Número	520

ACTUACIÓN 7. Ayudas a la contratación de personas o servicios para la participación de personas desempleadas en Políticas Activas de Empleo

Acción 01 - Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito de la economía social

DECRETO 123/2024, de 24 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo en la economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de los programas I, II, III y IV para el período 2024-2025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Programa I: "Creación de empleo estable mediante la incorporación de socios de trabajo o socios trabajadores".

Programa II: "Apoyo a la contratación indefinida de personal técnico o con funciones de carácter gerencial o directivo, en sociedades cooperativas, sociedades laborales y sus entidades asociativas".

Programa III: "Tarifa Cero para autónomos societarios de sociedades cooperativas y sociedades laborales". Ayudas por la incorporación de socios trabajadores o de trabajo encuadrados en el RETA, para sufragar el coste de las cuotas de la Seguridad Social

Programa IV: "Ayudas destinadas a fomentar la consolidación del empleo". las entidades que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I y del Programa II previstas en el presente decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento de los socios trabajadores o de trabajo, así como los trabajadores indefinidos contratados, durante un período de 12 meses adicional al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses.

-Cuantía de las subvenciones para el Programa I:

Las cuantías por puesto de trabajo serán las siguientes, en función de los diferentes grupos y/o colectivos prioritarios:

1.-Una subvención de 12.000,00 euros en los siguientes casos:

- a) Mujeres desempleadas.
- b) Personas con discapacidad desempleadas

2.-Una subvención de 11.000,00 euros en el caso de hombres desempleados, que se encuadren en alguno de los siguientes colectivos prioritarios:

- a) Hombres jóvenes menores de 30 años a fecha de alta en la Seguridad Social.

Hombres de 45 o más años a fecha de alta en la Seguridad Social.

Hombres que se incorporen a entidades con domicilio social en municipios de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero del ejercicio que inicie la vigencia de cada convocatoria, difundido por el Instituto Nacional de Estadística.

Hombres parados de larga duración a fecha de alta en la Seguridad Social.

3.-Una subvención de 9.000,00 euros en el caso de hombres desempleados que no se encuentren encuadrados en ninguno de los grupos prioritarios del apartado anterior.

4.-Podrán concederse incrementos extras del 10% por puesto de trabajo, en los siguientes casos:

Cuando en la entidad beneficiaria concorra la Cláusula de Responsabilidad Social y/o tenga implantado un Plan de Igualdad de Género.

Cuando la entidad beneficiaria sea una cooperativa resultante de un nuevo proceso de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

integración cooperativa, en cualquiera de sus modalidades.

Cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género.

Estos incrementos son acumulables.

5.-Además, podrán concederse a la entidad, las siguientes ayudas adicionales:

Hasta 1.000,00 euros por los gastos de constitución imputables, en los casos de entida des beneficiarias de nueva creación.

Hasta 1.000,00 euros por los gastos imputables del proceso de integración cooperativa.

-Cuantía de las subvenciones para el Programa II:

Se establecen unas cuantías para contrataciones indefinidas a tiempo completo en función de la remuneración anual bruta, incluidas las pagas extraordinarias, que se fije en el contrato de trabajo objeto de subvención.

-Cuantía de las subvenciones para el Programa III:

1.-Una subvención de 1.920,00 euros, cuando las personas socias de trabajo o socias trabajadoras que se incorpore al RETA sean:

a) Mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA, en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, o adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción, de acuerdo con el artículo 45. 1 d) del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

b) Cuando se trate de personas desempleadas menores de 36 años.

2.-Una subvención de 960,00 euros, en los supuestos en los que las personas socias de tra- bajo o socias trabajadoras que se hayan incorporado al RETA no se encuentren encuadradas en alguno de los apartados anteriores.

-Cuantía de las subvenciones para el Programa IV:

Las entidades beneficiarias del Programa IV podrán ver incrementada el importe concedido, en una cuantía de 2.500,00 euros, cuando mantengan los puestos o contratos subvencionados, durante un período de 12 meses adicionales al período de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses

Estas condiciones suponen un impulso decidido para alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo, a través de la herramienta de los Presupuestos Generales de Extremadura, que se traduce en un impacto de género positivo hacia el grupo de MUJERES, que es el más infrarrepresentado en el mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto único de 1.000.000,00€.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	Número	56
Desempleados incorporados como socios trabajadores	Número	40
Ratio desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	%	60,00
Contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias	Número	14
Contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones propias	Número	10
Ratio contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones de	%	60,00
Ratio contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones de	%	40,00

Acción 02 - Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas

El decreto 167/2022, de 30 de diciembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación para la obtención de prácticas profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiene como finalidad el fomento de la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de prácticas profesionales adecuadas a su nivel de estudios, para favorecer la mejora de su empleabilidad a través de la adquisición de experiencia profesional y su incorporación al mercado de trabajo.

La cuantía de la subvención es la que resulte de multiplicar por 6 la base mínima de cotización que le corresponda al grupo de cotización de la persona contratada. La ayuda se incrementa en un 10% si la persona contratada es una mujer

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas contratos para la obtención de práctica profesional subvencionados (HOMBRES)	Euros	2.385.000
Ayudas contratos para la obtención de práctica profesional subvencionados(MUJERES)	Euros	2.115.000
Ratio ayudas contratos para la obtención de prácticas profesionales mujeres	%	47,00
Mujeres beneficiarias de contratos para la obtención de prácticas profesionales	Número	94
Hombres beneficiarios de contratos para la obtención de prácticas profesionales	Número	106
Ratio mujeres beneficiarias de contratos para la obtención de prácticas profesionales	%	47,00

Acción 03 - Refuerzo de acciones positivas para el fomento de la contratación

Las ayudas a la contratación indefinida están reguladas por DECRETO 29/2024, de 2 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. Se establecen dos programas de ayudas:

1. Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales:

a. Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.

b. Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.

2. Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

Podrán ser objeto de subvención las contrataciones indefinidas que se celebren con personas que pertenezcan a los siguientes colectivos prioritarios:

a. Jóvenes menores de 30 años.

b. Mujeres.

c. Hombres mayores de 45 años.

d. Personas paradas de larga duración.

e. Personas que desarrollen su actividad laboral en centros de trabajo ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Se establecen unas cuantías para contrataciones indefinidas a tiempo completo en función de la remuneración anual bruta, incluidas las pagas extraordinarias, que se fije en el contrato de trabajo objeto de subvención según la siguiente escala:

a) Subprograma I.a:

Tramo 1, desde el Salario mínimo interprofesional hasta 16.500 euros: 6.000 euros.

Tramo 2, superior a 16.500 euros y hasta 20.000 euros: 7.500 euros

Tramo 3, superior a 20.000 y hasta 25.000 euros: 9.000 euros.

Tramo 4, superior a 25.000 y hasta 30.000 euros: 10.500 euros.

Tramo 5, superior a 30.000 y hasta 35.000 euros: 12.000 euros.

Tramo 6, superior a 35.000 euros: 13.500 euros.

b) Subprograma I.b y Programa II.

Tramo 1, desde el Salario mínimo interprofesional hasta 16.500 euros: 4.000 euros.

Tramo 2, superior a 16.500 euros y hasta 20.000 euros: 5.500 euros.

Tramo 3, superior a 20.000 y hasta 25.000 euros: 7.000 euros.

Tramo 4, superior a 25.000 y hasta 30.000 euros: 8.500 euros.

Tramo 5, superior a 30.000 y hasta 35.000 euros: 10.000 euros.

Tramo 6, superior a 35.000 euros: 11.500 euros

Las ayudas se incrementarán en un 10% por cada uno de los siguientes supuestos:

a) Cuando la contratación objeto de subvención se encuentre en alguno o en varios de los siguientes supuestos:

Si se trata de la primera contratación indefinida inicial que formalice una persona autónoma dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o un/a profesional que ejerza una actividad por cuenta propia que requiera la incorporación a un Colegio Profesional.

Si la contratación objeto de subvención se realice con una persona que accede por primera vez al mercado de trabajo, entendiéndose como tal, aquellas que no hayan tenido altas previas en ningún régimen de Seguridad Social, según informe de vida laboral.

Si se trata de empresas en las que concurra la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial

Si se trata de empresas que tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género, sin que exista la obligación legal establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

b) Cuando la entidad que solicita la ayuda desarrolle una de las actividades prioritarias, según el código CNAE-2009 que figure en la cuenta de cotización a la Seguridad Social en el que esté encuadrada la persona por la que se solicita la subvención.

Será cada convocatoria la que establezca las actividades prioritarias para que estas se puedan determinar atendiendo a la situación del mercado de trabajo y el mercado productivo de Extremadura en el momento de su publicación.

c) Cuando la contratación objeto de subvención se realice con una mujer víctima de violencia de género.

Para la acreditación de la condición de víctima de violencia de género se estará a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas para la contratación indefinida desempleadas	Euros	16.832.573
Ayudas para la contratación indefinida desempleados	Euros	15.000.000
Ratio ayudas para contratación indefinida desempleadas	%	45,37
Contratos indefinidos para mujeres desempleadas	Número	1.688
Contratos indefinidos para hombres desempleados	Número	1.507
Ratio mujeres	%	45,37
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida	Número	2.900
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Plan de Igualdad de Género	Número	8
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con clausula de Responsabilidad Social	Número	4

Acción 04 - Refuerzo acciones positivas Economía Social mujeres socias trabajadoras tarifa cero

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas mujeres autónomas societarias Tarifa cuota cero	Euros	6.000
Causantes programa III Autónomas societarias Tarifa cuota cero	Número	3

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo

ACTUACIÓN 4. Apoyo para el acceso al empleo de mujeres de los ámbitos rural y urbano (formación y asesoramiento en los ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social vinculado a productos endógenos, aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia

Acción 01 - Crisol Formas. Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades para el Crecimiento e inserción sociolaboral)

En las zonas rurales y en las zonas desfavorecidas de los municipios se desarrollarán acciones para la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Durante el desarrollo de los proyectos, el alumnado, recibirá acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo, formación complementaria, y en su caso, formación básica, alternándola con la práctica profesional.

En la determinación de los criterios de selección del alumnado trabajador se procurará la mayor adaptabilidad de las personas a seleccionar a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, la motivación, las posibilidades de inserción, la existencia de un itinerario de inserción que recomiende la participación en acciones de este tipo, que no hayan participado previamente en programas de formación y empleo, no tener experiencia laboral, tener menor nivel formativo.

En igualdad de condiciones, en el proceso selectivo de los participantes se priorizará la condición de mujer.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Inversión en programa CRISOL FORMAS	Euros	4.070.000
Participantes mujeres	Número	393
Participantes hombres	Número	222
Ratio participantes mujeres	%	63,96

ACTUACIÓN 5. Itinerarios personales e integrados de acciones de orientación, asesoramiento y formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres procedentes de víctimas de violencia de género y otros colectivos vulnerables

Acción 01 - Fomento del empleo a través del programa de Formación y empleo ESCALA

El Programa de formación y empleo ESCALA se configura como un programa que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo y una posterior experiencia profesional en empresas de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

la zona, con la finalidad de conseguir su cualificación y facilitar su inserción laboral y responder a las necesidades del mercado.

Tiene carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de utilidad pública o social junto con el acompañamiento y tutorización profesional, que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de las personas participantes.

Los proyectos podrán contar con el compromiso de contratación por empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las condiciones establecidas en la orden que se pretende aprobar.

Este programa se destina a personas desempleadas e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo siendo posible delimitar en las convocatorias expresamente aquellos colectivos concretos de personas desempleadas de difícil empleabilidad.

Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Inversión en programa de formación en alternancia con el empleo.	Euros	35.506.506
Proyectos de formación subvencionados.	Número	89
Desempleadas participantes.	Número	1.560
Ratio desempleadas participantes.	%	100,00
Docentes y técnicas contratadas.	Número	463
Ratio docentes y técnicas contratadas.	%	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres**ACTUACIÓN 1. Información, asesoramiento y orientación para el emprendimiento y desarrollo empresarial**

Acción 01 - Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.

El objeto de esta actuación es fomentar el emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante formación grupal e individual en el marco de un espacio de trabajo colaborativo y transnacional.

Las destinatarias de estas acciones formativas serán mujeres emprendedoras innovadoras con proyectos empresariales en fase temprana de desarrollo que tengan el deseo de mejorar sus capacidades y habilidades para poner en marcha su propio proyecto empresarial.

Su finalidad es la de:

- # Fomentar el emprendimiento y el autoempleo, dotando a las empresas de apoyo y herramientas específicas para una mayor resiliencia y capacidad de adaptación al cambio.
- # Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas.
- # Favorecer la continuidad de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- # Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.
- # Fomentar el emprendimiento y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos emprendedores en fase temprana de desarrollo durante un período limitado de tiempo.
- # Fomentando el aprendizaje mutuo entre instituciones y entidades de distintos Estados Miembro.
- # Creación y consolidación de redes de cooperación e intercambio destinadas a trabajar en el ámbito de la creación de empresas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras/empresarias	Número	2
Nº de emprendedoras/empresarias asesoradas	Número	30

ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres

Acción 01 - Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

La Dirección General de Empresa, a través del Decreto 1/2023, de 11 de enero, establece un régimen de ayudas de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en forma de subvención directa para aquellas empresas, y en especial, las Pymes, que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en determinados sectores de actividad.

Su finalidad es la de:

- # Apoyar la creación de nuevas empresas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

- # Impulsar la transformación y adaptación.
- # Favorecer la continuidad de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- # Contribuir al desarrollo industrial y a la creación de empleo en Extremadura, mediante la mejora de la competitividad de las empresas fomentando la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.
- # Impulsar el potencial endógeno del territorio, así como desarrollar y consolidar el tejido industrial en base a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente con especial atención al ámbito rural.

La cuantía de estas ayudas se determinará aplicando unos criterios de valoración que vienen establecidos en sus normas reguladoras. La intensidad máxima de subvención por proyecto es de un 50 % para pequeñas empresas, un 40 % para medianas empresas y un 30 % para grandes empresas.

Este Decreto contempla en los criterios de valoración primar a aquellos proyectos de inversión presentados por empresas en las que, al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

Así, se establece que se concederán 3 puntos a los proyectos presentados por empresas en las que, al menos el 50% de su capital social, pertenezca a mujeres.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	44
Nº de empleos creados/mantenidos	Número	70

MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino

ACTUACIÓN 2. Jornadas y eventos de emprendimiento femenino

Acción 01 - Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino

Desarrollo de jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino extremeño, con el objetivo general de favorecer el empoderamiento y el liderazgo femenino como herramienta de éxito emprendedor y empresarial, y la consolidación de la mujer empresaria en nuestra región.

En concreto, se establecen los siguientes objetivos particulares:

- Visibilización del emprendimiento femenino, reforzando los casos de éxito como generadores de motivación y modelos de referencia para mujeres que decidan desarrollar su carrera profesional en el ámbito del emprendimiento.
- Cooperación y generación de redes de negocios entre mujeres emprendedoras que contribuyan al crecimiento y consolidación empresarial, conectando la oferta y demanda
- Redes de networking entre mujeres profesionales que contribuyan a generar un ecosistema de emprendimiento femenino en nuestra región.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de eventos celebrados	Número	10
Nº de mujeres participantes	Número	700

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial**ACTUACIÓN 1. Análisis de la información del Registro Salarial Obligatorio de la CCAA de Extremadura**

Acción 01 - Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas de estudio y análisis de los registros salariales a fin de determinar las categorías profesionales y niveles de responsabilidad de las trabajadoras en las empresas

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Informe del Registro Salarial de Entidades de Extremadura	Número	1

ACTUACIÓN 2. Programa de inspecciones a empresas y entidades públicas y del tercer sector

Acción 01 - Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas mediante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (las eventuales sanciones son competencia de esta Dirección General).

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de inspecciones realizadas	Número	36

MEDIDA 2.4.1 Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño**ACTUACIÓN 2. Diseño y puesta a disposición recursos de apoyo para el desarrollo de planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo (guías, buenas prácticas, etc.)**

Acción 01 - Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas

La Dirección General de Trabajo (a la que está adscrito el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Extremadura) mantendrá reuniones de coordinación y trabajo conjunto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a fin de dar a conocer e impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de recursos diseñados	Número	2

Acción 02 - Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

La finalidad de esta acción por parte de la Dirección General de Trabajo, es dotar de recursos técnicos, materiales y formativos a los integrantes de las comisiones negociadoras de los planes de igualdad de las empresas para impulsar y facilitar su desarrollo e implantación real en las mismas.

El presupuesto de esta acción es de 300.000 euros.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de empresas afectadas	Número	179
Número de trabajadores afectados	Número	8.950
Importe refuerzo técnico a la negociación colectiva en empresas	Euros	300.000

ACTUACIÓN 3. Acciones de información y formación que susciten la gestión de empresas sobre valores de igualdad y corresponsabilidad (directrices y manuales de buenas prácticas)

Acción 01 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Actuaciones de la Dirección General de Trabajo de impulso a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de acciones realizadas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	22

MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales

ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género

Acción 01 - Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género

Analizar en la investigación de las enfermedades profesionales la incidencia del impacto de género en el origen de las mismas

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Estudio problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género realizado	Número	1

ACTUACIÓN 2. Diseño de protocolos específicos para atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en prevención de riesgos laborales

Acción 01 - Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud

Incluir en los convenios firmados por la D.G. de Trabajo con los agentes sociales y económicos, líneas de estudio sobre la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, las actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

igualdad en las condiciones de trabajo

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Protocolos de prevención de riesgo con enfoque de género realizados	Número	1

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos

Acción 01 - Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas a través de actuaciones de la Fundación de Relaciones Laborales, articulando convenios de colaboración además de su normal actuación a con visitas a empresas, y los informes que emite sobre la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Por otro lado, la D.G. Trabajo cursa habitualmente recomendaciones a las mesas negociadoras de los convenios colectivos instando a que lleguen a acuerdos en materia de igualdad.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	50
Nº de personas participantes	Número	100

ACTUACIÓN 2. Formación sobre la discapacidad con perspectiva de género, al personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos

Acción 01 - Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con discapacidad

Se impulsará por parte de la Dirección General de Trabajo la creación de un Plan de formación específica al personal adscrito a los Servicios de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, así como al personal con relación transversal a estos, siendo el objetivo incluir en sus distintos ámbitos la necesidad del plus integrador de la perspectiva de género dentro del ámbito de personas con distintos tipos de discapacidad, de forma que no supongan mayor exposición a riesgos laborales.

Para ejecutar y materializar el plan formativo se establecerá colaboración con las principales asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	20

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.3 Reforzar la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Desagregación por sexo de toda la información referida a personas producida desde el IEEX

Acción 01 - Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género

Todas las estadísticas realizadas por el IEEX referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.

Además para facilitar el acceso a esta información, la nueva web del IEEX incorpora un buscador específico por género para los indicadores contenidos en su base de datos.

Existe una publicación específica con indicadores con perspectiva de género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de operaciones estadísticas que integran la desagregación de datos	Número	41
Indicadores estadísticos con perspectiva de género	Número	575

ACTUACIÓN 2. Integración en los Planes y Programas Anuales de Estadística del enfoque de género

Acción 01 - Elaboración de Planes y/o Programas anuales estadísticos que incluyan operaciones estadísticas con perspectiva de género

Las operaciones estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.

Destacar asimismo, una operación anual específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, que se establece en el Plan de Estadística con la denominación de 23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA introducida por primera vez en el Programa Anual de Estadística de 2019.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de Planes y Programas Anuales Estadísticos con indicadores de género	Número	1

ACTUACIÓN 3. Difusión de estadísticas e informes del IEEX que integren perspectiva de género

Acción 01 - Difusión de informes que permitan la incorporación de la perspectiva de género

Los informes que presentan la realidad demográfica, socioeconómica... de Extremadura elaborados por el IEEX, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de informes y notas informativas del IEEX con resultados desagregados por sexo	Número	176

Acción 02 - Informes sobre la realidad socioeconómica de Extremadura

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Los informes que presentan la realidad socioeconómica de Extremadura elaborados por el Servicio de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de informes socioeconómicos con perspectiva de género	Número	9

Acción 03 - Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Por el Servicio de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, se elabora el informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de informes sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura	Número	1

ACTUACIÓN 4. Formación del personal del IEEX y unidades estadísticas de las Consejerías de la Junta de Extremadura con actividad estadística en enfoque de género aplicado a la metodología estadística**Acción** 01 - Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género

El personal del IEEX está en continua formación para entre otras cosas atender a las demandas y necesidades de la ciudadanía con información de calidad, incluyendo la necesidad de información con enfoque de género

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de acciones formativas recibidas	Número	10
Nº de personas participantes que trabajan en el IEEX	Número	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres**ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres****Acción** 01 - Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana

Con el Decreto 164/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura se pretende como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana de Extremadura, con vistas a reforzar su crecimiento sostenible, a través de la mejora de los procesos de producción, la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y el incremento de la eficiencia energética.

En este supuesto la medida con impacto de género viene determinada a la hora de establecer la intensidad de la ayuda, viéndose incrementada la intensidad de la misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2026 es de 750.000 euros.

Número de mujeres artesanas beneficiarias Número 27

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de mujeres artesanas beneficiarias	Número	27
Ayudas a PYMES artesanas	Euros	750.000

Acción 02 - Fomento del asociacionismo comercial

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para el sostenimiento de los gastos de estructura y de funcionamiento de las asociaciones de comerciantes. Con ello se pretende apoyar a las asociaciones de comerciantes para que puedan optimizar sus recursos propios y promover la contratación de personal para una gestión más directa y profesional, todo ello orientado a poner en valor las ventajas del asociacionismo haciendo más visible los beneficios que aporta a los socios.

La medida con impacto de género viene determinada por la cuantía de la subvención. Se subvencionará el 100 % de los gastos elegibles con los siguientes límites máximos de ayuda según el número de socios del sector comercio de la asociación de comerciantes (agrupación 64 y 65 del Impuesto de Actividades Económicas):

- Una subvención máxima de 3.000 euros si el número de socios del sector comercio no supera los 50.
- Una subvención máxima de 4.500 euros si el número de socios del sector comercio está entre 51 y 75.
- Una subvención máxima de 6.000 euros si la asociación tiene más de 75 socios del

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

sector comercio. El límite se incrementará en 10.000 euros para los gastos de personal en el caso de que la asociación lo solicite, siempre que el contrato sea a tiempo completo. Este importe será de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2026 es de 200.000 euros.

Porcentaje de contrataciones de mujeres por parte de asociaciones comerciales respecto al total de solicitudes % 75,00.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Porcentaje de contrataciones de mujeres por parte de asociaciones comerciales respecto al total de solicitudes	%	75,00
Ayudas para el fomento del asociacionismo comercial	Euros	200.000

MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino**ACTUACIÓN 1. Programas formativos para el emprendimiento, desarrollo empresarial y liderazgo empresarial (competencias específicas y transversales)**

Acción 01 - Formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U concede ayudas para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (Formacoex Plus) y para la línea "Formacoex Plus Extremadura" para el ejercicio 2026.

En este caso la medida con impacto de género viene determinada por el sucesivo incremento de la participación de mujeres en esta formación avanzada.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	15

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5.9. SECCIÓN 15: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 6. Impulso de la creación de secciones de mujeres en los Archivos Históricos dependientes de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

En los últimos años los archivos han evolucionado y se han visto beneficiados a medida que los avances tecnológicos y las comunicaciones han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana. En este ámbito, se están produciendo progresos importantes como es el caso de la implantación de la administración electrónica, la democratización del acceso y la obligación del sector público de ofrecer información al ciudadano, el desarrollo de las leyes de transparencia, etc. Este conjunto de elementos se presenta como un reto y un frente de oportunidades para esta ciencia.

Los fondos documentales más utilizados para la investigación histórica en general, y en concreto con la vida social y política que tiene como protagonistas a las mujeres, tanto en sus relaciones personales, como en las formas de comunicarse o en las relaciones femeninas con el entorno laboral, los encontramos en los fondos relacionados con la Memoria Histórica, Sección femenina, Beneficencia, Sanidad y Asistencia Social, Educación y en los fondos judiciales.

Los proyectos de digitalización de los Archivos Históricos Provinciales pretenden facilitar el acceso a los mismos realizando ficheros de difusión enriquecidos con metadatos. En ambos archivos se han realizado digitalizaciones de los fondos de archivos privados, fondos de desamortización, catastro, fondos carcelarios de Cáceres y de los expedientes del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas y expedientes de la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

El proyecto de difusión del Archivo Histórico Provincial de Cáceres "Cuéntame cómo pasó" tiene la intención de facilitar aún más el conocimiento de los documentos expuestos, y dar un paso más en la divulgación de los fondos, realizando distintos tipos de materiales divulgativos para que llegue a todos los públicos (folletos informativos, trípticos, fichas descriptivas), etc.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Investigadores que realizan consultas en el AHP Badajoz Y Cáceres	Número	2.000
Ratio de investigadoras inscritas	%	40,00
Consultas realizadas por mujeres	%	50,00
Ratio de digitalizaciones demandadas por mujeres	%	45,00
Ratio de mujeres participantes en actividades culturales	%	60,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 4. Inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura (PFLEX)

Acción

01 - Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

1.-Actividades de animación a la lectura

Este proyecto contempla todas las actividades que lleva a cabo el Plan de Fomento de la Lectura. El Plan de Fomento de la Lectura surge como respuesta a la necesidad de impulsar desde la Administración Pública, diversas medidas para el fomento a la lectura de la Comunidad Extremeña y para la promoción del uso de las bibliotecas e incremento de los hábitos lectores, así como para el apoyo al sector del libro.

A través de este proyecto se pretende:

- * Atraer a un mayor porcentaje de población a la lectura, para lo cual se llevan a cabo medidas de sensibilización en cooperación con otros centros o asociaciones, organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada.
- * Consolidar los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura.
- * Potenciar los clubes de lectura, de manera que crezcan cualitativa y cuantitativamente. Es destacable el hecho de que el 85 por ciento de la participación en clubes de lecturas es femenina.
- * Actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas públicas.
- * Encuentros para la formación e intercambio de experiencias entre responsables de bibliotecas y promotores de la lectura.
- * Atender a los grupos más desfavorecidos
- * Unir la lectura con otras disciplinas como pueden ser el cine y la música.
- * Bibliotecas vivas
- * Jornadas de literatura infantil y juvenil
- * Podcast
- * Colaboración con Entre líneas de AupeX
- * Llevar la lectura a las diversas edades de nuestra sociedad
- * Ferias del libro

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

* Conocer la importancia de la lectura para valorizar el trabajo de las mujeres y las niñas en la ciencia

Y se llevan a cabo las siguientes actividades:

* Actividades del Plan de Fomento de la lectura: actividades que se van realizando a lo largo del todo año enmarcadas en distintas líneas de actuación: Cuentacuentos, Encuentro anual de clubes de lectura, Exposiciones itinerantes, Efemérides (Día del Libro, de la Biblioteca, de la Poesía), Voluntariado Lector, Encuentros con Autores, Bibliotecas Vivas.

* Cuentacuentos contra la desigualdad que versan sobre temáticas como:

* Relatos adaptados a lectura fácil

* Testimonios para acercar el drama de los refugiados

* Cuentacuentos sobre la desigualdad de género

- Cuentacuentos sobre la pobreza

* Premios Fomento Lectura: En DOE nº 245, de 22 de diciembre de 2025, se publica DECRETO 187/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura.

* Adquisición de lotes de libros para clubes de lectura: Compras de lotes de libros para clubes de lectura, consistentes en lotes de 15 a 25 ejemplares de un mismo título que se prestan a los clubes para su lectura desde el Plan de Fomento de la Lectura.

Concursos relacionados con la lectura y los libros según las distintas efemérides a celebrar.

Cuentacuentos de lectura fácil para residencias de mayores y clubes de lectura fácil

Lecturas dramatizadas para la red de clubes de lectura de Extremadura

Cuentacuentos en centros hospitalarios

Encuentros con autor en centros hospitalarios

Exposiciones, concursos, encuentros intergeneracionales en las distintas bibliotecas y agencias de lecturas pertenecientes a Bibliotecas Vivas

Podcast con autores e ilustradores extremeños.

Talleres en Casas de la Mujer

Conciertos con alumnos y profesores de los conservatorios de música de Extremadura

Entrevistas a distintas escritoras y escritores en colaboración con Escuela de Letras de Aupex

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

Charla libros y cine sobre libro llevados a películas

Encuentro de autores de reconocido prestigio en las diversas ferias de los libros de nuestra comunidad autónoma.

Charlas con diversas científicas para poner en valor la lectura y todo lo que tiene que ver con ella en la labor científica, investigadora.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Usuarios inscritos en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	125.931
Usuaris inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	149.271
Ratio de usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	%	54,24
Préstamos realizados por usuarias mujeres	Número	212.535
Préstamos realizados por usuarios hombres	Número	161.769
Ratio préstamos realizados por usuarias mujeres	%	57,00
Ratio mujeres clubes de lectura	%	85,00

Acción

02 - Adecuación y Equipamiento de las Bibliotecas, Mejora del Funcionamiento de las Bibliotecas y la Red Tecnológica Bibliotecaria

Con cargo a este proyecto se están llevando las siguientes actividades:

* Actividades de dinamización de Bibliotecas: en cada una de las tres bibliotecas públicas del Estado más la Biblioteca de Extremadura se realizan a lo largo de todo el año: talleres, conferencias, cursos de formación, etc.

* Exposiciones y publicaciones en la Biblioteca de Extremadura (BIEX): dedicado a Exposiciones y publicaciones del propio centro.

* Actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

* Ampliación de la Red de Bibliotecas de Extremadura: trabajos técnicos destinados a incorporar nuevos centros municipales en la red autonómica, mejorar las funcionalidades del sistema de gestión bibliotecaria y dar soporte técnico a los centros bibliotecarios.

* Proceso técnico para la automatización y digitalización de fondos que forman parte del patrimonio bibliográfico extremeño.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Acción 01 - Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Uno de los compromisos de nuestros museos es el impulso de acciones enfocadas desde una perspectiva de género para ello se programa la realización de proyectos con el objetivo de visibilizar a mujeres creadoras de todos los tiempos, exposiciones que pongan el valor en el papel de las mujeres artistas, y acciones tendentes a equiparar la distribución de las colecciones entre hombres y mujeres mediante el incremento de fondos de nuestros museos. Se llevarán a cabo actividades, charlas y visitas específicas en días como 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) o el 25 de noviembre, día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Además, este año, como en los anteriores, estaremos abiertos a posibles colaboraciones con otras entidades públicas y privadas como la Fundación Triángulo Extremadura, asociaciones como Limbo Cultura o cualquier otra entidad promotoras de la igualdad de género.

ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

Acción 01 - Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones

La Secretaría General de Cultura se marca como objetivo para el 2026, en materia de artes visuales, la consolidación del programa de las Ayudas a Artistas Visuales como herramienta de impulso, apoyo, estímulo y difusión de la creación artística contemporánea en la región, objetivo que se cumple y felizmente ve la luz en 2017 a través del Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales.

A estas ayudas pueden concurrir creadores de todas las edades, no sólo los menores de 35 años (si bien estos jóvenes artistas cuentan con una puntuación adicional que favorece el acceso a la subvención), debiendo ser extremeños o vinculados de alguna manera con nuestra Comunidad Autónoma. Estas ayudas favorecen la producción artística, entendida como materialización, desarrollo y difusión de proyectos relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas. La producción, a nivel profesional, es habitualmente costosa y medidas de estímulo como ésta son, en muchos casos, determinantes para que los proyectos artísticos puedan ejecutarse. La cuantía se ha duplicado respecto a la primera convocatoria en 2017, llegando a los 40.000 euros, pudiendo recibir cada artista hasta un máximo de 5.000 euros.

Además, algunos de los proyectos subvencionados a lo largo de las diferentes convocatorias forman parte del circuito de exposiciones de esta Consejería. Destacamos aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

Administraciones Públicas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Actividades y exposiciones circuito	Número	6
Actividades y exposiciones con impacto de género	Número	3
Actividades y exposiciones de artistas mujeres	Número	4
Actividades y exposiciones de artistas hombres	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

Acción 01 - Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadores extremeños

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Editora Regional Extremeña (ERE)	Euros	189.000
Edición de obras creadoras extremeñas	Número	7
Edición de obras creadores extremeños	Número	20
Ratio edición Edición de obras creadoras extremeñas	%	26,00
Directores desde la creación del ERE	Número	10
Directoras desde la creación del ERE	Número	1
Ratio directoras	%	10,00

ACTUACIÓN 5. Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en los festivales culturales que se desarrollan en Extremadura (festivales de cine, teatro, música, etc.)

Acción 01 - Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara.

CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA
Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

* Celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Festival Teatro Clásico de Mérida	Euros	1.451.281
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00
Festival Teatro Clásico de Alcántara	Euros	45.000
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 2. Impulso del desarrollo de proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura

Acción 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura.

Programaciones mensuales de Filmoteca:

Ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección.

o Divulgar y promocionar las obras de directoras entre el gran público.

o Mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales que ofrecen a la mujer como objeto o la exponen desde un punto de vista acusadamente masculino.

o Fomentar el interés público por el cine realizado por mujeres, contribuyendo a aumentar su base de espectadores.

o Generar un canal cultural alternativo en donde el espectador participe de forma activa.

Extremadura Audiovisual. Políticas de Medios Audiovisuales:

o Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones.

o Generar expectativas ante las próximas producciones de la industria cinematográfica nacional realizadas por mujeres.

FanCineQueer Festival de Cine LGBT de Extremadura

o Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región, labor con la que se pretende contribuir a alcanzar una sociedad extremeña más concienciada, justa e igualitaria, en la que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales gocen de una completa aceptación y naturalización.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyección películas de directores	%	57,00
Proyección películas de directoras	%	43,00
Cortos producidos o dirigidos por mujeres	Número	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.2 Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura

ACTUACIÓN 1. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de fomento de la igualdad y promoción de la participación y visibilización de mujeres en el deporte como el Programa I+ DXT

Acción 01 - Patrocinio Publicitario

En 2026, el presupuesto de gastos directos derivados de la implementación de los programas incluidos en el área de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, así como de otros programas y actuaciones que contemplen medidas que fomenten la igualdad en el ámbito de los jóvenes y del deporte superará los 835.000,00 euros. Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación, se articulan en siete actuaciones.

La Fundación Jóvenes y Deporte continuará en 2026 con su apoyo al deporte extremeño a través del programa de Patrocinio Publicitario, a través de la firma de contratos con deportistas, entidades y organizadoras de eventos deportivos de especial interés que se celebren en nuestra región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del deporte extremeño, además de lograr la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la propia Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos, en este caso femeninos, de especial interés y repercusión publicitaria, deportiva, mediática y social.

El programa de Patrocinio Publicitario se articula sobre tres líneas estratégicas:

- Entidades deportivas que cuentan con equipos participantes en competiciones a nivel nacional y/o internacional con gran impacto y repercusión mediática.
- Deportistas individuales que participan en competiciones nacionales y/o internacionales con gran repercusión publicitaria.
- Entidades que organizan actividades o eventos deportivos en Extremadura, que tengan una especial relevancia e impacto a todos los niveles (deportivo, mediático, publicitario, social, económico, etc.) y que supongan un interés para la imagen y el turismo en nuestra región.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Patrocinio Publicitario	Euros	700.000
Premios Fundación Jóvenes y Deporte	Euros	31.750
Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar"	Euros	10.000
Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales	Euros	58.300
Igualdad más Deporte" (línea de deporte e igualdad de género)	Euros	30.000
Eventos "Mujer y Deporte"	Euros	6.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS****Acción** 02 - Premios Fundación Jóvenes y Deporte

La Fundación Jóvenes y Deporte articulará durante 2026 diferentes convocatorias de premios dirigidos a deportistas y entidades deportivas y en cuyas bases reguladoras se establecerá como criterio de selección previo considerar la paridad de género entre el número de candidaturas premiadas, todo ello aplicable de manera independiente a cada programa de premios en los que resulte de aplicación y entendiéndose como criterio paritario una relación de porcentaje de, al menos, 60% / 40%.

La partida presupuestaria para los diferentes programas de premios que convocará la Fundación durante 2026 asciende a 63.500,00 euros, computando el 50% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación para el citado ejercicio económico.

Acción 03 - Eventos "Mujer y Deporte"

La Fundación Jóvenes y Deporte organizará directamente y/o colaborará con actividades y eventos deportivos organizados por entidades externas, que fomenten la igualdad y la participación de mujeres y promuevan actividades físico-deportivas para ellas como recurso para impulsar y consolidar la práctica regular de estas actividades y, de esta manera, puedan beneficiarse de todos los aspectos positivos que ello conlleva a nivel físico, psicológico y social.

Este programa cuenta con un presupuesto de 6.000,00 euros para el ejercicio económico 2026.

Acción 04 - Igualdad + Deporte (línea de "deporte e igualdad de género")

Programa impulsado por la Fundación Jóvenes y Deporte cuya novena edición consecutiva se articulará en 2026 y que tiene como objetivo desarrollar programas y actividades encaminadas a fomentar la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la actividad física y del deporte.

El programa estará dirigido de nuevo a las Federaciones Deportivas Extremeñas, que podrán presentar sus proyectos cumpliendo con lo estipulado en las bases de la convocatoria, las cuales contemplarán dos líneas estratégicas: "deporte e igualdad de género" y "deporte e inclusión de personas con discapacidad".

En la línea de igualdad de género las federaciones se podrán acoger a una de estas dos posibles actuaciones:

- Elaboración del plan de igualdad de la federación deportiva extremeña.
- Desarrollar una medida incluida en el plan de igualdad de la federación correspondiente.

La vertiente "deporte e igualdad de género" contará con un presupuesto de 30.000,00 euros para 2026.

Acción 05 - Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

La Fundación Jóvenes y Deporte articula el programa "Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar", que se impartirá durante el curso académico 2025/2026 y por cuarto curso consecutivo, en centros educativos de nuestra región.

Está dirigido a centros educativos de Educación Primaria y centros rurales agrupados (dirigido prioritariamente a los cursos de 6º de primaria), centros educativos de Educación Especial y centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria (dirigido prioritariamente a los cursos de 1º y 2º de ESO), y cuyo objetivo fundamental es abordar desde una perspectiva integral la igualdad de género, utilizando como herramienta el deporte.

El programa, que se llevará a cabo en diez centros educativos en su versión completa y en cuatro en su versión reducida, contempla cinco líneas de actuación: curso de formación online para el profesorado, plataforma educativa telemática, jornada formativo-deportiva "Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar" en centros educativos e impartida por deportistas de nuestra Comunidad, exposición "Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar" y actividades complementarias.

La partida presupuestaria para este programa alcanza los 10.000,00 euros para la anualidad 2026.

Acción 06 - Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales

Programa que tiene como objetivo fundamental potenciar la capacidad de incidencia y posicionamiento estratégico a nivel internacional de la Junta de Extremadura -a través de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AEXCID- y la Fundación Jóvenes y Deporte- en los organismos multilaterales que participan de la agenda global de desarrollo, a través de la presencia en estas entidades de jóvenes de Extremadura de entre 24 y 35 años de edad.

Para ello, el programa contempla una formación presencial y online, destinada a este colectivo y centrada en aspectos y contenidos especializados de la cooperación internacional para el desarrollo e impartidos por personal técnico cualificado. Esta formación se complementa con un proceso de prácticas profesionales/becas de doce meses de duración en distintos OO.MM. El programa cuenta con una elevada tasa de incorporación laboral, superior al 90%, de las personas beneficiarias tras la finalización de este periodo.

Durante 2026 finalizará la séptima edición iniciada a finales de 2024 y en la que se prevé la formación de 30 jóvenes de Extremadura y el otorgamiento de seis becas profesionales de carácter anual, estando reservadas para mujeres, al menos, el 60% de las plazas ofertadas, tanto en la formación como en las pasantías.

Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales cuenta con un presupuesto total de gastos directos que asciende a 58.300,00 euros para el ejercicio económico 2026, computando el 100% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación para el citado ejercicio ya que todas las personas becadas en la séptima edición son mujeres y los gastos comunes se ejecutaron en 2025.

Acción 07 - Otras actuaciones

Al margen de las actuaciones especificados anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte continuará diseñando y planificando todos sus programas y actuaciones con perspectiva de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

género y articulando diferentes medidas que fomenten la igualdad, tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., programas dirigidos a mujeres y hombres, establecimiento de criterios de paridad y/o discriminación positiva, eliminación de roles y estereotipos de género, etc.

Por otra parte, la Fundación continuará ejecutando y realizando el seguimiento a su Plan de Igualdad en base a lo estipulado en el mismo.

ACTUACIÓN 2. Evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de fomento de la participación y visibilización de mujeres en el deporte**Acción** 01 - Seguimiento Plan de Igualdad

En 2026 se pretende alcanzar la equiparación de las cuantías económicas recibidas por aquellas entidades cuyos equipos compitan en la misma modalidad deportiva y categoría tras el incremento paulatino realizado durante las anteriores anualidades.

Este programa cuenta con un presupuesto total de 1.400.000,00 euros para el ejercicio económico 2026, computando el 50% del mismo a la hora de cuantificar el impacto de género en los presupuestos de la Fundación Jóvenes y Deporte para la citada anualidad.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es íntegramente femenino	%	34,62
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es mixto o participan mujeres	%	15,38
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto de patrocinio es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres	%	50,00
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres	%	42,86
Eventos deportivos patrocinados mixtos o en los que participan mujeres	%	42,86
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres, mixtos o en los que participan mujeres	%	85,72
Mujeres deportistas individuales patrocinadas	%	52,17

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres**Acción** 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

La pretensión es propiciar el incremento de la participación de la mujer en todas las manifestaciones del deporte federado, lo que entraña, por una parte, el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de su representación en los órganos de gobierno de las federaciones deportivas extremeñas y, por otro, un incremento del número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, en el de arbitraje y en el de entrenadores y entrenadoras.

Con los datos de la tabla siguiente nos encontramos con que la participación de la mujer en actividades deportivas va en crecimiento no solo en cantidad sino también en calidad. Muchas son las mujeres que nos representan a todos los extremeños y extremeñas en las competiciones nacionales e internacionales, y muchos los éxitos conseguidos por nuestras

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

deportistas. Esto es fruto del trabajo desde la base, trabajo de clubes y federaciones deportivas que cada vez apuestan más por el deporte femenino. Programas como Somos Deporte y el ya anunciado programa " Pódium", que lo reemplazará, permiten destinar recursos económicos a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados.

* Datos del Consejo Superior de Deportes año 2025
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/deportes/anuario.html>

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Apoyo a federaciones deportivas extremeñas	Euros	4.601.150
Club es federados	Número	5.185
Deportistas federados	Número	98.091
Deportistas federadas	Número	18.704
Distribución porcentual a nivel nacional chicos - 3,2% (ínc rem 0%)	%	3,20
Distribución porcentual a nivel nacional chicas - 2% (ínc rem 0,2%)	%	2,00
Hombres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	323
Mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	65
Ratio mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	%	16,75

Acción 02 - Fomento de programa de apoyo a la tecnificación deportiva

a) El apoyo a la tecnificación deportiva constituye una de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Deportes. Mediante el programa " Pódium" se conceden ayudas económicas a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados. Con cargo a la convocatoria del año 2024 de estas ayudas se concedieron un total de 45 deportistas, por importe de 191.200€. En lo que va de 2025 se han concedido ya 43 ayudas por importe de 127.900€.

b) Otra línea de acción relevante en materia de tecnificación consiste en la Declaración de deportistas, árbitros/as y entrenadores/as calificación de alto rendimiento (DAR). Se trata de una declaración de ámbito regional que da derecho a las personas que las obtienen a una serie de beneficios que otorga la normativa vigente. Se tramitó durante el año 2024 una nueva normativa reguladora del acceso y beneficios que otorga esta calificación, atendiendo a las diferentes casuísticas que se han ido planteando en la tramitación de las solicitudes y a la evolución de la realidad deportiva, dando lugar al Decreto 81/2024, de 23 de julio, por el que se regula el deporte de alto rendimiento en Extremadura.

c) En tercer lugar, la Dirección General de Deportes ofrece a jóvenes deportistas extremeños/as con un potencial deportivo contrastado la posibilidad de ocupar una plaza en la Residencia del Centro de Tecnificación Deportiva " Ciudad Deportiva de Cáceres". A tal efecto, anualmente se publica una convocatoria para poder optar a estas plazas.

d) Finalmente, la cuarta línea de actuación consiste en la concesión de ayudas directas a las

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

entidades extremeñas que cuentan con clubes que participan en diversas ligas y competiciones de relevancia en el ámbito nacional e internacional. La convocatoria correspondiente al año 2026 cuenta con una financiación de 768.600 €.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Presupuestado programa "Pódium"	Euros	323.035
Deportistas mujeres receptoras de ayuda	Número	25
Deportistas hombres receptores de la ayuda	Número	75
Ratio deportistas mujeres receptoras de ayuda	%	25,00
Extremeñas calificadas DAR	Número	75
Extremeños calificados DAR	Número	150
Ratio extremeñas calificadas DAR	%	33,00
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	18
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	46
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	%	33,30
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	2
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentados a título individual	Número	2

Acción

03 - Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

I. En el marco del control, seguimiento y diligencia oficial de los Diplomas de los cursos de monitores y entrenadores deportivos promovidos por las Federaciones Deportivas Extremeñas, se cursan durante 2025 los siguientes:

- # Pádel Nivel I (4 ediciones): 63 asistentes (56 hombres / 7 mujeres).
- # Pádel Nivel II: 13 asistentes (11 hombres/2 mujeres)
- # Natación Nivel I (2 ediciones): 18 asistentes (7 hombre/11 mujeres)
- # Natación Nivel II: 8 asistentes (3 hombres / 5 mujeres).

II. El CEXFOD en la organización de jornadas de Formación Continua se estima (tercer cuatrimestre de 2025) un total de 150 asistentes (120 hombres /30 mujeres).

III. En 2025 colaboración con el SEXPE para la puesta en marcha de la impartición de los certificados de profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y deportiva y otras acciones experimentales en el Anillo y en la Ciudad Deportiva de Cáceres:

Acciones Formativas Total Mujeres Hombres
 Guía por barrancos secos o acuáticos 15 6 9
 MF2038_3: Dominio de las Técnicas Específicas de Yoga 20 18 2
 MF2039_3: Programación de Actividades de Instrucción en Yoga 20 18 2
 MF2040_3: Metodología de la Instrucción en Sesiones de Yoga 20 18 2
 MF0272_2: Primeros Auxilios 20 18 2
 3 FCOO03: Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género 58 36 22

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

MF0273_3: Valoración de las Capacidades Físicas 15 6 9
MF0274_3: Programación Específica SEP 14 5 9
MF0272_2: Primeros Auxilios 17 7 10
MF0275_3: Actividades de Acondicionamiento Físico 17 7 10
MF0515_3: Coreografías 6 5 1
MF0516_3: Metodología y Práctica de Acondicionamiento Físico
en Grupo con Soporte Musical 6 5 1
MF0272_2: Primeros Auxilios 6 5 1
MF0273_3: Valoración de las Capacidades Físicas 6 5 1
3 Módulos de prácticas profesionales no laborales 58 36 22

Proyecto RECORVHABIT* RECUPERACIÓN FUNCIONAL Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES EN LA TERCERA EDAD EN EL MUNDO RURAL.

ACTIVIDAD 2: FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LA TERCERA EDAD EN EL MUNDO RURAL

Acción 2.1. Formación a personal de los proyectos desarrollados por las administraciones involucradas en el proyecto, profesionales y personas interesadas. Realización de cursos de Formación específica en el ámbito de la movilidad y la rehabilitación en personas de la 3ª edad # Realización del Congreso "Recuperación Funcional y Promoción de Hábitos Saludables en la Tercera edad en Zonas Rurales", una puesta en común de los progresos, investigaciones y tendencias a nivel europeo, en este ámbito. Años 2024-2025-2026-2027 200.000 euros de presupuesto.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	65
Hombres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	96
Mujeres alumnas cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	65
Hombres alumnos cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	95
Ratio mujeres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	40,00
Ratio mujeres alumnas formación entrenadores/as deportivos/as	%	60,00
Ratio hombres alumnos formación entrenadores/as deportivos/as	%	40,00
Ratio hombres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	60,00
Hombres alumnos programa formación proyecto RECORVHABIT*	%	60,00
Mujeres alumnas programa formación proyecto RECORVHABIT	%	60,00
Ratio hombres alumnos programa formación proyecto RECORVHABIT	%	50,00
Ratio mujeres alumnas programa formación proyecto RECORVHABIT	%	50,00

ACTUACIÓN 4. Convocatoria de ayudas para la realización de estudios relacionados con el ámbito deportivo dirigida a mujeres como las MUJEREXT

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Acción 01 - Desarrollo de actividades de promoción turística con perspectiva de género

Viaje de creadoras de contenido segmento Viajar Sola.

La Dirección General de Turismo en su apuesta por el Segmento Viajar Sola, tiene previsto desarrollar un viaje con creadoras de contenido especializadas en esta tendencia del 21 al 23 de julio de 2026.

Esta acción promocional se nutrirá en gran medida de la campaña Extremadura es Agua y recorrerá distintos destinos de playas con Bandera Azul.

Perfiles de las creadoras de Contenido:

La Cosmopolilla

Vero Sin Mapa

Acción 02 - Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en la creación de productos Turísticos

Turismo viajar sola y sola en grupo

Se va a trabajar en 2026 en la creación de este producto, y también incluirá un Plan de Acción temporal para los próximos años.

Según el informe sectorial del nuevo segmento turístico "Viajar Sola" realizado por la Dirección General de Turismo en 2024, Extremadura es un destino ideal para las mujeres que viajan solas y en grupo. El motivo es principalmente que Extremadura es un destino seguro que además ofrece una extensa variedad de atractivos turísticos para este segmento. Otro aspecto que refuerza el atractivo de Extremadura para mujeres viajeras independientes es la posibilidad de involucrarse en los usos y costumbres del lugar, en definitiva, una experiencia singular en un destino por descubrir.

Todo ello respaldado por una sólida red de servicios turísticos, que incluye acogedores alojamientos situados en entornos rurales, una variada oferta gastronómica a través de restaurantes con identidad local, guías oficiales altamente especializados, empresas dedicadas a la organización de actividades al aire libre, y el valioso apoyo de asociaciones de vecinos que contribuyen al dinamismo y autenticidad del destino. segmento poblacional un atractivo para viajar por Extremadura.

El objeto de esta acción es el diseño y creación del producto turístico "Sola Traveler" mediante la creación de 15 rutas turísticas basadas en las distintas tipologías turísticas. Se crearán además un mínimo de 36 experiencias turísticas. Para ello se trabajará con el empresariado y agentes a través de talleres/jornadas digitales de formación y sensibilización,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

así como la asistencia técnica individualizada a las empresas que se unan al proyecto como prestadoras de servicios.

Además, se desarrollará un plan de promoción y difusión que permitirá impulsar el producto creado. Dentro del mismo se incluirán acciones como el desarrollo de contenidos digitales, un banco de imágenes, la creación y difusión del distintivo/sello "Sola Traveler" con el que se identificará aquellos establecimientos que se adhieran a este producto y la edición de la guía "Sola Traveler" que incluirá las rutas y experiencias creadas, así como otra información de interés para las mujeres que viajan solas o en grupo.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Actividad turística con perspectiva de género. Viaje de creadoras de contenido segmento Viajar Sola	Euros	9.000
Producto turístico con perspectiva de género "Sola Traveler"	Euros	56.033



5.10. SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.3.1 Facilitar el acceso de las víctimas de violencia de género a alternativas habitacionales seguras

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de un protocolo de actuación para colaboración entre varios órganos de la Junta de Extremadura para priorizar la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes a mujeres víctimas de violencia de género

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

Tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
VPP adjudicadas	Número	19
Ratio cobertura (VPP víctimas violencia género / Total VPP x100)	%	23,00

Acción 02 - Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	19

Acción 03 - Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables

Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del programa.	Euros	181.000

ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la priorización de las mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

Acción 01 - Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

De las 84 personas beneficiarias, se estima que un 60% serán mujeres, es decir 72. Y de las mismas un 26,3% son víctimas de violencia de género, es decir 19.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	84

ACTUACIÓN 3. Subvenciones estatales de la línea específica del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables dirigidas a las víctimas de violencia de género

Acción 01 - Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Primera convocatoria de las subvenciones de la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, correspondiente a la anualidad 2025. A esta convocatoria del 2025 se destina la cantidad máxima de 4.268.899,00€.

La cantidad prevista en el presupuesto 2026 (3.200.000€) es para hacer frente a los segundos y terceros pagos de las concesiones de ayuda del 2025.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del Programa 3. Programa de Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	Euros	3.200.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.2.1 Promocionar el lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Impulso del uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista al resto de la Administración pública extremeña

Acción 01 - Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Promoción de los planes sectoriales de Accesibilidad Universal. Proyectos y obras en Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura.

Fomento de la formación cualificada a profesionales en materia de Accesibilidad Universal.

Formación y sensibilización.

Impulso a la adaptación de edificios y espacios de uso público de la administración local a través de ayudas.

Promoción de la adaptación de los edificios, espacios públicos, equipamientos, servicios y productos de apoyo mediante asesoramiento técnico, tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas.

Prestación de servicio de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.4 Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia

ACTUACIÓN 1. Difusión y acciones de impulso para la aplicación de la Guía para planificar Ciudades y Pueblos Inteligentes y Sostenibles. Proyectando con perspectiva de Género

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Desde la entrada en vigor de la LOTUS, Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha tenido claro su objetivo respecto a la perspectiva de género y ha seguido trabajando en la aplicación e integración de la misma tanto en los instrumentos de ordenación territorial como urbanística.

La LOTUS es una legislación de suelo pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística. Una apuesta legislativa valiente e innovadora que ha establecido una hoja de ruta que nos conmina a pensar y diseñar nuestras ciudades con inteligencia de género. Desde la exposición de motivos de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

propia Ley se pone de manifiesto la necesidad de "... diseñar ciudades para todas y todos, ciudades inclusivas..." el diseño de las ciudades no es un diseño neutro, planificar las ciudades desde la perspectiva de género reconoce a aquellos grupos tradicionalmente olvidados a la hora de proyectar y, sin embargo, principales usuarios de nuestras ciudades. En el Capítulo de Criterios de Ordenación Sostenible se introduce determinadas cuestiones no resueltas que exceden de la seguridad, y que abarcan: la accesibilidad, el diseño urbano, la proximidad de dotaciones y equipamientos, la iluminación, así como la realización de estudios de movilidad que incluyan el transporte público, frecuencia y horarios. Además se plantea la necesidad de incluir información en relación a las posibles zonas o itinerarios que se perciban como peligrosos o inseguros para las mujeres.

Entre los principios generales que aborda la LOTUS se encuentra el Urbanismo inclusivo y sostenible, incluyendo propuestas específicas tales como que: Las diferentes Administraciones públicas han de aplicar medidas de impulso respecto al urbanismo con perspectiva de género. Para ello, impulsarán al menos las siguientes medidas: formar a los empleados y empleadas públicos profesionales en urbanismo en materia de género; sensibilizar a las demás entidades, tanto públicas como privadas, que participan en los procesos urbanísticos; elaborar por parte de la Junta de Extremadura una guía de urbanismo con perspectiva de género.

En este sentido el 5 de marzo de 2021, la entonces Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, presentó la "Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles" , una guía práctica basada en las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y urbanística de Extremadura, que resultaron aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura 21/05/2019) y que pretende ayudar a la incorporación efectiva en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de Extremadura de la dimensión de género. En esta guía se hace un recorrido por los principios y criterios para proyectar un urbanismo inclusivo y sostenible, estableciendo cuales son los elementos básicos a tener en cuenta, así como las recomendaciones de diseño. Se incluyen además ejemplos de buenas prácticas, nacionales e internacionales, así como la efectiva implementación en el marco de la LOTUS, con listas de chequeo, que conforman un trabajo completo y riguroso.

Así mismo, en el año 2022 se realizó una publicación en papel de la citada guía, que fue presentada el 5 de marzo online, y presencialmente en Cáceres el 11 de noviembre y a la que se le dio una gran difusión, con el objeto de que se convierta en una herramienta de trabajo que esté presente en todos los estudios de profesionales, así como, en manos de los técnicos de las administraciones públicas, autonómicas y locales. Otra de las líneas de trabajo desarrollada, fue la identificación de una serie de indicadores sobre perspectiva de género a aplicar en la redacción de los instrumentos de planeamiento, que se incluyeron en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de desarrollo de la LOTUS

Como bien establece la LOTUS, el objetivo sería seguir formando a los profesionales y empleados y empleadas públicos en materia de género, con talleres y cursos sobre esta materia y que se apoyen en la documentación que ya se dispone como base.

ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género en urbanismo y ordenación del territorio

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

La ORDEN de 12 de MARZO de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 25 de MARZO de 2024) exige que los planes generales municipales incorporen la perspectiva de género: "Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 67 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, los Planes Generales Municipales deberán ser elaborados con integración de la perspectiva de género, incorporando en su Memoria de Información datos desagregados por sexo, y abordando en su Memoria Justificativa el análisis de impacto de género de la ordenación propuesta.

Implica una exigencia a las entidades locales de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programa y acciones de su respectiva administración, sobre la base de las normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura, así como en los mandatos contenidos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).

Acción 02 - Inclusión de la perspectiva de género en el Planeamiento Territorial

Los Planes Territoriales (PT) extremeños, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.3.h) Definición de criterios de ordenación territorial y urbanística con perspectiva de género, que favorezca el equilibrio territorial y la autonomía, de la ley 1/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) y la Normativa del PT debe Identificar los elementos de ordenación territorial y urbanística, en su caso, con perspectiva de género y adaptación al lenguaje inclusivo.

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de iniciativas vinculadas a la Nueva Aldea Bauhaus desde la perspectiva de género**Acción** 01 - Aportar soluciones de impacto para un mundo postpandémico

La Unión Europea quiere impulsar un continente más inclusivo, verde y bello, y por ello ha emplazado a las comunidades creativas a aportar soluciones de impacto para un mundo postpandémico.

La Nueva Bauhaus Europea (NEB, por sus siglas en inglés), es una mesa de diálogo continental que se apoya en tres patas: la inclusividad, la belleza y la sostenibilidad.

La nueva Bauhaus busca, como objetivo global, una relectura de lo que es crecer, de la necesidad de hacerlo con otras normas más verdes, equitativas y que surjan de nuevas maneras de observar y actuar.

La NEB plantea una novedad sustancial respecto a otros programas europeos: la de romper las reglas de siempre y probar otros protocolos. Es una nueva manera de lanzar políticas, muy diferente a la habitual: no proponer, sino esperar propuestas.

Es un proyecto de esperanza para explorar cómo vivir mejor juntos después de la pandemia. Se trata de combinar sostenibilidad con estilo, llevar el Pacto Verde Europeo más cerca de las personas y los hogares. Acelerar la transformación verde combinando sostenibilidad y estética, que la Unión Europea no sólo sea verde y digital, como son sus actuales prioridades esenciales, sino también una fuerza movilizadora cultural que contribuya a fortalecer la cohesión social.

La parte de la inclusión es especialmente relevante. Necesitamos asegurar que la sostenibilidad con estilo no es el privilegio de unos pocos, sino una oportunidad para muchos. En esta línea, la planificación de los núcleos urbanos, e incluso de los territorios, debe atender a la inclusión de la perspectiva de género, para que todas las acciones que surjan de la ejecución de esos planes contribuyan a la integración de la mujer en igualdad

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

de condiciones, tanto como usuaria de los espacios públicos como en un papel de actriz principal en su diseño.
Las iniciativas que se llevan a cabo en el marco de la NEB están todas impregnadas y deben obedecer a ese espíritu de integración, para lo que resulta fundamental el diseño compartido por todos los agentes sociales, diseño en el que la participación activa de la mujer es ampliamente promocionada, como usuaria principal del espacio de uso colectivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes

ACTUACIÓN 6. Convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera contemplando el extendiendo el beneficio de la ayuda al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, subvencionándoles el 100 % del coste del billete de viaje

Acción 01 - Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

Con el Abono de Transporte Gratuito, la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura subvenciona, a los/as viajeros/as que dispongan de este Abono, el 100% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera. Asimismo, en los vuelos con origen o destino en Badajoz, excluyendo tasas aeroportuarias, tendrán una reducción del 10% para todos los colectivos.

Para la obtención del Abono el único requisito es estar empadronado/a en Extremadura.

El importe presupuestado para estas ayudas para 2026 es de 8.160.000,00 euros.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas para desplazamientos en transporte público.	Euros	8.160.000

Acción 02 - Seguimiento del % de mujeres de utilización del Servicio de Transporte Público de líneas regulares por carretera a través del ATG (Abono de Transporte Gratuito)

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Abonos de usuarios	Número	61.384
Abono de usuarias	Número	89.202
Ratio de usuarias	%	59,00
% de uso del transporte público por parte de la mujeres.	%	63,00
Importe presupuestado de la medida estimado para mujeres.	Euros	5.140.800



**5.11. SECCIÓN 22: VICEPRES. Y CONS. DE
PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE
GOBIERNO, INTERIOR Y EMERG.**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y

PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad

ACTUACIÓN 2. Apoyo a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y Badajoz

Acción 01 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos- Cáceres	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociación Banco de Alimentos	Número	2.656
Ratio de Mujeres beneficiarias	%	58,88
Mujeres voluntarias	Número	5
Hombres voluntarios	Número	28
Ratio de mujeres voluntarias	%	15,15
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociación de Banco de Alimentos	Número	1.854

Acción 02 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Badajoz

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Apoyo a la Asociación de Bancos de Alimentos de Badajoz	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de la Asociación Banco de Alimentos de Cáceres	Número	4.278
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	3.728
Ratio de mujeres beneficiarias	%	53,43
Mujeres voluntarias	Número	10
Hombres voluntarios	Número	19
Ratio de mujeres voluntarias	%	34,48

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y

PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura	Número	2
Hombres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	%	40,00

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica

Acción 01 - Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y

PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN 3. Inventario de Entidades de la Junta de Extremadura y otras que reciben financiación pública para su funcionamiento que aplican y evalúan planes de igualdad

Acción 01 - Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA.

Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación "ante situaciones de violencia en el trabajo" y "de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo".

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Presupuesto Seguimiento del Protocolo de CEXMA	Euros	14.081
Publicación objetivo de cobertura	Número	600

Acción 02 - Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Implantación de un Plan Estratégico de Igualdad con una vigencia de tres años para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Implantación Plan de Igualdad	Euros	14.081
Mujeres empleadas	Número	121
Hombres empleados	Número	121
Ratio mujeres empleadas	%	50,00
Hombres directivos	Número	19
Mujeres directivas	Número	16
Ratio mujeres directivas	%	45,71
Actividades formativas en igualdad	Número	2

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.2.3 Potenciar la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad

ACTUACIÓN 2. Campañas de información y sensibilización dirigidas a las direcciones de los medios de comunicación públicos y privados de Extremadura

Acción 01 - Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

Campañas de comunicación y publicidad institucional a través de la contratación de espacios en medios de comunicación. En este contexto se promueven a lo largo del año distintos servicios desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas:

-Proyectos editoriales en prensa generalista: contratación de suplementos especializados en igualdad y conciliación.

-Proyectos editoriales en radio: contratación de programación radiofónica especializada.

-Proyectos editoriales en periódicos nativos digitales: contratación de contenidos especializados.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género.	Euros	100.000

Acción 02 - Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

Promocionar la igualdad en los medios y una imagen no cosificada de las mujeres por parte de CEXMA.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programación radiofónica para sensibilizar en igualdad	Número	8
Programación televisiva para sensibilizar en igualdad	Número	9

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y

PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.4 Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura

ACTUACIÓN 3. Desarrollo del programa de formación continua en igualdad y violencia de género para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil

Acción 01 - Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de violencia de género y agresiones	Número	5
Mujeres participantes	Número	33
Hombres participantes	Número	162
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	17,00
Ratio hombres participantes (Hombres / Total)	%	83,00

MEDIDA 5.1.7 Mejorar de forma progresiva el trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 3. Formación al personal del IMEX y de los Servicios de emergencias del 112 para el trabajo en red de atención a las víctimas de violencia de género

Acción 01 - Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género	Número	820
Protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente para víctimas de violencia de género	Número	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo**ACTUACIÓN 1. Impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres las Comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, y su actividad**

Acción 01 - Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas comunidades extremeñas en el exterior que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% y el 60%.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	50.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	43
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	3

Acción 02 - Concesión de ayudas para la realización de los proyectos anuales de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	150.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	51
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	75,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	3

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.3.2 Facilitar el retorno de mujeres emigrantes víctimas de violencia de género**ACTUACIÓN 1. Concesión de ayudas económicas a mujeres emigrantes retornadas y a sus familias víctimas de violencia de género**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONS. DE PRESIDENCIA, COORD. ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

Acción 01 - Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas a retornados y sus familias	Euros	120.000
De las cuales, ayudas a retornados y familias que han sido objeto de violencia de género	Euros	9.250
Beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias (total)	Número	80
De los cuales, beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias que han sido objeto de violencia de género.	Número	5



5.12. SECCIÓN 24: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.2 Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Inclusión Social de Menores: 1º/Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y 2º. Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales

Acción 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programa de protección contra el maltrato infantil (Teléfono Menor)	Euros	30.000
Menores atendidos programa de protección contra el maltrato infantil	Número	100
Número de niños atendidos víctimas de violencia sexual	Número	70
Número de niños atendidos prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Número	864

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.3 Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad

ACTUACIÓN 4. Programas de servicios que se presten en zonas de crecimiento demográfico o de nueva creación con población socialmente desfavorecida o en zonas rurales, así como aquellas que requieran un refuerzo en la dotación de servicios para consolidar el asentamiento de su población

Acción 01 - Ayudas por nacimiento

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Importe de las ayudas por nacimiento	Euros	2.120.000
Mujeres solicitantes	Número	636
Mujeres beneficiarias	Número	530
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	83,33

OE5. Subsana las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.2 Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

ACTUACIÓN 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción)

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes del sistema de protección	Euros	4.051.163
Población beneficiaria del programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Número	300
Menores sexo masculino atendidos	Número	200
Menores sexo femenino atendidas	Número	100
Índice de masculinidad programa de inserción sociolaboral y emancipación menores y jóvenes (Hombres/Mujeres x 100)	%	200,00
Subvenciones Integración social de menores y jóvenes del sistema de protección	Euros	665.045
Población beneficiaria de las Subvenciones Integración social de menores y jóvenes del sistema de protección	Número	40
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	35
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	5
Índice de masculinidad del Subvenciones Integración social de menores y jóvenes del sistema de protección (Hombres/Mujeres x 100)	%	700,00
Programa de acompañamiento de intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Euros	2.700.000
Población beneficiaria del programa de acompañamiento de intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Número	225
Menores sexo masculino atendidos	Número	170
Menores sexo femenino atendidas	Número	55
Índice de masculinidad programa acompañamiento de intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores (Hombres/Mujeres x 100)	%	309,00
Subvenciones Incorporación social y laboral de menores y jóvenes con medidas judiciales	Euros	220.000
Población beneficiaria de las Subvenciones Incorporación social y laboral de menores y jóvenes con medidas judiciales	Número	10
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	9
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	1
Índice de masculinidad del Subvenciones Incorporación social y laboral de menores y jóvenes con medidas judiciales de protección (Hombres/Mujeres x 100)	%	90,00

Acción 02 - Ayudas para incentivar la formación de familias y la maternidad en las zonas rurales, en especial en municipios de menos de 3.000 habitantes

ACTUACIÓN 6. Fomento en los y las menores que se encuentren en situación de riesgo social, de habilidades básicas basadas en situaciones libres de estereotipos sexistas y bajo el prisma de la perspectiva de género a través de las redes preventivas de los Programas de Atención a Familias

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

Acción 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programa de Atención a Familias	Euros	3.708.864
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	2.318
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	2.140
Familias atendidas	Número	3.348
Índice de masculinidad del Programa de atención a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	108,31

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de colaboración económica municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación del servicio respiro familiar	Euros	1.500.000
Mujeres usuarias atendidas en el servicio respiro familiar	Número	2.130

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas de promoción del voluntariado en el movimiento asociativo

Acción 01 - Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la promoción del voluntariado social	Euros	200.000
Mujeres beneficiarias de los programas de promoción del voluntariado social	Número	44.080
Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.2 Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

ACTUACIÓN 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Renta Extremeña Garantizada	Euros	30.034.000
Mujeres solicitantes	Número	3.010
Mujeres beneficiarias	Número	2.649
Hombres solicitantes	Número	1.290
Hombres beneficiarios	Número	1.135
Ratio mujeres beneficiarias	%	72,00
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	96,00

Acción 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas para suministros mínimos vitales	Euros	5.000.000
Mujeres beneficiarias	Número	5.039
Hombres beneficiarios	Número	2.263
Ratio mujeres beneficiarias	%	69,00

Acción 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.)

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias	Euros	5.334.000
Mujeres solicitantes	Número	2.009
Hombres solicitantes	Número	1.340
Mujeres beneficiarias	Número	1.516
Hombres beneficiarios	Número	1.008
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00
Cobertura mujeres (Mujeres beneficiarias / Total mujeres solicitantes)	%	75,46

Acción 04 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión para favorecer el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Ayudas para personas enfermas de ELA	Euros	400.000
Mujeres beneficiarias	Número	21
Hombres beneficiarios	Número	48
Ratio mujeres beneficiarias	%	30,43

ACTUACIÓN 3. Integración de la perspectiva de la igualdad de género en el diagnóstico, implementación y evaluación de los programas de intervención social promovidos desde la Administración Pública. Análisis cuantitativo y cualitativo de los factores diferenciales entre hombres y mujeres en los procesos de exclusión social

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Acción 01 - Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación de los programas de interés general	Euros	10.838.824
Mujeres beneficiarias de los programas de interés general	Número	30.000
Ratio mujeres beneficiarias	%	57,00
Entidades beneficiarias que cuentan con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación	Número	42

ACTUACIÓN 5. Incidencia en la coparentalidad positiva y responsable, basada en relaciones de igualdad, en las mujeres que se encuentren con menores en situación de riesgo social, especialmente con las que se interviene desde los servicios sociales preventivos. (PAF: Programas de atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME))

Acción 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actividades psicosocioeducativas preventivas con grupos de padres y madres para el fomento y desarrollo de competencias parentales con perspectivas de coparentalidad positiva.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
PROPEFAME	Euros	1.284.948
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	13.570
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	13.698
Índice de masculinidad del PROPEFAME a menores (Hombres/Mujeres x 100)	%	93,00
Familias beneficiarias	Número	3.882
Progenitores sexo masculino beneficiarios	Número	5.219
Progenitores sexo femenino beneficiarias	Número	993
Índice de masculinidad del PROPEFAME a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	19,00

MEDIDA 4.2.3 Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana

ACTUACIÓN 4. Empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional

Acción 01 - Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación de los programas de inclusión social de la población gitana	Euros	112.000
Mujeres beneficiarias de los programas de inclusión social de la población gitana	Número	1.400
Ratio mujeres beneficiarias	%	59,00
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que son constituidas exclusivamente por y para la mujer gitana	Número	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres en medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar entre otros Investigación de la universidad de Extremadura de Lasfamilias y la infancia

Acción 01 - Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Euros	1.579.943
Mujeres beneficiarias de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Número	355
Ratio mujeres beneficiarias	%	15,00

MEDIDA 5.2.2 Impulsar programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata y mujeres prostituidas

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de orientación, acompañamiento y asistencia legal víctimas de discriminación y/o violencia de género, así como aquellas mujeres víctimas de trata y prostituidas

Acción 01 - Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Financiación de los servicios sociales de atención social básica	Euros	14.237.152
Mujeres usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación	Número	232.337
Ratio mujeres beneficiarias	%	61,30
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social	Número	38.262
Ratio mujeres beneficiarias	%	63,31

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos**ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos**

Acción 01 - Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Proyectos subvencionados de Cooperación al Desarrollo	Euros	962.303
Cobertura poblacional mujeres	Número	10.771
Cobertura poblacional hombres	Número	5.366
Gastos de personal contratado para ejecución proyectos	Euros	288.682
Proyectos subvencionados	%	22,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes

ACTUACIÓN 1. Concurso Culturas, Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, para alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia)

Información y formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y erradicación de desigualdades que se pueden dar en otros ámbitos, pudiendo causar situaciones de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Presupuesto	Euros	16.000
Campaña de sensibilización dirigidas a jóvenes	Número	10
Campaña de sensibilización contra Violencia de Género	Número	4
Campaña de concienciación de igualdad entre mujeres y hombres jóvenes	Número	5
Campaña informativa sobre igualdad, violencia de género, machismo y nuevas masculinidades	Número	1

ACTUACIÓN 4. Programa de Prevención de la violencias machistas para jóvenes

Acción 01 - Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

Conjunto de medidas y acciones dirigidas a la sensibilización y prevención de violencia hacia las mujeres entre la población joven extremeña.

Durante la campaña de verano y en los distintos campamentos se desarrollará una temática específica y especializada de Sensibilización contra la violencia machista, con los jóvenes participantes y con los monitores y profesionales participantes en los mencionados campamentos.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Presupuesto	Euros	6.000
Total participantes	Número	500
Total participantes mujeres	Número	250
Total participantes hombres	Número	250
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total profesionales con implicación en el desarrollo	Número	15
Acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas promoción igualdad hombres y mujeres	Número	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 24 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Acciones realizadas prevención violencia machista	Número	5
Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes	Euros	12.000
Población objetivo: jóvenes masculino	Número	80
Población objetivo: jóvenes femenina	Número	80
Población objetivo: profesionales	Número	40

Acción 02 - Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

Acciones dirigidas a población joven para prevenir situaciones de riesgo tendentes a conductas de violencia machista en contextos concretos de ocio nocturno, así como a través de redes sociales, para prevenir y erradicar posibles situaciones de acoso/abuso sexual, así como el ciberacoso.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Presupuesto	Euros	11.000
Total participantes	Número	150
Total participantes mujeres	Número	75
Total participantes hombres	Número	75
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas de prevención de conductas de ciberacoso entre jóvenes	Número	5

Acción 03 - Escape Room y Escape games sobre igualdad para generar conciencia sobre temas relacionados con la igualdad de género y violencia contra las mujeres.

Acciones dirigidas a población joven para sensibilizar a las personas jóvenes mediante gamificación de mensajes igualitarios para prevención de situaciones de desigualdad.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Presupuesto	Euros	18.500
Total participantes	Número	250
Total participantes mujeres	Número	150
Total participantes hombres	Número	100
Ratio de población de mujeres representados	%	60,00
Total acciones realizadas	Número	30

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**5.13. SECCIÓN 25: CONSEJERÍA DE
INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y
TERRITORIO**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA

OE5. Subsana las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.1.2 Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral rural

ACTUACIÓN 1. Generación de oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos

Acción 01 - Acciones de transferencia del conocimiento e información.

Las principales actividades formativas que se llevarán a cabo, son las relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del marco de la Unión Europea para los programas de desarrollo rural, estas actuaciones se engloban en la Prioridad 6 para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y del ámbito de interés 6.A con el objetivo de facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de alumnos participantes	Número	5.800
Número de alumnas participantes	Número	2.200
Ratio mujeres en relación con las acciones programadas	%	27,50

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: - Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se garantizará la representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición de los órganos colegiados.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Representación femenina en las Comisiones de valoración de las ayudas para acondicionamiento y mejora de caminos rurales	%	50,00
Representación femenina en las Comisiones de valoración de las ayudas a la trashumancia a pie por la vías pecuarias de Extremadura.	%	50,00

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica que se impulsen por el Servicio de Infraestructuras Rurales.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Mínimo de mujeres que han de participar en la implementación y desarrollo de los programas, proyecto y acciones de divulgación que impulse el Servicio, con el propósito de implementar esta perspectiva de género	Número	2

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 4. Creación una red de puntos de apoyo a la mujer emprendedora por los GAL que ofrezca soporte al emprendimiento femenino

Acción 01 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Grupos de Acción Local en Extremadura	Número	24
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Número	5
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Euros	90.308
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Número	8
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Euros	169.299
Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres (número)	%	38,46
Empleos femeninos creados	Número	4
Ratio empleos femeninos creados	%	56,93
Empleos masculinos creados	Número	3
Empleos femeninos mantenidos	Número	55
Empleos masculinos mantenidos	Número	111
Ratio empleos femeninos mantenidos	%	33,04

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.1.1 Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan

ACTUACIÓN 4.1.1 Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan

Acción 01 - Fomento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	156

MEDIDA 4.1.3 Impulsar programas de alfabetización en competencias digitales para hacer frente a la brecha tecnológica y el analfabetismo digital desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 4.1.3 Impulsar programas de alfabetización en competencias digitales para hacer frente a la brecha tecnológica y el analfabetismo digital desde la perspectiva de género

Acción 01 - Programa específico para la incorporación de las mujeres rurales a la sociedad digital mediante los planes de alfabetización tecnológica.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Programa de alfabetización digital MRR C19.11 Cámara de comercio.	Número	1.427
Programa de alfabetización digital MRR C19.11.Organizaciones profesionales agrarias.	Número	134

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+ D+ I que premien a las entidades que dispongan de herramientas para fomentar la igualdad (Plan de Igualdad, sistemas de recogida de datos, análisis y difusión de estadísticas desagregados por sexo, Protocolo de prevención y protección frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, manual de estilo sobre lenguaje de género e imagen no sexista, etc.).

Acción 01 - Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado. Siendo para ello necesario romper con los estereotipos de género en la ciencia y visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en este campo.

- GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. Dentro de esta actuación se imputan ayudas para la ejecución de actuaciones orientadas al desarrollo y mejora de las capacidades científicas y tecnológicas de los Grupos de Investigación de Extremadura integrados en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concreto, la Línea 1: ayudas para la consolidación de los grupos de investigación de Extremadura.

En ellas se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a aquellos Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer.

La presencia de la mujer en los Grupos de Investigación se recoge en los indicadores.

- PROYECTO 101128265-TALENT4IBERIA .Por otro lado, mencionar que el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+ D+ i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 130 de 5 de julio de 2024, dispone en su artículo 13 que en caso de empate en la puntuación, la selección se resolverá siguiendo criterios de paridad en género.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de acciones positivas en las convocatorias de ayudas en I+ D+ I	Número	1
Número de entidades beneficiarias de las ayudas con herramientas de fomento de la igualdad	Número	3
Número de grupos coordinados por mujeres. CICYTEX	Número	3
Número de grupos coordinados por mujeres. UEX	Número	67
Número de grupos coordinados por mujeres. FUNDESALUD	Número	2
Porcentaje investigadoras/total investigadores	Ratio	48
Porcentaje mujeres total/total integrantes del grupo	Ratio	43

ACTUACIÓN 2. Inclusión acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+ D+ I para los proyectos/grupos de investigación que integren el análisis de género en el contenido de su investigación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN****Acción** 01 - Acciones positivas

Acción positiva para entidades de I+ D+ I con análisis de género en sus investigaciones.

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I

Para alcanzar este objetivo se diseñan, en el marco del Convenio por el que se formaliza la Transferencia específica plurianual a la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la realización del Programa "Gobernanza de la RIS3 2021-2027 y las EDP":

EL PROGRAMA 18/ACTUACIÓN 1: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LA I+ D+ I REGIONAL.

Objetivo: Aumentar la visibilidad de los resultados de I+ D+ I, orientar su comunicación, divulgación y difusión hacia ámbitos de interés, potenciar la Ciencia Abierta, fomentar la creación de roles femeninos en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico.

Esta actuación se instrumentaliza a través de la organización de conferencias, talleres, jornadas y actividades para concienciar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el SECTI, informando y orientando a las empresas, organismos en la adopción de medidas para evitar que se generen barreras que originen discriminación contra las mujeres en el ámbito de la I+ D+ I, así como otras dirigidas a analizar el impacto de la diversidad de género en los grupos de investigación y en el desempeño de la investigación y la innovación. También se planificarán actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el "Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia", o "Ciencia sin género ", y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

EL PROGRAMA 18/ACTUACIÓN 2: COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A LA SOCIEDAD.

Objetivo: El objetivo de esta actuación es la comunicación de la Ciencia y la Tecnología, en especial, de los contenidos y resultados de la I+ D+ I realizada en Extremadura, buscando el mayor impacto, participación y alcance, así como reforzar la imagen hacia la sociedad de la comunidad científica extremeña a fin de estrechar la comunicación ciencia-sociedad en ambas direcciones.

Acciones: Se organizarán conferencias, talleres, jornadas y actividades de comunicación y difusión de la Ciencia y la Tecnología e incremento de las vocaciones en disciplinas STEAM. Igualmente, contempla la organización de actividades divulgativas dirigidas a la juventud no universitaria y a la ciudadanía que se realizan durante la "Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura" y la "Noche europea de los investigadores e investigadoras ". También se implementarán las acciones de comunicación y difusión de las actividades.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Número de encuentros/talleres/jornadas	Número	25
Número de investigadores/as	Número	50
Número de divulgadores/as científicos/as	Número	14
Número de beneficiarios/as totales de as distintas actividades de promoción y difusión	Número	8.500
Número de acciones de comunicación y difusión realizadas	Número	60
Número de usuarios/as registrados/as que interactúan a través de la web y que participan en as actividades de la presente actuación	Número	100

ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras

Acción 01 - INSTRUMENTOS O MEDIDAS DE APOYO A LA I+ D+ I

1- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)

En el marco de un proyecto del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020, denominado Gender-SMART, se creó la Comisión de Igualdad de CICYTEX y se ha aprobado el I Plan de Igualdad de Oportunidades para Empleadas y Empleados Públicos de CICYTEX.

Este centro, además, dispone de los siguientes instrumentos:

* Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de CICYTEX

* Guía para un uso no sexista de la lengua (adoptada por CICYTEX y desarrollada por la Universidad Autónoma de Madrid y la Unidad de Igualdad de Género).

En 2025 se ha iniciado el proceso de elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades de CICYTEX, cuyo inicio está previsto para 2026 y tendrá una duración de cuatro años. Para ello, se ha constituido una nueva comisión negociadora encargada de su desarrollo y aprobación

2- Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU)

El I Plan de Igualdad de la Fundación CCMIJU (2022-2026) tiene como objetivo fundamental la integración de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en todos los procesos que desarrolle la Fundación, con medidas, entre otras, en materia de procesos de selección y contratación, política retributiva, ejercicio corresponsable de la vida personal, familiar, laboral, prevención del acoso sexual y por razón de sexo o responsabilidad social empresarial.

A su vez, destacar que en el II Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón" se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En su capítulo VI Vacaciones, permisos y licencias se introducen numerosas mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores como por ejemplo que los trabajadores disfrutarán de hasta un máximo de 80 horas de permiso en el primer año de escolarización de hijas e hijos de hasta cuatro años. Además, se incluyen medidas complementarias de mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral que inciden especialmente en la flexibilización del horario laboral.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

3- FUNDECYT-PCTEX-CIIAE

El II Plan de Igualdad de FUNDECYT-PCTEX, aprobado para el periodo 2025-2029, se configura como un instrumento clave para consolidar la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización. Este compromiso, integrado en su política de Responsabilidad Social Corporativa, se ha traducido en medidas como la flexibilidad de jornada, la promoción del liderazgo femenino y acciones de conciliación. Asimismo, se contempla la tolerancia cero frente al acoso sexual o por razón de sexo y la violencia de género, estableciendo protocolos específicos y una guía de actuación para las víctimas.

El plan cuenta con una Comisión de Igualdad responsable de su seguimiento y afecta a las 161 personas de la plantilla, de las cuales 68 son mujeres, lo que supone un 42,86% del total. Con una vigencia de cuatro años, el plan incluye auditoría salarial y medidas correctoras para prevenir cualquier desigualdad.

Entre sus principales indicadores se contempla: el porcentaje de mujeres contratadas y promocionadas frente al total, el número de acciones formativas realizadas en materia de igualdad y diversidad, el seguimiento del impacto de las medidas de conciliación, la evaluación periódica de la brecha salarial y la frecuencia de reuniones de la Comisión de Igualdad. Estos indicadores permitirán medir el grado de avance hacia la igualdad efectiva y garantizar la aplicación real de las medidas previstas.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
CICYTEX. Planes de igualdad aprobados	Número	1
CICYTEX. Comisiones de igualdad creadas	Número	2
CICYTEX. Mujeres beneficiarias	Número	153
CICYTEX. Ratio mujeres beneficiarias	%	45,95
CCMIJU. Planes de igualdad aprobados	Número	1
CCMIJU. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
CCMIJU. Mujeres beneficiarias	Número	46
CCMIJU. Ratio mujeres beneficiarias	%	51,00
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Planes de igualdad aprobados	Número	1
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Comisiones de igualdad creadas	Número	1
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Mujeres beneficiarias	Número	68
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Ratio mujeres beneficiarias	Ratio	42
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Ratio mujeres/total en FUNDECYT-PCTEX	Ratio	59
FUNDECYT-PCTEX-CIIAE. Ratio mujeres/total CIIAE	Ratio	34

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO****PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña

Acción 01 - AGENEX contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores y trabajadoras al aplicar los principios horizontales, un módulo de igualdad de género.

MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)

Acción 01 - AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía regula en su I Convenio Colectivo, que respecto del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate. Así mismo y en su Artículo 11 garantiza "Se respetará el principio de igualdad de acceso a todos los puestos de trabajo en AGENEX, tanto para el hombre como para la mujer, sin discriminación alguna. Cuando se produzca una convocatoria para cubrir un puesto de trabajo se hará abstracción total de la condición de sexo, atendiendo solamente a la capacidad profesional exigida".

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+D+I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - AGENEX incluye en todas las candidaturas de proyectos formuladas, los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 2. Desarrollo de protocolos de prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo, negociados con la representación sindical o con los sindicatos mayoritarios

Acción 01 - AGENEX está desarrollando un protocolo de actuación para, en caso de acoso sexual o por razón de sexo, se permitan abrir cauces de investigación y asesoramiento a las personas afectadas, así como cuantas medidas legales sean necesarias para evitar que se produzcan tales actos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 3. Aceleradora de emprendimiento social y economía verde y circular

Acción 01 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Campañas de prevención de residuos	Número	1

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2026

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 25 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

PROGRAMA 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados y consultivos: -Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones -Consejo Asesor Forestal De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se garantizará la representación equilibrada de hombre y mujeres en la composición de los órganos colegiados y órganos consultivos.

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Comisiones de valoración subvenciones PEPAC-Mujeres	Número	2
Comisiones de valoración subvenciones PEPAC-Hombres	Número	2
Comisiones de valoración subvenciones MUP-Mujeres	Número	2
Comisiones de valoración subvenciones MUP-Hombres	Número	2
Ratio Comisiones de Valoración	%	50,00
Consejo Asesor Forestal-Mujeres	Número	8
Consejo Asesor Forestal-Hombres	Número	10
Ratio Comisiones de Valoración	%	44,44

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Favorecer en los criterios de selección, en caso de empate, a las solicitudes de subvenciones forestales promovidas por gerentes mujeres titulares de explotación forestal

Denominación	Magnitud	2026 Presupuestado
Favorecer en los criterios de selección, en caso de empate, a las solicitudes de subvenciones forestales promovidas por gerentes mujeres titulares de explotación forestal	Número	3

2026

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



6. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

El siguiente cuadro resumen refleja en qué medida el gasto se adapta al VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2026, encuadrando las actuaciones que inciden de forma favorable en la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la eliminación y prevención de la violencia de género.

SECCION	Eje 1	Eje 2	Eje 3		Eje 4	Eje 5	Actuaciones por secciones
	OE1. Transversalización de las políticas y perspectiva de género	OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño	OE3. Sensibilización y Concienciación en igualdad de género y violencia de género	OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo	OE5. Subsanar barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género	OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres	
Asamblea	0	1	1	0	0	0	2
Presidencia	3	3	3	3	0	8	20
Consejo Económico y Social	0	0		1	0	0	1
C. Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social	9	2	1	0	0	0	12
C. Salud y Atención a la Dependencia	8	0	0	1	0	1	10
C. Agricultura, Ganadería y Medio Natural	5	0	0	0	0	0	5
C. Educación y Formación Profesional	19	2	0	0	3	1	25
C. Economía, Empleo y Transformación Digital	4	15	0	0	0	2	21
C. Cultura, Turismo y Deportes	12	0	0	0	0	0	12
C. Infraestructura, Transporte y Vivienda	0	0	1	0	3	4	8
Vicepresidencia y C. Presidencia, Coordinación Acción Gobierno, Interior y Emergencias	2	0	1	1	1	4	9
Vicepresidencia y C. Desregulación, Servicios Sociales y Familia	2	1	2	4	7	2	18
C. Industria, Energía, Ciencia y Territorio	2	1	2	4	7	2	18
Actuaciones por ejes	66	25	11	14	21	24	161

Cada una de las Consejerías desarrolla acciones, o bien dirigidas directamente a las mujeres, o bien con medidas compensatorias para corregir y compensar situaciones desfavorables de partida que sitúan a las mujeres en una posición de desventaja.

A continuación, se destacan actuaciones y acciones que vienen a contribuir a los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Autónoma desde una perspectiva integral.

La **Transversalización de la Igualdad de Género** es el eje que concentra un mayor número de actuaciones, profundizándose, así, en la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas y en la organización y funcionamiento de las instituciones, administración y servicios públicos de la Junta de Extremadura. La transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres por parte de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura queda integrada de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

En este sentido, se constata la incorporación de la perspectiva de género en la normativa; siendo fundamental la implementación de esta perspectiva en los presupuestos generales de la Comunidad 2026, con 50 programas presupuestarios que se han evaluado con esta perspectiva, **un 73,84%** con un importe que ascienda a los **6.537.593.296 €**.

En el eje analizado resulta relevante, el impulso e implementación del I Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que afectará al personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, Docente no Universitario y personal del SES, un total de 54.726 personas, de las que un 70,4% son mujeres. La formación continua en Igualdad y Violencia de Género dirigida al personal político, profesional y técnico de la Administración Pública, y la consolidación de las Unidades de Igualdad de Igualdad de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

Se constatan los 110 proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria en la que se contempla las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la salud; es perceptible la transversalidad de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura, con un programa de mejora de atención a pacientes para una población diana de 108.808 mujeres y 47.458 hombres; en los programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para realizar una estimación de 231.000 consultas entre los centros de planificación familiar y matronas. Destacar la implementación del protocolo de humanización del parto, y las 153 personas que se estiman serán atendidas a través del Punto de Información y atención a hombres y mujeres transexuales.

De igual manera, contribuyen al enfoque de género los Programas para personas con discapacidad y dependientes, que tienen por finalidad fomentar la autonomía personal y la integración de las 2.580 personas con discapacidad, atendidas en centros diurnos y servicios residenciales especializados, siendo beneficiarias un 61% de mujeres con discapacidad; o entre los que contribuyen a promocionar la autonomía de 6.010 personas mayores en plazas públicas residenciales, en centros de día y centros de noche, con una ratio de mujeres beneficiarias del 66,91%.

También, entre los que incluyen las prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con una dotación presupuestaria de 116.784.456 €, y del que se benefician 69% de mujeres del total de personas beneficiarias, así como el programa de prestaciones económicas para cuidado en entorno familiar, en las que el 81% de las personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar son mujeres. Debe ser tenido en cuenta el servicio Respiro Familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura, para las 2.130 mujeres usuarias que se prevé serán atendidas en dicho servicio.

Cobra relevancia el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de científico-tecnológico. Por un lado, con el objetivo de aumentar la visibilidad de los resultados de I+D+I, fomentar la creación de roles femeninos en este ámbito y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología (SECTI), por lo que se destaca aquí el Programa 18/Actuación 1: Promoción de la igualdad en la I+D+I regional, que incluye la planificación de actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, con celebraciones como el "Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia" o "Ciencia sin género", y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM. De otro lado, con el objetivo de comunicar los resultados de la I+D+I, se propone, en el Programa 18/Actuación 2, la previsión de actividades divulgativas dirigidas a la juventud no universitaria y a la ciudadanía que se realizan durante la "Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura" y la "Noche europea de los investigadores e investigadoras".

En este ámbito se establecen ayudas para la consolidación de los grupos de investigación de Extremadura, y se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a los Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer. Se menciona el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I, que dispone la asignación de criterios de paridad en caso de empate en la selección. Se estima que 72 grupos de investigación sean coordinados por mujeres, tanto de la UEX, CICYTEX, o FUNDESALUD.

Destacar, aquí el establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias, introduciéndose un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador que necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

Resaltar el II Plan de Igualdad de FUNDECYT-PCTEX, aprobado para el periodo 2025-2029, que se configura como un instrumento clave para consolidar la igualdad efectiva de oportunidades, entre sus principales indicadores se contempla: el porcentaje de mujeres contratadas y promocionadas frente al total, el número de acciones formativas realizadas en materia de igualdad y diversidad, el seguimiento del impacto de las medidas de conciliación, la evaluación periódica de la brecha salarial.

Se detecta un impulso a las acciones formativas–dirigidas al personal del Instituto de Estadística de Extremadura, y al personal directivo y profesorado en el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo.

La transversalización de las políticas y la perspectiva de género queda, al mismo tiempo, manifiesta en las iniciativas de la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural, así como en el impulso a una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura. En 2026, el presupuesto de gastos directos derivados de la implementación de los programas incluidos en el área de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, así como de otros programas y actuaciones que contemplen medidas que fomenten la igualdad en el ámbito de los jóvenes y del deporte superará los 835.000,00 euros. En este sentido, destacamos el programa *"Podium"* que, en el reemplazo del programa Somos Deporte, permitirá destinar recursos económicos a las 18.704 deportistas federadas que representan a Extremadura en los campeonatos nacionales e internacionales.

Del mismo modo, en lo referido al sistema estadístico y sus correspondientes operaciones con perspectiva de género, entre las que se establece la estimación del índice de desigualdad de género en Extremadura.

Destacar aquí, la inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la lectura en Extremadura, en las actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia, las ayudas a artistas visuales y los proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura, en el que se estima que un 43% de las proyecciones de películas estén dirigidas por Directoras.

En esta línea se ha de resaltar el Programa 353A Infraestructuras Agrarias, al otorgar dos puntos en la evaluación de solicitudes de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias cuando la titularidad es compartida, o establecer más puntuación en las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias. En las subvenciones a la acuicultura se otorga puntuación adicional cuando el proyecto es presentado por una mujer, o la empresa solicitante acredita un plan de igualdad, medidas de conciliación o participación mayoritaria de mujeres.

Se incluye aquí el desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista, en la que se estima la participación de 3.000 mujeres.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de **Eje 2** buscan mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y del emprendimiento, alineándose con los Programas que de forma directa apoyan el emprendimiento femenino y la mejora del acceso de las mujeres a la financiación, el fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad, elementos claves para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Destacamos por su contribución a este eje la puesta en marcha de programas formativos, de asesoramiento y diversificación profesional, desde la perspectiva de género, incluyendo itinerarios de inserción personalizados y fomentando las prácticas empresariales, con la finalidad

de mejorar la formación y la empleabilidad de las mujeres. Del mismo modo, los programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña; el análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña; el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo, o el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo de mujeres que hayan sido madres y sean nuevas autónomas.

Desde la mejora de las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, en este eje se subsanan brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y de emprendimiento, se consideran relevantes el desarrollo de acciones formativas, de sensibilización y difusión para incentivar el emprendimiento entre las mujeres, y fomentar el liderazgo femenino, rompiendo los estereotipos sexistas sobre el liderazgo; de ahí la importancia de formar en igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras en las que se observan acciones presupuestadas.

Destacan los Programas de Conciliación y Corresponsabilidad con 9.168.170€ presupuestado buscan favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas de 2 a 14 años y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años, crean empleos de calidad en el sector de los cuidados, y dignifican la experiencia de cuidado no profesional. Destaca el Plan Corresponsables, que incide en sensibilizar y formar en modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias,

Una deducción fiscal facilita la conciliación de la vida laboral y familiar porque permite transformar determinados gastos relacionados con el cuidado o la atención de la familia en beneficios fiscales. De esta manera, se reduce la presión económica sobre los hogares y se promueve un equilibrio más sostenible entre las responsabilidades profesionales y personales. De ahí la importancia de la deducción autonómica de 300€ por partos múltiples, beneficiando principalmente a las madres que, en muchos casos, podrían verse obligadas a reducir su jornada laboral o dejar de trabajar temporalmente para cuidar a los menores. Deducción autonómica de 150€ por cada ascendiente o descendiente con grado de discapacidad igual o superior al 65%, con el fin de apoyar el trabajo no remunerado que suponen los cuidados y que, generalmente, recae en las mujeres.

Deducción autonómica con el límite máximo de 400€ por unidad familiar por cuidado de hijos menores de hasta 14 años, con la finalidad de ayudar a cubrir los costes asociados con el cuidado infantil. Deducción autonómica por nacimiento o adopción de descendientes: Por el nacimiento o adopción de hijos en el período impositivo en que dicho nacimiento o adopción se produzca y en los dos años siguientes, 500 euros por el primer hijo, 1.000 euros por el segundo hijo y 1.200 euros por el tercero y siguientes. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual, con el límite de 1.000€ anuales (o 1.500€ si es en el medio rural), medida que podrá beneficiar a aquellos grupos vulnerables que se enfrentan a mayores desafíos económicos.

Otras medidas reseñables son, la Deducción Autonómica del 100% para personas que arrienden viviendas vacías, deducción del 15% de las cantidades invertidas en la rehabilitación de viviendas en zonas rurales para ser destinadas a alquiler.

Además, destacamos la deducción autonómica de ayudas o subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura a enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, las personas que hayan sido diagnosticadas, los/as cónyuges o parejas de hecho y sus ascendientes o descendientes.

Por último, tipo reducido de 4% en las adquisiciones de gravamen reducido en las adquisiciones de viviendas habituales que no tengan la consideración de viviendas de protección oficial de precio máximo legal por determinados colectivos, cuando se tenga menos de 36 años, sean familias numerosas, o con un grado de discapacidad.

Destacamos en este eje el seguimiento de la aplicación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo; las ayudas para financiar servicios de cuidado de menores prestados por centros o establecimientos de carácter privado, con una dotación de 6.750.000€, o el Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, en centros de titularidad pública, gestión municipal o cedida, para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años y que, cuyo presupuesto asciende a 19.611.153€, así mismo, en línea con las anteriores, las ayudas en el Primer Ciclo de Educación infantil de 1 a 3 años, para lo que se destinará 19.595.207€. Se mencionan aquí por contribuir a la mejora de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, las ayudas por nacimiento que, con un importe de 1.000.000€, estima una cobertura del 83% entre las mujeres beneficiarias.

Así, en el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, se establece una subvención de 9.000€ a mujeres desempleadas establecidas como trabajadoras autónomas y a mujeres desempleadas establecidas como familiar colaborador, en el marco de los programas *“Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas”* y *“Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador”*, respectivamente. En ellos se establecen unos incrementos en la subvención si el ejercicio de la actividad lo es un municipio de menos de 5.000 habitantes, o si la persona solicitante adquiere un negocio a través del relevo generacional. Del mismo modo, resulta destacable la subvención de 1.920,00€ para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa para mujeres que se incorporan al mercado de trabajo en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo/a, adopción o acogida en el programa *“Tarifa cero para nuevos autónomos”*

En la modalidad de Autoempleo se favorecer la integración de la mujer en el mercado laboral y reduce las brechas de género en el acceso a un puesto de trabajo. La medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres en el importe de la subvención a conceder. Se incluye aquí el refuerzo de acciones positivas al autoempleo de mujeres en el marco de ayudas del Programa V Autónomos Tarifa Cuota Cero que, partiendo de un crédito de 7.942.255€, destina 1.000.000€ para las mujeres que se incorporan al mercado de trabajo en el plazo de un

año desde la fecha de nacimiento del hijo/a, adopción o acogida, beneficiándose un número de 520 mujeres.

En lo que se refiere al empleo en el ámbito social, en el seno del Programa *“Creación de Empleo estable mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a sociedades cooperativas y sociedades laborales”*, se fijan las cantidades de 12.000€ cuando los puestos de trabajo sean ocupados por mujeres. Una subvención de 1.920€ cuando se trate de mujeres desempleadas que se hayan incorporado al RETA o mutualidad alternativa en el plazo de un año desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores. En este sentido, se contempla la incorporación de 56 desempleadas como socias trabajadoras y de 40 socios trabajadores.

En el fomento de la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de prácticas profesionales adecuadas a su nivel de estudios, la cuantía de la subvención correspondiente según grupo de cotización será incrementada si la persona contratada es una mujer. Y en el impulso de la contratación indefinida, se incrementa un 10% de las ayudas cuando la contratación se realice con una mujer víctima de violencia de género, o si entre otras cosas, se trata de empresas que tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género. Se contemplan 1.832.573€ más con respecto a los hombres, en las ayudas para la contratación indefinida partiendo de una situación de desempleo.

Por un lado, desde el Programa CRISOL (Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades para el crecimiento e inserción sociolaboral) se prioriza el acceso al empleo de mujeres. El programa con una dotación presupuestaria de 4.070.000€, estima que el 63,9% de las participantes serán mujeres y por otro, el Programa de formación y empleo ESCALA se configura como un programa que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando el aprendizaje y la formación con un trabajo productivo, y una posterior experiencia profesional en empresas de la zona, por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional. Se estima que 1.560 desempleadas puedan participar en este proyecto.

Destacamos Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias para poner en marcha su propio proyecto empresarial. Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres. Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino, visibilizándolo y generando modelos de referencia, se estima aquí la participación de 700 mujeres.

Subrayar el refuerzo técnico, material y formativo a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa, así como a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo, la dotación de esta acción es de 300.000 euros. El impulso del Plan formativo en igualdad de

género dentro del ámbito de trabajadores con Discapacidad. Se destaca aquí la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana, incrementándose la intensidad de la ayuda misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana. Y el fomento del asociacionismo comercial través de un aumento de la ayuda en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

Del **Eje 3** que fundamenta la promoción de la igualdad, la visibilidad y el emprendimiento, destacamos en la Asamblea de Extremadura las medidas implantadas a nivel parlamentario y las buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género, participando en exposiciones, actos Institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, así como en actos y eventos relacionados con entidades de contextos europeos y regionales que luchan por la igualdad y contra la violencia de género.

De la Junta de Extremadura destacamos las Campañas de comunicación y publicidad institucional a través de la contratación de espacios en medios de comunicación para el fomento de la igualdad de género y la no discriminación por razón de género. Subrayar el propósito de aumentar la presencia femenina tanto en la participación institucional como en el tejido asociativo, desde el que más de 44.080 mujeres podrán beneficiarse en los programas de promoción del voluntariado social.

Las acciones de sensibilización adaptadas a las necesidades de mujeres con discriminación múltiple siguen cobrando importancia, de ahí que se destaquen acciones formativas y de sensibilización y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.

Reseñables son el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro, en cuyos proyectos se valoran positivamente la descripción e identificación de actividades que, en materia de salud, incorporen acciones positivas para combatir la brecha de género o que tengan como objetivo contribuir a la ruptura de los estereotipos de género relativos a mujeres con enfermedad crónica.

Siguen resultando destacables el desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género por parte del IMEX, además de las desarrolladas por el Comité contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, el Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes, los Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes, estas últimas incluidas en el Programa de Promoción y Servicios a la Juventud.

Finalmente, sigue siendo imprescindible, la formalización de compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales, o la promoción del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura.

Eje 4. para avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres se requiere de actuaciones que contemplen el carácter multidimensional de la desigualdad, teniendo en cuenta las características y particularidades de Extremadura. Las líneas y medidas que integran

este eje prestan especial atención a la reducción de la brecha rural, la garantía de inclusión y desarrollo igualitario de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. Destacamos en este eje 4, la acciones que buscan dinamizar las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de género, el apoyo al movimiento asociativo de mujeres a través de subvenciones a las asociaciones de mujeres feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, esta última acción con una dotación presupuestaria de 300.000€.

Destacar los proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo, o los de Acción Humanitaria como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña, o las actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo), así como los englobados en la Educación para el desarrollo que buscan crear una conciencia crítica y la movilización de la sociedad extremeña a favor de la igualdad de género para transformar la realidad mundial, para este último objetivo se destinan 962.303€ en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este eje se incluiría la perspectiva de género implementada en las ayudas para las Comunidades Extremeñas en el exterior y sus federaciones.

Se incluyen en este eje todos los proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social y que atiendan a las necesidades básicas de esta población, y además den cobertura de situaciones extraordinarias o de circunstancias específicas como el alquiler, la asistencia sanitaria o deudas. Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permitan el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social, y en la que se estiman como beneficiarias 30.000 mujeres, o los relativos a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y de Badajoz con unas ratios elevadas del 58,88% y 53,43%, respectivamente, entre mujeres en situación en riesgo de exclusión. También se ponen de relieve, los Programas de coparentalidad positiva PAF: Programas de Atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME para un total de 27.268 menores.

Destacamos los Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana atienden a 1.400 mujeres.

Las acciones de transferencia del conocimiento e información adaptadas a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural que, en la previsión de participación, 2.200 alumnas (27,50% del alumnado) que estarían beneficiándose de las mismas. Se incluye aquí el Decreto 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad, considerando a 2.500 alumnas y a 2.000 alumnos. Y por su relevancia, el fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

Finalmente, en la consideración de este eje, se sigue impulsando un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, incluyéndose la misma en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio, como en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planteamiento general a los municipios.

El eje 5 establece las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género a través de la cooperación interinstitucional y del refuerzo y mejora de los recursos, servicios y programas que han resultado exitosos en la lucha contra la violencia de género.

Se implementan los protocolos de actuación contra la violencia de género a todos los ámbitos de la Junta de Extremadura y desde todas las instancias de la administración. Así, se destaca el refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género, estimándose 600 acciones dirigidas a 25.000 jóvenes. La difusión del Protocolo de actuación contra la violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura y el fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia, y el Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura. Destacar el desarrollo y actualización del II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata.

En la ejecución de programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, siguen siendo determinantes las acciones transversales desde el IMEX en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, en las que 55.000 mujeres serán destinatarias y beneficiarias de los programas, o aquéllos que, desarrollarán acciones de prevención contra la discriminación múltiple, a través de los cuáles se atenderán a 120 mujeres.

Y en el impulso de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como mujeres víctimas de trata y prostitutas, destacamos la acción de Servicios Sociales de Atención Social Básica, que contempla, en la cobertura poblacional, a 38.262 mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social. En la incorporación del enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables, se incluye la promoción de la igualdad en los convenios colectivos firmados en Extremadura, y formación sobre la discapacidad con perspectiva de género al Personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos.

En materia de Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda, se contemplan proyectos como línea preferente de acceso VPP, adjudicación de viviendas de promoción pública para mujeres víctimas de violencia de género, como para personas físicas mayores de edad que vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso, estimándose que serán beneficiarias de estas un 60%, de las que un 26,3% son víctimas de violencia de género.

Se contempla, al mismo tiempo, en el marco de subvenciones estatales, la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, se asignan 3.200.000€ para hacer frente a pagos de la ayuda del 2025.

Destacamos las ayudas económicas para el retorno de personas emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objetivo de violencia de género.

Por su parte, en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes, destacamos las convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular, incrementándose esta partida en 960,000€, estimándose que más de 89.202 mujeres utilizarán el abono de transporte gratuito; es decir, el 63%. Se incluyen aquí las Ayudas para la Recuperación Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género que se tramitan desde el Instituto de la Mujer de Extremadura, con un importe de 1.760.000€.

El Instituto de la Mujer de Extremadura a través de los recursos de atención integral refuerza la atención a través de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género, la Red de Puntos de Atención Psicológica, el Proyecto PILAR, servicio de atención psicológica de urgencias, la Unidad Integral de atención sociolaboral, las Acciones de Apoyo a Víctimas de Agresiones y/o abusos sexuales, y el Refuerzo de la Asesoría y la Orientación Jurídicas, desde los cuales se estima que 187 mujeres serán beneficiarias de los mismos.

Se asiste al refuerzo en la formación continua en violencia de género al personal de la administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura, como al personal del IMEX y de los servicios de emergencia 112. De este último, resaltamos el aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 en la cobertura de 820 emergencias a atender a mujeres víctimas de violencia de género, a las que acompaña un protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente.

Se realiza, a continuación, una evaluación y descripción de cada programa presupuestario, destacando cómo las acciones programadas inciden de forma directa en la situación diferencial de mujeres y hombres.

SECCIÓN 01 – ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

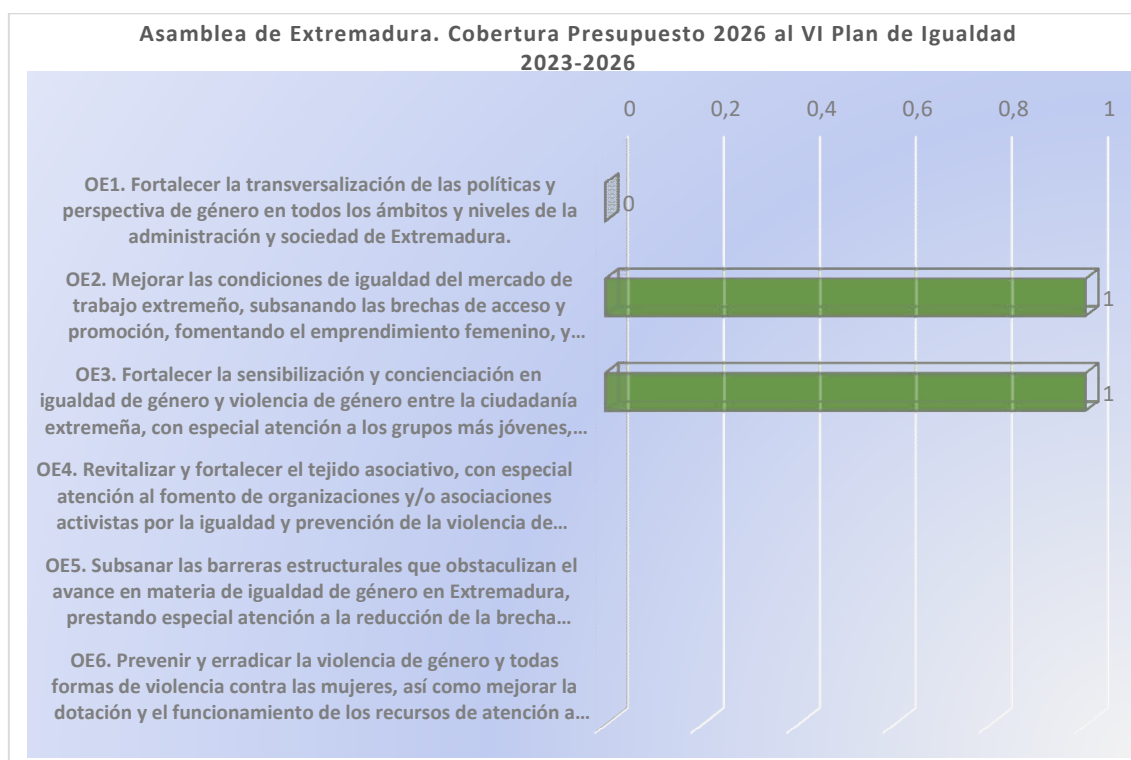
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género, en el seno de sus respectivos programas.

● **PROGRAMA 111A. ACTIVIDAD LEGISLATIVA:**

- ★ Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.
- ★ Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.
- ★ Medias implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género, en el seno de sus respectivos programas.

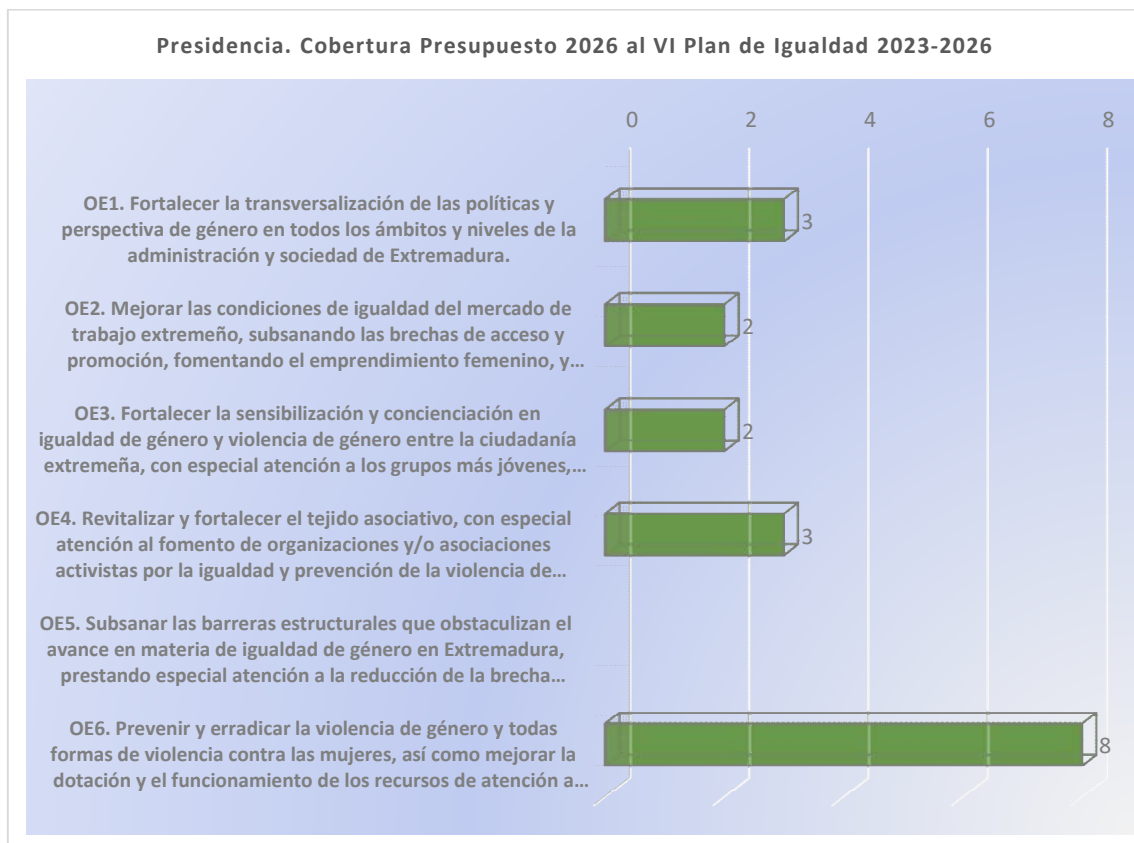
● PROGRAMA 253A. IGUALDAD DE GENERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

- * Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres.
- * Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos y normativa emanada desde la Junta de Extremadura.
- * Impulso y consolidación de las Unidades de Igualdad de cada Consejería, proporcionando formación continua en perspectiva de género.
- * Información y formación en Igualdad a los departamentos con competencia en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.
- * Favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños de 2 a 14 años de edad y/o con personas con discapacidad o diversidad funcional de hasta 21 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

- * Desarrollo en el marco del Plan Corresponsables de acciones que impulsen masculinidades corresponsables e igualitarias.
- * Promover ayudas que permitan a las familias financiar servicios de cuidado a menores prestado por centros o establecimientos de carácter privado.
- * Campañas de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género llevadas a cabo por el IMEX, y campaña de prevención de la violencia de género adaptada a las características y necesidades de mujeres vulnerables como migrantes, con discapacidad, así como de contextos rurales.
- * Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.
- * Acciones para dinamizar los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres.
- * Reglamentación del Centro de Estudios de Género y el Observatorio de la Igualdad.
- * Apoyo a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
- * Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven para la detección e intervención ante la violencia de género.
- * Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.
- * Elaboración e implementación del II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata.
- * Ejecución de programas de prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.
- * Refuerzo de la asesoría y orientación jurídicas a las mujeres víctimas de violencia de género.
- * Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ATCVIOGEN (Plataforma de Gestión Integral de Expedientes de Violencia de Género).
- * Inclusión de acciones de atención a mujeres con discriminación múltiple
- * Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX, destacando las Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género o la Unidad Integral de Atención Sociolaboral para la mejora de la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de

género, así como las Acciones del programa de apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

- El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



SECCIÓN 04 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

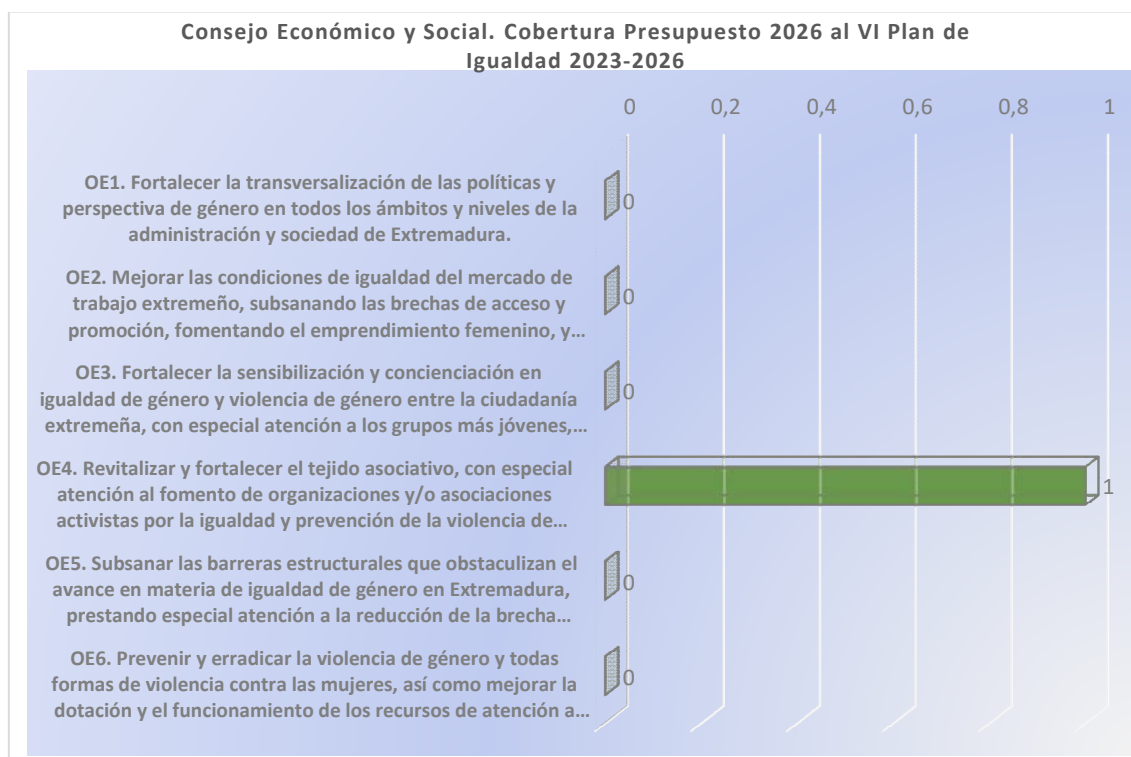
Cuenta en el presupuesto con una actuación encuadrada en el siguiente objetivo específico del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

Lo que incide en el Eje Estratégico: • 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

● **PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

- Elaboración de la Memoria Anual del CES donde se refleje la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo, con la inclusión de un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Elaboración de dictámenes sobre Anteproyectos de Ley con especial incidencia en la mujer.
- Elaboración de informes donde se muestre la situación de la mujer en materia socioeconómica.



SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 113A. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

- * Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.
- * Actuaciones de la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social participando en el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura. Elaborando información desagregada por sexo de empleados/as públicos, representantes sindicales. Análisis de puestos de bases y estructura.
- * Fomento de la participación institucional femenina entre agentes sociales.

● PROGRAMA 113B. PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

- * Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● PROGRAMA 113C. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- * Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

● PROGRAMA 114A. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

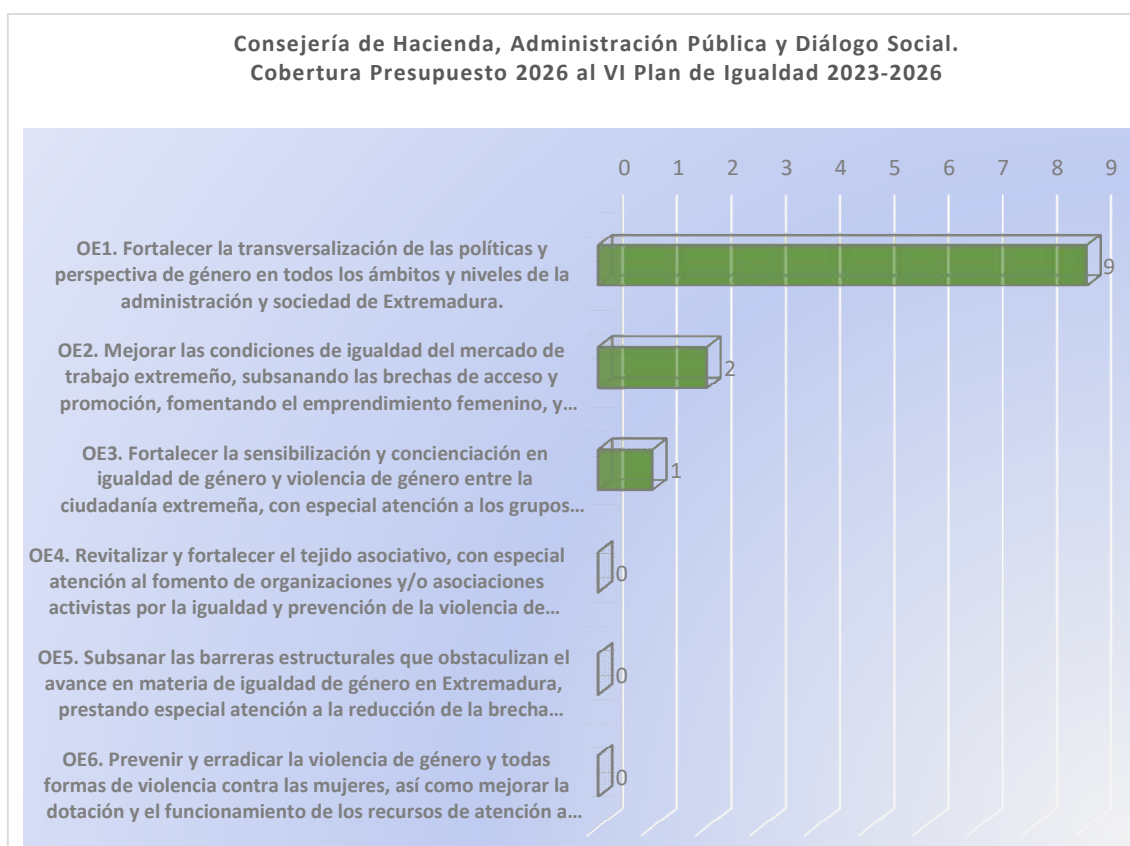
- * Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Realización del diagnóstico, diseño y propuestas de medidas de implantación y seguimiento, necesarios para la aplicación del I Plan de Igualdad en la Administración de la Junta de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- * Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico, actualizándose el temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.
- * Seguimiento del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- ★ Estudiar la incidencia de las contingencias profesionales con perspectiva de género del personal empleado público de la Administración General de la Junta de Extremadura.

● **PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- ★ Seguir desarrollándose la formación continua en Igualdad y Violencia de Género del personal político, profesional y técnico.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
-
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 5. Violencia de género

-

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 212A – PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS

- * Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.
- * Proyectos financiados a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas, y/o de sus familiares.

● PROGRAMA 212B – ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

- * Programa de refuerzo en atención primaria que busca el uso eficiente de antidepresivos en mediante la atención multidisciplinar de médicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con las unidades de salud mental, desde una perspectiva integral, promoviéndose otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa más adecuada.
- * Atención de los derechos sexuales y reproductivos.
- * Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género

● PROGRAMA 212C – ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

- * Atención de los derechos sexuales y reproductivos.
- * Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.
- * Guía de Reproducción Humana y Asistida del SES, y actualización si procede.

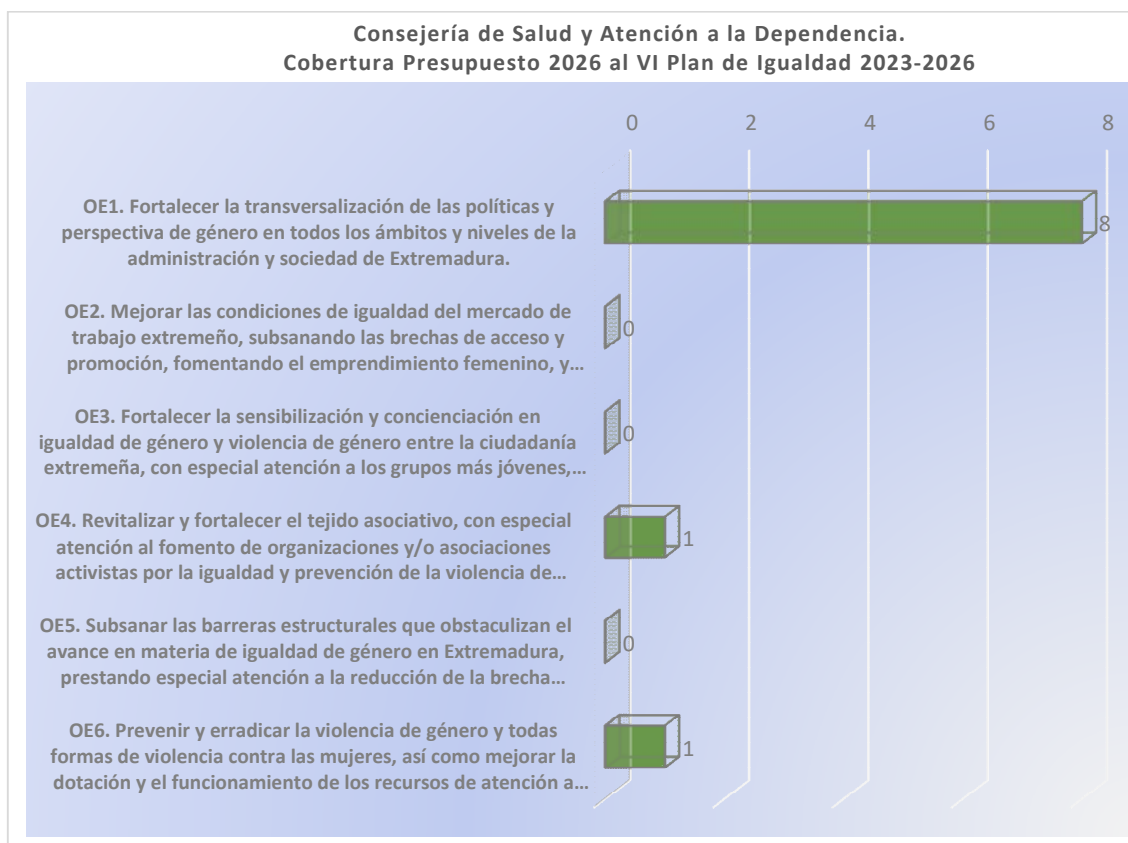
● PROGRAMA 212D – SALUD PÚBLICA

- ★ Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.
- ★ Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

● **PROGRAMA 232A– ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

- ★ Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.
- ★ Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.
- ★ Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.
- ★ Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores.
- ★ Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

Lo que incide en el Eje Estratégico:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

- ★ Representación paritaria en órganos colegiados.

- PROGRAMA 353A – INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

- ★ Favorecer las solicitudes de ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y energía en la titularidad compartida.

- ★ Favorecer las solicitudes de las distintas ayudas para Comunidades de Regantes de Extremadura, según porcentajes de mujeres pertenecientes a las entidades beneficiarias.

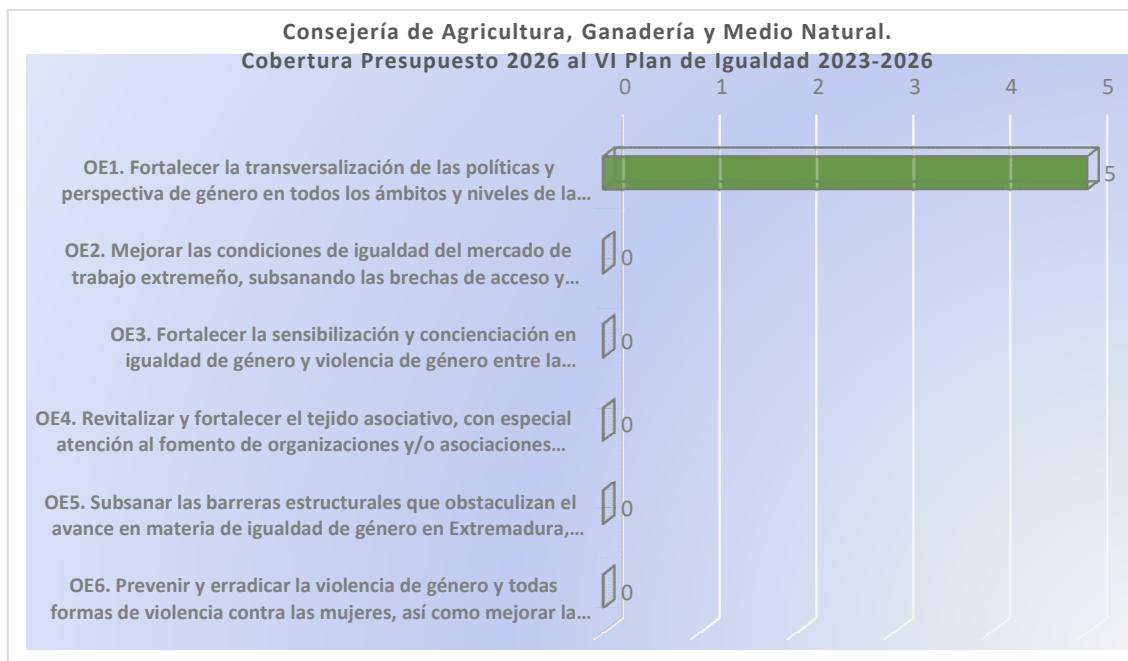
- ★ Fomento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

- PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

- ★ Mayor intensidad de ayuda para proyectos liderados por mujeres en el sector de la acuicultura.

- ★ Representación paritaria en órganos colegiados.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE. 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE. 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

- * Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Se consideran dos jornadas de Buenas Prácticas de Igualdad y de Convivencia e Igualdad; cuatro píldoras de igualdad: coeducación en infantil y primaria, lenguaje no sexista, educación afectivo sexual y violencia de género; dos cursos a distancia: *¿educamos en igualdad?* y *Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos*. Finalmente, planes de igualdad en los centros educativos.

- * Consolidación dentro del programa REDES, de la Red de Coeducación e Igualdad.
- * Encuentros en centros educativos para compartir buenas prácticas.
- * Registro de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.
- * Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.
- * Seminarios de igualdad a la red de Formación de los Centros de Profesores y de Recursos (CPR)
- * Creación de una plataforma educativa para la elaboración de planes de igualdad, recursos formación y experiencias coeducativas.

● PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- * Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado, trabajándose en todas las áreas:
 - a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación y la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.
 - b) La prevención y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como el fomento de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

- ★ Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

- ★ EDUCALECTURA y EDUCAMATEX, programas de refuerzo para la mejora de las competencias lectora y matemática que integran el objetivo: “Trabajar en la reducción de la brecha de género”.

- ★ Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal. Experiencias de educación gratuita de 0 a 3 años, y Ayudas en primer ciclo de Educación infantil de 1 a 3 años.

● PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- ★ Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

- ★ Programas de refuerzo de las Competencias Lectora y Matemática ", EDUCALECTURA y EDUCAMATEX "dentro de los programas de refuerzo para la mejora de las Competencias lectora y matemáticas se encuadra el objetivo "Trabajar en la reducción de la brecha de género" en ambos programas.

- ★ Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género, establecida en el Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015 por el que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. así como por la Instrucción 13/2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entre sus ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

● PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- ★ Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias

- ★ Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura

● PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

★ Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado, en el impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos.

★ Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas, en virtud del nuevo DECRETO 82/2024, de 23 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad, señalándose en su artículo 9 las competencias clave y el perfil de salida:

- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia en conciencia y expresión culturales

La promoción de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres se desarrolla dentro del ámbito social.

★ Proyecto *ITACA*. Cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves.

★ Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

● PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

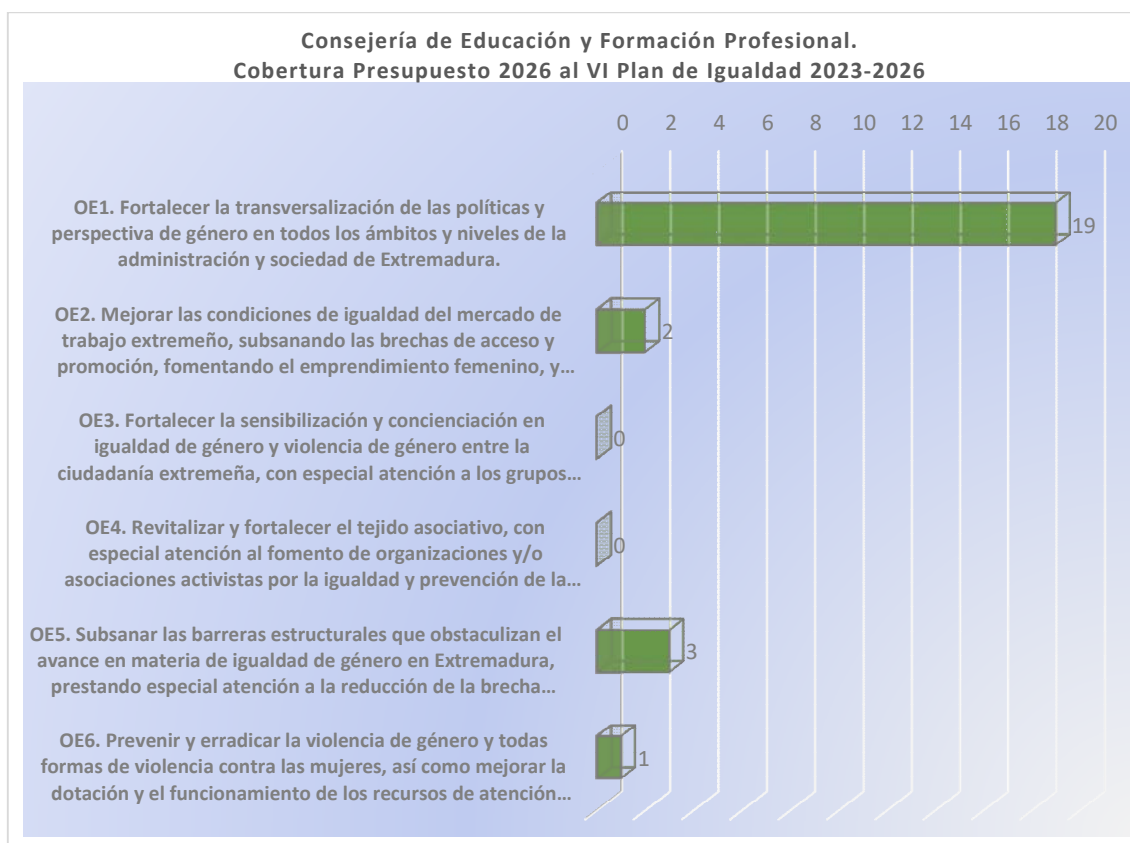
★ Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

★ Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND). Realización de materiales relacionados con la igualdad y la transformación social tales como , "mitos del amor romántico", "violencia de género en la red", "estereotipos y lenguaje sexista en la red".

★ Programa de Convivencia Escolar "Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes. Espacios Escolares para la Convivencia".

★ Yincana STEAM Librarium, iniciativa de celebración del 11 de febrero día de la mujer y la niña en la ciencia, destinadas al alumnado de la ESO, dónde compiten por equipos a través de una lectura compartida, en la plataforma compartida de Librarium, en torno al papel de las mujeres en la ciencia y las artes (STEAM).

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

- ★ Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, por Decreto 39/2024 de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ★ Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres desempleadas y familiar colaboradora.
- ★ Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero.
- ★ Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito de la economía social.
- ★ Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con mujeres.
- ★ Refuerzo de acciones positivas para el fomento de la contratación. Las ayudas se incrementarán en un 10% cuando las empresas tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género, sin que exista la obligación legal establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y cuando la contratación objeto de subvención se realice con una mujer víctima de violencia de género.
- ★ Refuerzo acciones positivas economía Social mujeres socias trabajadoras tarifa cero.

● PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- ★ Mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa CRISOL para el Crecimiento e inserción Sociolaboral)
- ★ Fomento del empleo a través del programa de Formación y Empleo. ESCALA. Se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer.

● PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

- ★ Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.
- ★ Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.
- ★ Programas de formación para el emprendimiento, desarrollo y liderazgo empresarial.
- ★ Desarrollo de jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino

● PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

- ★ Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales.

- ★ Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.
- ★ Coordinación con el Instituto de la Mujer de Extremadura para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas
- ★ Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.
- ★ Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.
- ★ Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género.
- ★ Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud.
- ★ Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.
- ★ Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de las personas trabajadoras con discapacidad.

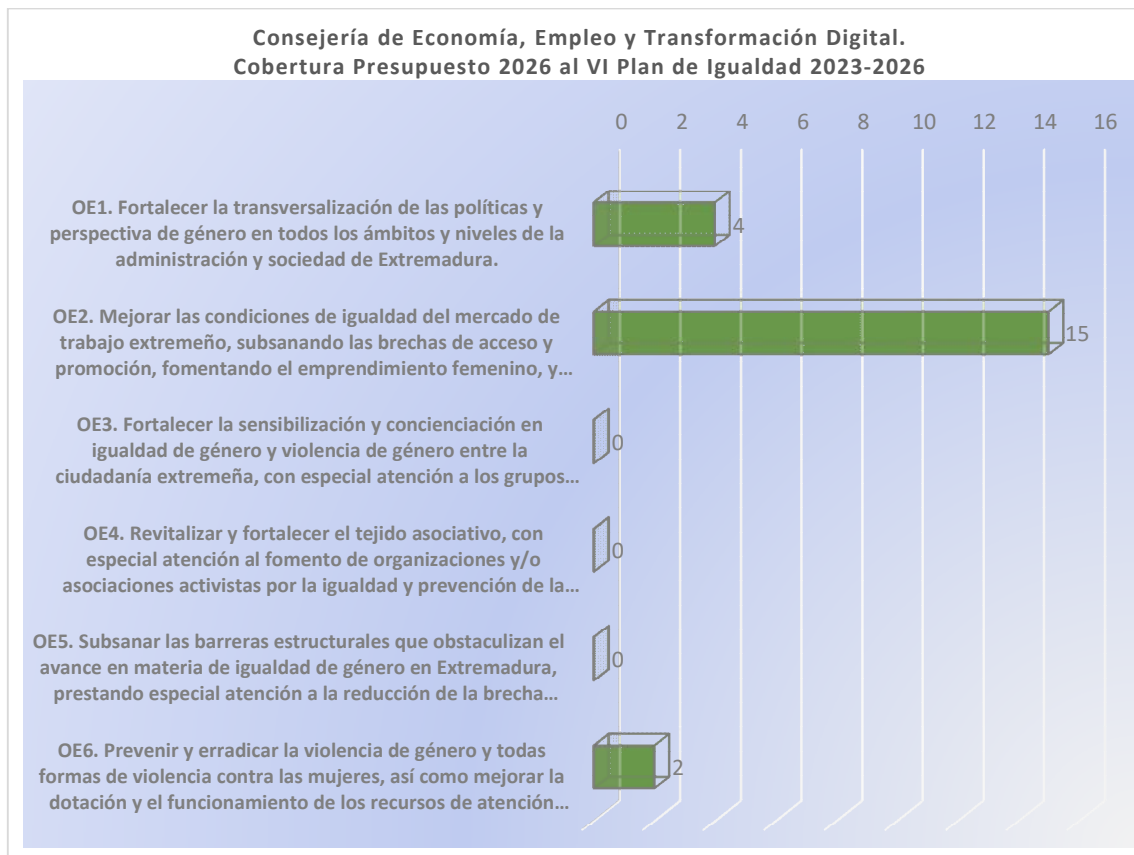
● PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

- ★ Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género. Elaboración de Planes y/o Programas anuales estadísticos que incluyan operaciones estadísticas con perspectiva de género.
- ★ Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género.
- ★ Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura, así como otros que incluyan la perspectiva de género.

● PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

- ★ Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana, viéndose incrementada la intensidad de la misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana.
- ★ Fomento del asociacionismo comercial, con importe de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.
- ★ Ayudas de EXTREMADURA AVANTE para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para personal técnico de comercio exterior (Formacoex Plus)

- El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

Lo que incide en el Eje Estratégico:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

- ★ Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

● PROGRAMA 272B – BIBLIOTECAS

- ★ Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

Destacan cuentacuentos contra la desigualdad, actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia. Charlas con científicas para poner en valor la lectura y todo lo que tiene que ver en la labor científica-investigadora.

● PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

- ★ Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia.
- ★ Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones. Se destacan aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas.

● PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

- ★ Actividades de edición y difusión de obras de creadores y creadoras extremeñas.
- ★ Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara; en el fomento de la incorporación de la perspectiva de género.

● PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE

- ★ Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura. Se desarrollan modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección; se divulgan y promocionan las obras de directoras; o se muestra al público personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales.

A través de estos proyectos se mitiga la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones.

● PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- ★ Fomento de la participación de la mujer en el ámbito del deporte a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

Destacamos la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la propia Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos femeninos.

- ★ Premios con criterio paritario. Eventos deportivos organizados por entidades externas, que fomenten la igualdad.

- ★ En la línea "Igualdad + Deporte" dirigida a las Federaciones Deportivas Extremeñas. Dentro del Programa impulsado por la Fundación Jóvenes y Deporte, que tiene como objetivo desarrollar programas y actividades encaminadas a fomentar la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la actividad física y del deporte.

- ★ Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar.

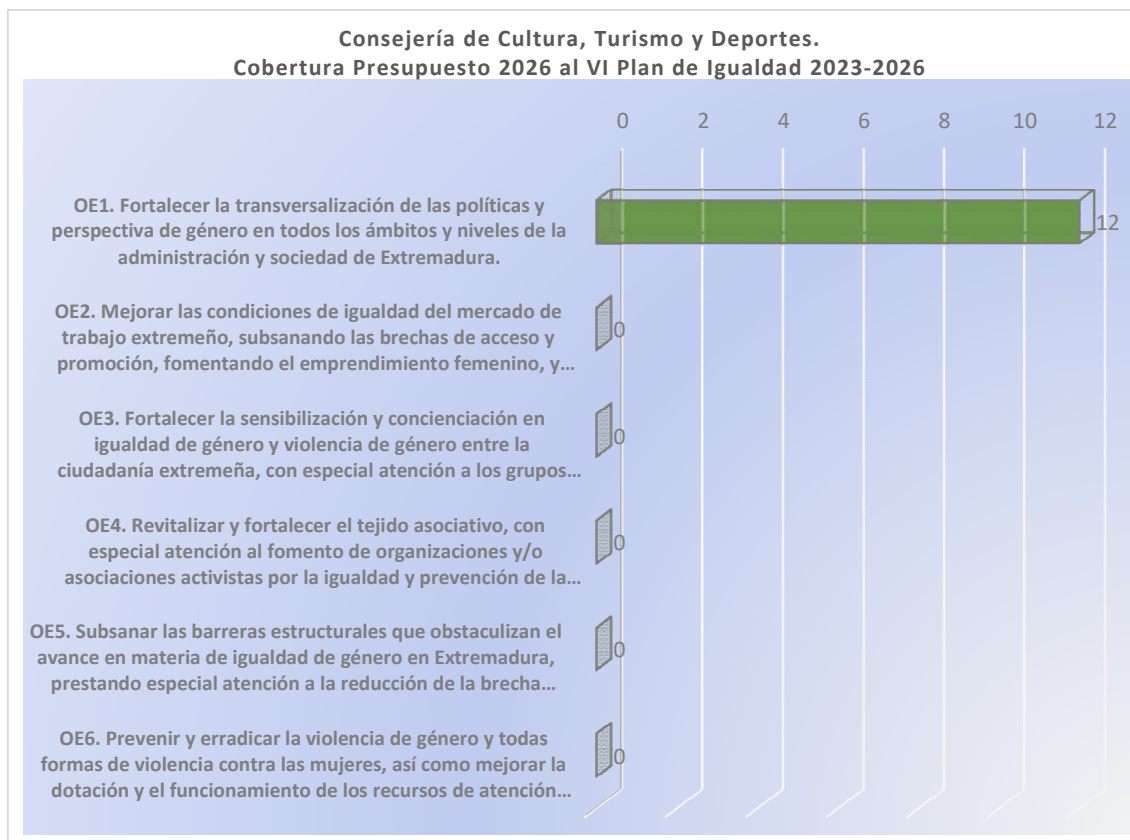
- ★ Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales" que conlleva la formación de 30 jóvenes de Extremadura y el otorgamiento de seis becas profesionales de carácter anual, estando reservadas para mujeres, al menos, el 60% de las plazas ofertadas.

- ★ Patrocinio de entidades deportivas cuyo equipo es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres

- ★ Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones

- ★ Fomento de la especialización técnica de las entrenadoras y entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas. Formación en el ámbito de la tercera edad en el mundo rural

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 3 Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

- ★ Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.
- ★ Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas.
- ★ Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables.
- ★ Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.
- ★ Facilitar una solución habitacional inmediata a través del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

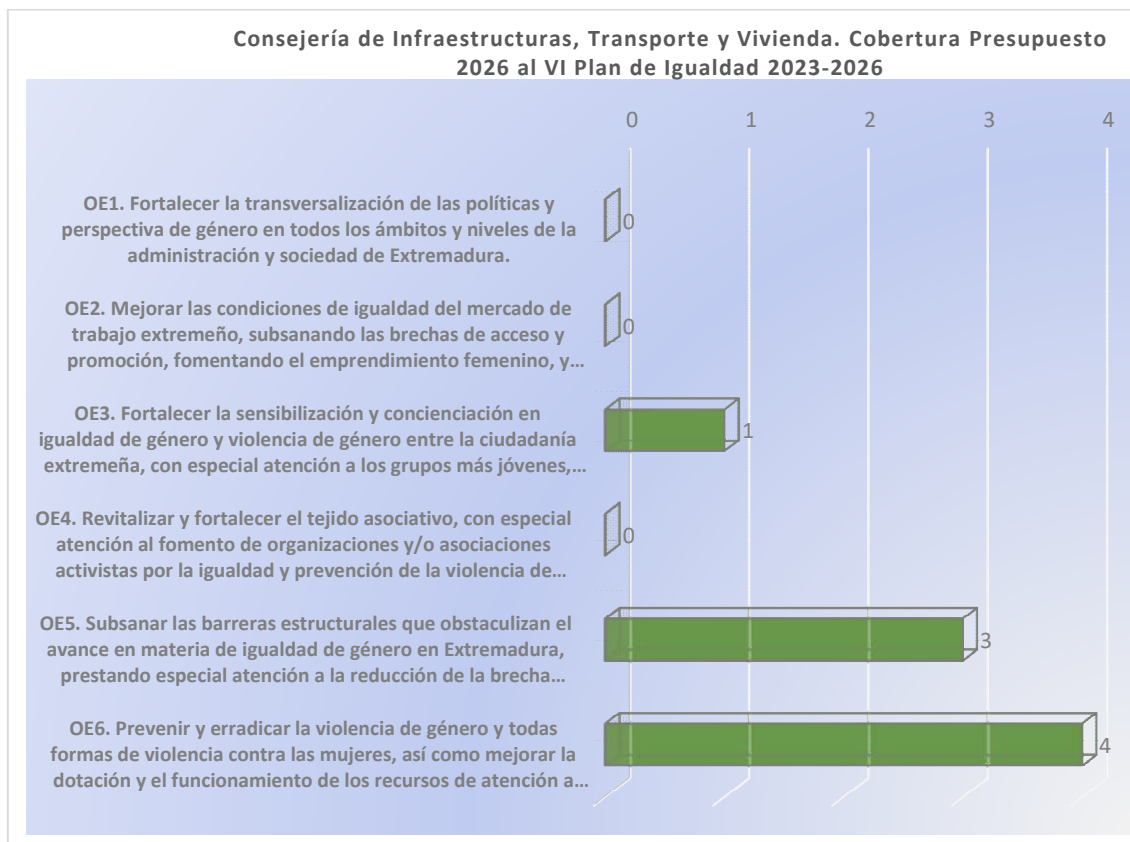
● PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- ★ Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio.
- ★ Medidas que potencien valores inherentes a la Accesibilidad Universal.+++++
- ★ Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios.
- ★ Inclusión de la perspectiva de género en el Planeamiento Territorial.
- ★ Aportar soluciones de impacto para un mundo post-pandémico, en el desarrollo de iniciativas vinculadas a la Nueva Aldea Bauhaus desde la perspectiva de género.

● PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

- ★ Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.
- ★ Seguimiento del % de mujeres de utilización del Servicio de Transporte Público de líneas regulares por carretera a través del Abono de Transporte Gratuito.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 22 - VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE. 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE. 3 Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE. 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE. 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la

brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- OE. 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

- * Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres y de Badajoz.

● 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN

- * Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión.
- * Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

● 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS

- * Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA.
- * Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.
- * Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género; campañas de comunicación y publicidad institucional, proyectos editoriales en prensa generalista, radio y periódicos digitales con el objetivo de dar visibilidad al papel de la mujer en diferentes ámbitos.
- * Promocionar la igualdad en los medios y una imagen no cosificada de las mujeres por parte de CEXMA

● **PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

★ Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntariado de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

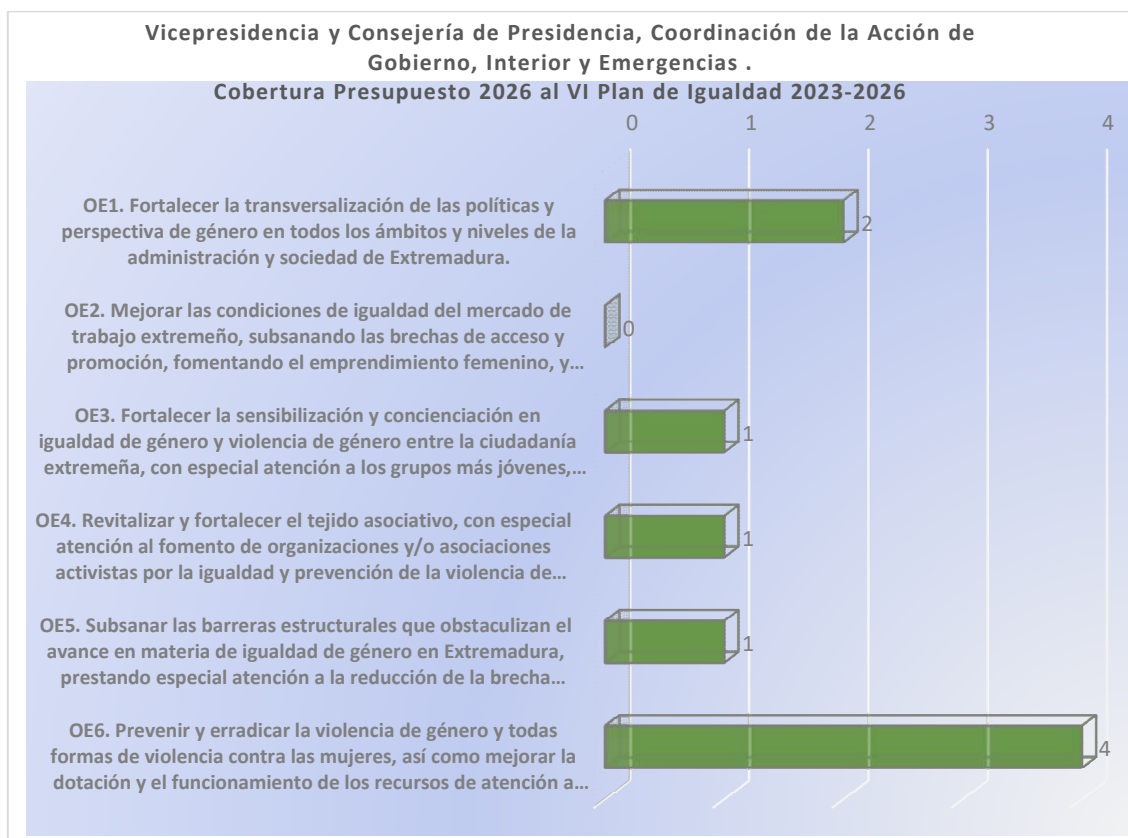
★ Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

● **PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

★ Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento y gastos de funcionamiento a las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, como para la realización de los proyectos anuales de actividades, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

★ Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 24 – VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de Trabajo, Conciliación y Corresponsabilidad
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 252A– ATENCION A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

★ Programas de atención especial y especializada a menores de edad y actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

★ Ayudas por nacimiento.

- ★ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor/a, Construye y Ayudas de inserción).

- ★ Ayudas para incentivar la formación de familias y la maternidad en las zonas rurales, en especial en municipios de menos de 3.000 habitantes.

- ★ Actuaciones enfocadas a las familias en situación de riesgo y vulnerabilidad. Programa de Atención a Familias.

● PROGRAMA 252B– INCLUSIÓN SOCIAL.

- ★ Programa de colaboración económica municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en entidades locales de Extremadura.

- ★ Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias

- ★ Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

- ★ Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social-población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

- ★ Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

- ★ Programas de atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias

- ★ Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

- ★ Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar, en el desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables.

- ★ Financiación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR.

- ★ Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y de Acción Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

- ★ Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

- ★ Generar en la ciudadanía extremeña una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la transformación social en clave de justicia a través de los Proyectos de Educación para el Desarrollo.

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD.

- ★ Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia)

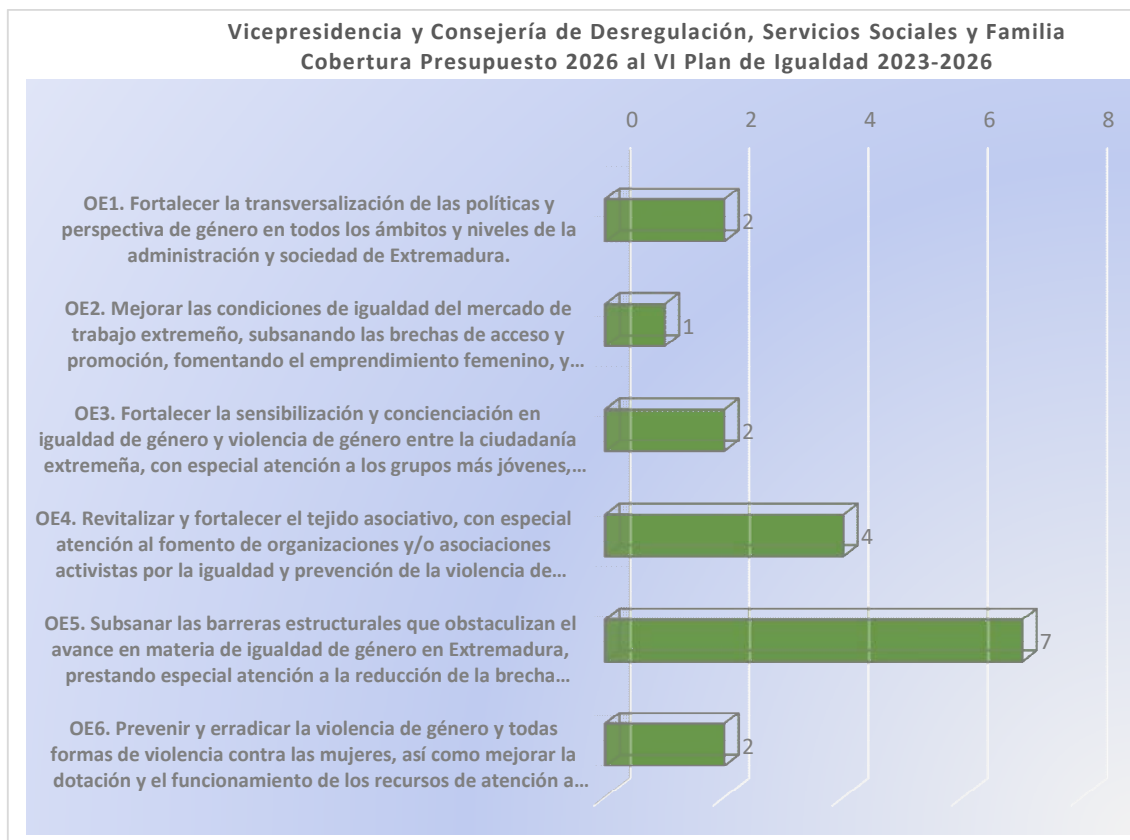
- ★ Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

- ★ Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

- ★ Acciones dirigidas a población joven para sensibilizar mediante gamificación de mensajes igualitarios.

- ★ Encuentro intergeneracional de salud femenina.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



SECCIÓN 25– CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- OE 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA

- ★ Acciones de transferencia del conocimiento e información relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

- ★ Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.
- ★ Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias
- ★ II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura 2025-2027.
- ★ Implementación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura 2025-2027.
- ★ Incluir la perspectiva de género en programas, proyectos y/o acciones de divulgación y científica y tecnológica.
- ★ Representación paritaria en órganos colegiados
- ★ Planes de alfabetización tecnológica.

● PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

- ★ Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado.
- ★ Promoción de la Igualdad en la I+D+I regional.

★ Instrumentos o medidas de apoyo a la I+ D+ I para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras.

Elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades CICYTEX (disponiendo de Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y de Acoso por Razón de Sexo, como de Guía para un uso no sexista de la lengua), el I Plan de Igualdad de la Fundación del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, en cuyo II Convenio Colectivo se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

II Plan de Igualdad de FUNDECYT_PCTEX para el período 2025-2029, que cuenta con una Comisión de Igualdad responsable para su seguimiento.

● PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

★ Módulo de Igualdad de género en todos los planes de formación de las personas trabajadoras de la Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX), en la aplicación de los principios horizontales

★ Regulación en el I Convenio Colectivo de la Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX), del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, a través del cual tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate.

★ Inclusión en todas las candidaturas de proyectos de la AGENEX los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

★ Desarrollo de un Protocolo de actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo.

● PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

★ Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada.

★ Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura.

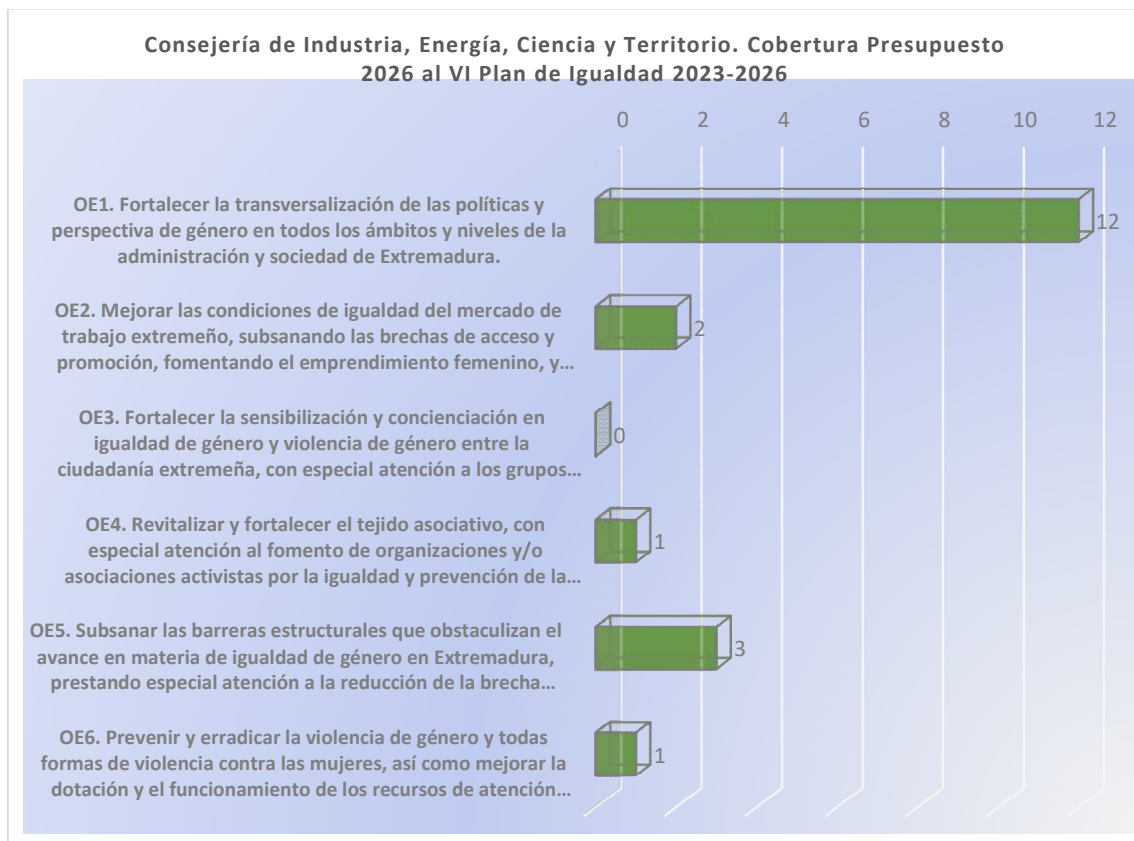
★ Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

● PROGRAMA 354C – CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES

★ Representación paritaria en órganos colegiados y consultivos: -Comisiones de valoración reguladas en la normativa de subvenciones -Consejo Asesor Forestal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 8/2011, de 23 de marzo.

★ Favorecer las solicitudes de subvenciones forestales promovidas por mujeres gerentes titulares de explotación forestal, en caso de empate en los criterios de selección.

► El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



Valoración del Impacto de Género

La aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026 va a suponer un impacto sobre la situación de las mujeres en Extremadura, puesto que implementa medidas de discriminación positiva que palían la situación de desigualdad de las mujeres, así como los factores de vulnerabilidad sufrida por las mismas.

Por otro lado, la Comisión de Impacto de Género asume los trabajos de análisis del gasto en la implementación de la igualdad de género, lo que confiere a la norma un carácter transversal que la hace más efectiva y real desde la elaboración de la misma, siendo necesario continuar estos trabajos en la ejecución y seguimiento de las acciones.

Este informe ha determinado aquellas líneas prioritarias y ámbitos de actuación que van afectar a las prioridades y necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, atendiendo así mismo a la diversidad

de las personas por razón de género y orientación sexual, reconociendo acciones para paliar la situación de vulnerabilidad de determinadas personas, con especial incidencia en las mujeres, se aplica, por tanto, el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Por todo ello, la implementación de este presupuesto tendrá un **IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO**.